

CONTENIDO

Presentación	5
I. ÁREA MISIONAL	7
Fiscal General de la Nación	9
Unidad Delegada ante la Corte Suprema de Justicia	9
Despacho Vicefiscal General de la Nación	22
Dirección Nacional de Fiscalías (SPOA)	44
Unidad Nacional contra las Bandas Emergentes	80
Unidad Nacional de Fiscalías contra los delitos de Desaparición y	
Desplazamiento Forzados	82
Unidad Nacional de Fiscalías para la Justicia y la Paz	84
Unidad Nacional de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario	105
Unidad Nacional contra el terrorismo	115
Unidad Nacional Especializada en Delitos Contra la	
Administración Pública	117
Unidad Nacional de Propiedad Intelectual y Telecomunicaciones	133
Unidad Nacional contra el Secuestro y la Extorsión	140
Unidad Nacional Antinarcóticos y de Interdicción Marítima UNAIM	145
Unidad Nacional para la Extinción del Derecho de Dominio y contra el	
Lavado de Activos	170
Grupo de Trabajo para la Investigación de Funcionarios de la Rama Judicial	
y la Fiscalía General de la Nación	196
Dirección Nacional Cuerpo Técnico de Investigación – Policía Judicial	201
Dirección de Asuntos Internacionales	230
Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses	243
Oficina de Protección y Asistencia	256
II. ÁREA DE APOYO	267
Secretaría General	269
A. Oficina de Personal	269
B. Escuela de Estudios e Investigaciones Criminalísticas y Ciencias Forenses	281
C. Sección de Bienestar	286
Dirección Nacional Administrativa y Financiera	291
Oficina Jurídica	298
Oficina de Veeduría y Control Interno Disciplinario	315
Oficina de Informática	319
Oficina de Control Interno	339
Oficina de Planeación	347
Oficina de Divulgación y Prensa	361

Guillermo Mendoza Diago Fiscal General de la Nación (e)

Fernando Pareja Reinemer Vicefiscal General de la Nación (e)

Ligia Marina Ortega Bermúdez Secretaria General (e)

Germán Enciso Uribe Director Nacional de Fiscalías

Carmen Maritza González Manrique Directora Nacional del Cuerpo Técnico de Investigación

Mercedes Méndez Muñoz Directora Nacional Administrativa y Financiera

Gonzalo Gómez Escobar Director Asuntos Internacionales (e)

COORDINACIÓN EDITORIAL

Germán Gómez Rojas Jefe Oficina de Divulgación y Prensa

COMPILACIÓN

Secretaría General

Bogotá, D.C., diciembre de 2010

PRESENTACIÓN

Entre los meses de agosto de 2009 y diciembre de 2010, la Fiscalía General de la Nación atravesó un período de cambios acelerados en su estructura interna y, en medio del mismo, puso a prueba la capacidad de respuesta ante la aparición de nuevas manifestaciones de la delincuencia. Los resultados de esta gestión, que se registran con el simultáneo proceso de consolidación del Sistema Penal Acusatorio, se pueden observar detalladamente en el presente informe.

A 18 años de la entrada en funcionamiento de la entidad, la implementación de la carrera administrativa en el área de fiscalías –6227 nombramientos de fiscales y asistentes en estricto orden de lista de elegibles— comprendió la primera fase de la implantación definitiva del ingreso y permanencia por concurso de méritos. Aunque la ejecución de esta etapa trae a corto plazo consecuencias negativas en productividad y rendimiento, dada la falta de capacitación e inexperiencia de la mayoría de los servidores incorporados, la Fiscalía cumple de esta forma un mandato constitucional impostergable.

Pese a esta circunstancia, la continuidad y el desarrollo de diversas estrategias, planes y programas permitieron resultados importantes en la misión de hacer frente a la criminalidad. En esta dirección, la acción penal se fortaleció con la creación de dos equipos élite de fiscales: la Unidad Nacional de Fiscalías contra los Delitos de Desplazamiento y Desaparición Forzados y la Unidad Nacional de Fiscalías Delegadas contra las Bandas Emergentes. Estas unidades se originan en la necesidad de responder oportuna y eficazmente los embates de los grupos criminales que surgieron en distintas regiones del país luego de la desmovilización de las autodefensas, así como en la especialidad que demanda la indagación y judicialización de delitos tan graves y complejos como la desaparición y el desplazamiento de personas por parte de organizaciones armadas al margen de la ley.

Con el mismo esfuerzo, se combatió la criminalidad de alto impacto y los delitos menores que afectan a los ciudadanos comunes y corrientes. Según las cifras de la Oficina de Planeación, de agosto de 2009 a septiembre de 2010, la Fiscalía resolvió 1.796.378 casos de Sistema Penal Acusatorio: recibió 1.067.571 en curso y 1.942.240 nuevos, por lo cual quedan 1.208.690 casos activos. En esta misma etapa, solucionó 175.439 expedientes seguidos por el antiguo Sistema Penal Mixto (Ley 600 de 2000), dejando pendientes sólo 147.593 causas por resolver mediante este procedimiento.

Sin duda, una de las investigaciones de más trascendencia se desarrolló en torno a los seguimientos e interceptaciones ilegales realizados, a partir del año 2004, desde el Departamento Administrativo de Seguridad contra periodistas, congresistas, opositores, magistrados, defensores de derechos humanos y otras personalidades nacionales e internacionales. Los hallazgos de la Fiscalía Delegada ante la Corte Suprema de Justicia permitieron vincular la conducta de, al menos, 52 funcionarios del Estado —el mayor número de ellos del DAS y otros del Gobierno Nacional—, algunos de los cuales, ante el alcance demostrativo de las evidencias, admitieron responsabilidad penal, ofrecieron arrepentimiento público y esperan que un juez dicte sentencia en su contra.

La Fiscalía también cierra el año 2010 con indagaciones avanzadas sobre las presuntas irregularidades en la contratación de obras públicas en Bogotá y el supuesto otorgamiento ilegal de subsidios del programa Agro Ingreso Seguro del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural. Temas que, por tratarse del manejo de dineros públicos, inquietan con razón a la ciudadanía, que espera respuestas claras y precisas de la justicia penal cuando median denuncias, como aquí ocurre.

En otro ámbito, son diversas las acciones penales que permitieron condenas ejemplares e identificar formas de corrupción administrativa caracterizadas por la creación de oscuras estructuras corporativas para ocultar a los beneficiarios de esos actos y borrar la pista de los caudales obtenidos ilícitamente. Los fiscales descubrieron la utilización de figuras jurídicas y financieras como la fiducia para dar apariencia de legalidad a negocios que suponen en realidad la apropiación indebida de recursos públicos en provecho de particulares. También se ha advertido un comportamiento recurrente en la desviada utilización de órdenes ilegales para generar detrimento al erario –mediante tutelas, embargos y mandamientos de pago–, por parte de abogados y ex funcionarios del sistema judicial.

No menos significativos, aunque con escasa visibilidad mediática, resultan, entre otros, los éxitos en la lucha judicial contra el narcotráfico, el secuestro, las bandas criminales emergentes y las graves vulneraciones de los derechos humanos, fenómenos latentes en la problemática social colombiana. Para mencionar uno solo de ellos, en las investigaciones sobre narcotráfico, por ejemplo, la Fiscalía General de la Nación participó en la *Operación Cuenca del Pacífico*. Acción transnacional mediante la cual se neutralizó la mayor organización de tráfico de estupefacientes de que se tenga noticia en México, Estados Unidos y Colombia. En desarrollo de esta operación, los últimos meses fueron incautados 137 millones de dólares y 17 millones de euros, considerado el mayor decomiso de dinero en la historia.

Estos y otros avances, que se podrán apreciar en el contenido del reporte que rindo a continuación, fueron posibles con los aportes del Cuerpo Técnico de Investigación, CTI, y las dependencias de apoyo a la misión de la Fiscalía General de la Nación. Al fin de cuentas, la Fiscalía es una sola y su equipo responde como un todo ante el país que le confió el poder del ejercicio de la acción penal.

GUILLERMO MENDOZA DIAGO FISCAL GENERAL DE LA NACIÓN (E) ÁREA MISIONAL

FISCAL GENERAL DE LA NACIÓN Unidad Delegada ante la Corte Suprema de Justicia

1. Asuntos de fuero constitucional

De acuerdo con la competencia establecida en el numeral 4 del artículo 235 de la Constitución Política, en armonía con el numeral 1 del artículo 251 de la misma carta, corresponde al Fiscal General de la Nación adelantar las investigaciones contra los ministros de despacho, el Procurador General de la Nación, el Defensor del Pueblo, los agentes del Ministerio Público ante la Corte, ante el Consejo de Estado y ante los tribunales; los directores de los departamentos administrativos, el Contralor General de la República, los embajadores y jefes de misión diplomática o consular, los gobernadores, los magistrados de tribunales y los generales y almirantes de la Fuerza Pública, por los hechos punibles que se les imputen.

En este tipo de actuaciones se reportan las siguientes cifras:

Actuaciones Unidad Delegada ante la Corte Suprema de Justicia

Vienen período anterior agosto de 2009	771
Asignadas en el período	546
Salen en el período	274
Existencia al finalizar el período	1045

Fuente: Unidad Delegada ante la Corte Suprema de Justicia Unidad

1.1 Decisiones en Ley 600 de 2000

Bajo tal régimen procesal, se han proferido las siguientes decisiones relevantes en los asuntos de fuero constitucional del Fiscal General de la Nación:

Decisiones Ley 600 de 2000

Aperturas investigación previa	123
Aperturas de instrucción	32
Inhibitorios	77
Medidas de aseguramiento	2
Preclusión extraordinaria	9
Calificación con acusación	2

Calificación con preclusión	6
Inadmisión denuncia	8
Sale competencia otra autoridad	50
Audiencias públicas	41
Condenas	4
Absolución	3

1.2 Decisiones en Ley 906 de 2004

Dentro de este sistema se registran las siguientes actuaciones relevantes en el período aludido:

Decisiones Ley 906 de 2004

Orden de archivo			106
Programa metodológico		386	
Audiencias: (total)		28	
	- Control d	le	0
	– Medida de aseguramiento		1
	- Imputación		3
	– Acusación		2
	– Juicio Oral		15
	– Otras		7
Sentencia condenatoria			3
Preacuerdo y negociaciones		0	
Conciliación			2
Aplicación principio de oportunidad		na da Instinia Unio	0

Fuente: Unidad Delegada ante la Corte Suprema de Justicia Unidad

2. Asuntos de fuero legal

En atención a lo establecido en el numeral 9 del artículo 75 de la Ley 600 de 2000, en concordancia con el numeral 1, del artículo 118 del mismo estatuto procesal; los Fiscales delegados ante la Corte Suprema de Justicia, investigan, califican y acusan, si a ello hubiere lugar, a los magistrados de los consejos seccionales de la judicatura, del Tribunal Superior Militar, del Consejo Nacional Electoral, Fiscales Delegados ante los Tribunales Superiores de distrito, procuradores delegados, Registrador Nacional del Estado Civil, Director Nacional de Fiscalía y directores seccionales deFfiscalía.

Adicionalmente, la Ley 906 de 2004 y el artículo 14 de la Ley 938 de 2004, atribuyeron a los Fiscales delegados ante la Corte Suprema de Justicia la investigación y acusación, además de los servidores antes mencionados, *del Viceprocurador General de la Nación, el Vicefiscal General de la Nación y delos Fiscales Delegados ante la Corte.*

En este tipo de actuaciones se reportan las siguientes cifras:

Resultados Asuntos de Fuero legal

Vienen período anterior agosto de 2009	251
Asignadas en el período	176
Salen en el período	160
Existencia al finalizar el período	267

Fuente: Unidad Delegada ante la Corte Suprema de Justicia Unidad

2.1 Decisiones en Ley 600 de 2000

Bajo tal régimen procesal, se han proferido las siguientes decisiones relevantes en los asuntos de fuero legal de competencia de los Fiscales delegados ante la Corte Suprema de Justicia:

Decisiones Ley 600 de 2000

Aperturas investigación previa	19
Aperturas de instrucción	4
Inhibitorios	26
Medidas de aseguramiento	0

Preclusión extraordinaria	2
Calificación con acusación	2
Calificación con preclusión	1
Inadmisión denuncia	3
Sale competencia otra autoridad	12
Audiencias públicas	8
Condenas	1
Absolución	0

2.2 Decisiones en Ley 906 de 2004

Dentro de este sistema se registran las siguientes actuaciones relevantes en el período:

Decisiones Ley 906 de 2004

Orden de archivo		67	
Programa metodológico		185	
Audiencias:			55
	– Control 1	egalidad	5
	Medida de aseguramiento		0
	- Imputación		0
	– Acusación		0
	– Juicio Oral		42
	- Otras		8
Sentencia condenatoria			0
Preacuerdo y negociaciones		0	
Conciliación			0

Aplicación	principio	de	0
oportunidad			

3. Asignaciones especiales

Los Fiscales delegados ante la Corte, conocen de las asignaciones especiales dispuestas por el Fiscal General de la Nación, en aquellos casos en los que la necesidad del servicio o la gravedad y complejidad del asunto lo exijan.

En este tipo de actuaciones se reportan las siguientes cifras:

Asignaciones especiales

Vienen período agosto de 2009	85
Asignadas en el período	61
Salen en el período	83
Existencia al finalizar el período	63

Fuente: Unidad Delegada ante la Corte Suprema de Justicia Unidad

3.1 Decisiones en Ley 600 de 2000

Bajo tal régimen procesal, se han proferido las siguientes decisiones relevantes en los asuntos asignados especialmente a esta Unidad:

Decisiones Ley 600 de 2000

Aperturas investigación previa	3
Aperturas de instrucción	2
Inhibitorios	5
Medidas de aseguramiento	2
Preclusión extraordinaria	1
Calificación con acusación	3
Calificación con preclusión	2
Inadmisión denuncia	0

Sale competencia otra autoridad	18
Audiencias públicas	34
Condenas	1
Absolución	0

3.2 Decisiones en Ley 906 de 2004

Dentro de este sistema se registran las siguientes actuaciones relevantes dentro de las investigaciones asignadas especialmente a esta Unidad:

Decisiones Ley 906 de 2004

Orden de archivo		14		
Programa metodológico		46		
Audiencias:			190	
	– Control 1	egalidad	114	
	- Medida de aseguramiento		11	
	– Imputaci	ón	9	
	– Acusació	n	10	
	– Juicio Or	ral	12	
	– Otras		30	
Sentencia condenatoria	l		1	
Preacuerdo y negociaciones		1		
Conciliación		1		
Aplicación princi oportunidad	pio de		2	

Fuente: Unidad Delegada ante la Corte Suprema de Justicia Unidad

4 Segundas instancias, conflictos de competencia, impedimentos, recusaciones y recursos de queja, etc

De conformidad con la Ley 600 de 2000 los fiscales delegados ante la Corte, conocen los recursos de apelación y queja interpuestos contra las resoluciones interlocutorias proferidas en primera instancia por los fiscales delegados ante los Tribunales Superiores de Distrito, de las recusaciones no aceptadas por tales funcionarios, de los conflictos de competencia que se susciten entre fiscales delegados ante Tribunal Superior del mismo distrito o fiscales delegados de diferentes distritos y de los impedimentos manifestados por los fiscales delegados ante Tribunal Superior de Distrito.

Ley 600 de 2000: Segundas instancias, conflictos de competencia impedimentos, recusaciones y recursos de queja, etc

Apelaciones	111
– Confirma	90
– Revoca	21
Resuelve conflictos	96
Resuelve recursos de queja	4
Resuelve impedimentos	15
Resuelve recusaciones	7
Otras decisiones	4

Fuente: Unidad Delegada ante la Corte Suprema de Justicia Unidad

5. Casos connotados

5.1 Radicado: 12648–04

Sindicado: Jorge Aurelio Noguera Cotes

Cargo: Director de Departamento Administrativo de Seguridad

Hechos: Presunta participación en el homicidio agravado de Adán Alberto Pacheco Rodríguez. **Estado actual:** Marzo 26 de 2010 avoca conocimiento, ordena práctica de pruebas ampliación

indagatoria y traslado diligencias del proceso 32000 de la Corte Suprema de Justicia.

5.2 Radicado: 12768–08

Sindicado: Miguel Alfredo Maza Márquez

Cargo: Director de Departamento Administrativo de Seguridad

Hechos: La Fiscalía investiga al oficial, en retiro, Miguel Maza Márquez por su presunta participación en los hechos que dieron lugar al homicidio del dirigente político Luis Carlos Galán Sarmiento, ocurrido cuando aquél se desempeñaba como Director del Departamento Administrativo de Seguridad.

Estado actual: 19 de abril de 2010 se resolvió a favor la petición de libertad provisional presentada por el abogado defensor del Mayor General (r) de la Policía Nacional, con fundamento en el artículo 365–4 de la Ley 600 de 2000, en armonía con lo consagrado en el artículo 15 transitorio ibídem.

5.3 Radicado: 10028–03

Sindicado: Jorge Aurelio Noguera Cotes

Cargo: ex Director del Departamento Administrativo de Seguridad

Hechos: Los hechos están referidos a conductas de presunta promoción de grupos armados

al margen de la ley, durante su ejercicio como Director del DAS.

Estado actual: Proferida resolución de acusación por los delitos de concierto para delinquir agravado, homicidio agravado, abuso de autoridad, falsedad y utilización de información sometida a reserva. Se adelantó la etapa de juzgamiento, presentando alegatos de conclusión en los cuales se solicitó condena del acusado.

5.4 Noticia criminal: 110016000102200600069–03

Indiciado: Gerardo Raúl Dorado Dávila **Cargo:** ex Cónsul en Tulcán, Ecuador

Hechos: Se relacionan con la expedición de varias visas colombianas a ciudadanos chinos,

entre febrero y octubre de 2005.

Estado actual: Formulada la acusación por los delitos de tráfico de migrantes, falsedad ideológica en documento público y fraude procesal; la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia emitió sentencia condenatoria en el primer semestre de 2010.

5.5 Noticia criminal: 110016000102200700135–03

Indiciado: Sergio Augusto González Mejía

Hechos: Se refieren a las declaraciones que José Orlando Moncada Zapata, alias 'Tasmania', y su entonces defensor, Sergio Augusto González Mejía, hicieron a los medios de comunicación, expresando que los magistrados auxiliares de la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia, Iván Velásquez y Luz Adriana Camargo Garzón habían ofrecido beneficios a Moncada Zapata, a cambio de que declarara falsamente contra el ex Presidente Álvaro Uribe Vélez.

Estado actual: Esta pendiente la audiencia de formulación de acusación en el Juzgado 5 Penal del Circuito de la ciudad.

5.6 Noticia criminal: 110016000101200900072-01

Indiciado: Samuel Moreno, Liliana Pardo y otros funcionarios distritales

Hechos: Se originó por los hechos puestos en conocimiento por el Concejal Carlos Vicente de Roux, por presuntas irregularidades en la contratación de obras públicas, esencialmente en la fase III de Transmilenio, malla vial y valorización en Bogotá, adelantada por el Instituto de Desarrollo Urbano.

Estado actual: En la actualidad se adelantan las actividades propias de policía judicial en el marco de lo establecido en la Ley 906 de 2004, recibiendo en entrevista a varios de los vinculados.

5.7 Radicado: 11940–4

Indiciado: Ciro Ramírez Pinzón **Cargo:** ex Senador de la República

Hechos: Se investiga la presunta colaboración del entonces congresista de grupos armados al margen de la ley, en especial, el comandante de las AUC conocido por el alias de "Mi Sangre" y con el extraditado narcotraficante Dago Enrique Rodríguez Bejarano. Estado: Tras adelantar la investigación se profirió en contra del citado, resolución de acusación el 6 de octubre de 2008, por los delitos de concierto para delinquir agravado para cometer delito de narcotráfico y para promocionar grupos armados al margen de la ley-, conoció en etapa de juicio el Juzgado Primero Penal del Circuito Especializado. Con proveído del 15 de septiembre de 2010 la Corte Suprema de Justicia avoca el conocimiento del proceso en lo que atañe al delito de concierto para delinquir agravado -para promover grupos armados ilegales al margen de la ley- y se rompió la unidad procesal con el fin de que el Juzgado Primero Especializado del Circuito profiera sentencia en relación con el concierto para delinquir para cometer el delito de narcotráfico.

5.8 Noticia criminal: 110016000102200900189–04

Indiciado: Mario Montoya Uribe Cargo: General (r) del Ejército

Hechos: Según información de prensa el Coronel en retiro Santiago Herrera, destituido por el escándalo de los llamados falsos positivos en Soacha, acusó al General en retiro Mario

Montoya de medir los resultados militares por muertes registradas en combate.

Estado: En indagación. El 16 de diciembre de 2009 se elaboró programa metodológico y

órdenes a policía judicial.

5.9 Radicado: 12454–04

Sindicados: Benito Osorio, Julio Ibarguen Mosquera y Patrocinio Sánchez Montes de Oca.

Cargo: Gobernadores de Córdoba y Chocó

Hechos: En declaración vertida por alias "El Alemán", comandante paramilitar ante la Corte Suprema de Justicia, relaciona a estos funcionarios junto con otros políticos en una lista, ya que presuntamente fueron financiados y apoyados por grupos de autodefensa.

Estado: Se encuentra en práctica de pruebas dentro de la fase de investigación previa.

5.10 Radicado: 11615–04

Sindicados: Guillermo Alfonso Jaramillo Martínez Cargo: Gobernador del departamento del Tolima

Hechos: Compulsa de copias ordenadas por la Unidad de Fiscalía de Justicia y Paz, por la entrega de cuotas políticas y convenios fachadas a las FARC.

Estado: El Despacho del Fiscal General de la Nación abrió investigación previa y dispuso la práctica de pruebas, luego de la práctica de algunas de ellas, se remitió a la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia, por competencia. Posteriormente, es devuelto al Despacho del Fiscal General de la Nación, nuevamente por competencia.

5.11 Noticia criminal: 110016000102200800204–04

Acusado: Guillermo León Valencia Cossio

Cargo: ex Director Seccional de Fiscalías – Medellín

Hechos: A través de la interceptación de abonados telefónicos surge la imputación para el ex Director Seccional de Fiscalías, de haber determinado la extracción de John Freddy Manco Torres del organigrama de la banda criminal de alias "Don Mario" y otros hechos relacionados con actividades ilícitas por las cuales se le acusó de los delitos de concierto para delinquir (inciso 2 del artículo 340 de la Ley 599 de 2000), falsedad por supresión, destrucción u ocultamiento y enriquecimiento ilícito, entre otros.

Estado: Actualmente, se surte ante la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia la audiencia de juicio oral, por los delitos en mención, dentro de la cual se adelanta la práctica de pruebas solicitadas por la defensa.

5.12 Radicado: 11858–4

Sindicados: Jesús Armando Arias Cabrales y Rafael Samudio Molina

Los hechos se remontan al 6 y 7 de noviembre de 1985, cuando con motivo de las operaciones militares que buscaban la recuperación del Palacio de Justicia, tomado por el M–19, resultaron desaparecidas 11 personas, algunas de ellas laboraban en la cafetería del Palacio de Justicia y otras eran visitantes ocasionales de la edificación.

Estado: En etapa de juicio, conoce el Juzgado 51 Penal del Circuito. La audiencia pública culminó con intervención de los sujetos procesales y el proceso se encuentra a despacho para proferir la correspondiente sentencia.

5.13 Radicado: 9755–04

Sindicados: Mayor General, Iván Ramírez Quintero, Coronel, Fernando Blanco Gómez y Sargento Mayor, Gustavo Arévalo Moreno. (Miembros del Comando Operativo de Inteligencia y Contrainteligencia COICI)

Hechos: Se remontan al 6 y 7 de noviembre de 1985, cuando con motivo de las operaciones militares que buscaban su recuperación del Palacio de Justicia, tomado por el M–19, resultaron desaparecidas 11 personas, algunas de ellas laboraban en la cafetería del Palacio de Justicia y otras visitantes ocasionales de la edificación.

Estado: Actualmente, se surte ante el Juzgado 51 Penal del Circuito, la etapa de juicio, cuya etapa probatoria finalizó, dando paso a las intervenciones de los sujetos procesales.

5.14 Radicado: 9755–04

Sindicados: Coronel, Edilberto Sánchez Rubiano, Mayor, Óscar William Vásquez Rodríguez, Sargento Mayor, Antonio Rubay Jiménez Gómez, Sargento Mayor, Luis Fernando Nieto Velandia y Sargento Viceprimero, Ferney Ulmardín Causayá Peña.

Hechos: Ocurridos el 6 y 7 de noviembre de 1985, cuando con motivo de las operaciones militares que buscaban su recuperación del Palacio de Justicia, tomado por el M–19, resultaron desaparecidas 11 personas, algunas de ellas laboraban en la cafetería del Palacio de Justicia y otras visitantes ocasionales de la edificación.

Estado: Actualmente, se surte ante el Juzgado 51 Penal del Circuito, la etapa de juicio, dentro de la cual se practican pruebas decretadas de oficio y otras solicitadas por los sujetos procesales.

5.15 Radicado: 12313, 11865, 12297 y 11490–02

Sindicados: Ariel Isaías Arteaga y Jaime Torralvo Suárez

Cargo: Gobernadores de Córdoba

Hechos: Relacionados con presuntas irregularidades en procesos contractuales adelantados por la Gobernación del departamento de Córdoba.

Estado: Dentro de la investigación 12297 se resolvió situación jurídica el 24 de noviembre de 2010 con imposición de medida de aseguramiento de detención preventiva para los vinculados.

5.16 Noticia criminal: 110016000102200900122–11 **Indiciado:** María del Pilar Hurtado, Bernardo Moreno

Cargo: Directora Departamento Administrativo de Seguridad y Secretario General de la Presidencia de la República.

Hechos: La actuación corresponde a los hechos desplegados por altos funcionarios del Gobierno quienes, al parecer, organizaron, dirigieron y promovieron de manera permanente la perpetración de delitos en contra de organizaciones defensoras de derechos humanos, sus miembros políticos, periodistas y personalidades caracterizados por su tendencia opositora al Gobierno nacional. Además de la concertación para cometer delitos, los servidores en mención, perpetraron conductas punibles atentatorias de los derechos a la intimidad, como la interceptación ilícita de comunicaciones telefónicas, móviles y electrónicas de las víctimas, para lo cual utilizaron los equipos de la entidad y efectuaron seguimientos arbitrarios e injustos a los aludidos personajes.

Estado actual: Indagación preliminar con programa metodológico el 19 de mayo de 2010, en el que se incluyó la entrevista a los indiciados. Pendiente la formulación de imputación.

5.17 Radicado: 12495–11

Sindicado: Jacqueline Sandoval Salazar, Jorge Armando Rubiano, Martha Inés Leal, José Miguel Narváez, Hugo Daney Ortiz, José Alexander Velásquez Sánchez y Enrique Alberto Ariza Rivas.

Cargo: Funcionarios y ex funcionarios del Departamento Administrativo de Seguridad.

Hechos: Se circunscriben a la concertación de los servidores y ex servidores del Departamento Administrativo de Seguridad – quienes a partir de 2004 de manera sucesiva, a través del Grupo de Inteligencia Tres, conocido como G–3, organizaron, dirigieron y promovieron de manera permanente la perpetración de delitos en contra de organizaciones defensoras de Derechos Humanos, sus miembros, políticos, periodistas y personalidades caracterizados por su tendencia opositora al Gobierno nacional. Además de la concertación para cometer delitos, los servidores en mención, perpetraron conductas punibles atentatorias de los derechos a la intimidad, como la interceptación ilícita de comunicaciones telefónicas, móviles y electrónicas de las víctimas, para lo cual utilizaron los equipos de la entidad y efectuaron seguimientos arbitrarios e injustos a los aludidos personajes.

Estado actual: Enero 26 de 2010 se calificó el proceso con resolución de acusación, se decretó la ruptura de la unidad procesal y se remitió al Juzgado Penal del Circuito Especializado

5.18 Radicado: 12753–11.

Sindicado: Oscar Barrero López, Fabio Duarte Traslaviña, Mario Orlando Ortiz Mena, Sandra Lucía Muñoz Zúñiga, María Hossana Ruiz Vargas, Carlos Fabián Sandoval Sabogal, José Alexis Mahecha, Carlos Alberto Herrera Romero, Ibet Senovia Gutiérrez Cuadro, Lina María Romero Escalante, Neider de Jesús Ricardo Hoyos, Yuly Paulín Quintero, William Gabriel Romero, Rodolfo Medina Alemán, Ignacio Moreno Tamayo, Ronald Harbey Rivera Rodríguez, Germán Albeiro Ospina Arango, Eduardo Aya Castro, Gian Carlo Auque de Silvestre, Germán Villalba Chávez, Juan Carlos Sastoque Rodríguez, Jesús Hernando Caldas Leyva, Carlos

Alberto Orozco Garcés, William Alberto Merchán López, Jimmy Galvis Navarrete, Juan Carlos Gutiérrez, Juan Carlos Benavides y Sergio Pérez.

Cargo: Funcionarios y ex – funcionarios del Departamento Administrativo de Seguridad.

Hechos: Este proceso se origina por la ruptura de la unidad procesal, en atención al cierre parcial del 2 de diciembre de 2009 dentro del radicado 12495–11, por lo tanto los hechos son los mismos antes descritos.

Estado actual: 6 de abril de 2010, se resuelve situación jurídica a Gian Carlo Anque de Silvestri, Eduardo Aya Castro y Germán Villalba Chávez, con imposición de medida de aseguramiento de detención preventiva. En la actualidad está al despacho para adoptar decisión.

5.19 Noticia Criminal: 110016000102200900249–08

Imputados: Aldo Francisco Pérez Yosa, Ferney Enrique Galvis Rojas, Oswaldo Villamil Torralba y Edwin Nicolás Acuña Chitiva.

Cargo: ex funcionarios Departamento Administrativo de Seguridad.

Hechos: Esta indagación corresponde a la concertación de los servidores y ex servidores del Departamento Administrativo de Seguridad en la interceptación de las comunicaciones de organizaciones defensoras de Derechos Humanos, sus miembros, políticos, periodistas y personalidades caracterizados por su tendencia opositora al Gobierno nacional.

Estado actual: El 10 y 12 de abril de 2010, se realizó el control de legalidad de captura, formulación de imputación y se impuso medida de aseguramiento de detención preventiva en establecimiento carcelario a los seis imputados, el 12 y el 30 de noviembre se desarrolló la audiencia de juicio oral en el Juzgado 8 Penal del Circuito de Bogotá..

5.20 Radicado: 12839–11

Sindicado: Carlos Alberto Arzayus Guerrero

Cargo: ex funcionario del Departamento Administrativo de Seguridad

Hechos: Se circunscriben a la concertación de los servidores y ex servidores del Departamento Administrativo de Seguridad – quienes a partir de 2004 de manera sucesiva, a través del Grupo de Inteligencia Tres, conocido como G–3, organizaron, dirigieron y promovieron de manera permanente la perpetración de delitos en contra de organizaciones defensoras de Derechos Humanos, sus miembros, políticos, periodistas y personalidades caracterizados por su tendencia opositora al Gobierno nacional. Además de la concertación para cometer delitos, los servidores en mención, perpetraron conductas punibles atentatorias de los derechos a la intimidad, como la interceptación ilícita de comunicaciones telefónicas, móviles y electrónicas de las víctimas, para lo que utilizaron los equipos de la entidad y efectuaron seguimientos arbitrarios e injustos a los aludidos personajes.

Estado actual: Se califica con resolución de acusación del 26 de abril y se remite al Juzgado Penal del Circuito Especializado

5.21 Noticia criminal: 110016000102201000088–08

Indiciado: Luz Marina Rodríguez Cárdenas, Fernando Alfonso Tabares Molina, Jorge Alberto Lagos León, Bernardo Murillo Cajamarca, Germán Albeiro Ospina Arango y Gustavo Sierra Prieto.

Cargo: ex Funcionarios del Departamento Administrativo de Seguridad.

Hechos: Conductas delictivas desplegadas por servidores del DAS en contra de Magistrados de la Corte Suprema de Justicia y algunos Senadores de la República.

Estado actual: Se presentó escrito de acusación y el 6 de diciembre se llevó a cabo audiencia de juicio oral en el Juzgado 14 penal del Circuito de Bogotá.

5.22 Radicado: 10721–09

Indiciado: José Luis González Crespo **Cargo:** ex Gobernador de la Guajira

Hechos: Presuntas irregularidades al suscribir el contrato de consultoría 001 de 2 de agosto de 2004 con el abogado Oswaldo Rogelio Díaz Bermúdez, cuyo objeto era la representación del departamento en defensa de sus intereses para la recuperación de los ingresos dejados de percibir por estampillas, lo que le permitió al contratista recaudar algunos dineros que no ingresaron a las arcas del departamento.

Estado actual: Se resolvió situación jurídica imponiéndole, medida de aseguramiento de detención preventiva por el delito de peculado por apropiación.

5.23 Radicado: 12490–07

Indiciado: Jorge Aurelio Noguera Cotes

Cargo: ex Director Departamento Administrativo de Seguridad

Hechos: Se refiere a la interceptación de comunicaciones sin órdenes judiciales a magistrados, periodistas, abogados y otras personas.

Estado: En la actualidad el proceso está al despacho para adoptar la decisión correspondiente una vez acopiadas algunas pruebas ordenadas.

6. Por último, la gestión liderada por la Jefatura de la Unidad con el programa de descongestión llevado a cabo durante los meses de agosto y septiembre de 2010 y atendiendo el alto volumen de investigaciones que se encontraban sin actuaciones; se decidió, suspender el reparto de cuatro despachos pertenecientes a esta Unidad con resolución 962 del 9 de agosto de 2010,. Adicionalmente, se procedió a repartir entre los fiscales delegados ante la Corte, los casos antes referidos sin que eso implicara reasignación de las diligencias, esto con el objeto de que se proyectaran las decisiones pertinentes y con ello darles el impulso procesal correspondiente.

Los resultados de este programa se reflejan en el alto número de decisiones adoptadas en los casos correspondientes al Fiscal General de la Nación y los fiscales delegados ante la Corte Suprema de Justicia, lo cual constituía la finalidad pretendida con el programa de descongestión.

DESPACHO VICEFISCAL GENERAL DE LA NACIÓN

Las siguientes son las actividades que se desarrollaron dentro del marco de gestión del Vicefiscal General de la Nación (e):

1. IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CARRERA

1.1. Objetivo

Se adelantó la implementación de la carrera administrativa en la Fiscalía. Se continuó con los nombramientos, el proceso de evaluación del período de prueba de los nuevos vinculados, se dio cumplimiento a los plazos impuestos por los jueces de tutela y al cronograma establecido por la Fiscalía. Se continuó con el procedimiento del concurso de méritos de los cargos administrativos y del área financiera convocatorias 01 a 015, la cual fue suspendida en virtud de la expedición del acto legislativo 01 de 2008.

1.2. Resultados

Se concluyó con el tema relacionado con el concurso realizado en 1994, se agotó los nombramientos del concurso de 2007, conforme a la lista de elegibles preexistente y que muchos de ellos se encuentran inscritos en carrera por haber superado su período de prueba.

En cuanto a las convocatorias 01 a 015, referentes al concurso de méritos para proveer los cargos administrativos y del área financiera, los esfuerzos se encaminaron a la obtención de los recursos públicos para lograr concluir las pruebas de conocimiento y demás trámites del concurso.

1.3. Finalidad

La implementación del sistema de carrera garantiza en primera medida la efectiva participación de la ciudadanía en el acceso a los cargos públicos de la administración de justicia, y garantiza la independencia, transparencia, imparcialidad, eficacia, efectividad que se demanda de la actuación de los servidores judiciales en pro del conglomerado social.

1.4. Dificultad

La ejecución de la carrera administrativa en una entidad que no había tenido la experiencia de un concurso de esta naturaleza, presentó dificultades que se fueron resolviendo a medida que se iban efectuando los nombramientos con ocasión de los derechos de petición y las acciones de tutela, sino de la misión institucional.

1.5. El futuro

Culminar con el proceso de nombramientos de las diferentes áreas que componen la Fiscalía General de la Nación; continuar con el concurso en el área administrativa e implementarlo en el Cuerpo Técnico de Investigación.

2. COMISIÓN NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE LA CARRERA

Es la instancia encargada de la administración y reglamentación del régimen de carrera, presidida por el Vicefiscal General y de la que hacen parte la Secretaria General, la Directora Nacional Administrativa y Financiera, y dos representantes de los servidores elegidos popularmente.

En ejercicio de sus funciones legales, la Comisión Nacional de Administración de la Carrera ha desarrollado las siguientes actividades:

2.1. Sesiones

Desde el 1° de agosto de 2009 al 30 de noviembre de 2010, la Comisión Nacional de Administración de la Carrera durante el periodo objeto de este informe ha sesionado en 83 oportunidades.

2.2. Instrumento de calificación del desempeño laboral de los servidores inscritos en el registro único de inscripción en carrera (RUIC) o en período de prueba

Hasta la fecha han sido inscritos en el RUIC 2616 funcionario a través de resoluciones suscritas por el Vicefiscal en calidad de presidente de la Comisión de Carrera y de la Jefe de la Oficina de Personal en Calidad de Secretaria Técnica.

Para la expedición del reglamento de calificación del desempeño y los formularios que lo desarrollan, la Comisión Nacional de Administración de la Carrera tuvo en cuenta, de acuerdo con lo resuelto por la Corte Constitucional en sentencia C-878 de 2008 -que declaró inexequible el inciso segundo del artículo 71 de la Ley 938-, punto cuarto, que los mencionados instrumentos constituyen aspectos operativos del sistema general de carrera en la Fiscalía General de la Nación y, por consiguiente, pueden y deben ser reglamentados por la Comisión Nacional de Administración de la Carrera, de acuerdo con la sentencia de constitucionalidad citada y las leyes vigentes.

La Comisión Nacional de Administración de la Carrera en sesión del 4 de marzo de 2009, aprobó y remitió para evaluación de la Comisión Nacional del Servicio Civil, el proyecto de acuerdo por medio del cual se reglamentó el proceso de calificación del desempeño laboral de los servidores inscritos en el Registro Único de Inscripción en Carrera (RUIC) o en Período de Prueba de la Fiscalía General de la Nación; lo anterior, como herramienta que permita evaluar objetivamente la conducta laboral y los aportes a las metas institucionales de los servidores de la Fiscalía General de la Nación que sean objeto de la inscripción extraordinaria en carrera administrativa prevista en el Acto Legislativo 001 de 2008.

Mediante oficio 004160 del 25 de marzo de 2009, la Presidenta de la Comisión Nacional del Servicio Civil, doctora Luz Patricia Trujillo Marín, informó a este Despacho que en sesión del 25 de marzo de 2009, la Comisión Nacional del Servicio Civil aprobó el Acuerdo No. 01 de 2009 para el Desarrollo del Acto Legislativo No. 01 de 2008 "Por el cual se expide el instrumento de Evaluación del Desempeño Laboral para los servidores públicos inscritos de manera extraordinaria". Igualmente que en cumplimiento de la disposición

antes mencionada y de los artículos 3º numeral 2º y 40 de la Ley 909 de 2004, aprobó el reglamento del "Proceso de Calificación del desempeño laboral de los servidores inscritos en el Registro Único de Inscripción en Carrera (RUIC) o en Período de Prueba para la Fiscalía General de la Nación".

Ha sido importante el esfuerzo de la Comisión de Carrera para contar con una guía que sirva de herramienta útil a quienes deben calificar los períodos de prueba; fue precisamente en el marco de esa iniciativa que en reunión del 26 de abril de 2010, se llevó a consideración del Comité una propuesta para expedir un árbol de calificados y calificadores que modifica la resolución número 0-2374.

Finalmente es oportuno resaltar la producción de actos administrativos en los que intervino el Vicefiscal como Presidente de la Comisión de Carrera, producción que desde agosto de 2009 a la fecha a asciende a la expedición de 136 actos administrativos sumados a los que se expidieron para la inscripción de de lo 1597 funcionarios.

2.3. DEFINICIÓN DE SITUACIONES ADMINISTRATIVAS (CONCURSO 1994)

Con ocasión de la convocatoria nacional adelantada por la Fiscalía General de la Nación en el año 1994 para la provisión de los cargos de las unidades locales, la Comisión Nacional de Administración de la Carrera ha definido la situación frente al régimen de carrera de las personas que participaron en el mencionado proceso de selección. En igual sentido, ha definido situaciones jurídicas relacionadas con los concursos de méritos adelantados por la Fiscalía General de la Nación, de esta forma, en el período objeto del presente informe, ha proferido los siguientes actos administrativos:

2.4. BALANCE NOMBRAMIENTOS

Numero de nombramientos en periodo de prueba efectuado del 1º de agosto de 2009 al 30 de noviembre de 2010.

CARGO	NOMBRAMIENTOS EFECTUADOS SEGÚN ORDEN DE LISTA DEL 1 DE AGOSTO DE 2009 A NOV 30/2010
ASISTENTE DE FISCAL I	606
ASISTENTE DE FISCAL II	864
ASISTENTE DE FISCAL III	619
ASISTENTE DE FISCAL IV	310
ASISTENTE JUDICIAL IV	636
FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	925
FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	911

FISCAL DELEGADO ANTE JUECES	
ESPECIALIZADOS	407
FISCAL DELEGADO ANTE TRIBUNAL DE	
DISTRITO	81
TOTAL	5359

Inscritos en carrera del concurso 2007 del área de Fiscalías hasta noviembre de 2010

CARGO	NOMBRAMIENTOS EN PROPIEDAD	INSCRIPCIÓN EN EL RUIC
ASISTENTE DE FISCAL I	464	376
ASISTENTE DE FISCAL II	685	557
ASISTENTE DE FISCAL III	302	208
ASISTENTE DE FISCAL IV	160	119
ASISTENTE JUDICIAL IV	369	289
FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y		
PROMISCUOS	554	412
FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	604	469
FISCAL DELEGADO ANTE JUECES ESPECIALIZADOS	171	137
FISCAL DELEGADO ANTE TRIBUNAL DE DISTRITO	63	49
TOTALES	3372	2616

2.5. INFORMES A LA CORTE CONSTITUCIONAL

La Corte Constitucional en la sentencia T-131 de 2005 dispuso un seguimiento al proceso de implementación del régimen de carrera en la Fiscalía General de la Nación, el cual se concreta en la presentación de informes bimestrales de avance a la Alta Corporación, a la Procuraduría General de la Nación y a la Defensoría del Pueblo.

En estricto cumplimiento de lo ordenado por el Tribunal Constitucional, la Presidencia de la Comisión Nacional de Administración de la Carrera ha presentado, desde la notificación de la señalada sentencia, particularmente los últimos 4 informes dan cuenta de que la institución desplegó todo su aparato administrativo para lograr las metas, lo que una vez más, da cuenta del compromiso y del absoluto respeto a las sentencias del poder judicial.

3. SEGUIMIENTO A LAS INICIATIVAS LEGISLATIVAS

En desarrollo de esta función, contemplada en el Estatuto Orgánico de la Entidad (Ley 938 de 2004), el despacho del Vicefiscal General periódicamente monitorea las iniciativas legislativas que cursan en el Congreso de la República y que se consideran de interés institucional.

Con fundamento en lo anterior, se preparan los documentos que requiera el señor Fiscal General de la Nación o el Vicefiscal para su participación en los correspondientes debates parlamentarios y se canaliza el apoyo de las diferentes instancias de la entidad para tales intervenciones.

4. PROCESOS DISCIPLINARIOS - SEGUNDA INSTANCIA -

A partir del mes de julio de 2010, el despacho no continuó con la coordinación de los proyectos en materia disciplinaria en única y segunda instancia de acuerdo a las instrucciones impartidas por el señor Fiscal General de la Nación. No obstante la labor de sustanciación de los procesos esta a cargo de funcionarios adscritos a este despacho.

El Vicefiscal General, actuando como Fiscal (e) resolvió 47 recursos de apelación y 2 únicas instancias.

5. PROCESOS PENALES (SEGUNDA INSTANCIA)

Se trata de los procesos dentro de los cuales el señor Fiscal General de la Nación designa especialmente a este Despacho el conocimiento de la segunda instancia de las actuaciones conocidas por diferentes fiscalías, principalmente los asuntos a cargo de los fiscales delegados ante la Corte Suprema de Justicia.

Así mismo, mediante resolución 0-1242 del 18 de marzo de 2008, se asignó la segunda instancia de todas las investigaciones que se adelantan por vínculos entre servidores públicos y particulares con organizaciones armadas al margen de la ley conocidas como "paramilitares". Estos casos son considerados como los de mayor connotación, dada su trascendencia nacional e internacional, teniendo en cuenta que las personas investigadas en su mayoría pertenecen a la clase política del país.

PROCESOS PENALES TRAMITADOS ENTRE AGOSTO DE 2009 Y NOVIEMBRE DE 2010

RADICADO SEGUNDA INSTANCIA	RADICADO PRIMERA INSTANCIA	DELITO	FECHA DE INGRESO	FECHA DE SALID A	DECISIÓN
0038	815309	PREVARICAT O POR ACCION Y OMISIO Y ESTAFA	04-09-09	6-08-10	SE DECRETA NULIDAD PARCIAL.

47	11567-1	CONCUSIÓN	11-Jul-08	26-10-09	CONFIRMA RESOLUCIÓN DE PRIMERA INSTANCIA
55	11206	POR ESTABLECER	30-Oct-08	16-10-09	REVOCA INHIBITORIO Y CONFIRMA ADMISIÓN DE DEMANDA PARTE CIVIL
58	04	CONCIERTO PARA DELINQUIR	18-11-09	6-07-10	CONFIRMA CALIFICATORIO
64	7090-03	AVERIGUACI ON	26-10-09	2-09-10	CONFIRMA Y DECRETA NULIDAD
67	12100	CONCIERTO PARA DELINQUIR	19-03-09	14-10-09	CONFIRMA RESOLUCIÓN DE PRIMERA INSTANCIA
69	85	CONCIERTO PARA DELINQUIR	22-04-09	23-12-09	CONFIRMA MEDIDA DE ASEGURAMIENT O
69	85	CONCIERTO PARA DELINQUIR	8-02-10	30-03-10	CONFIRMA DECISION NIEGA SUSTITUCION MEDIDA
69	85	CONCIERTO PARA DELINQUIR	8-02-10	12-11-10	NIEGA NULIDAD Y CONFIRMA ACUSACION
70	152	CONCIERTO PARA DELINQUIR	23-04-09	26-03-10	CONFIRMA RESOLUCIÓN DE QUE NIEGA NULIDAD
72	11408-10	POR ESTABLECER	4-05-09	19-11-10	REVOCA INHIBITORIO
73	149	CONCIERTO PARA DELINQUIR	15-05-09	09-04-10	CONFIRMA ACUSACION

74	142	CONCIERTO PARA DELINQUIR, AMENAZAS Y OTROS	15-05-09	04-02-10	CONFIRMA ACUSACION
76	12459-2	CONCIERTO PARA DELINQUIR	08-J06-09	17-09-09	CONFIRMA MEDIDA DE ASEGURAMIENT O
78	84	CONCIERTO PARA DELINQUIR	02-07-09	05-03-10	CONFIRMA RESOLUCIÓN DE PRIMERA INSTANCIA
79	164	CONCIERTO PARA DELINQUIR	14-07-09	19-03-10	CONFIRMA Y NIEGA NULIDAD
80	80172	CONCIERTO PARA DELINQUIR	21-07-09	20-10-09	REVOCA PARCIALMENTE MEDIDA DE ASEGURAMIENT O Y DECRETA NULIDAD
80	80172	CONCIERTO PARA DELINQUIR	15-01-10	15-07-10	CONFIRMA ACUSACION Y REVOCA PRECLUSION
81	1110	CONCIERTO PARA DELINQUIR	22-07-09	10-03-10	CONFIRMA RESOLUCIÓN DE PRIMERA INSTANCIA
82	173	CONCIERTO PARA DELINQUIR	27-07-09	04-01-10	CONFIRMA RESOLUCIÓNES QUE DEFINEN SITUACION JURIDICA Y ADMITE PARTE CIVIL
83	126	CONCIERTO PARA DELINQUIR	29-07-09	13-10-10	REVOCA PRECLUSIÓN
84	165	PECULADO POR APROPIACIÓN	14-07-09	28-09-09	SE DISPUSO EL ENVÍO A LA JUSTICIA PENAL MILITAR
85		CONCIERTO PARA DELINQUIR	18-08-09	03-03-10	CONFIRMA RESOLUCIÓN DE PRIMERA

					INSTANCIA
87	12495-11	PECULADO POR APROPIACIÓN	25-09-09	02-03-10	CONFIRMA PARCIALMENTE RESOLUCIÓN QUE DEFINE SITUACION JURIDICA Y REVOCA ABSTENCION DE MEDIDA Y ORDENA LIBRAR CAPTURAS
87	12495-11	CONCIERTO PARA DELINQUIR	2-10-09	10-08-10	CONFIRMA ADMISION DE PARTE CIVIL
87	12495-11	CONCIERTO PARA DELINQUIR	10-09-09	03-03-10	CONFIRMA RESOLUCIÓN QUE NIEGA SUSTITUCION DE MEDIDA
88	12622-6	CONCIERTO PARA DELINQUIR	30-10-09	18-02-10	REVOCA RESOLUCIÓN DE PRIMERA INSTANCIA, SE ABSTIENE DE CONOCER Y SE REMITE POR COMPETENCIA
89	264	CONCIERTO PARA DELINQUIR AGRAVADO	27-10-09	19-07-10	CONFIRMA MEDIDA DE ASEGURAMIENT O Y RESOLUCION QUE NIEGA PRUEBAS
90	079	CONCIERTO PARA DELINQUIR	30-10-09	4-06-10	CONFIRMA SITUACION JURIDICA

92	303	CONCIERTO PARA DELINQUIR	23-12-09	2-08-10	CONFIRMA DECISION DE PRIMERA INSTANCIA
92	303	CONCIERTO PARA DELINQUIR	12-08-10	24-08-10	CONFIRMA DECISION QUE NIEGA LIBERTAD
96	095	CONCIERTO PARA DELINQUIR	12-04-10	2-10-10	CONFIRMA DECISION QUE DEFINE SITUACION JURIDICA
97	322	CONCIERTO PARA DELINQUIR	26-04-10	24-08-10	CONFIRMA SITUACION JURIDICA
98	12753-11	CONCIERTO PARA DELINQUIR	2-10-10	29-09-10	CONFIRMA MEDIDA DE ASEGURAMIENT O
100		CONCIERTO PARA DELINQUIR	4-06-10	9-12-10	CONFIRMA RESOLUCION
102		CONCIERTO PARA DELINQUIR	30-07-10	9-12-10	CONFIRMA

103	214	CONCIERTO PARA DELINQUIR Y OTROS	30-06-10	12-07-10	CONFIRMA MEDIDA DE ASEGURAMIENT O
104	273	CONCIERTO PARA DELINQUIR	30-07-10	23-10-10	CONFIRMA SITUACION JURIDICA
106		CONCIERRTO PARA DELINQUIR	27-08-10	2-12-10	CONFIRMA DECISION PRIMERA INSTANCIA
107	222	HOMICIDIOS AGRAVADO	9-11-10	2-11-10	DECRETA PRESCRIPCION, CONFIRMA HOMICIDIOS, REVOCA RESOLUCION QUE NIEGA PRUEBAS
108	317	CONCIERTO PARA DELINQUIR	18-10-10	23-10-10	DECLARA INFUNDADA RECUSACION

6. PROCESOS PENALES (ÚNICA INSTANCIA)

Nuevo sistema

4 últimos dígitos	Delito	Actuaciones	
0076	CONCUSION	4-02-10	Declaro infundada la recusación y se abstuvo de hacer pronunciamiento frente a la solicitud de falta de competencia
0350	ABUSO DE AUTORIDAD Y FALSEDAD	12-01-10	Al despacho
0361		29-11-10	Al despacho para elaboración de programa metodológico
6681		29-11-10	Al despacho para elaboración de programa metodológico
3356		29-11-10	Al despacho para elaboración de programa metodológico
0255		8-10-10	Se remite por competencia a la DNF

0128	PREVARICAT O	22-10-10	Acumulación va al radicado 0181
0080		01-12-10	Ordena archivo de diligencias por atipicidad de la conducta
11659		09-03-10	Comisiona investigador para practica de pruebas
0262		07-10-10	Se elabora programa metodológico y libra orden a policía judicial.
0206		24-12-09 23-02-10	No acepta recusación Corte Suprema de Justicia declara infundada recusación Al despacho
0212		22-01-09	Al despacho
0011		24-12-09 4-02-10	No acepta recusación Corte Suprema declara infundada recusación

01180	24-12-09 4-02-10	No acepta recusación Corte Suprema declara infundada recusación
0371	5-04-10	Elaboración programa metodológico
0326	1-12-10	Programa metodológico
0343	10-11-10	Se elabora programa metodológico y se libra orden de policía judicial
0336	26-11-09	Al despacho
0016	23-03-10 24-03-10 25-06-10 07-12-10	Elaboración programa metodológico Se libra orden a policía judicial Audiencia reservada control posterior de comunicaciones, legalizada por el Juzgado 4 Penal Municipal con función de control de garantías. Audiencia de formulación de imputación en contra de EIBEER GUSTAVO NAVARRO PIEDRAHITA, ex secretario de educación del departamento del Valle.

Ley 600 de 2000

		Declaró infundada recusación
12387	10-11-10	
12751-03	18-06-10	Apertura de investigación previa y ordena pruebas
12180	14-09-10	Ordena pruebas
022	10-12-10	Confirma inhibitorio
031	13-05-10	Profiere resolución de acusación en contra de SABAS EDUARDO PRETELT DE LA VEGA. se encuentra en etapa de juicio
032	02-12-10	Ordena practica de pruebas
033	02-02-10	Ordena practica de pruebas

035	08-11-10	Niega practica de pruebas y decreta cierre de investigación al despacho resolver reposición contra el cierre
-----	----------	--

7. COMITÉ DE DIRECCIÓN DE CAPACITACIÓN

El señor Fiscal General de la Nación a través de la resolución 0-3943 del 25 de noviembre de 2005, creó el Comité de Dirección de Capacitación, que preside el Vicefiscal, como la instancia encargada de definir las políticas, planes y estrategias en materia de capacitación para los servidores de la entidad.

En el Comité están representadas las direcciones nacionales, la Secretaría General, la Oficina de Planeación, la Escuela de Estudios e Investigaciones Criminalísticas y Ciencias Forenses y la Unidad de Fiscalías Delegada ante la Corte Suprema de Justicia.

Las siguientes son las sesiones del Comité y los principales temas tratados:

SESIÓN	TEMAS
Septiembre 7 de 2009	Propuesta de contenidos académicos para el curso de inducción, dirigido a los Fiscales nombrados en período de prueba de la lista de elegibles. Definición de la situación administrativa de los coordinadores seccionales de capacitación. Presentación de la Escuela – Proyección. Propuesta de capacitación a los fiscales en captación ilegal de recursos del público – SUPERINTENDENCIA FINANCIERA. Propuesta de Capacitación en Manejo Integral del Lugar de los Hechos (Réplicas) con ICITAP.
Septiembre 30 de 2009.	Propuesta de contenidos académicos para el curso de inducción, dirigido a los asistentes de fiscal y asistentes judiciales nombrados en período de prueba de la lista de elegibles. Homologación de la capacitación recibida en policía judicial al Curso Básico de Policía de aquellos servidores.

	Continuación con la propuesta de capacitación a los fiscales en captación ilegal de recursos del público SUPERINTENDENCIA FINANCIERA.
	Continuación con la propuesta de Capacitación en Manejo Integral del Lugar de los Hechos (Réplicas) con ICITAP.
	Propuesta de capacitación en Derechos Humanos para la Unidad Nacional para la Justicia y la Paz.
	Propuesta de capacitación en Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario – Seccional Cali.
	Primer Encuentro Nacional de Fiscales Delegados ante La Corte y Fiscales Delegados ante el Tribunal, en la ciudad de Chinchiná, del 23 y 24 de octubre de 2009.
	Continuación de la Definición de la Situación Administrativa de los Coordinadores Seccionales de capacitación.
	Informe de ejecución presupuestal y recursos disponibles.
	El Programa de capacitación MATCH.
Diciembre 16 de	Informe de Gestión año 2009.
2009.	Presentación del Plan Nacional de Formación y Capacitación - Plan Actividades año 2010
	Informe de Gestión año 2009.
Diciembre 22 de 2009.	Presentación y aprobación del Plan Nacional de Formación y Capacitación - Plan Actividades año 2010
N/ 1/1 2010	Aprobación del acta del Comité de Dirección de Capacitación, celebrado el 22 de diciembre de 2009.
Mayo 14 de 2010.	Informe de Gestión primer trimestre de 2010.
	XXXI Congreso Colombiano de Derecho Procesal.
	Diplomado en Derecho Disciplinario.

	Seminario El Proceso como Dialogo, Técnicas y Habilidades de Comunicación. Convenio de Cooperación entre la Escuela de la Fiscalía y la Escuela Nacional de la Magistratura de Francia.
Mayo 21 de 2010	Selección de los finalistas de la Convocatoria Nacional de Experiencias, Ensayos e Historias de la Fiscalía. Desarrollo de la Plataforma Virtual para la capacitación.
Octubre 20 de 2010	Presentación de la propuesta del Plan Nacional de Capacitación 2011. Capacitación en Diligencias Judiciales para Directores y jefes de Investigaciones del CTI. Proyecto Centro de Documentación de la Fiscalía General de la Nación y de la Red Nacional de Información Documental. Propuesta presentada por Asobancaria para el curso en Criminalidad Informática con la Universidad de los andes.
Octubre 20 de 2010	Presentación de la propuesta del Plan Nacional de Capacitación 2011. Capacitación en Diligencias Judiciales para Directores y jefes de Investigaciones del CTI. Proyecto Centro de Documentación de la Fiscalía General de la Nación y de la Red Nacional de Información Documental. Propuesta presentada por Asobancaria para el curso en Criminalidad Informática con la Universidad de los andes.

	Seguimiento comité del 20 de octubre de 2010.
	Decisión sobre inmueble ubicado en la diagonal 138 No. 88-45. La María.
	Decisión sobre el inmueble de la calle 31 No. 17-49. Sede actual de la escuela.
Noviembre 18 de	Situación administrativa de los coordinadores regionales de capacitación.
2010	Propuesta comisionados para la escuela.
	Propuesta de capacitación sobre dosificación punitiva.
	Módulo de principio de oportunidad en el sistema de responsabilidad penal para adolescentes.
	Proyecto centro de documentación de la Fiscalía General de la Nación y de la red nacional de información documental.

8. CONVENIO INTERINSTITUCIONAL DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN. CONVENIO TRIPARTITA.

El 19 de abril del 2006 el Fiscal General de la Nación, el Procurador General de la Nación y el Contralor General de la República suscribieron un convenio de cooperación y apoyo interinstitucional que tiene por objeto principal luchar contra la corrupción administrativa.

Se han llevado a cabo varias actividades conjuntas, con la finalidad de hacer más eficiente la tarea probatoria y la respuesta que compete a cada una de las instituciones (penal, disciplinaria y fiscal), dentro del ámbito de su competencia.

El desarrollo operativo del convenio se encuentra a cargo del Comité Ejecutivo, conformado por el Vicefiscal, Viceprocurador y Vicecontralor, quienes deliberan, deciden e implementan las tareas a ser realizadas en el marco del mencionado convenio.

En la Fiscalía General de la Nación, los casos que se han impulsado a través de este Convenio son conocidos por la Unidad Nacional de delitos contra la Administración Pública con el apoyo del CTI, entre los cuales se pueden mencionar los relacionados con defraudaciones a entidades públicas como el INURBE e INCODER, así como en relación con la presunta comisión de delitos en ciertas gobernaciones y alcaldías del país.

También, en los últimos meses se ha, se ha ocupado de las inversiones de regalías de los departamentos de Casanare y Meta, y el municipio de Villavicencio y casos como el de Cajanal y probolsa que actualmente son materia de indagación, suscitándose.

Han existido además dos asignaciones especiales, los procesos 2084 y 2085, a cargo de un Fiscal que se encuentra en comisión en este despacho.

Dentro del radicado No 2085, el 1 de junio se calificó el merito del sumario en contra de funcionarios de la alcaldía de Villavicencio, intermediarios y representantes legales de las sociedades que adeudan dineros a la entidad territorial mas de VEINTE MIL MILLONES para la vigencia de 2005 y 2006. Esa decisión fue confirmada el 19 de septiembre de 2010 y el proceso ya se remitió ante los Jueces Penales del Circuito de Villavicencio para la etapa de juzgamiento.

En el radicado 2084 en diciembre de 2009 se profirió medida de aseguramiento en contra de funcionarios de la Gobernación del Meta, representantes legales de sociedades que adeudan más de 123.500.000.000.000_para la vigencia de 2005 y 2006, por concepto de las denominadas ofertas de cesión de derechos de beneficio con pacto de readquisición. Dentro del citado expediente, para el mes de

En noviembre de 2007, la Agencia Internacional para el Desarrollo de los Estados Unidos de América -USAID-, celebró con las tres entidades el Convenio de Cooperación Internacional No. 0002, por medio del cual se dispuso asignar algunos recursos económicos del Plan Colombia al Convenio Interinstitucional, con los cuales se vienen realizando actividades de investigación y capacitación en algunos municipios del país. Éste fue prorrogado en el mes de febrero del presente año.

El Convenio Interinstitucional a su vez fue prorrogado en el mes de abril del presente año, por el término de tres años, es decir, hasta el 19 de abril de 2012.

Finalmente vale la pena mencionar que desde el 21 de abril la Vicefiscalia asumió la secretaría técnica del convenio, con el ánimo de procurar que los recursos públicos sean protegidos disponiendo para ello de todo el esfuerzo del personal de la institución.

Se realizaron 8 reuniones en las siguientes fechas: martes 25 de agosto de 2009, miércoles 11 de noviembre de 2009, jueves 3 de diciembre de 2009, miércoles 16 de junio de 2010, jueves 17 de junio de 2010. martes 6 de julio de 2010, miércoles 15 de septiembre de 2010, miércoles 17 de noviembre de 2010.

Adicionalmente se realizó con la colaboración de USAID, Programa Cimientos, una capacitación los días 17, 18 y 19 de noviembre en "TECNICAS DE INVESTIGACION EN CONDUCTAS CONTRA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA QUE CONTENGA COMPONENTE INFORMÁTICO".

9. VIAJES FUERA DE LA SEDE DEL DESPACHO

En cumplimiento de la misión encomendada a la Vicefiscalia y a las funciones propias del cargo el señor Vicefiscal (e) se ha desplazado por diferentes municipios del territorio

nacional, procurando de esa forma mitigar efectos perjudiciales de situaciones irregulares que se presentan en toda Colombia, a través mes de la inmediación y de la inmediatez, recordando que la Fiscalía tiene jurisdicción en todo el territorio Nacional. Entre los viajes realizados están los señalados a continuación:

FECHA	LUGAR
4 DE SEPTIEMBRE DE 2009	CARTAGENA
7 DE OCTUBRE DE 2009	MEDELLÍN
15 DE OCTUBRE DE 2009	MEDELLÍN
21 DE OCTUBRE DE 2009	BARRANQUILLA
26 DE OCTUBRE DE 2009	TULÚA VALLE DEL CAUCA
29 DE OCTUBRE DE 2009	CARTAGENA
30 DE OCTUBRE DE 2009	MEDELLÍN
8 DE NOVIEMBRE DE 2009	POPAYÁN
15 DE NOVIEMBRE DE 2009	TUNJA
19 DE NOVIEMBRE DE 2009	BARRANQUILLA
22 DE NOVIEMBRE DE 2009	SANTAMARTA
26-27 DE NOVIEMBRE DE 2009	CALI
30 DE NOVIEMBRE DE 2009	TUNJA
3 DE DICIEMBRE DE 2009	CARTAGENA
13 DE DICIEMBRE DE 2009	SANTAMARTA
28 DE DICIEMBRE DE 2009	CALI
2 DE FEBRERO DE 2010	CALI
5 DE FEBRERO DE 2010	CARTAGENA
11 DE FEBRERO DE 2010	CARTAGENA
12 DE FEBRERO DE 2010	MEDELLÍN
17 DE FEBRERO DE 2010	CARTAGENA
25 DE FEBRERO DE 2010	PEREIRA
4 DE MARZO DE 2010	MONTERÍA
19 DE MARZO DE 2010	PASTO
26 DE MARZ DE 2010	CARTAGENA-MANPUJÁN
1 DE ABRIL DE 2010	TUNJA
2 DE MAYO 2010	CARTAGENA
14 DE MAYO 2010	CARTAGENA
24 DE MAYO 2010	MEDELLIN. COMMISION
	INTERINSTITUCIONAL RAMA
	JUDICIAL
11 DE JUNIO DE 2010	VILLA DE LEYVA.
25 DE JULIO DE 2010	CALI.
8 DE JULIO DE 2010	BUCARAMANGA
30 DE JULIO DE 2010	CALI-BUGA
14 DE AGOSTO DE 2010	MEDELLIN
11 DE SEPTIEMBRE DE 2010	CARTAGENA. CONVERSATORIO
	NACIONAL SOBRE EL SISTEMA
	PENAL ACUSATORIO
1 DE OCTUBRE DE 2010	CARTAGENA. SEMINARIO

	ACTUALIZACION EN DERECHO
	PROCESAL. UNIVERSIDAD LIBRE
25 DE OCTUBRE DE 2010	SANTA MARTA. CONVERSATORIO
	NACIONAL SOBRE SISTEMA DE
	RESPONSABILIDAD PENAL PARA
	ADOLESCENTES. INVITA CONSEJO
	SUPERIOR DE LA JUDICATURA
29 DE OCTUBRE DE 2010	VILLAVICENCIO.
	RESPONSABILIDAD PENAL DE LOS
	SERVIDORES PUBLICOS FRENTE A
	LA CONTRATACION ESTATAL EN
	CASO DE DELEGACION DE
	FUNCIONES. INVITA CONTRALORIA
	DEPARTAMENTAL.

- 10. Al Comité Interinstitucional Rama Judicial acudió a 23 sesiones.
- 11. A las reuniones que sobre "Mecanismo de Prevención, Investigación y Sanción de Actos de Corrupción y la efectividad de la Gestión Pública", la Vicefiscalia intervino el 29 de septiembre de 2010; 13 de octubre de 2010 y 2 de noviembre de 2010.
- 12. A Concejo de Seguridad Presidencial, asistió a los de Tulúa-Valle, Popayán y Buenaventura, los días 26 de octubre de 2019, 9 de noviembre de 2009 y el 25 de marzo de 2010.
- 13. Al a comisión de Seguimiento del Sistema Penal Acusatorio CISPA acudió en 11 oportunidades, los días 6 de noviembre de 2009, 20 de noviembre de 2009, 26 de noviembre de 2009, 10 de febrero de 2010, 25 de febrero de 2010, 20 de abril de 2010, 1 de junio de 2010, 16 de junio de 2010, 24 de junio de 2010, 20 de agosto de 2010, 19 de noviembre de 2010.
- 14. A Comités de procesos asistió en 4 oportunidades los días 22 de noviembre de 2009, 1 de diciembre de 2009, 9 de diciembre de 2009 y 15 de diciembre de 2009.
- 15. Al concejo Directivo del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC acudió en 5 oportunidades, los días 10 de septiembre de 2009, 24 de febrero de 2010, 27 de abril de 2010, 1 de junio de 2010 y 11 de octubre de 2010.
- 16. Al Consejo Nacional de Estupefacientes asistió en 4 oportunidades los días 23 de marzo de 2010, 27 de abril de 2010, 30 de abril de 2010 y 28 de julio de 2010.
- 17. Al Consejo Superior de Política Criminal y Penitenciaria asistió en 4 oportunidades los días 24 de agosto de 2009, 30 de junio de 2010, 1 de julio de 2010, y 16 de septiembre de 2010.
- 18. A la Comisión de Coordinación Interinstitucional para el Control de Lavado de Activos asistió en 2 oportunidades, los días 26 de julio de 2010 y 2 de noviembre de 2010.

- 19. Al encuentro de la Jurisdicción Constitucional acudió el 31 de agosto de 2010.
- 20. A la reunión del Comité de Coordinación de los Sistemas de Control Interno y Gestión Calidad, revisión por parte de la alta dirección preparatoria para el seguimiento por parte de la firma SGS Colombia para el certificado de calidad del programa de protección, asistió el 23 de noviembre de 2009.
- 21. A la Comisión Intersectorial para la Prevención del Reclutamiento y Utilización de niños, niñas y adolescentes por grupos organizados al margen de la ley y grupos de delincuencia organizada asistió en una oportunidad el 27 de octubre de 2010.
- 22. A la junta directiva de medicina legal asistió el 2 de noviembre de 2010.
- 23. A la reunión de la Ley de penalización de menores infractores- Bienestar Familiar asistió el 10 de noviembre de 2010.
- 24. Al Congreso Internacional de Derecho Constitucional y DERECHO Penal asistió el 12 de noviembre de 2010.-
- 25. A la comisión interinstitucional para la reforma a la justicia, asistió en 3 oportunidades los días, 18 de noviembre de 2010, 22 de noviembre de 2010 y 2 de diciembre de 2010.
- 26. Al Comité Interinstitucional de Derechos Humanos asistió el 29 de noviembre de 2010.
- 27. El Vicefiscal acudió por designación del Fiscal General de la Nación, a audiencia de casación de dosificación de pena ante la sala Penal de la Corte Suprema de Justicia.
- 28. Acudió a dos audiencias preparatorias en la Corte Suprema de Justicia, dentro del proceso adelantado en contra de IVAN VARGAS SILVA.
- 29. 2 audiencias de juicio oral dentro del proceso adelantado en contra del ex Gobernador de San Andrés.
- 30. 1 audiencia de lectura de fallo dentro del proceso adelantado en contra del ex gobernador de San Andrés.
- 31. El 2 de febrero de 2010, el Vicefiscal General de la Nación, acudió a audiencia de apelación dentro del proceso que se adelanta por las normativas de la Ley 906 de 2004, en contra de CARLOS EDUARD GIRALDO (Funcionario de la entidad) con el fin de solicitar la revocatoria del auto que negó imposición de medida de aseguramiento, la cual fue concedida.

DIRECCIÓN NACIONAL DE FISCALÍAS

Sistema Penal Oral Acusatorio (SPOA)

1. Acceso a la Justicia

1.1. Funcionamiento de los modelos SAU, URI, Cavif, Caivas y Cav

Durante estos 16 meses de gestión, la labor de las Salas de Atención al Usuario (SAU), Unidades de Reacción Inmediata (URI), Centros de Atención a Víctimas de Violencia Intrafamiliar (Cavif), Centros de Atención Integral a Víctimas de Delitos Sexuales (Caivas) y Centros de Atención a Víctimas (CAV) se ha dirigido a lograr la optimización en la prestación del servicio a partir del mejoramiento de los procedimientos establecidos en estos modelos de gestión, logrando un acercamiento de la justicia a la comunidad. Es así como continuamente y mediante mesas de trabajo con los diferentes fiscales adscritos a dichos modelos de las Direcciones Seccionales de Fiscalías, se ajustan los procedimientos al Sistema de Gestión de Calidad, conforme a los requerimientos que se presentan en la atención a los usuarios, para que se ajusten no sólo al Sistema de Gestión de la Calidad, sino también en la atención prioritaria a la víctima.

De ahí que las modificaciones a los procedimientos en los modelos de gestión se han ajustado tan minuciosamente, que el trato a la víctima es prioritario siempre; en el momento que visita los modelos SAU, URI, Cavif y/o Caivas, en la manera como es orientada por la primera persona que tiene contacto, por la persona que recibe la denuncia, para que en todo el proceso esté acompañada la víctima, como el caso del Caivas, donde incluso, el fiscal que tiene el conocimiento del caso, si encuentra mérito para acusar, es quien acompaña a la víctima hasta el juicio. El fiscal es el encargado de informar a la víctima sobre las audiencias a las que tiene que comparecer y tiene que acompañarlo. En este delito el principal testigo es la víctima.

Actualmente, la Fiscalía General de la Nación cuenta con 58 Unidades de Reacción Inmediata a nivel nacional, 74 Salas de Atención al Usuario, 49 Casas de Justicia, 21 Cavif y 21 Caivas. El 1 de julio de 2010 se inauguró el Caivas y Cavif de la Seccional de Montería y el 27 de octubre de 2010 se inauguró el Caivas y Cavif de Yopal (Casanare), para completar un total de 25 Caivas Y Cavif en todo el país.

Igualmente, mediante Resolución No. 0184 de 11 de noviembre de 2010, se creó la Sala de Atención al Usuario en Calarcá (Quindío).

Los Centros de Atención a Víctimas – CAV se inauguraron en las Seccionales de Fiscalías de Bogotá y Bucaramanga, al tiempo que se trabaja en la implementación en Cali, Cartagena y Villavicencio.

Para el modelo de gestión de las Unidades de Reacción Inmediata – URI –, se desarrollan proyectos para el fortalecimiento de zonas críticas, en diferentes ciudades, para contrarrestar el aumento de criminalidad que se ha suscitado, es así como los fiscales

denominados de actos urgentes adscritos a las URI, trabajan temas investigativos específicos, como microtráfico y derechos de autor, para obtener mejores resultados en pro de la desarticulación de organizaciones criminales.

Para lograrlo, se entregan los medios técnicos necesarios, en estas sedes con el fin de hacer más eficiente la investigación y optimizar la labor, implementando herramientas como los puntos de consulta de AFIS y Registraduría, en beneficio de la labor judicial, ejemplo de ellos son las sedes de Usaquén y Ciudad Bolívar en la Dirección Seccional de Fiscalías de Bogotá. Dentro de las URI, se consolida el modelo de investigación en casos de situación de flagrancia y actos urgentes, mediante el trabajo en equipo y por la buena aplicación de los artículos 205 y 207 del CPP.

En el caso de las Salas de Atención al Usuario – SAU, atendiendo la esencia de filtro inicial de las querellas presentadas y donde se atiende el trámite de las conciliaciones pre procesales en aquellos delitos que por su naturaleza y señalamiento legal permiten la aplicación de este mecanismo de justicia restaurativa. Se destaca el aspecto de una demanda de justicia en permanente crecimiento, puesto que en el primer semestre de 2009 se recibieron cerca de 65.623 querellas, para el segundo semestre se recibieron cerca de 65.523 querellas y en lo que va corrido del año 2010, se han recibido un total de 193.426 querellas denunciadas, lo que redunda en la buena percepción ciudadana en los modelos de gestión como la SAU, y la confianza que depositan los ciudadanos en la administración de justicia.

Razón por la cual, la Fiscalía General de la Nación con el fin de ofrecer una respuesta oportuna a la ciudadanía implementa mecanismos de choque, como el fortalecimiento de la planta de personal en muchas sedes, con el fin de lograr el cometido del proyecto de humanización en la sala de recepción de denuncias, no solo para dar respuesta racional a los requerimientos de la ciudadanía, sino para citar dentro de términos razonables a las partes y así realizar las audiencias de conciliación a que se refiere el apartado 522 de la Ley 906 de 2004

De igual modo, se busca el apoyo de entidades, como la Cámara de Comercio, para fortalecer la actividad conciliadora, evidenciando la necesidad de apoyar la actividad de la administración de justicia cuando se trata de conciliación preprocesal, en actores ajenos al sistema, que permitan imprimirle agilidad al requisito de procedibilidad. Para el caso concreto de Bogotá, dada la elevada carga laboral y los términos que se venían utilizando para convocar las audiencias de conciliación en algunas sedes, aproximadamente dos meses, la Cámara de Comercio se comprometió en el ejercicio de la política social, a señalar audiencias masivas de conciliación, dentro de casos que se tramitan en las SAU, buscando dar viabilidad y sobre todo respuestas más rápidas a la ciudadanía, para continuar el ejercicio de la acción penal, que corresponde a la Fiscalía.

No obstante y a pesar de la gran carga laboral que manejan los fiscales adscritos a las SAU, y a las Casas de Justicia, cada director seccional a través de sus coordinadores de unidad, insiste continuamente en el cumplimiento de las metas propuestas durante el período, y se pretende que la carga laboral que se recibe en el mes, se tramite dentro de un mismo período, compromiso en el que avanza.

De otra parte, el modelo el Caivas, se resalta como proyecto especial, por la consolidación del grupo Gedes, para la investigación de delitos de asalto sexual, el cual funciona en la Seccional Bogotá y actualmente se implementa en el Caivas de la Seccional de Cali con el apoyo de Icitap.

Igualmente, se desarrolla una ruta de atención para las víctimas de abuso sexual, que permita optimizar los recursos asignados, y orientada a la protección de los derechos a las víctimas, para evitar su revictimización y lograr la materialización de sus derechos. Esta ruta de atención vincula tanto a las Unidades de Reacción Inmediata como a la Unidad especializada en el delito.

La anterior labor ha conlleva a la búsqueda de recursos con el fin de privilegiar la atención especializada a las víctimas. Es así como en Bogotá se desarrolla un proyecto, con el auspicio de la Embajada de los Estados Unidos de América, donde se cuenta ya con los planos, para la adecuación especial de un Centro de Atención a Víctimas CAV, que propende por la protección especial de las víctimas de este flagelo.

Finalmente, se destaca la labor que se adelanta en la implementación de este modelo Cavif, en otras seccionales que buscan mayor cobertura nacional. Se consolidan estrategias a través de convenios interinstitucionales para la prestación de un servicio especializado, con entidades como las Comisarías de Familia, el Instituto Colombiano de Bienestar familiar – ICBF, y la Defensoría del Pueblo, que le permitan a la Fiscalía General de la Nación, continuar con la labor judicial en forma oportuna y eficaz en esta clase de delitos. Asimismo, se fortalece la actividad de prevención, mediante la participación activa de la Fiscalía en diferentes espacios interinstitucionales, como los comités de prevención y atención a las víctimas de violencia intrafamiliar y sexual, las campañas de promoción y prevención de toda forma de violencia, convocadas por las diferentes entidades, la realización de la semana del buen trato, realizada en noviembre de 2009 con actividades específicas en el Cavif, la capacitación en jornadas dirigidas a la comunidad, particularmente en establecimientos educativos, redes de salud e IPS, con conferencias y talleres de sensibilización.

2. Procedimientos y resultados en vulneración de los derechos de los niños, niñas y adolescentes

Estrategia institucional frente a la vulneración de los derechos de los niños, niñas y adolescentes víctimas de delitos

La Fiscalía General de la Nación en desarrollo de su actividad constitucional y legal busca garantizar el acceso a la justicia en municipios con alto índice poblacional y de criminalidad, para ello, se propende por la investigación efectiva de los delitos contra la libertad, integridad y formación sexual, violencia intrafamiliar y trata de personas, la información, protección y materialización de los derechos al trato digno dentro de la actuación procesal de las víctimas del delito y la implementación de modelos de atención interdisciplinarios e interinstitucionales que eviten la doble victimización.

Los actos de violencia intrafamiliar y sexual requieren de atención que comprometa acciones preventivas, de protección y sanción, por lo cual la Fiscalía implementa un modelo de gestión interinstitucional e interdisciplinario, encaminado a la protección y asistencia de las víctimas, en desarrollo de una de las metas incluidas en el Plan de Direccionamiento Estratégico de la institución.

En tal virtud y atendiendo al mandato del artículo 44 de la Constitución Nacional en concordancia con el artículo 10 de la Ley 1098 de 2006, referente al principio de la corresponsabilidad, la Fiscalía General de la Nación, lidera y coordina un proceso en el que se invita e involucra a otras instituciones del Estado, entre ellas al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, Cuerpo Técnico de Investigación de la Fiscalía, Secretarias de Salud y Educación etc., a efectos de prestar una atención integral a las víctimas de abuso sexual y violencia intrafamiliar, contando con la participación activa y colaboración conjunta en la prevención, educación, asistencia, competencia legal y erradicación de la violencia intrafamiliar y sexual, de las entidades que tienen como misión el amparo y protección de los integrantes del núcleo familiar.

El objetivo de estos modelos de atención e investigación especial, es articular competencias que por mandato legal y constitucional cumplen los entes responsables, generando así una simplificación de trámites y gestiones, optimizando los recursos humanos y económicos, evitando así el maltrato institucional o la doble victimización, especialmente con los niños, niñas y adolescentes víctimas de estos delitos.

Se busca que los Centros de Atención e Investigación Caivas y Cavif sean un modelo que proporcione un servicio oportuno y eficiente a las niños, niñas y adolescentes involucradas en los delitos contra la libertad, integridad y formación sexual, y la violencia intrafamiliar, en un marco de respeto por la dignidad humana, a través del trabajo interinstitucional, con entidades estatales cuya misión exclusiva es la atención de los niños y niñas colombianos como el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, la Policía Nacional, el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, las alcaldías municipales y otras.

Los centros por ofrecen a los niños, niñas y adolescentes involucrados en los delitos contra la libertad sexual, la unidad y armonía familiar, una adecuada y oportuna atención en las áreas psicológica, social, jurídica, médico—legal e investigativa de manera que se promueva la recuperación y se generen mecanismos de prevención del delito.

El Centro de Atención Integral Caivas, cuenta especialmente con sala de entrevistas, en la que se instalaron cámaras Gessell, que impiden el contacto entre la víctima y el agresor, reduciendo así la doble victimización y evitando mayor sufrimiento a los niños y niñas víctimas de estos delitos, durante el proceso de detección, instrucción y juzgamiento, para garantizar el respeto de su interés superior y su dignidad.

De esta manera tanto los investigadores como los especialistas que atienden el caso desde el punto de vista legal, penal y administrativo pueden ver y escuchar desde un salón al menor, mientras habla con un psicólogo forense en otro cuarto.

Al mismo tiempo que reduce el detrimento causado al niño o niña por el abuso, sirve como evidencia para la investigación penal, ya que la cámara cuenta con un sistema de grabación de audio y video, material que sirve como evidencia a la luz del Sistema Penal Acusatorio.

Los testimonios grabados por la cámaras Gessell, sirven de base para adelantar audiencias preliminares y otras diligencias dentro de la investigación penal que se adelante, especialmente cuando un menor (niño, niña o adolescente) va a ser entrevistado o actúa como testigo dentro de un proceso penal.

Las alianzas estratégicas con entidades como el ICBF, permiten la consecución de recursos humanos, logísticos y técnicos para el desarrollo de una mejor dinámica de trabajo en los Caivas y Cavif; el propósito es continuar aunando esfuerzos para luchar de manera sistemática contra esta forma de violencia, en la que los niños, niñas y adolescentes por su condición de indefensión e inferioridad, representan el más alto nivel de vulnerabilidad frente a sus agresores, con una visión más amplia con relación a la víctima, garantizando la asignación de recursos para su protección, que facilite la implementación de una política de Estado para la asistencia, reintegración y protección de las víctimas.

Igualmente, se direccionan esfuerzos para crear un verdadero sistema de prevención para la comisión del delito, creando conciencia entre la población más vulnerable, y sobre todo, implementar, desarrollar, valorar y hacer seguimiento a la gestión los Centros de Atención a Víctimas de Violencia Intrafamiliar y Sexual Cavif y Caivas, los cuales representan un modelo vanguardista para combatir este fenómeno.

Con el objetivo de dar continuidad a estos modelos, se estima proseguir con su implementación, a la vez que periódicamente, se realiza una juiciosa labor de evaluación, valoración y seguimiento de su gestión.

A la fecha estos modelos de gestión se encuentran en funcionamiento en las Seccionales de Fiscalías de Bogotá, Cali, Bucaramanga, Medellín, Cartago, Palmira, Manizales, Neiva, Cartagena, Santa Marta, Sincelejo, Quibdó, Pasto, Popayán, Armenia, Cúcuta, Ibagué, Fusagasuga, Villavicencio, Tunja, Florencia y Barranquilla. En el 2010 se inauguraron los Caivas y Cavif en las seccionales de Montería y Yopal.

Para fortalecer el accionar de los Caivas, Cavif y CAV, y para sensibilizar y concientizar a los operadores jurídicos en las pautas más adecuadas para la atención a las víctimas, con el apoyo de la Cooperación del Departamento de Justicia de la Embajada de los Estados Unidos, en el 2010, se realizaron los Seminarios Regionales de Atención a Víctimas, para todos los funcionarios y servidores que prestan sus servicios en estos centros de la Fiscalía General de la Nación, concentrados en la siguientes regiones:



Dichos seminarios regionales se han desarrollaron los siguientes temas:

- ♦ Modelo operativo de los Centros de Atención a Víctimas
- ♦ Experiencias internacionales en los modelos de atención a víctimas en los Estados Unidos
- ♦ El rol de la víctima en el Sistema Penal Acusatorio
- ♦ Atención a víctimas: un deber moral
- Parámetros para entrevista a víctimas con enfoque diferencial
- ◆ La protección de las víctimas desde la perspectiva de la Ley de Infancia y Adolescencia
- Aspectos trascendentales en la intervención en crisis
- ♦ La investigación en los delitos sexuales
- ♦ La investigación del delito de trata de personas
- ♦ Manejo del duelo
- ♦ Incidente de reparación integral
- ♦ Humanización del servicio
- Principios generales de la reparación del daño en el marco de la Constitución
- Investigación de crímenes de lesa humanidad y derechos de las víctimas
- ♦ Técnicas de entrevistas forenses
- Responsabilidad penal por omisión
- ♦ Taller "Maestro de la mente-discípulo del corazón" Papá Jaime Jaramillo

Aplicación de la Ley 1098 de 2006 "Ley de Infancia y Adolescencia"

La Fase VI, comprendida por las Seccionales de Florencia, Pasto, Mocoa, Cartagena (San Andrés), Cúcuta (Arauca), Santa Rosa de Viterbo (Yopal) y Villavicencio, inició la puesta en marcha del sistema el 1 de diciembre de 2009. Para ello, la Dirección Nacional de Fiscalías trabajó articuladamente con las Direcciones Seccionales de Fiscalías y Administrativa y Financiera con miras a cerrar este ciclo con resultados exitosos como los

logrados desde la implementación de la Fase II. Igualmente, se gestionó la adición de planta de personal para cubrir las necesidades en las Fases V y VI.

Entre los avances presentados se destacan las Unidades de Infancia y Adolescencia, que continuamente se organizan con el fin de mejorar los resultados, disponiendo a sus fiscales como de conciliaciones, a otros como fiscal de indagaciones, fiscales de descongestión, fiscales para investigaciones y juicios, además como los fiscales URI.

De igual forma, para cumplir con los requerimientos del Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes, a medida que se incrementa el número de jueces de conocimiento, se organiza a las direcciones seccionales con el mismo número de fiscales. Inclusive y en vista del cruce de audiencias, las jefaturas de la Unidad organizan los apoyos entre todos los fiscales para que todas las diligencias programadas puedan realizarse y ninguna se deje de hacer por omisión de la Fiscalía.

Se requirió al Centro de Servicios Judiciales que realice las gestiones pertinentes con el fin de que se incremente el número de jueces de control de garantías para suplir todas las necesidades de los fiscales radicados.

El avance en la aplicación de la ley es también el compromiso demostrado por la policía de vigilancia y policía judicial de infancia y adolescencia que evoluciona positivamente con resultados de sus procedimientos, entendiendo que se trata de un procedimiento especial y por supuesto de un tratamiento cuidadoso, respetuoso y digno frente al niño, niña o adolescente. Esa sensibilización se alcanzó gracias a oportunas capacitaciones que se realizan con el ánimo de actualizar a los intervinientes, sin dejar de lado la capacitación que también se ofrece a los familiares de los victimarios y de las víctimas.

La vinculación de los padres o representantes legales de los adolescentes para el caso de infracciones a la ley penal en los programas especiales y capacitaciones, evidencia un notorio cambio de actitud respecto de aquellos que se mantenían al margen e indiferentes en vigencia de la anterior normativa. En la actualidad, ante las recomendaciones y hasta reclamos por parte de las autoridades, principalmente el juez de conocimiento al momento de imponer la sanción, se constituye en un aporte a la recomposición de la familia y al compromiso de sus miembros a actuar como núcleo y no como individuos indiferentes.

Teniendo en cuenta que la aplicación de la Ley de Infancia y Adolescencia es prevalente y oportuna se inició un programa de descongestión en las fiscalías de indagaciones, relacionado este con la realización de audiencias preliminares. Para ello se concertó con la Defensoría Pública, el ICBF, el Centro de Servicios Judiciales y la Jefatura de la Unidad de Fiscalía, la fijación de fechas para llevar a cabo esta labor que será atendida por un juez de garantías, exactamente con los coordinadores del Centro de Servicios Judiciales.

También, se promueve la aplicación prevalente del principio de oportunidad dentro del Sistema de Responsabilidad Penal, atendiendo su condición de principio rector y en razón a ello suscita la necesidad de implementar por parte de los entes estatales y locales la creación de programas de prevención que permitan la aplicación de mecanismos como la justicia restaurativa, en aras de efectivizar el sistema penal de justicia implementado para los adolescentes.

Los fiscales reciben capacitación en el tema de infancia y adolescencia, en principio de oportunidad, en el Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes y en derecho penal y procesal penal en la adolescencia.

Entre las dificultades presentadas están:

Las relacionadas con la policía judicial, donde muchos de los servidores de la SIJIN carecen de preparación en la aplicación de la Ley de Infancia y Adolescencia, puesto que no se les ha ofrecido una capacitación especializada en el tema, y aunque se han realizado esfuerzos por parte de la Escuela de Investigación Criminal y Criminalística de la Policía Nacional, esta no ha sido suficiente. Además, se encuentra ausente la preparación en aspectos criminalísticos e investigativos.

Igualmente, no existe presencia plena de los servidores de policía judicial SIJIN solo para su labor investigativa, ya que deben ocuparse de las funciones inherentes al cargo de ser miembros de la Policía Nacional, entre ellas realizar labores de vigilancia, capturas y seguridad entre otras, que al igual que el Sistema Penal Acusatorio, el personal de policía judicial es insuficiente y la carga laboral es muy alta, con ocasión al crecimiento de los índices de criminalidad, situación que genera que los casos con órdenes a la Policía se vean estancados, lo que obstaculiza el logro de efectividad, eficiencia y eficacia.

La recepción de denuncias en los centros transitorios por parte del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, presenta situaciones irregulares, donde los cupos no son suficientes para la cantidad de jóvenes capturados y a quienes debe resolvérseles su situación jurídica (libertad o internamiento preventivo) dentro de las 36 horas que establece la ley.

El ICBF dentro de su labor manifiesta que la disposición de los jóvenes es responsabilidad de la Fiscalía General de la Nación, situación cierta en la medida en que esta se califique como jurídica, pero no física, porque el ICBF por medio de los defensores de familia son los encargados de restablecer los derechos y propender por su cuidado desde el momento en que se encuentren capturados y mientras estén bajo el Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes.

La solución para ese sobrecupo depende de la Fiscalía solo en el sentido de resolver dentro del término legal, la libertad o no del joven; sin embargo el ICBF debe propender por la creación de centros especializados con ese fin, cumpliendo con la organización del POT, cuyo plan ha impone límites sobre su ubicación, desconociendo y sin preveer que este problema se acrecienta.

La ausencia de estos centros transitorios obliga a los fiscales a otorgar la libertad con firma de acta compromisoria, la cual no es cumplida por los adolescentes, quienes nunca comparecen al llamado de la Fiscalía e inclusive posteriormente reingresan al SRPA.

Igualmente, se percibe la falta de apoyo de los defensores de familia los cuales tienen dentro de sus funciones, la rendición del informe bio— psicosocial de los adolescentes, el cual de manera lamentable se conoce solamente hasta la audiencia de imposición de

sanción, dificultando la preparación de los fiscales al plantear y sustentar sus peticiones entre ellas la medida de internamiento preventivo.

Se ha confundido el término de la reserva determinado dentro del artículo 153 Código de Infancia en el sentido que no se puede suministrar la información a los servidores de policía judicial, justificando que ellos no son sujetos procesales, cuando simple y llanamente ellos son los que recaudan los elementos materiales de prueba para que los fiscales sustenten sus peticiones.

Estos defensores de familia no realizan un seguimiento a las sanciones impuestas en contra de los jóvenes, quedando inocua la determinación de los jueces de conocimiento y permitiendo con ello que los adolescentes sientan que para su actuar no hubo ninguna clase de castigo, reingresando al SRPA.

A la Unidad de Infancia y Adolescencia se le han asignado defensores públicos, cuyo número no ha sido suficiente para cubrir todas las necesidades que se han generado dentro del Sistema de Responsabilidad. En ese orden de ideas para los turnos URI existen disponibles en algunas seccionales, solo dos defensores públicos y en el evento de que se logré una captura (cuando se ha librado la orden para el caso de los radicados), es necesario realizar audiencias inmediatas de los fiscales de indagaciones, investigaciones y juicios, es bastante difícil lograr la participación de los profesionales, quienes alegan que solo trabajan en los casos de URI y que de requerirse una audiencia de ese carácter, deben buscar apoyo con el coordinador para tal fin, quien difícilmente responde.

Otro inconveniente está relacionado con la inasistencia de los defensores públicos a las audiencias de garantías justificadas en el hecho de que atienden las audiencias de los jueces de conocimiento, realizando requerimientos al coordinador para que en esos eventos haya profesionales que cubran también la demanda de los despachos radicados en turnos de ocho de la mañana a cinco de la tarde.

Entre otras dificultades, está el escaso número de jueces de control de garantías, para cumplir con la demanda que se está generando frente al incremento de la delincuencia juvenil, porque ellos atienden los casos que ingresan por URI dejando de lado las solicitudes de los fiscales radicados, las cuales se aplazan y se fijan dos meses después.

Es necesario fortalecer la atención a las víctimas, ya que es latente la continua inconformidad de estos ante la dificultad de ser escuchados, atendidos y asesorados con relación al trámite.

Una situación que se observa en todo el país está dada por la dificultad para el traslado de los adolescentes desde municipios distantes a los centros de atención especializados. Finalmente y de forma general, los entes territoriales y de todo orden desconocen los deberes legales que surgen para efectos de proveer los recursos logísticos para el buen funcionamiento del sistema.

Atendiendo que el Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes dispone que los menores que incurren en una conducta punible deben ser sometidos a un proceso especializado y diferenciado basado en la doctrina del interés superior del niño, se hace

necesario que dado el alto volumen de carga laboral y el fenómeno de crecimiento de la criminalidad juvenil, todas las autoridades que integran el sistema, en cuya cabeza se encuentra el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y la Fiscalía General de la Nación, articulen sus funciones para conformar una Unidad Nacional que fije las políticas que orienten las garantías fundamentales y procesales que le asiste al adolescente, disponiendo de medios idóneos para la realización de una justicia material, efectivizando sus derechos y tendiente a resolver con carácter prevalente las acciones judiciales seguidas en contra de los adolescentes.

DIRECCION NACIONAL DE FISCALIAS									
CONSOLIDADO ESTADISTICO – AGOSTO 2009 A OCTUBRE 2010									
	INICIO AGOSTO 2009 ENTRAN SALEN PASAN OCTUBRE 2010								
INDAGACION	10972	50258	44151	17079					
INVESTIGACION	693	14810	14273	1230					
JUICIO	2535	12773	10858	4450					
QUERELLAS	2444	15879	13332	4991					

Fuente: Estadística Mensual de Trámite de Procesos

Esta tabla indica la carga laboral que presenta la Fiscalía General de la Nación en el Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes:

3. Administración de Justicia

Unidad Nacional contra los delitos de Desaparición y Desplazamiento Forzados

Por el gran número de casos adelantados en la Fiscalía General de la Nación por los delitos de desaparición forzada y desplazamiento forzado, que superan los 32 mil, así como también lo ha manifestado la Corte Constitucional en la Sentencia T-025 y en el Auto de seguimiento No. 008 de 2009, al declarar que no ha sido superado el estado de cosas inconstitucional en materia de desplazamiento forzado interno, ordenando, entre otros aspectos, complementar la política pública de verdad, justicia y reparación para la población desplazada, señalando que: "persiste una altísima impunidad frente al delito de desplazamiento y los datos actuales solo dan cuenta de las denuncias presentadas, a pesar de que se trata de un delito que debía ser investigado de oficio (artículo 159 de la Ley 599 de 2000). Existen grandes obstáculos procesales y de capacidad institucional para avanzar en la materia y no se ha desarrollado hasta ahora ninguna estrategia para solucionarlos", se consideró imperiosamente necesaria, la creación de una Unidad Nacional de Fiscalías dedicada con exclusividad a adelantar las investigaciones por estos delitos.

El 15 de junio de 2010 la Agencia Presidencial para la Acción Social y la Cooperación Internacional, la Policía Nacional y la Fiscalía General de la Nación, suscribieron el acuerdo de intención, cuyo objeto se fundamenta en el fortalecimiento de la capacidad institucional para brindar atención integral a esta población y la cooperación estrecha con las instituciones a las que se ha confiado la lucha contra los delitos que vulneran la libertad personal, especialmente la desaparición forzada y el desplazamiento forzado, generando estrategias que propendan por el esclarecimiento de los hechos, identificación de autores y

partícipe, imposición de penas por estos delitos, estableciendo obligaciones a cada una de las partes.

La Fiscalía General de la Nación se encarga de adelantar las investigaciones respectivas atendiendo el principio constitucional del debido proceso y las normas del derecho penal vigente, contribuyendo con la garantía de los derechos a la verdad, a la justicia, a la reparación y no repetición; la Agencia Presidencial para la Acción Social y la Cooperación Internacional aporta recursos económicos que permitan la realización de esta labor y la Policía Nacional apoya con exclusividad a esta unidad con 120 personas que se encargan de adelantar las labores de policía judicial.

La creación de la Unidad Nacional de Fiscalía contra los Delitos de Desaparición Forzada y Desplazamientos Forzados dispuso iniciar su funcionamiento también en subsedes de Medellín y Villavicencio.

Para el fortalecimiento de esta Unidad Nacional, se cuenta con la cooperación de las embajadas de Suecia y Noruega quienes brindan su apoyo y ofrecen su acompañamiento. De esta manera se consolida institucionalmente en la protección, atención y representación de los derechos de las personas víctimas de desplazamiento forzado o en riesgo del mismo, garantizando la protección de derecho de acceso a la administración de justicia por parte de las víctimas. Durante los días 25 y 26 de noviembre de 2010 se realizó el primer seminario de capacitación a fiscales y asistentes que integrarán esta Unidad.

Seguimiento Sistema Penal Oral Acusatorio

Una vez implementado el Sistema Penal Oral Acusatorio en todo el país, el 1 de enero de 2008 y consolidado el 31 de diciembre de 2008, la Dirección Nacional de Fiscalías comenzó a liderar varias estrategias en el 2009, encaminadas a hacer seguimiento al funcionamiento de este esquema procesal penal. Para continuar abanderando esta meta, en el 2010 se crearon dos estrategias de seguimiento gerencial, una denominada Indicadores de Gestión: Eficacia, eficiencia y efectividad y otra denominada Estrategias de Descongestión, y otra de creación legal que es la Comisión Interinstitucional de Seguimiento al Sistema Penal Acusatorio denominada CISPA.

Actividades desarrolladas por la Dirección Nacional de Fiscalías:

- 1. Seguimiento y reporte estadístico mensual a través de la Estadística Mensual de Trámite de Procesos Ley 906 de 2004.
- 2. Participación en las reuniones de la CISPA (Comisión Interinstitucional de Seguimiento al Sistema Penal Acusatorio), donde la Dirección Nacional de Fiscalías frente al informe de balance de cinco años del SPA realizó las respectivas observaciones y comentarios. Este informe se convierte en un estudio que resulta de especial interés para el mejoramiento de la justicia en el país, por las variables y objetivos que se plantearon y por la forma como se abordaron los elementos estructurales del sistema penal y de los operadores judiciales. Este informe fue imparcial y resume las necesidades no sólo de la Fiscalía General de la Nación sino de todos los operados judiciales, y visualiza la realidad que afronta el Sistema Penal

- Acusatorio y cómo este sistema puede colapsar si no se le presta la adecuada atención.
- 3. Con el fin de mejorar la atención al usuario, en el 2009 se implementó el programa de humanización, para el 2010 se continuó la implementación en las ocho seccionales restantes, se continuó el programa para optimizar la recepción de denuncias y como herramienta gerencial para mejorar el servicio de atención al usuario con los recursos que se tienen.

Como actividad primordial de seguimiento al Sistema Penal Acusatorio en el 2010, la Dirección Nacional de Fiscalías diseñó dos estrategias especiales de seguimiento:

1. Indicadores de eficacia, eficiencia y efectividad

Esta estrategia está encaminada a realizar un seguimiento a cada uno de los despachos fiscales, a través de expresiones cualitativas o cuantitativas observables denominadas indicadores, para así describir el comportamiento trimestral de los despachos fiscales, basados en variables como carga laboral, entradas y salidas de procesos, se compara cada trimestre con el período anterior, con productos similares, con metas o compromisos, y así evaluar el desempeño y evolución en el tiempo de estos despachos.

La herramienta que sirve para realizar esta medición es la denominada: "Estadística Mensual de Trámite de Procesos", tanto para Ley 906 de 2004, para Ley 1098 de 2007, como para la Ley 600 de 2000.

Las siguientes son las ponderaciones y resultados para el primer, segundo tercer trimestre de 2010:

• Indicador de eficacia: Este indicador expresa el logro de los objetivos y metas cumplidas con los estándares predeterminados de cantidad, calidad, tiempo y costo.

Eficacia = No de salidas * 100 / Carga laboral

LEY	UNIDAD	INCIPIENTE	SATISFACTORIO	EXCELENTE	RESULTADO I TRIMESTRE	RESULTADO II TRIMESTRE	RESULTADO III TRIMESTRE
	Seccional						
					14%	13%	16%
4	Administración Pública	0 - 10%	más de 10% hasta 25%	25% en adelante			
2004					32%	12%	15%
ge .	Vida	0 - 10%	más de 10% hasta 25%	25% en adelante			
90					33%	32%	35%
Ley 906 de	Libertad Individual	0 - 10%	más de 10% hasta 25%	25% en adelante			
۲					18%	21%	23%
	Seguridad Pública	0 - 10%	más de 10% hasta 25%	25% en adelante			
					19%	19%	21%
	Seccional	0 – 10%	más de 10% hasta 25%	25% en adelante			

					13%	14%	14%
	Fe Pública – Patrimonio	0 – 10%	más de 10% hasta 25%	25% en adelante			
	_				22%	20%	21%
	Local	0 a 15%	más de 15% hasta 40%	40% en adelante	10%	11%	14%
	Especializada	0 a 5%	más de 5% hasta 15%	15% en adelante	10%	11%	14%
	200000000000000000000000000000000000000	0 0 0 7 5		20/0 011 00010110	16%	21%	21%
	Tribunal	0 a 15%	más de 15% hasta 30%	30% en adelante			
					13%	11%	12%
	Unidades Nacionales	0 a 3%	más de 3% hasta 7%	7% en adelante			
	Modelos de gestión						
					11%	16%	19%
	EDAS y unidades de indagación	0 a 5%	más de 5% hasta 20%	20% en adelante	F 40/	400/	400/
	SAU	0 a 20%	más de 20% hasta 45%	45% en adelante	54%	48%	49%
					52%	48%	50%
	Casas de justicia	0 a 20%	más de 20% hasta 45%	45% en adelante			
	CAIVAS	0 a 5%	más de 5% hasta 20%	20% en adelante	12%	13%	14%
	CAVIF	0 a 15%	más de 15% hasta 35%	35% en adelante	33%	30%	33%
	-				14%	18%	17%
	Seccional	0 a 5%	más de 5% hasta 15%	15% en adelante	100/	200/	220/
2000	Local	0 a 10%	más de 10% hasta 25%	25% en adelante	19%	28%	23%
Ley 600 de 2000	Especializada	0 a 4%	más de 4% hasta 10%	10% en adelante	8%	13%	15%
)9 Ai		0 0 170		2375 CH GGCGAMC	25%	8%	8%
ž	Unidades Nacionales	0 a 2%	más de 2% hasta 3%	3% en adelante			
	Tribunal	0 a 5%	más de 5% hasta 12%	12% en adelante	16%	20%	24%
	Hibuildi	0 4 3 /0	mas de 3/6 masta 12/6	1270 en auerante			
Ley de infancia	Seccional – Local	0 a 20%	más de 20% hasta 40%	40% en adelante	46%	38%	42%

Fuente: Dirección Nacional de Fiscalías.

• Indicador de eficiencia: Este indicador permite en una institución medir el grado de utilización óptima de los recursos disponibles (financieros, técnicos, humanos y el tiempo, etc.).

Eficiencia = No de salidas / Total de Despachos de Fiscalías

LEY	UNIDAD	INCIPIENTE	SATISFACTORIO	EXCELENTE	RESULTADO I TRIMESTRE	RESULTADO II TRIMESTRE	RESULTADO III TRIMESTRE
	Seccional						
	Administración Pública	0-10	más de 10 hasta 25	25 en adelante	35	37	47
2004	Vida	0 – 15	más de 15 hasta 35	35 en adelante	142	51	68
Ley 906 de 2004	Libertad Individual	0 – 15	más de 15 hasta 40	40 en adelante	220	236	194
Ley 9	Seguridad Pública	0 – 15	más de 15 hasta 35	35 en adelante	83	132	121
	Seccional	0 – 15	más de 15 hasta 35	35 en adelante	70	78	96
	Fe Pública – Patrimonio	0-10	más de 10 hasta 25	25 en adelante	74	73	81

LEY	UNIDAD	INCIPIENTE	SATISFACTORIO	EXCELENTE	RESULTADO I TRIMESTRE	RESULTADO II TRIMESTRE	RESULTADO III TRIMESTRE
	Local	0 a 20	más de 20 hasta 45	45 en adelante	124	119	129
	Especializada	0 a 10	más de 10 hasta 25	25 en adelante	28	34	50
	Tribunal	0 a 3	más de 3 hasta 5	5 en adelante	8	12	11
	Unidades Nacionales	0 a 4	más de 4 hasta 8	8 en adelante	8,03	6	7
	Modelos de gestión						
	EDAS y unidades de indagación	0 a 80	más de 80 hasta 160	160 en adelante	296	437	515
	SAU	0 a 80	más de 80 hasta 160	160 en adelante	405	401	410
	Casas de justicia	0 a 25	más de 25 hasta 60	60 en adelante	204	209	228
	CAIVAS	0 a 15	más de 15 hasta 30	30 en adelante	50	53	56
	CAVIF	0 a 60	más de 60 hasta 130	130 en adelante	168	160	190
	Seccional	0 a 10	más de 10 hasta 20	20 en adelante	31	37	34
2000	Local	0 a 10	más de 10 hasta 20	20 en adelante	18	22	15
Ley 600 de 2000	Especializada	0 a 4	más de 4 hasta 8	8 en adelante	16	28	36
Ley 6	Unidades Nacionales	0 a 1	más de 1 hasta 3	3 en adelante	3,4	3,4	3
	Tribunal	0 a 1	más de 1 hasta 3	3 en adelante	6	8	9
Ley de infancia	Seccional – Local	0 a 15	más de 15 hasta 25	25 en adelante	70	75	94

Fuente: Dirección Nacional de Fiscalías

• Indicador de efectividad: Este indicador permite medir el impacto de las acciones de una institución teniendo en cuenta el uso eficiente de sus recursos y el cumplimiento de las metas propuestas.

Efectividad = No de salidas / Total de Despachos de Fiscalías

LEY	UNIDAD	INCIPIENTE	SATISFACTORIO	EXCELENTE	RESULTADO I TRIMESTRE	RESULTADO II TRIMESTRE	RESULTADO III TRIMESTRE
	Seccional						
		0.000/	(000/	500/	59%	64%	76%
8	Administración Pública	0 a 30%	más de 30% hasta 60%	60% en adelante			
de 2004	Vida	0 a 40%	más de 40% hasta 80%	80% en adelante	79%	83%	91%
Ley 906 de	Libertad Individual	0 a 60%	más de 60% hasta 90%	90% en adelante	118%	119\$	117%
3	Seguridad Pública	0 a 40%	más de 40% hasta 80%	80% en adelante	80%	112%	99%
					80%	91%	86%
	Seccional	0 a 40%	más de 40% hasta 80%	80% en adelante			

					104%	103%	94%
	Fe Pública – Patrimonio	0 a 40%	más de 40% hasta 80%	80% en adelante	10470	10370	5470
	Terasica radiinisiis	0 0 4070	mus de 4070 musta 6070	0070 eri adeiditte	93%	100%	100%
	Local	0 a 70%	más de 70% hasta 90%	90% en adelante			
					50%	57%	76%
	Especializada	0 a 40%	más de 40% hasta 75%	75% en adelante			
					64%	96%	97%
	Tribunal	0 a 35%	más de 35% hasta 70%	70% en adelante			
					82%	87%	74%
	Unidades Nacionales	0 a 20%	más de 20% hasta 50%	50% en adelante			
	Modelos de gestión						
					85%	127%	117%
	EDAS y unidades de indagación	0 a 50%	más de 50% hasta 90%	90% en adelante			
					123%	103%	102%
	SAU	0 a 60%	más de 60% hasta 90%	90% en adelante	4200/	4440/	1010/
	Caran da imatinia	0 - 450/		000/	129%	111%	101%
	Casas de justicia	0 a 45%	más de 45% hasta 90%	90% en adelante	69%	103%	94%
	CAIVAS	0 a 40%	más de 40% hasta 80%	80% en adelante	0376	10376	3476
	CATALO	0 0 4070	mus de 4070 musta 6070	0070 eri adeiditte	83%	87%	96%
	CAVIF	0 a 55%	más de 55% hasta 90%	90% en adelante			
					111%	122%	146%
	Seccional	0 a 300%	más de 300% hasta 600%	600% en adelante			
8					149%	239%	158%
200	Local	0 a 450%	más de 450% hasta 700%	700% en adelante			
Ley 600 de 2000			, ,		56%	88%	85%
909	Especializada	0 a 100%	más de 100% hasta 300%	300% en adelante	0.00/	1200/	4220/
Ley	Unidades Nacionales	0 a 50%	más de 50% hasta 90%	90% en adelante	86%	129%	123%
	Officiales Nacionales	0 a 50%	mas de 50% hasta 90%	90% en adelante	104%	150%	144%
	Tribunal	0 a 100%	más de 100% hasta 300%	300% en adelante	104/0	13076	144/0
	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	5 4 100/3		555/6 CIT ducidiffe			
Ley de infancia							94%
Ley de infancia	Seccional – Local	0 a 30%	más de 30% hasta 60%	60% en adelante	103%	87%	
l ·=							

2. Estrategias de descongestión

Con el fin de dar cumplimiento a la meta de "Establecer estrategias que permitan disminuir los niveles de congestión de procesos bajo Ley 906 de 2004", del Direccionamiento Estratégico 2010, la Dirección Nacional de Fiscalías emitió el memorando No. 009 de junio 15 de 2010, a través del cual se solicitó a las direcciones seccionales de fiscalías, crear estrategias, medidas, tareas y/o compromisos, que posibilitaran en el 2010, la descongestión de procesos de Ley 906 de 2004.

La Dirección Nacional de Fiscalías envío este listado de estrategias:

- (I) Ubicación de aquellos despachos que tengan un alto cúmulo de procesos de las vigencias 2005 2006 y 2007, que se encuentran sin trámite o actividad judicial, con el fin de elaborar junto con la policía judicial, los respectivos programas metodológicos.
- (II) Designación de fiscales de descongestión
- (III) Aplicación del Auto del Magistrado Yesid Ramírez Bastidas de 5 de julio de 2007.
- (IV) Programar jornadas de conciliación masivas, entre otras.

Con el fin de hacer seguimiento a las actividades consagradas en el Plan Operativo Anual de 2010 y de forma trimestral cada dirección seccional de fiscalías rinde un informe con las diferentes estrategias de descongestión adoptadas en la Ley 906 de 2004, como sus avances y resultados obtenidos. Una vez hecho el seguimiento durante los tres primeros trimestres, la gestión es la siguiente:

Modificación del funcionamiento de algunas unidas delegadas.

Llevar a cabo la aplicación del principio de oportunidad

- 1. Tarea de depuración de los procesos de 2005, 2006 y 2007, para lo cual se han concertado con los fiscales adscritos, metas y estrategias para descongestionar los mismos. Como estrategia los jefes de las unidades trabajan los casos de manera conjunta con los fiscales, apoyan, revisan y proyectan decisiones en los casos a depurar.
- 2. Generar procesos de retroalimentación entre los fiscales para conocer las dificultades que se presentan, comentar sobre los casos relevantes para compartir criterios y empezar a rescatar el concepto de criterio de unidad.
- 3. La sectorización de casos por regiones, permite la identificación de autores, especialmente en procesos por desaparición forzada y desplazamiento forzado, obteniendo avances dentro de los mismos. (Bucaramanga).
- 4. Capacitaciones personalizadas en las unidades (Bucaramanga).
- 5. Revisión física de cada una de las carpetas de los años 2006 y 2007 con el fin de propender por la actividad de policía judicial en procura de la toma de decisiones.
- 6. Realización de Comités Técnicos Jurídicos.

Emisión de circulares, memorandos y oficios personalizados, (San Gil, Riohacha y Cundinamarca).

Inventario de carpetas con el fin de establecer número de indagaciones, investigaciones y querellas con que cuenta cada despacho, establecer cuántas de estas carpetas tienen o no programa metodológico, de esas cuántas tienen resultados positivos que permitan, en caso de indagaciones, formular imputaciones. Si los resultados son negativos, se procede al archivo de las carpetas, o a solicitar la preclusión, en caso de las investigaciones

Proceso de actualización del sistema misional de información SPOA.

La estrategia masiva de descongestión en las unidades locales concerniente a los delitos de lesiones personales dolosas y culposas (Antioquia).

Implementación de la estrategia descentralización del SPOA, a través de jornadas de descentralización del SPOA.

Implementación de la estrategia de unificación de procesos.

Creación de despachos de descongestión.

Confrontación de las bases de información SPOA – excel sobre las órdenes emitidas conjuntamente entre la policía judicial y el despacho fiscal, con el fin de evitar al máximo un desgaste innecesario en la duplicidad investigativa dentro de las indagaciones o investigaciones a cargo de los despachos (Bogotá).

Creación de la unidad de audiencias preliminares liderada por un jefe de unidad que lograra una mayor efectividad y volumen en la realización de estas audiencias, para el impulso de los procesos (Bogotá).

Implementación de un fiscal único para la individualización y fallo de casos con allanamientos a cargos.

Las audiencias masivas de conciliación permiten una mayor satisfacción del usuario en la solución de conflictos en un menor tiempo, para la finalizar las querellas, logrando el restablecimiento del derecho de las víctimas al cumplir y verificar con lo pactado.

Al interior de la Unidad de Estructura de Apoyo, se aplican varias estrategias: frente al índice de denuncias por delitos informáticos se destacó un fiscal local en la unidad de EDA exclusivo para el conocimiento y respectivo trámite investigativo de los mismos, enmarcado dentro de la Ley 1273 de 2009. Lo anterior, posibilita asociar casos teniendo en cuenta la modalidad del delito que se maneja y una vez identificados los sujetos activos de los mismos pasan a ser de conocimiento de los fiscales radicados. Frente a los casos de conocimiento de los demás fiscales de la EDA, se optó como estrategia la realización de campañas publicitarias para lograr la entrega de los automotores que se tienen a disposición bajo la Ley 906 de 2004. Igualmente, se realizaron jornadas de identificación, citando a los denunciantes para realizar reconocimientos fotográficos y judicializar a los sujetos activos. En la actualidad cada despacho maneja las bases de datos combinadas, generando así mayores resultados en cuanto al volumen de noticias criminales (Cali).

Continuidad a la figura de "fiscales de apoyo".

Aplicabilidad del Auto de fecha 5 de julio de 2007 del Magistrado. Yesid Ramírez Bastidas.

Se estructuró en la Unidad de Seguridad Pública y otros, un programa denominado micronarcotráfico, en atención a las investigaciones que llegaban a dicha unidad, donde quedaban los expendios de drogas sin desvertebrar. Se conformó un grupo dedicado a esta labor integrado por dos fiscales destacados adcristos a la Unidad de Seguridad Pública, con nueve investigadores de la SIJIN, seis del CTI y tres de la SIPOL, grupo investigativo que cuenta con una oficina acondicionada, gracias al apoyo de la Dirección Seccional Administrativa y Financiera, liderada por el Coordinador de la Unidad de Seguridad Pública. El objetivo primario de las actividades que desarrolla el programa de micronarcotráfico, es el desvertebramiento de expendios de drogas en Cali, especialmente en las comunas 3, 4, 9 y 10.

En la Unidad de Vida se conformó el "Bloque Vida", el objetivo primordial es la identificación e individualización de los autores o partícipes del delito que se encuentran en carácter averiguatorio, pero con la especial particularidad que trabajan homicidios procedentes del Centro de Servicios Judiciales –URI–, que no superan una semana, estas investigaciones se asignan de forma inmediata al fiscal delegado ante el CTI, quien junto con su policía judicial adelantan todos los actos investigativos hasta llegar a la orden de captura y realizar su respectiva legalización ante los jueces, luego pasando a los fiscales radicados (Cali).

La realización de jornadas de entrevistas es una actividad que cuenta con el apoyo de la policía judicial. El objetivo principal es dar celeridad en la investigación (Cali).

Revisar los casos a medida que ingresen y realizar un auto filtro porque muchas veces lo que ingresa pueden ser atípico.

Se implementó un proceso de identificación de casos pendientes de elaborar o registrar en el SPOA el programa metodológico de la investigación, para lo cual se generaron en el sistema los listados de procesos activos que carecen de esta actuación y se solicitó a los fiscales delegados priorizar el trámite de estos procesos. Se elaboró a partir del reporte anteriormente enunciado un control de términos judiciales y se ofició a cada uno

de los fiscales solicitándoles poner al día los procesos que tienen términos vencidos, priorizando los casos de fechas más antiguas (Florencia).

Con la estadística de trámite de procesos, se efectúa el control de inventario físico de procesos, registro de actuaciones en el SPOA y depuración del sistema.

Jornadas masivas de elaboración de programa metodológico de la investigación.

A partir de la implementación de la nueva versión del sistema en el CTI, no es posible que ningún investigador entregue informes parciales o deje de cumplir órdenes que le hayan sido impartidas, lo cual redunda en beneficio de las investigaciones y mejora los tiempos de respuesta, la calidad de los informes rendidos y facilita la realización de reuniones de seguimiento al cumplimiento de dichas órdenes.

Se creó una Subunidad de descongestión de casos de Ley 906 de 2004 (Ibagué).

Se adscribieron nuevos despachos a las unidades que conocen casos de Ley 906 de 2004.

Se hizo en varias carpetas la asociación de casos por conexidad procesal, en investigaciones que adelantan las fiscalías especializadas para configurar el delito de concierto para delinquir, al igual que en otras unidades.

Realizar un verdadero filtro jurídico, con el propósito de depurar la recepción de denuncias que en muchos casos no configuran delito.

Reorganización de la planta de personal, con asistentes de apoyo en aquellos despachos con mayor volumen de noticias criminales pendientes de trámite.

Acuerdos interinstitucionales con policía judicial con la finalidad de reforzar el número de investigadores en las unidades con mayor cantidad de programas metodológicos pendientes por realizar o entregar informes.

Crea el Grupo Especial contra Estafa GECE especialmente con la estrategia de asociación de casos (Cali).

Resultados – Gestión judicial

Estas cifras estadísticas reflejan la eficacia, eficiencia y efectividad del Sistema Penal Acusatorio en el territorio colombiano...

						Ac	tuaciones				
Año	Mes	Aceptación de cargos	Archivo	Audiencia de formulación de acusación	Audiencia de Juicio oral	Capturas	Escritos de acusación	Formulación de imputación	Preclusión	Sentencia Absolutoria	Sentencia Condenatoria
	Agosto	2.109	27.248	1.008	451	337	4.449	6.227	1.450	226	3.551
	Septiembre	2.134	30.125	1.054	535	352	4.299	6.124	1.868	271	4.176
2009	Octubre	2.267	30.821	1.069	566	383	4.542	6.510	1.394	264	3.803
	Noviembre	2.073	32.914	999	525	323	3.994	5.823	1.508	303	3.648
	Diciembre	1.789	25.871	601	300	117	4.359	5.080	931	177	2.682
	Enero	2.159	26.313	851	320	53	3.052	5.886	948	123	2.238
	Febrero	2.415	32.946	1.110	550	177	4.064	7.024	1.480	224	3.607
	Marzo	2.563	35.804	947	509	294	5.154	7.403	1.239	185	3.123
	Abril	2.387	37.841	1.050	536	285	4.197	7.005	1.268	172	3.078
	Mayo	2.461	42.951	1.090	594	356	4.531	7.237	1.554	209	3.506
2010	Junio	2.135	40.051	1.174	601	340	4.415	6.687	1.817	242	3.719
	Julio	2.106	42.918	1.191	552	442	4.095	6.458	1.543	237	3.619
	Agosto	2.362	48.951	1.186	674	555	4.225	7.249	1.877	225	4.116
	Septiembre	2.451	45.504	1.148	689	537	3.999	7.045	2.279	225	4.070
	Octubre	2.262	38.992	971	544	468	3.624	6.631	1.571	238	3.436
	Noviembre	1.876	29.149	834	469	399	3.014	5.309	1.484	166	2.896
	Total	35.549	568.399	16.283	8.415	5.418	66.013	103.698	24.211	3.487	55.268

Fuente: Base de datos SPOA

En este cuadro, se observan las actuaciones principales registradas durante el periodo de agosto de 2009 a noviembre de 2010

Acciones para mejorar y proyecciones

Conscientes de la necesidad de mejorar y teniendo en cuenta que el Sistema Penal Acusatorio es responsabilidad de todos los operadores judiciales, se presentan los siguientes aspectos con el fin de buscar la optimización de este esquema procesal.

Incorporar a la legislación penal, el procedimiento establecido para el tratamiento de delitos menores, claro está con las observaciones que a su debido tiempo realizó la Fiscalía General de la Nación a este proyecto de ley, pues los ingresos por estos delitos abarrotan los despachos fiscales y por ello es necesaria la inserción de esta ley a la normativa de manera urgente.

En la reforma penal que se piensa realizar, se debe tener en cuenta que todos los casos que reciba la Fiscalía General de la Nación, sean noticias que realmente ameriten la intervención del Estado, pues muchas de ellas se tratan de denuncias para cumplir un trámite administrativo, pues no existe interés directo de la víctima en esclarecer la verdad de los hechos y su interés solo se enfoca en obtener una constancia, lo que le implica a la Fiscalía la designación de un fiscal que evacue ese proceso mediante un archivo, así solo sea el fin de esa denuncia, el obtener un certificado. O si es necesario modificar la ley que exige ese requisito previo.

Implementar una "política de archivo", que en países como Estados Unidos de "desestimación de casos" es una facultad del fiscal, solamente para aquellos casos no trabajables porque el caso no es un delito y no existe mérito para iniciar una indagación. Claro está con la previa notificación a la víctima, teniendo en cuenta las apreciaciones realizadas por el Ministerio Público a proyectos que anteriormente la Fiscalía General de la Nación ha querido hacer en estos temas.

La reforma penal debería ajustar normativamente el término de 30 días contados desde el día siguiente a la formulación de la imputación, para formular la acusación, solicitar la acusación, pedir la preclusión o aplicar el principio de oportunidad (artículo 175 CPP). Puesto que no solo el término es corto, sino que hay circunstancias que se presentan dentro de ese término, que se escapan al arbitrio del fiscal como la excesiva carga laboral con varias investigaciones complejas.

En cuanto al principio de oportunidad si bien es cierto que las salidas frente a los totales no significan ni el 1%, es necesario recalcar la acogida que año tras año tiene esta figura, pues va en aumento (años 2005 – 2006: 1.448; año 2007: 1.796; año 2008: 2.941; año 2009: 2.074 y primer semestre de 2010: 835). No obstante, la figura de principio de oportunidad está limitada en su aplicación sobre todo a casos de conocimiento de la justicia especializada, donde su aplicación puede redundar en un mayor beneficio para la justicia con la colaboración oportuna. Esta figura para ser utilizada óptimamente requiere de una reforma mucho más profunda que la presentada con la Ley 1132.

La piedra angular del Sistema Penal Acusatorio es la policía judicial. El problema de insuficiente personal, continuos traslados y rotación, se manifiesta en todos los espacios donde la Fiscalía General de la Nación es invitada para hablar del SPA, tanto a nivel nacional como regional, siendo la solución un aumento considerable al presupuesto económico destinado a este tema, el cual sería utilizado no solamente para aumentar la

planta de personal tanto para CTI, DIJIN y SIJIN, sino para capacitar y especializar al personal con el que ya se cuenta.

En lo referente al SPOA (sistema de información) a pesar de que comenzó con muchas falencias, las cuales son aceptadas por la Fiscalía General de la Nación en varios foros; se puede decir que a la fecha estos problemas ya han sido superados en un 90%.

La coordinación interinstitucional es vital para el éxito de este sistema, y es necesario que todos los operadores estén conectados en pro del Sistema Penal Acusatorio, para no dilatar la labor misional que debe cumplir cada una de las entidades como impartir una justicia pronta, efectiva y oportuna, y es la mesa del CISPA, la mejor oportunidad para que los distintos representantes se reúnan y busquen soluciones articuladas.

Con el fin de atender las nuevas necesidades que amerita la Fiscalía General de la Nación, dentro de la Dirección Nacional de Fiscalías se creó un grupo especial dedicado a los estudios de política criminal y de observatorio del delito, el cual realiza sus publicaciones a través de la web de la Fiscalía General de la Nación.

Se enfatiza en la necesidad de crear más salas de audiencias, aunque esto no es competencia de la Fiscalía General de la Nación, si redunda en el funcionamiento del SPA, dado que las audiencias son programadas en las fechas y horas establecidas, pues en muchos casos, los procesos no están en los anaqueles de los despachos por ineficiencia de los fiscales, sino por la falta de programación de una audiencia.

4. Política de Estado en materia criminal

En esta perspectiva la Dirección Nacional de Fiscalías dentro del marco de un accionar estratégico y atendiendo políticas institucionales encausadas con la actual administración en cabeza de Guillermo Mendoza Diago, Fiscal General de la Nación (e), entrega la tercera y cuarta edición de la revista "Perspectiva de política criminal. Construyendo un derecho penal garantista".

Las propuestas presentadas son estudios exploratorios como resultado de la reflexión y la praxis del Grupo de Política Criminal de la Dirección Nacional y tiene como propósito contribuir en el fortalecimiento y definición de estrategias que de manera articulada conformen una política de Estado, frente a la magnitud de este delito y sus devastadoras consecuencias que trascienden el ámbito individual y familiar, produciendo efectos en la sociedad.

La forma de hacer visible este proyecto está enmarcado en la obligación constitucionalmente atribuida en el deber de investigar este delito y lograr el juzgamiento de los responsables de acuerdo a las reglas del debido proceso, que proporciona a las víctimas la garantía de un recurso judicial idóneo y efectivo, asegura el libre y pleno ejercicio de sus derechos, mediante una investigación seria, imparcial, exhaustiva, independiente y rápida.

Además de la intención ya señalada y por considerarlo útil y conveniente, este instrumento de igual forma debe analizarse desde el punto de vista sociológico, denotando el nivel de degradación del tejido social que se presenta actualmente en el país.

Por lo anterior estos documentos son parte de una ambiciosa estrategia que busca consolidar la credibilidad y la confianza institucional, por una parte en su obligación de

proteger y garantizar el respeto a la integridad personal, el cual se ve menoscabado por ser víctimas de conductas injustas que causan ataques contra la incolumidad corporal y psíquica de las mujeres y por otra proponer bajo una óptica del fenómeno criminal, los criterios generales de actuación en los delitos de impacto que afectan la administración pública pues este tipo de delitos tienen un grado significativo en el desarrollo político, económico y social de un Estado.

Con el propósito de obtener información que permita el análisis de los fenómenos criminales, la Dirección Nacional de Fiscalías, en la presente administración dio cumplimiento real y efectivo de los objetivos y actividades planteados en el Plan Operativo Anual de 2010 en lo referente a la política criminal, puesto que realizó dos propuestas, las cuales corresponden a dos ediciones de la revista "Perspectivas de política criminal, construyendo un Estado garantista", con ISSN – 2027 – 1832, las cuales tienen una publicación semestral tanto en la página intranet como en la página web, www.fiscalia.gov.co. La tercera edición fue dedicada a la mujer y la cuarta edición a la administración pública, todo con el fin de socializar la información en aras de contribuir en la formulación de la política de Estado en materia criminal.

5. Judicialización de los crímenes relacionados con vulneración de los Derechos Humanos e infracciones al Derecho Internacional Humanitario

La complejidad no solo procesal, sino también teórica y práctica de las investigaciones por violación a los Derechos Humanos y al DIH, su importancia política, la sensibilidad nacional e internacional que generan los efectos sobre la legitimación de un Estado de derecho, entre otros muchos aspectos, llevaron a la Fiscalía General a implementar diversas estrategias y planes de acción a los que se da continuidad durante este periodo, desde una visión integral, a la vez que se asumen otros retos, a través del desarrollo de un conjunto de acciones orientadas a coadyuvar el fortalecimiento del Estado de Derecho y realizar el valor social de la justicia.

En busca de respuestas idóneas a la sociedad golpeada por la criminalidad en todas sus modalidades, y habida cuenta de que la no repetición de los crímenes se encuentra estrechamente ligada a la sanción de los responsables, la obtención de la verdad y la justicia, se trabaja en el fortalecimiento de la capacidad institucional para la investigación de las conductas que vulneran los bienes jurídicos protegidos por el Estado, en particular aquellos considerados de lesa humanidad y los constitutivos de infracciones al Derecho Internacional Humanitario.

Así, se logran avances significativos en materia de política criminal, dirigida no sólo a la reducción de los índices de congestión de procesos, tanto en Ley 600 como en Ley 906, sino a la formulación de estrategias frente al incremento de otro tipo de delincuencia que igualmente hay que combatir a través del proceso de judicialización, como es el caso del desplazamiento forzado, desaparición forzada, nuevas bandas criminales, microtráfico, utilización de menores para la ejecución de varias conductas y los delitos menores, entre otros¹.

_

¹ Precisamente, a la consecución de estos objetivos apunta la creación de la nueva Unidad Nacional contra el Desplazamiento y la Desaparición Forzada, producto del esfuerzo mancomunado de la Agencia Presidencial

Las actividades emprendidas durante este periodo, están orientadas a dar cabal cumplimiento a los lineamientos de la Corte Constitucional frente a asuntos tan relevantes para la realidad nacional como la violencia sexual ocurrida en el contexto del conflicto armado, la situación de mujeres, afrodescendientes, indígenas, defensores de derechos humanos, periodistas, sindicalistas y población LGBT, entre otros, a tal punto, que despliegan significativos esfuerzos en procura de avanzar hacia la garantía de sus derechos fundamentales y hacer efectivos sus derechos a la verdad, la justicia y la reparación.

Dentro de este marco y con los objetivos señalados, se hace continúa con el seguimiento de casos y se avanza con éxito en el proyecto de caracterización de víctimas orientado a lograr distinciones entre víctimas en términos de género, etnia, edad, rol social, entre otros aspectos, a través de categorías especiales de registro, con vistas a generar estrategias diferenciales y de mayor impacto para la obtención de resultados exitosos en términos del esclarecimiento de los hechos, la individualización y sanción de los responsables.

Durante este periodo se avanzó en el proceso de caracterización de víctimas y adecuado registro de casos, con los siguientes resultados:

CATEGORIA	CANTIDAD
AFRODESCENDIENTES	191
CASOS AUTO 92 CORTE CONSTITUCIONAL	90
CASOS EN EL SIDH	305
CASOS OIT	1
PRESUNTOS HOMICIDIOS AGENTES DEL ESTADO	227
VÍCTIMAS INDIGENAS	161
VÍCTIMAS LGBT	13
VÍCTIMAS PERIODISTAS	128
VÍCTIMAS DEFENSORES DE DDHH	12
TOTAL	1128

Fuente: Grupo Derechos Humanos – DNF –

Todo el esfuerzo se dirige a que las víctimas no constituyan cifras sin rostro, sin cultura, ni identidad. La culminación de esta estrategia facilitará, además, la producción en plazos más cortos de reportes estadísticos desagregados diferencialmente y así atender las particularidades propias de grupos poblacionales vulnerables, en especial, aquellos reconocidos como sujetos de protección constitucional reforzada, como es el caso de las mujeres desplazadas, indígenas y afro descendientes.

Por otra parte, se continúa con la realización periódica de comités técnico jurídicos con el objetivo de buscar soluciones procesales que permitan dinamizar el avance de investigaciones adelantadas por hechos frente a los cuales se inician procesos de

para la Acción Social y la Cooperación internacional –Acción Social–, la Dirección General de la Policía Nacional y la Fiscalía General de la Nación, en procura de mejorar la coordinación institucional y establecer una política institucional clara, sostenible y de largo plazo para combatir estos punibles, a través de recursos que optimicen, potencialicen y favorezcan la actividad investigativa de manera que las víctimas reciban una respuesta oportuna y justa por parte de la Jurisdicción.

responsabilidad internacional del Estado; aquellos que están con medidas cautelares, así como todos los casos tramitados por violaciones a los DDHH e infracciones al DIH.

Como medida de optimización de esta estrategia, durante el 2010 se realizaron múltiples visitas de supervisión especial a su práctica por parte de asesores del Nivel Central para efectos de optimizar resultados. Entre las visitas realizadas, están las de las Direcciones Seccionales de Fiscalías de Montería, Popayán, Quibdó, Bogotá, Cali, Buga, Cúcuta, Ibagué, Pasto, Pereira, Medellín y Bucaramanga, en las que se examinaron los obstáculos afrontados en desarrollo de las investigaciones y en algunos casos se estimó pertinente realizar acumulación procesal. Se gestiona también la asignación especial de casos connotados a la Unidad Nacional de Derechos Humanos, a la Unidad delegada ante la Corte Suprema de Justicia, y a la Unidad BACRIM frente a los casos de amenazas colectivas, con vistas a que se trabaje de manera especial en la identificación de los responsables de las intimidaciones que se han producido bajo esta modalidad.

Así mismo, la realización periódica de los Comités Técnico–Jurídicos, como espacios consolidados para el impulso de las investigaciones ha permitido la reapertura de más de 260 investigaciones que se encontraban archivadas.

Desde otra perspectiva y frente al reclutamiento ilícito de menores, durante el 2010 la Fiscalía General de la Nación, trabajó con el Departamento Nacional de Planeación y con la Comisión Intersectorial para la Prevención del Reclutamiento de la Presidencia de la República, en la elaboración del documento CONPES No. 3673 sobre reclutamiento ilícito de menores denominado "Política de prevención del reclutamiento y utilización de niños, niñas, adolescentes por parte de los grupos armados organizados al margen de la ley y de los grupos delictivos organizados", bajo ese preámbulo, se llevaron a cabo continuas sesiones para elaborar la matriz con las siguientes estrategias y actividades para realizar:

Incluir en la Estrategia de Gerencia Judicial del Direccionamiento Estratégico de la entidad 2011–2014, "Ejecución de las actividades previstas en el documento CONPES de Prevención del reclutamiento y utilización de niños, niñas y adolescentes por parte de grupos organizados al margen de la ley y grupos delictivos organizados".

Esta actividad ya fue ejecutada por la entidad y este documento CONPES fue incluido dentro del Plan Operativo Anual 2011 de la Dirección Nacional de Fiscalías.

Definir la ruta jurídica interinstitucional y las estrategias para fortalecer la investigación judicial de delito de reclutamiento y otras conductas análogas.

Actualizar e implementar el módulo sobre técnicas de investigación del delito de reclutamiento formulado por la Escuela de Estudios y Capacitación de la Fiscalía General de la Nación, con apoyo de la cooperación internacional.

Capacitar a fiscales especializados, seccionales y policía judicial en técnicas de investigación para el delito de reclutamiento ilícito en el marco de la protección integral de los derechos de niños, niñas y adolescentes.

Balance de resultados

A continuación se presentan los avances obtenidos por las Direcciones Seccionales de Fiscalías relacionados con los delitos de desplazamiento forzado, desaparición forzada, tortura y homicidios cometidos presuntamente por agentes del Estado "ejecuciones extrajudiciales", trata de personas, reclutamiento de menores, minas antipersonales, violencia sexual en conflicto armado, homicidios y amenazas contra sindicalistas, contra defensores de Derechos Humanos, y contra periodistas, homicidios a indígenas, a afro descendientes y a población LGBT.

Resultados en Ley 600 de 2000

430 investigaciones con apertura de instrucción

50 investigaciones con resolución de acusación

140 investigaciones que pasaron de la etapa preliminar a instrucción o juicio

Resultados en Ley 906 de 2004

74 investigaciones con formulación de imputación

60 investigaciones con escrito de acusación

65 investigaciones que pasaron de la etapa indagación a investigación o juicio

Resumen general de resultados (Ley 600 y Ley 906)

161 investigaciones concluidas

43 sentencias condenatorias

Número de agentes de la fuerza pública vinculados a investigaciones: casos

208 casos con miembros de grupos armados, agentes de la fuerza pública vinculados a las investigaciones

1697 Comités Técnico – Jurídicos efectuados

Parte Misional

1. Sistema Esperanza

En la presente administración se fortalecieron y mejoraron los siguientes aspectos:

El grupo del Sistema Esperanza creció en número de funcionarios logrando dar trámite ágil y oportuno a las solicitudes que se encontraban represadas por falta de personal.

Se elaboró y aprobó el Manual de Procedimientos de la Plataforma Esperanza, que se encuentra en la página de intranet de la entidad. Estandarización de formatos FGN–50000–F46, Solicitud de Labores de Interceptación de Comunicaciones Telefónicas ante el Sistema Esperanza y FGN–50000–F47 y Solicitud de información de Labores de Interceptación. Mayo 2010.

Se instaló el enlace de comunicaciones y se puso en funcionamiento de la Sala de Monitoreo Sepia del CTI Junio 2010.

Se firmaron los contratos de prestación de servicios con los operadores celulares, Comcel, Movistar y Tigo. Entre agosto y diciembre 2010.

Se encuentran en proceso de firma, los contratos de prestación de servicio de Asistencia Técnica y Mantenimiento para la red de microondas (Radioenlaces) y el Equipo Multiplexor de fibra CITRANS 550F.

Se encuentra en proceso de firma, el contrato de compra de equipo de microondas (Radioenlace) de conexión con el operador Avantel.

Se firmó el Adicional No. 1 con el operador Comcel para la adquisición de dos nuevos enlaces de comunicaciones E1s para crecimiento en el número de cupos para las salas adscritas al sistema.

Se solucionaron problemas técnicos con el operador Tigo (octubre 2010).

Se firmó el Adicional No. 2 con la Honeywell para implementación del sistema de detección, alarma y extinción de incendios para los cuartos de comunicaciones de la terraza del Edificio L.

A continuación se presenta la estadística de los blancos monitoreados (Promedio de números telefónicos celulares interceptados por el sistema en el mes).

Promedio – números telefónicos-celulares interceptados

cuio mumi	TOS ICICIOI.	ncos-cerulares intercep
AÑO	MES	BLANCOS MONITOREADOS
	Agosto	2.911
	Septiembre	3.051
2009	Octubre	2.632
	Noviembre	2.544
	Diciembre	2.443
	Enero	2.454
	Febrero	3.232
	Marzo	3.499
	Abril	2.934
	Mayo	3.238
2010	Junio	3.190
	Julio	3.045
	Agosto	3.192
	Septiembre	3.422
	Octubre	3.220
	Noviembre	3.215

Fuente: Dirección Nacional de Fiscalías

2. Ley 600 de 2000: Depuración de casos

Descongestión Ley 600 de 2000

Es primordial para la Dirección Nacional de Fiscalías continuar con el proceso de descongestión, depuración y liquidación de procesos adelantados conforme a la Ley 600 de 2000, por lo anterior el fortalecimiento de estrategias como la normalización de términos, consistente en lograr que todas las investigaciones estén dentro de los términos de ley y de equipos dedicados a la descongestión; es de vital importancia para esta administración, la descongestión de Ley 600 de 2000, con la cual se busca disminuir el número de investigaciones activas en los diferentes despachos judiciales y a la vez implementar los modelos de descongestión de acuerdo con las necesidades y viabilidad en las Direcciones Seccionales de Fiscalías.

Este cuadro refleja el nivel de descongestión que se efectuado en todo el país desde agosto de 2009 a octubre de 2010:

Nivel de descongestión agosto 2009 – octubre 2010

1 11 1 01 0	e aeseci	50500011	agosto	_00/	cotació	_010						
	Tribu	nales	Especi	alizadas	Secci	onales	Loc	ales	TOTAL SE	CCIONAL	TOTA	VI.
Direcciones Seccionales	Jul 31/09	Oct. 31/10	Oct / 2									
	No. Inv.	No. Inv.	Descong.	%								
Antioquia	31	23			4.781	6257	802	227	5.614	6.507	-893	-15,91
Armenia			15	12	74	76	32	3	121	91	30	24,79
Barranquilla	184	139	221	188	11.825	8206	6.283	5037	18.513	13.570	4.943	26,70

Bogotá	560	290			16.304	10190	4.611	1445	21.475	11.925	9.550	44,47
Bucaramanga	22	9	433	623	2.217	1730	813	310	3.485	2.672	813	23,33
Buga	13	5	398	524	2.204	1267	332	121	2.947	1.917	1.030	34,95
Cali	65	27	844	596	3.360	3108	878	338	5.147	4.069	1.078	20,94
Cartagena	202	0	693	1452	9.858	6305	4.532	1705	15.285	9.462	5.823	38,10
Cúcuta	163	110	552	478	6.439	5856	3.654	1764	10.808	8.208	2.600	24,06
Cundinamarca	81	28			11.040	7122	9.320	3314	20.441	10.464	9.977	48,81
Florencia	19	5	111	136	949	496	424	90	1.503	727	776	51,63
Ibagué	27	17	285	322	1.562	1171	997	563	2.871	2.073	798	27,80
Manizales	1	2	55	27	460	419	16	8	532	456	76	14,29
Medellín	49	35	6.893	7976	5.630	4033	1.371	587	13.943	12.631	1.312	9,41
Mocoa			243	315	2.439	2043	448	104	3.130	2.462	668	21,34
Montería	65	52	215	241	3.296	4531	1.458	464	5.034	5.288	-254	-5,05
Neiva	18	8	469	477	2.877	2111	1.195	653	4.559	3.249	1.310	28,73
Pasto	16	20	440	689	5.120	4349	2.264	878	7.840	5.936	1.904	24,29
Pereira	5	3	14	20	245	109	20	14	284	146	138	48,59
Popayán	46	38	97	181	3.094	1856	1.218	288	4.455	2.363	2.092	46,96
Quibdó	19	17	346	606	823	920	192	59	1.380	1.602	-222	-16,09
Riohacha	36	19	256	183	2.875	2059	1.915	928	5.082	3.189	1.893	37,25
San Gil		1	81	133	474	353	22	9	577	496	81	14,04
Santa Marta	205	167	1.371	2203	3.802	3332	1.664	1010	7.042	6.712	330	4,69
Santa Rosa de Vtbo	14	8	367	360	1.732	1554	692	300	2.805	2.222	583	20,78
Sincelejo	32	31	264	230	1.524	1224	1.056	382	2.876	1.867	1.009	35,08
Tunja		0	454	232	881	422	218	70	1.553	724	829	53,38
Valledupar	75	45	757	1064	2.898	2455	1.078	444	4.808	4.008	800	16,64
Villavicencio	32	29	2.102	1516	4.435	4033	2.141	1445	8.710	7.023	1.687	19,37
TOTAL	1.980	1.128	17.976	20.784	113.218	87.587	49.646	22.560	182.820	132.059	50.761	27,77

Fuente: Estadística mensual tramite de procesos Ley 600 de 2000

El número total de investigaciones existentes al 1 de agosto de 2009, ascendió a 182.820, mientras que a 31 de octubre de 2010, descendió a 132.059, es decir 50.761 menos, lo cual corresponde a un avance de descongestión del 28 %. Es decir desde 1 de agosto de 2009 a 31 de octubre de 2010, la Fiscalía General de la Nación, descongestionó los procesos adelantados por Ley 600 de 2000, en un 28%, con relación al inventario recibido en 2009.

En el siguiente cuadro, se observan las actuaciones principales registradas en Ley 600 de 2000 durante el periodo de agosto de 2009 a noviembre de 2010.

Actuaciones Ley 600 de 2000 – agosto de 2009 a noviembre 2010

7 Tetadelone		.000 – agosio t				
	Calificación con Resolución de Acusación	Medida de Aseguramiento	Preclusión de la instrucción	Prescripción Art. 531 Ley 906	Resolución Inhibitoria	Suspensión de la Investigación preliminar
2.009	7.333	2.270	23.302	136	14.580	568
Agosto	1.526	410	4.467	21	2.757	84
Septiembre	1.702	505	5.229	15	3.081	149
Octubre	1.606	501	5.117	45	3.357	127
Noviembre	1.379	524	5.021	24	2.956	146
Diciembre	1.120	330	3.468	31	2.429	62
2.010	8.867	3.165	30.599	117	23.480	778
Enero	1.075	258	3.453	12	1.967	48
Febrero	1.168	328	3.618	8	2.449	106
Marzo	1.191	389	3.551	2	2.610	63
Abril	954	391	3.658	8	2.762	101
Mayo	925	363	3.113	10	2.630	66
Junio	823	335	2.859	25	2.376	73
Julio	619	268	2.777	10	2.185	68
Agosto	861	328	2.791	20	2.371	111
Septiembre	733	243	2.636	13	2.411	82
Octubre	518	262	2.152	9	1.719	60
Total	16.200	5.435	53.901	253	38.060	1.346

Fuente: Base de Datos SIJUF

3. Sistemas de información

Sistema de Información Judicial de la Fiscalía General de la Nación -SIJUF -

Las investigaciones que se efectúan conforme a la Ley 600 de 2000, son registradas en el sistema de información SIJUF, sin embargo los registros y actualización de las mismas no lo están al 100%, situación que limita la efectividad de consulta y análisis. Por ello, se consolidaron estrategias para lograr el mejoramiento integral del sistema. El siguiente cuadro muestra el número de casos registrados durante el periodo comprendido entre agosto de 2009 a noviembre de 2010.

Año y Mes	Total de registros
Agosto	5.216
Septiembre	6.160
Octubre	5.438
Noviembre	4.644
Diciembre	3.495
Total 2009	24.953
Enero	2.916
Febrero	4.632
Marzo	5.795
Abril	4.614
Mayo	4.928
Junio	4.573
Julio	3.959
Agosto	4.803
Septiembre	4.380
Octubre	3.865
Noviembre	4.070
Total 2010	73.488

Fuente: Base de Datos SIJUF

Sistema Penal Oral Acusatorio – SPOA –

El Sistema Penal Oral Acusatorio para su implementación requiere de un sistema de información interactivo, el cual se consolidan con la construcción del SPOA. Este proceso ha tenido limitaciones de carácter técnico, operativo y de comunicaciones, lo cual dificultaba el registro y la actualización de la información relacionada con investigaciones. Estas dificultades se superaron en un 90%.

La Dirección Nacional de Fiscalías acompaña a la Oficina de Informática en el diseño del Sistema de Información en temas como el reparto automático de casos, reporte de estadística y consulta de casos. De igual forma, la Dirección Nacional de Fiscalías apoya continuamente el seguimiento a los registros realizados hasta la fecha, impulsa labores de actualización de información y trabaja sobre la procedencia de las actuaciones con el fin de implementar controles en el registro de la información. Resultado de ello, el siguiente cuadro muestra el número de casos registrados durante el periodo comprendido entre agosto de 2009 a noviembre de 2010.

Casos registrados SPOA

Año y Mes	Total de registros
Agosto	85.052
Septiembre	80.229
Octubre	97.560
Noviembre	82.753
Diciembre	80.393

Enero	80.054
Febrero	86.842
Marzo	96.956
Abril	88.001
Mayo	91.473
Junio	88.902
Julio	90.964
Agosto	95.850
Septiembre	95.888
Octubre	90.454
Noviembre	85.081
Total 2010	1.416.452

Fuente: Base de datos SPOA

Mesa de ayuda

Es un sistema de información por medio del cual todos los usuarios de la entidad hacen sus requerimientos de necesidades de hardware y software, por lo cual asignan al grupo de sistema de la Dirección Nacional las relacionadas con soportes sobre los sistemas misionales SIJUF (Ley 600 de 2000), SPOA (Ley 906 de 2004) y temas de competencia de este grupo de sistemas.

Los requerimientos atendidos por este grupo adscrito a la Dirección Nacional de Fiscalías, durante el periodo comprendido entre agosto de 2009 a noviembre de 2010, son:

Requerimientos atendidos

Año y Mes	Total de registros
Agosto	77
Septiembre	113
Octubre	148
Noviembre	216
Diciembre	194
Total 2009	748
Enero	150
Febrero	241
Marzo	237
Abril	226
Mayo	318
Junio	322
Julio	423
Agosto	498
Septiembre	490
Octubre	399
Noviembre	395
Total 2010	3.699
Total 2009 – 2010	4.447

Fuente: Sistema Mesa de Ayuda FGN

Cuéntele a la Fiscalía

El módulo "Cuéntele a la Fiscalía" es un espacio que se encuentra disponible en la página web institucional, www.fiscalia.gov.co. Allí se reciben informaciones relacionadas con la presunta comisión de un delito, las cuales están sujetas a un proceso de verificación a cargo de la policía judicial; y con base en el informe que se desprenda, se determina si se procede la judicialización.

Por directrices del comité de Gobierno en Línea "GEL", la administración y análisis de estas peticiones están a cargo de la Dirección Nacional de Fiscalías; en el siguiente cuadro se refleja la cantidad de registros que se han recibido en el periodo comprendido entre agosto de 2009 a noviembre de 2010.

Registros módulo "cuéntele a la Fiscalía

Año y Mes	Total de registres
	Total de registros
Julio	108
Agosto	346
Septiembre	338
Octubre	178
Noviembre	290
Diciembre	236
Total 2009	1.496
Enero	301
Febrero	270
Marzo	261
Abril	274
Mayo	273
Junio	247
Julio	206
Agosto	278
Septiembre	220
Octubre	247
Noviembre	222
Diciembre	8
Total 2010	2.807
Total 2009 – 2010	4.303

Fuente: Oficina Informática

Estadística mensual del trámite de procesos

La Dirección Nacional de Fiscalías por medio del grupo de sistemas, consolida mensualmente y en todo el país, los datos estadísticos de la Ley 600 y Ley 906, los cuales se utilizan como soportes para realizar seguimientos sobre la carga laboral y actividades que realizan los diferentes despachos fiscales. Adicionalmente, es una de las bases para la elaboración de informes y/o petición que realizan dependencias de la Fiscalía o entidades externas.

4. Área Jurídica

En desarrollo de las funciones propias de la Dirección Nacional de Fiscalías, el equipo jurídico está encargado de tramitar y hacer seguimiento de los siguientes temas: derechos de petición, escritos de denuncias, acciones de tutela, conflictos administrativos entre fiscalías adscritas a diferentes direcciones seccionales, impedimentos y recusaciones de fiscales y recursos de apelación respecto de calificaciones de funcionarios de Carrera Administrativa.

Con el fin de estandarizar los procedimientos y especializar las tareas, dentro de dicho grupo, algunos servidores tienen asignada la tarea de dar respuesta de los derechos de petición y dar trámite a las denuncias, de acuerdo al territorio donde tenga jurisdicción el asunto, conforme a la distribución territorial de las Direcciones Seccionales de Fiscalías.

Entre tanto, otros servidores conocen de las acciones de tutela y de los conflictos administrativos entre fiscalías.

Trámite de derechos de petición: Estos son formulados por usuarios de la justicia, quienes, entre otras solicitudes, requieren a la Fiscalía para que informe sobre la existencia o avances de las investigaciones que adelantan los fiscales delegados de todo el país, respecto de procesos donde tienen algún interés. Al respecto, se suministran las respuestas en los términos establecidos por el artículo 6. del Código Contencioso Administrativo y la resolución interna No. 0–0747 de 2005. Así mismo, se atienden solicitudes de diferentes autoridades judiciales, administrativas y disciplinarias, las cuales se relacionan con la obtención de información sobre investigaciones penales, las cuales se conocen dentro de los términos legales.

Acciones de Tutela: Las demandas se instauran, con mayor frecuencia, por la presunta vulneración a los derechos fundamentales de petición, al derecho de defensa y al debido proceso, por parte de fiscalías delegadas de todo el país, razón por la cual son tramitadas y atendidas de manera conjunta con los funcionarios accionados, proyectando la respuesta correspondiente ante los respectivos juzgados o tribunales.

Conflictos de competencia: Igualmente, la Dirección Nacional de Fiscalías en vigencia de la Ley 906 de 2004, y la Ley 938 de 2004, conoce y dirime los conflictos administrativos entre fiscalías delegadas adscritas a las direcciones seccionales y Unidades Nacionales de Fiscalías. Al respecto, los fiscales se niegan a conocer las diligencias, por considerar, de una parte, que por el lugar donde ocurrieron los hechos las investigaciones deben ser adelantadas en otras Fiscalías Delegadas, y por otra, cuando consideran que el delito a investigar es de aquellos que deben adelantar Fiscalías Delegadas Especializadas para tales delitos.

Trámite de denuncias: Se reciben escritos de denuncias remitidas por particulares, así como de autoridades públicas, a las que se les imparte el trámite correspondiente, de acuerdo al lugar de los hechos o del fuero de los investigados; así mismo, las denuncias que ameritan asignación especial, son trasladadas al grupo que para ese efecto tiene la Dirección Nacional de Fiscalías, quienes inician el trámite pertinente.

Durante el período comprendido entre 1 de agosto de 2009 a noviembre 30 de 2010, el resultado del área jurídica de la Dirección Nacional de Fiscalías, es el siguiente:

Trámites área Jurídica – Dirección Nacional de Fiscalías

Asunto	Total
Derechos de petición	8.720
Denuncias	4.105
Tutelas	351
Conflictos de competencia	229
Varios	20.207

Fuente: Dirección Nacional de Fiscalías

Se observa como el mayor número (8.720) de solicitudes está relacionada con derechos de petición; en menor medida las denuncias (4.105) y tutelas (351).

5. Avance del Sistema de Gestión de la Calidad en la Dirección Nacional de Fiscalías.

Durante el último año la Dirección Nacional de Fiscalías, adelantó actividades tendientes a la construcción y fortalecimiento de productos exigidos por la Norma Técnica de Gestión de la Calidad para el sector público, con la participación de fiscales y servidores se revisaron y actualizaron los procedimientos y los formatos que constituyen soporte para las actividades propias que se adelantan en el área de fiscalías.

- ✓ Dentro de los avances que se destacan se encuentra la elaboración del mapa de riesgos del proceso penal y proceso de atención al usuario, con la participación de las 29 seccionales y siete Unidades Nacionales que generaron acciones de control que permitieron disminuir o eliminar los riesgos en temas como bienes, atención al ciudadano y actualización en los sistemas de información.
- ✓ Se realizó seguimiento a los productos no conformes del proceso penal y proceso de atención al usuario, se identificó que se presenta vencimiento de términos que afectan la prestación del servicio. Para ello se adelanta plan de mejoramiento.
- ✓ Se dio aplicación a en todo el país a la primera encuesta de satisfacción del usuario que constituye para la Dirección Nacional de Fiscalías una herramienta que le permite medir la atención ofrecida por la entidad a los usuarios, así como la posibilidad de generar actividades tendientes a corregir aquellos aspectos en la atención al público, que la ciudadanía considera debe mejorarse.
- ✓ Se fortaleció la competencia de los servidores de Fiscalías a través de capacitaciones en argumentación de casos.
- ✓ Se elaboró el Manual del Sistema Esperanza, que es el documento que describe las actividades y responsabilidades al interior del sistema.
- ✓ Se generaron directrices de aplicación nacional que permitieron mejorar las actividades al interior de los despachos, en su organización, cumplimiento de metas, así mismo se generaron seguimientos por parte de los directores y coordinadores a las actividades adelantadas por los fiscales, (desempeño en audiencias, programa metodológico y cumplimiento de términos)

A través de la ejecución de los diferentes planes de mejoramiento que se elaboraron con ocasión de auditorías internas y externas, así como de las revisiones gerenciales realizadas, se implementaron directrices generales de aplicación nacional para el mejoramiento de los procedimientos de carácter penal y de atención al usuario. Ejemplo de esto es el manejo de bienes, programa metodológico, indicadores de gestión, buzones de sugerencias y pautas que tienen como finalidad cumplir las expectativas de los usuarios.

El compromiso de la Dirección Nacional de Fiscalías en la implementación de la Norma de Gestión de Calidad, permite de manera transversal aportar a cada uno de los procesos y actividades que desarrolla la Dirección, también se fortaleció el recurso humano a través de la creación de la Red de Formadores establecida para dar aplicación a la norma y que a su vez constituye soporte en todo el país, actuando como multiplicadores de los alcances normativos y las directrices institucionales.

Las acciones y actividades realizadas por la Dirección Nacional de Fiscalías, para la implementación de la Norma de Calidad en el sector público, fortalece los procesos al interior de la entidad, con lo cual se logra eficiencia en los procesos, una mejor percepción

por parte de la ciudadanía y el cumplimiento de los objetivos que la Dirección tiene establecidos.

6. Beneficios por colaboración

El marco normativo corresponde a los artículos 413 y siguientes de la Ley 600 de 2000, disposiciones que establecen que las personas que estén investigadas, juzgadas o condenadas, podrán acceder a la concesión de beneficios siempre que presten una eficaz colaboración para procurar los fines de la administración de justicia en el ámbito penal, previa evaluación probatoria realizada por el Fiscal General de la Nación o el delegado especial que asigne, supeditado al posterior control de la legalidad por parte de los Jueces de la Republica.

En este contexto, el Fiscal General de la Nación, mediante Resolución 0–1238 del 15 de agosto de 2010, radicó la citada atribución en el Fiscal Jefe de la Unidad Delegada ante la Corte Suprema de Justicia, quien para el cumplimiento de ese encargo cuenta con el soporte que le brinda la Dirección Nacional de Fiscalías con un grupo de servidores, quienes gestionan el procedimiento desde su inicio formal hasta su culminación.

Finalmente, en procura de un desarrollo estandarizado de los procedimientos en tales despachos, se redactaron las circulares SJ/001 del 24 de julio de 2010 y SJ/002 del 22 de octubre de 2003 y el memorando No. 003 del 13 de mayo de 2004. Bajo este marco normativo, los objetivos son los siguientes:

Proyectar las resoluciones judiciales por medio de las cuales se valora de fondo las solicitudes de concesión de beneficios por colaboración eficaz.

Responder las acciones de tutela que se formulen con ocasión del desarrollo de los procedimientos de concesión de beneficios con la justicia.

Realizar las gestiones administrativas pertinentes para la notificación y comunicación a todos los sujetos procesales y realizar los despachos comisorios y oficios a que haya lugar, sobre las decisiones de fondo adoptadas por el despacho de la Fiscal Jefe de la Unidad Delegada ante la Corte Suprema de Justicia.

Contar con el recurso humano necesario para establecer en mayor grado las responsabilidades y funciones a cada integrante del grupo, con lo cual, se persigue lograr la evacuación en un tiempo razonable de las solicitudes de beneficios por colaboración, para obtener la eficacia que debe caracterizar las tareas encomendadas por el Despacho del señor Fiscal General.

Por último se destacan las tareas cumplidas:

Descongestión: Se impartieron directrices sobre los parámetros para aquellas solicitudes en que los aspirantes a beneficios han sido postulados a Justicia y Paz, con fundamento al parágrafo 29 de la Ley 975 de 2005, y con relación a quienes responden o son condenados bajo la Ley 906 de 2004, casos que como lo ha dicho la Corte Suprema de Justicia, no procede la aplicación del artículo 413 de la Ley 600 de 2000.

Revisaron de todos los asuntos pendientes de trámite requerimientos a los fiscales comisionados. Se decidió de fondo en 467 casos, en los que se recibió concepto.

Estadística de gestión:

PERIODO DE 1 DE AGOSTO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009									
	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	TOTAL			
TOTAL TRÁMITES A 1 DE AGOS/2009						751			
INICIO	34	48	46	49	27	204			
AMPLIACIÓN	77	66	55	131	28	357			
CONTINUACIÓN	14	20	28	19	10	91			
NEGANDO	23	27	26	35	9	120			
ARCHIVANDO	2	4	3	3	3	15			
APROBANDO	1		2	1	1	5			
TOTAL TRÁMITES DECISIÓN DE FONDO	26	31	31	39	13	140			
DESPACHOS COMISORIOS	23	45	54	47	15	184			
ESTADOS						0			
REQUERIMIENTOS	16	8	8	9	7	48			
DESIERTO RECURSO		7				7			
NO REPONE	14	8	3	5	1	31			
REPONE	3	1	1		1	6			
REVOCA						0			
ABSTENERSE		1				1			
COMISIONA	0	2	1	2	0	5			

Fuente: Dirección Nacional de Fiscalías

Beneficios por colaboración

PERIODO DE ENERO A NOVIEMBRE DE 2010												
	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	ОСТ	NOV	TOTAL
TOTAL TRAMITES A 31 DE DIC./09												815
INICIO	0	71	33	40	6	16	6	13	11	41	16	253
AMPLIACIÓN	94	178	33	165	72	60	81	79	75	35	86	958
CONTINUACIÓN	6	29	16	27	16	2	0	8	10	14	12	140
NEGANDO	17	40	23	49	6	1	26	6	6	40	17	231
ARCHIVANDO	2	5	6	9	5		20	11	2	7	15	82
APROBANDO	0	0	2				1	2	4	4	1	14
TOTAL TRÁMITES DECISIÓN DE FONDO	19	45	31	58	11	1	47	19	12	51	33	327
DESPACHOS COMISORIOS		44	61	25	61		11	17	6	12	37	274
REQUERIMIENTOS	3	77	13	5	3	1	7	5	4	89	10	217
DESIERTO RECURSO				1	1	1	2	2	1			8
NO REPONE	3	4	2	6		3	4	1	1	11	4	39
REPONE		3		1	1							5
REVOCA			1									1
ABSTENERSE										2		2
COMISIONA		1	1	1			8	4		1		5

Fuente: Dirección Nacional de Fiscalías

7. Principio de Oportunidad

A partir del 1 de enero de 2010 se implementó, en las seccionales de todo el país, una nueva base de datos para el registro de las solicitudes de aplicación de esta figura jurídica en, que identifica la fiscalía de origen y su respectiva unidad, el delito, la causal invocada de acuerdo con la reglamentación existente², la decisión proferida por el funcionario competente y los datos del juzgado de control de garantías que efectúa el control de legalidad.

Lo anterior permite llevar un reporte de las decisiones que niegan o autorizan los diferentes eventos para la aplicación del Principio de Oportunidad, es decir, suspensión, interrupción o renuncia de la acción penal; así como los archivos de aquellos trámites que son debidamente legalizados ante el juez correspondiente por operar la renuncia de la persecución penal.

² Ley 1312 de 2009 modificó los artículos 323 y siguientes de la ley 906 de 2004.

Otro indicador en las actuales estadísticas es el de "devoluciones", pues allí se registran los casos que por no cumplir los requisitos legales y/o de la reglamentación interna para esta figura³, deben regresar a los despachos de origen para subsanar los yerros que puedan presentar de cara a satisfacer cabalmente el procedimiento establecido. Esto permite detectar las falencias de cada seccional de Fiscalías con el fin de generar una retroalimentación para optimizar la aplicación del estamento al interior del ente acusador.

En aras de mejorar el uso de esta herramienta jurídica se expidieron a través de la Dirección Nacional de Fiscalías, tres memorandos internos para fijar los derroteros que deben seguirse para las solicitudes de este instituto, es así como en septiembre de 2009 se divulga el memorando No. 0062 con el fin de agilizar los trámites de ciudades y municipios diferentes a Bogotá y Cundinamarca; en enero de 2010 se expide el No. 00001 en el que se reiteran las directrices internas que deben cumplir todas las solicitudes de esta figura; finalmente en agosto del 2010 se comunica el memorando No. 00022 por medio del cual se enfatizan los requisitos tanto de forma como de fondo establecidos para estos trámites en procura de obtener no sólo la descongestión de los despachos judiciales sino además una efectiva función judicial y social en pro de la comunidad.

Otro punto para resaltar es el de la atención a los usuarios, función que cumplen todos los integrantes del equipo destacado para esta labor quienes ofrecen la información necesaria tanto a los funcionarios como a los ciudadanos que la solicitan a través de derechos de petición.

El siguiente es el consolidado de los diferentes ítems enunciados anteriormente cuyo reporte se suministra hasta el 30 de noviembre del año en curso:

Total solicitudes desde enero 1 de 2005 al 30 de noviembre de 2010	9.927
Total solicitudes desde agosto 1 de 2009 al 30 de noviembre de 2010	2.579
Seccionales con mayor no. De solicitudes desde enero 1 de 2005 al 30 de noviembre de 2010	Bogotá con 6.876
Seccionales con menor no. De solicitudes desde enero 1 de 2005 al 30 de noviembre de 2010	Riohacha – Sincelejo con 1
Autorización interrupción de la acción penal	10
Autorización suspensión de la acción penal	232
Autorización renuncia de la acción penal (aplicación efectiva)	223
Negación de aplicación de la figura	103
Tramites archivados (desistimiento-negación y aplicación efectiva)	1.475
Delito con mayor aplicación	Hurto (calificado y agravado)
Causales de mayor aplicación por competencias	Fiscal General de la Nación – 4ª Ley 1312 de 2009 Fiscal Jefe Delegado ante la Corte: 5ª Y 7ª Fiscalías Jefaturas delegadas ante los Tribunales de Distrito: 1ª Y 7ª
Devoluciones de solicitudes	448

Fuente: Dirección Nacional de Fiscalías

8. Bienes

Ante la cantidad de investigaciones donde se encuentran bienes vinculados; la entidad no solo responde la multiplicidad de peticiones realizadas por los usuarios, sino que al mismo

_

³ Resoluciones proferidas por el despacho del señor Fiscal General de la Nación, Nos. 0–6657 y 0–6658 del 30 de diciembre de 2004 y 0–3884 del 27 de julio de 2009, y Memorandos expedidos por la Dirección Nacional de Fiscalías.

tiempo debe responder los requerimientos realizados por la Contraloría General de la República para ejercer una función eficiente en esta materia. Razón por la cual, se implementó una estrategia para el seguimiento de los bienes vinculados a las investigaciones, la cual se consolida en coordinación con las demás áreas misionales.

Con el ánimo de sugerir lineamientos que muestren resultados efectivos y oportunos y que igualmente contrarresten las dificultades que impiden avanzar en la consecución de las metas trazadas, se conformó una brigada de descongestión de bienes incautados, integrada por fiscales locales y seccionales, adscritos a dicha Dirección, facultados para que a nivel nacional apoyen la labor de descongestión que se adelanta en las Direcciones Seccionales de Fiscalías y Unidades Nacionales, la cual inició su operación con un plan piloto en las seccionales de Montería, Medellín y Villavicencio, con lo que se logró una descongestión del 50% de los registros incorporados en el SIAF.

				GEST	ION BIENES					
SECCIONAL	SIAF CORTE 30 DE JUNIO	SIAF CORTE SEPTIEMBRE 30	BIENES DESCONGESTIONADOS A DICIEMBRE DE 2010	TOTAL BIENES A LA FECHA	AUTOMOTORES	OTROS BIENES MUEBLES	BIENES PENDIENTES POR DESCONGESTIONAR (AUTOMOTORES Y OTROS BIENES MUEBLES)	% DE VEHICULOS	% PENDIENTE POR DESCONGESTION OTROS BIENES MUEBLES	% PENDIENTE POR SECCIONAL
Armenia	233	230	0	230	225	5	230	98%	2%	0%
Barranquilla	625	613	33	580	560	20	580	97%	3%	0%
Bogotá	30756	15933	3100	12833	6989	5844	12833	54%	46%	26%
Bucaramanga y SanGil	1266	1325	0	1325	1182	143	1325	89%	11%	1%
Buga y Cali	23272	23142	115	23027	9019	14008	23027	39%	61%	62%
Cartagena	1608	1467	737	730	466	264	730	64%	36%	1%
Cúcuta	1855	2087	446	1641	1595	46	1641	97%	3%	0%
Cundinamarca	1784	1846	25	1821	1724	97	1821	95%	5%	0%
Florencia	1242	1111	158	953	837	116	953	88%	12%	1%
Ibagué	1369	1361	70	1291	833	458	1291	65%	35%	2%
Manizales	574	587	0	587	567	20	587	97%	3%	0%
Medellín y Antioquia	10583	11335	7999	3336	2992	344	3336	90%	10%	2%
Mocoa y Pasto	3475	618	327	291	291	0	291	100%	0%	0%
Montería	1438	767	0	767	718	49	767	94%	6%	0%
Neiva	1028	1011	0	1011	974	37	1011	96%	4%	0%
Pereira	640	2562	120	2442	2344	98	2442	96%	4%	0%
Popayán	2677	3475	630	2845	2704	141	2845	95%	5%	1%
Quibdo	31	39	0	39	36	3	39	92%	8%	0%
Riohacha	1339	1368	0	1368	1092	276	1368	80%	20%	1%
Santa Marta	543	599	0	599	595	4	599	99%	1%	0%
Santa Rosa de Viterbo	377	493	0	493	462	31	493	94%	6%	0%
Sincelejo	304	341	0	341	324	17	341	95%	5%	0%
Tunja	189	253	0	253	252	1	253	100%	0%	0%
Valledupar	1272	1639	0	1639	1178	461	1639	72%	28%	2%
Villavicencio	1758	963	654	309	309	0	309	100%	0%	0%
Nivel central	310	316	0	316	307	9	316	97%	3%	0%
TOTAL	90548	75481	14414	61067	38575	22492	61067	63%	37%	100%

Fuente: Dirección Nacional de Fiscalías – Grupo Bienes –

Conforme al plan de acción, se adelantan las acciones inmediatas y a corto plazo, se observa que éstas contemplaban la descongestión de bienes de consumo, al analizar las cifras, se adelantó un porcentaje alto en descongestión de bienes de consumo, se supero el número de automotores a estos bienes, se atendió el 63% para automotores y quedó un 37% para consumo. Ese 37% se representa en la congestión que muestra Cali hoy con un 61%, sigue Bogotá con un 25%; la cual tiene aproximadamente 32.000 registros, que actualmente

no superan los 13.000, de los que el 54% corresponden al parque automotor incautado, así mismo, vale aclarar que dentro del 46% restante de bienes de consumo, las unidades nacionales registraron bienes en el SIAF que se reflejan en los registros de Bogotá.

En cuanto al año 2009, hasta el 1 de agosto de 2009 se contaba con 64.425 bienes pendientes de resolver situación jurídica, de los cuales en el transcurso del año 2009 y hasta el 31 de octubre de 2010, se resolvió la situación jurídica de la siguiente manera:

DE	А	Total Bienes descongestionados				
Agosto de 2009	Diciembre 31 de 2009	5.354				
Enero 1 de 2010	Marzo 31 de 2010	14.271				
Abril 1 de 2010	Junio 30 de 2010	2.220				
Julio 1 de 2010	Septiembre 30 de 2010	9.646				
Octubre 1 de 2010	ubre 1 de 2010 Noviembre 30 de 2010					
Total biene	Total bienes descongestionados					

El compromiso de esta administración, suscrito con la Contraloría General de la República frente a los 64.425 bienes pendientes de resolver situación jurídica, era evacuar el 70% que equivale a 57.436 bienes. Frente a ese compromiso el porcentaje de gestión alcanzado es del 80%.

UNIDAD NACIONAL CONTRA BANDAS EMERGENTES

Ante la dimensión que adquirió el fenómeno de las organizaciones criminales posteriores a la desmovilización de los grupos de autodefensas, el grupo de tareas especiales que operaba desde el año 2008 fue transformado el 30 de agosto de 2010 en la Unidad Nacional de Fiscalías Delegadas contra las Bandas Emergentes. Es dirigida desde el Nivel Central y cuenta con sedes en Montería, Cali, Medellín y Cartagena.

Durante el último año, esta Unidad logró 154 sentencias –entre condenas, preacuerdos y sentencias anticipadas— e hizo efectiva la captura de 255 integrantes de las bandas criminales que operan en el país, de un total de 662 órdenes de detención presentadas ante los jueces. Formuló 250 imputaciones de cargos y 58 acusaciones. Consiguió 247 medidas de aseguramiento.

El trabajo de este equipo se origina en la indagación contra un grupo delincuencial denominado "Los Mondongueros". En desarrollo de estas actividades se logra la interceptación de algunos abonados celulares y se establece, en principio, la existencia de un grupo armado en Medellín, comuna noroccidental, que delinque principalmente en la Costa Atlántica, en las ciudades de Cartagena y Barranquilla entre otras. Así se establece que realizan actividades delincuenciales relacionadas principalmente con narcotráfico, homicidio y extorsión.

En las labores investigativas aparecen dos testigos que señalan a los integrantes de "Los Mondongueros" y a su principal financiador alias "Valenciano". Con los EMP y EF, recogidos se solicitó orden de captura en contra del mencionado, identificado como Maximiliano Bonilla y otros 20 integrantes de esta organización. Esta es la única orden de captura librada contra el antes mencionado, quien es uno de los más buscados por funcionarios de policía judicial.

Otro caso relevante se desarrolló entre el 22 y 26 de noviembre de 2010, cuando se hicieron efectivas 17 órdenes de captura, cinco de ellas en flagrancia, y entre ellos se encontraban dos oficiales y cuatro patrulleros pertenecientes a la Policía Nacional, en las ciudades de Montería, Cali y Cartagena, pertenecientes a la Banda Criminal "Los Paisas". Organización que se dedica al sicariato y extorsión. Caso resuelto por la Unidad Nacional con sede en Bogotá.

Con respecto a la Unidad élite y dentro de la investigación adelantada por la sede de Cali; el 18 de noviembre se efectivizaron mediante operativos simultáneos en Cauca, Valle, Putumayo y Antioquia, la captura de 25 personas. El 19 de noviembre ante el Juez Primero Penal Municipal Ambulante de Popayán se realizaron las audiencias de legalización de registro y allanamiento; legalización de capturas; formulación de imputación y solicitud de medida de aseguramiento. Se allanaron a cargos 21 capturados. Para todos los imputados, el Juzgado Primero Penal Municipal Ambulante con funciones de Control de Garantías, legalizó los procedimientos de registro y allanamiento y de captura e impuso medida de aseguramiento de detención preventiva en centro carcelario. El 26 noviembre de 2010 en el

corregimiento El Totumo, municipalidad de Necoclí (Antioquia) fue capturado Ramiro Mesa Berrio, la Fiscalía formuló imputación y el procesado se allanó a los cargos.

En la sede de Medellín, se inició una investigación por la masacre ocurrida el 2 de julio de 2010, en el establecimiento "Bar Gurú", sector de Guanteros, municipio de Envigado (Antioquia.), cuando cerca de 30 a 40 personas, departían en el establecimiento con familiares y amigos, fueron atacados de manera sorpresiva por varios hombres que llegaron y dispararon armas de fuego calibres nueve milímetros y 5.7 o "Five – Seven", de manera indiscriminada. Resultaron ocho personas muertas y 16 heridas. Los agresores luego de cometer el hecho, huyeron del sitio con rumbo desconocido a bordo de varios vehículos.

Según los informes policiales y la información legalmente obtenida, el móvil de la masacre es el enfrentamiento entre las bandas que lidera Maximiliano Bonilla, alias 'Valenciano', y alias 'Sebastián', la cual fue desarrollada para afectar la facción del último, ya que pretendían asesinar a personas supuestamente vinculadas con él.

En virtud de los anteriores hechos y como resultado a los actos investigativos, el 1º de diciembre de 2010, ante el Juzgado Segundo Penal Municipal Ambulante de Antioquia, con función de Control de Garantía, se solicitó la expedición de orden de captura en contra de nueve de las personas que hasta ese momento fueron individualizadas e identificadas plenamente.

Adicionalmente, se incautaron varias armas de largo alcance y documentos de importancia. Actualmente se espera el cotejo de todas las armas incautadas con los proyectiles y vainillas recuperadas en el lugar de los hechos para imputar los homicidios.

Desde octubre, fecha de implementación de la Unidad Nacional, se han realizado actividades en las demás sedes, con los siguientes resultados:

SEDE	ORDENES DE CAPTURA	ORDENES DE CAPTURA EFECTIVAS	GRUPO AL MARGEN DE LA LEY	ALLANAMIENTO A CARGOS	PREACUERDOS					
MONTERIA	49	10	Águilas Negras y Urabeños	2	3					
CALI	115	26	Rastrojos	22	1					
MEDELLÍN	60	38	Paisas y otros							
	TOTAL CAPTURAS EFECTUADAS : 74									

Fuente: Unidad Nacional contra Bandas Emergentes

UNIDAD NACIONAL DE FISCALÍAS CONTRA LOS DELITOS DE DESAPARICIÓN Y DESPLAZAMIENTO FORZADOS

En cumplimiento de lo dispuesto por la Ley 387 de 1997, la Sentencia T – 025 de 2004 de la Corte Constitucional y el auto de seguimiento 008 de 2009, así como de los mandatos contenidos en distintos instrumentos de carácter internacional que forman parte del bloque de constitucionalidad, así como el acuerdo de intención suscrito por la Agencia Presidencial para la Acción Social y la Cooperación Internacional, la Fiscalía General de la Nación y la Policía Nacional, se creó la Unidad Nacional contra los delitos de Desaparición y Desplazamiento Forzado, mediante Resolución 0–2596 del 3 de noviembre de 2010, que comenzó a operar el 9 de diciembre del mismo año.

Teniendo en cuenta que la operación de esta Unidad será de manera gradual, se convocó el 24 de noviembre de 2010 a una reunión en la capital de país a los fiscales de las distintas sedes del territorio nacional que comenzarán en una primera fase (Bogotá, Bucaramanga, Cartagena, Cúcuta, Ibagué, Montería, Pasto, Pereira, Santa Marta, Santa Rosa de Viterbo, Villavicencio, Medellín y Quibdó), para impartir directrices en torno de la forma como entrará a funcionar la Unidad, las investigaciones que serán asignadas a ella, las jurisdicciones que corresponde a cada una de las sedes y la misión de la misma, entre otros aspectos.

Atendiendo la naturaleza de los delitos que serán competencia de esta Unidad Nacional, en virtud del memorando de entendimiento suscrito por el Director del país del Consejo Noruego para refugiados y el Fiscal General de la Nación, se obtuvo cooperación en materia de capacitación en el tema de desplazamiento forzado, así como con la Comisión Nacional de Búsqueda de Personas Desaparecidas, en materia del delito de desaparición forzada de personas. En desarrollo de estas gestiones, el 25 y 26 de noviembre del año en curso, se llevó a cabo la primera capacitación para fiscales y asistentes que conformarán la Unidad, con el primer seminario internacional "Desafíos en la judicialización del crimen de desplazamiento forzado", como primer acto de instalación de la nueva Unidad.

Para el tema de desaparición forzada se programó una capacitación el 20, 21 y 22 de diciembre del 2010 dirigida a los funcionarios cuyos ejes centrales son el conocimiento del Plan Nacional de Búsqueda, mecanismo de búsqueda urgente, instrumentos internacionales, estudio del tipo penal del delito de desaparición forzada, conocimiento y manejo de las distintas plataformas de información que se manejan en el país.

Se adelantaron reuniones con la Directora Nacional del Cuerpo Técnico de Investigación de la Fiscalía General de la Nación y con la Policía Nacional para el fortalecimiento de los grupos de policía judicial que serán adscritos a la Unidad Nacional.

En aras de fortalecer las distintas sedes del país que iniciaron actividades el nueve de diciembre del presente año actualmente, se adelantan gestiones para la ejecución de los recursos que por traslado o asignación presupuestal realiza la Agencia Presidencial para la Acción Social y la cooperación internacional, a través del Ministerio de Hacienda, para el funcionamiento de la Unidad.

A través de la Dirección Nacional de Fiscalías, se adelantan todos los trámites pertinentes para la compilación de estadísticas que permitan conocer el número de investigaciones que actualmente existan por los delitos de desaparición y desplazamiento forzados en el país y que entrará a conocer la presente Unidad. Hasta la fecha se tiene aproximadamente un total de 37.000 casos.

La Unidad cuenta con 23 físcales de conocimiento y 42 servidores en los cargos de asistentes.

UNIDAD NACIONAL DE FISCALÍAS PARA LA JUSTICIA Y LA PAZ

Colombia afronta un conflicto armado interno en el cual actúan grupos de subversión, autodefensas y narcotráfico. Con la finalidad de la consecución de la paz, la reconciliación nacional y una eficaz garantía de los derechos de las víctimas a la verdad, la justicia y reparación, el Gobierno nacional inició diálogos con los grupos organizados al margen de la ley para lograr su desmonte, que entregaran sus armas, se reincorporaran a la vida civil y colaboran efectivamente con los mencionados fines. Es así como entró en vigencia la Ley 975 de 2005, cuyo objetivo principal es facilitar los procesos de paz y la reincorporación individual o colectiva a la vida civil de los miembros de grupos armados al margen de la ley, garantizando los aludidos derechos de las víctimas.

La Unidad Nacional de Fiscalías para la Justicia y la Paz fue creada por la Ley 975 de 2005, la cual se originó como un instrumento de paz que a diferencia de las experiencias normativas de desmovilización llevadas a cabo en los años 80 y 90 en el país con grupos al margen de la ley que concedieron amnistía e indulto, en el marco de la Ley 975 se investigan, procesan, juzgan y sancionan los autores y partícipes de los delitos cometidos durante y con ocasión de su pertenencia a la organización criminal.

Desde su inicio, la Unidad Nacional de Fiscalías para la Justicia y la Paz ha sido consciente de la necesidad de implementar y ejecutar estrategias para la ubicación de las víctimas del conflicto colombiano, invisibles hasta entonces por razones múltiples como el temor, las amenazas y la desconfianza en las autoridades estatales.

La primera estrategia consistió en asignar a los despachos integrados por fiscales y sus equipos de investigadores el conocimiento y documentación de uno o más grupos ilegales con el propósito de obtener, procesar y analizar la información relacionada con cada organización criminal. De esta manera se elaboró el respectivo *dossier* que contiene, entre otros elementos, la génesis o evolución histórica, estructura y organización; zonas de influencia; integrantes; armamento; fuentes de financiación; bienes; hechos, víctimas y patrones de comportamiento sistemático y generalizado.

Gracias al conocimiento obtenido sobre las organizaciones criminales, sus zonas de influencia e integrantes, se ubicó una enorme cantidad de hechos cuyas investigaciones habían sido archivadas por falta de identificación o individualización de los autores o partícipes de esos delitos. En otros casos, si bien la averiguación penal se encontró activa, no había sido posible la vinculación de los perpetradores de los crímenes porque se desconocía su verdadera identidad, mientras que una cifra significativa de delitos no había sido puesta en conocimiento de las autoridades. Ello fue posible gracias a las bondades del dossier que permitió identificar a los miembros de los grupos ilegales, desmovilizados o no, encontrar pruebas que los comprometen en conductas punibles y vincularlos a procesos penales en la justicia ordinaria.

Una segunda estrategia consistió en el diseño y publicación del edicto emplazatorio a las víctimas de postulados y grupos armados al margen de la ley. Para facilitar ese cometido, se incorpora la fotografía del postulado, sus nombres y apellidos, alias conocidos y el grupo

ilegal al cual perteneció. Ello, sin duda, permite que las víctimas puedan presentarse ante la Fiscalía o cualquiera otra entidad del orden nacional o local para reportar el hecho que las afectó —en el formato de "Registro de hechos atribuibles a grupos organizados al margen de la ley" que igualmente diseñó la Unidad de Justicia y Paz— como resultado de la divulgación masiva de la convocatoria a través de radiodifusoras con señal en las áreas de influencia de grupos ilegales y de las autoridades políticas y cívicas en esas regiones.

La tercera estrategia son las jornadas generales de atención a víctimas realizadas en zonas donde tuvieron injerencia los grupos ilegales, con el propósito de recibir directamente la información sobre el hecho que las afectó, las cuales han sido altamente eficaces. Asimismo lo han sido las jornadas especializadas en la atención a familiares de personas desaparecidas, escenario propicio para la exhibición de hallazgos obtenidos en diligencias de exhumación; obtención de información que coadyuve a la identificación indiciaria y a la determinación de circunstancias de modo, tiempo y lugar de cómo se produjo el hecho; la toma de muestras de ADN para la identificación de cadáveres encontrados y la consolidación del proyecto del banco genético que lidera la Fiscalía General de la Nación, entre otros resultados.

En respuesta a esta estrategia y a la difusión masiva de los derechos de las víctimas a intervenir en el proceso, a través de volantes y afiches distribuidos en todo el territorio nacional, la línea de atención gratuita 18000 y la página web, a 1 de noviembre de 2010 la Unidad había logrado registrar 314.383 personas presuntas víctimas de grupos armados organizados al margen de la ley, reportes que son objeto de verificación por los investigadores de la Unidad, con el propósito de establecer la relación del delito con los postulados acogidos al proceso de Justicia y Paz o en caso contrario, enviarlos a las autoridades competentes para la judicialización respectiva o para que forme parte e impulse la investigación que se encuentre en curso en la jurisdicción ordinaria.

Como resultado de los mecanismos implementados, la información reportada por las víctimas ha sido registrada en el Sistema de Información de la Unidad (SIJYP) y remitida a los despachos de los fiscales delegados a fin de que se acredite su calidad en el proceso, se adelanten las correspondientes labores de verificación e investigación y se les garantice su participación en el proceso. A 1 de noviembre de 2010, 58.052 víctimas habían participado en las diligencias de versión.

Otra estrategia es abordar temas de connotación de manera especial en las versiones de los miembros representantes y ex comandantes de las organizaciones criminales, sin perjuicio del interrogatorio específico que se hace a todos los postulados; para lograr ese propósito han sido varias las directivas impartidas al interior de la Unidad mediante las cuales se requirió priorizar actividades, procedimientos y recolección de información en relación con diferentes variables como masacres, apoderamiento de tierras, desplazamiento forzado, desaparición forzada, secuestro, homicidio, reclutamiento de menores, delitos de género y atentados contra indígenas, entre otros. Al efecto se dieron instrucciones para consultar todas las bases de datos relacionadas con cada tema, revisar procesos activos o archivados, documentar los hechos no judicializados y disponer el inicio de las respectivas averiguaciones; revisar las carpetas de desmovilizados individuales y las versiones de los desmovilizados colectivamente.

Las estrategias planteadas para agilizar el procedimiento de la Ley de Justicia y Paz, ubicación de las víctimas, esclarecimiento de hechos de connotación como masacres, apoderamiento de tierras, desplazamiento forzado, desaparición forzada, secuestro, homicidio, reclutamiento de menores, delitos de género y atentados contra indígenas, entre otros, han generado buenos resultados.

Los logros obtenidos por la Unidad Nacional de Fiscalías para la Justicia y la Paz se mencionan a continuación:

1. Postulados, versiones libres y confesión de hechos

El Gobierno nacional ha postulado 4.484 desmovilizados al procedimiento y beneficios establecidos en la Ley 975 de 2005, de ellos 25 ex comandantes de las Autodefensas Unidas de Colombia; de estos han rendido diligencia de versión libre 2.431 en donde han mencionado alrededor de 50.000 hechos con 64.759 víctimas.

Postulados, versiones y hechos

Postulados – Versiones – Hechos	A 31 de julio de 2009	A 1 de noviembre de 2010	Total del 1 Agosto 2009 a 1 noviembre 2010	% de aumento del 1 agosto 2009 a 1 noviembre 2010 sobre el total	% de diferencia entre la cifra del 31 de julio de 2009 y la del 1 de noviembre de 2010
Postulados a la Ley de Justicia v Paz	3.854	4.484	630	14,05%	16,35%
Postulados que iniciaron Versión Libre	1.867	2.431	564	23,20%	30,21%
Postulados que terminaron Versión Libre	1.217	1.311	94	7,17%	7,72%
Víctimas Registradas	239.758	314.383	74.625	23,74%	31,13%
Hechos en donde la confesión inició	29.555	49.940	20.385	40,82%	68,97%
Víctimas relacionadas en hechos en donde la confesión inició	41.820	64.759	22.939	35,42%	54,85%
Hechos en donde la confesión terminó	12.104	28.558	16.454	57,62%	135,94%
Víctimas relacionadas en hechos en donde la confesión terminó	14.181	33.935	19.754	58,21%	139,30%

Hechos en donde la confesión inició	A 31 de julio de 2009	A 1 de noviembre de 2010	Total de 1 agosto 2009 a 01 noviembre 2010	% de aumento de 1 agosto 2009 a 1 noviembre 2010 sobre el total	% de diferencia entre la cifra de 31 de julio de 2009 y la de 1 de noviembre de 2010
Homicidio	24.005	44.376	20.371	45,91%	84,86%
Reclutamiento Ilícito	1.020	2.144	1.124	52,43%	110,20%
Desaparición Forzada	2.047	4.030	1.983	49,21%	96,87%
Desplazamiento Forzado	369	9.431	9.062	96,09%	2455,83%
Extorsión	1.566	1.768	202	11,43%	12,90%
Violencia Sexual	28	42	14	33,33%	50,00%
Tortura	52	543	491	90,42%	944,23%
Secuestro	781	1.682	901	53,57%	115,36%
Lesiones Personales	232	628	396	63,06%	170,69%

Hechos en donde la confesión terminó	A 31 de julio de 2009	A 1 de noviembre de 2010	Total de 1 agosto 2009 a 1 noviembre 2010	% de aumento de 1 agosto 2009 a 1 noviembre 2010 sobre el total	% de diferencia entre la cifra de 31 de julio de 2009 y la de 1 de noviembre de 2010
Homicidio	8.154	20.431	12.277	60,09%	150,56%
Reclutamiento Ilícito	381	1.239	858	69,25%	225,20%
Desaparición Forzada	1.095	1.980	885	44,70%	80,82%
Desplazamiento Forzado	78	6.234	6.156	98,75%	7892,31%
Extorsión	475	827	352	42,56%	74,11%
Violencia Sexual	10	24	14	58,33%	140,00%
Tortura	102	421	319	75,77%	312,75%
Secuestro	219	919	700	76,17%	319,63%
Lesiones Personales	110	349	239	68,48%	217,27%

Calidad de víctimas en hechos en donde la confesión inició	A 31 de julio de 2009	A 1 de noviembre de 2010	Total de 1 agosto 2009 a 1 noviembre 2010	% de aumento de 01 agosto 2009 a 1 noviembre 2010 sobre el total	% de diferencia entre la cifra de 31 de julio de 2009 y la de 1 de noviembre de 2010
Niños	2.133	3.916	1.783	45,53%	83,59%
Mujeres	2.170	6.927	4.757	68,67%	219,22%
Sindicalistas	222	323	101	31,27%	45,50%
Indígenas	184	320	136	42,50%	73,91%
Miembros de la UP	85	116	31	26,72%	36,47%
Periodistas	31	42	11	26,19%	35,48%
Miembros ONG's	21	27	6	22,22%	28,57%
Defensores Derechos Humanos	14	20	6	30,00%	42,86%
Servidores Públicos	416	697	281	40,32%	67,55%

Fuente: Unidad Nacional para la Justicia y la Paz

2. Jornadas generales y especiales de atención a víctimas

La Unidad Nacional de Fiscalías para la Justicia y la Paz se ha desplazado a los municipios en los cuales los grupos organizados al margen de la ley tuvieron injerencia, para entrevistar a las víctimas y obtener la información sobre hechos atribuibles a organizaciones criminales y a sus integrantes, lo cual generado confianza en la institución y en el procedimiento de Justicia y Paz.

Igualmente, se realizan jornadas especializadas en la atención a familiares de personas desaparecidas, que son escenario propicio para la exhibición de hallazgos obtenidos en diligencias de exhumación; obtención de información que coadyuve a la identificación indiciaria y la determinación de circunstancias de modo, tiempo y lugar de cómo se produjo el hecho; la toma de muestras de ADN para la identificación de cadáveres encontrados y la consolidación del proyecto del banco genético que lidera la Fiscalía General de la Nación, entre otros resultados.

				% de	% de
				aumento	diferencia
			Total de 1	de 1	entre la
Jornadas Generales y	A 31 de	A 1 de	agosto	agosto	cifra de 31
Especiales	julio de	noviembre	2009 a01	2009 a 1	de julio de
Especiales	2009	de 2010	noviembre	noviembre	2009 y la
			2010	2010	de 1 de
				sobre el	noviembre
				Total	de 2010
Jornadas generales de atención	344	535	191	35,70%	55,52%

a víctimas					
Número de víctimas atendidas en jornadas generales	69.579	109.138	39.559	36,25%	56,85%
Jornadas especiales a familiares de víctimas de desaparición forzada	46	164	118	71,95%	256,52%
Número de personas atendidas en jornadas especiales	12.801	35.265	22.464	63,70%	175,49%
Número de familiares a quienes se les tomó muestra biológica	8.763	14.509	5.746	39,60%	65,57%

Fuente: Unidad Nacional para la Justicia y la Paz

3. Víctimas

En este modelo de justicia transicional el Estado mantiene su deber de juzgar y sancionar las violaciones a los Derechos Humanos y al Derecho Internacional Humanitario, no obstante el beneficio de la pena alternativa dispuesta por el legislador, en tanto la víctima conserva su derecho a la protección judicial y a intervenir en el proceso a través de un "recurso sencillo y eficaz", como lo dispone la Convención Americana de Derechos Humanos. En este orden de ideas, el modelo debe ser eficaz porque los derechos de las víctimas a la verdad, a la justicia y a la reparación deben tutelarse dentro de un plazo razonable, como claramente lo precisó la Corte Constitucional en su fallo C–370 de 2006.

La Fiscalía General conserva entonces su obligación de adelantar las investigaciones relacionadas con los postulados establecidos por el Gobierno Nacional al procedimiento y beneficios previstos en la Ley 975 de 2005, con el propósito de establecer la verdad de lo acontecido, formular imputación y cargos a los responsables y solicitar la condena por sus crímenes, sin perjuicio de la acción penal que se adelante en contra de todos los participes en la jurisdicción ordinaria. Procura que a la víctima se le restablezca el derecho afectado y se le repare el daño infligido, para lo cual propicia su intervención durante todo el proceso en condiciones de igualdad con el postulado y demás intervinientes en la actuación.

La víctima, tiene derecho a la verdad, a conocer la realidad de lo que sucedió en su caso; a saber quién o quiénes fueron los autores o partícipes y a que se adelante una investigación seria que conduzca a la sanción del responsable como forma de prevención de impunidad, pues la verdad no es aquella que vierte el postulado en su versión sino el resultado de la investigación y verificación que realiza el Fiscal de la Unidad que adelanta el proceso, como expresamente lo precisa la jurisprudencia nacional en la materia.

De acuerdo con los principios y lineamientos para la lucha contra la impunidad de un Estado Social de Derecho la víctima, también tiene derecho a la justicia para hacer valer sus derechos a través de una intervención activa y directa o por conducto de representante judicial en todas las etapas del proceso.

En consecuencia, en el marco del procedimiento de Justicia y Paz, la víctima tiene derecho a intervenir para solicitar o aportar pruebas; interrogar al versionado sobre el hecho que la afectó; a dejar constancias o a solicitar aclaraciones y a denunciar bienes con vocación de reparación, entre otras formas de participación. Todo ello orientado al descubrimiento de la

verdad de lo acontecido y a la reparación del daño infligido, bien porque se le restituye a la condición anterior al crimen, porque se le indemnice, o se le rehabilite o se le prodiguen medidas de satisfacción o se le garantice la no repetición de la conducta.

Con el fin de garantizar el acceso a la administración de justicia y la participación de las víctimas en el procedimiento de la Ley 975 de 2005, la Unidad Nacional de Fiscalías para la Justicia y la Paz busca mecanismos integrales para suministrarles información completa que les permita ubicarse en un contexto real y determinado, así como relacionar información sobre el hecho que la victimizó y el grupo organizado al margen de la ley.

Registros de Víctimas

	11081811	os de Vietilia	***		
				% de	% de
				aumento	diferencia
			Total de 1	de 1	entre la
	A 31 de	A 1 de	agosto	agosto	cifra de 31
Víctimas	julio de	noviembre	2009 a 11	2009 a 1	de julio de
	2009	de 2010	noviembre	noviembre	2009 y la
			2010	2010	de 1 de
				sobre el	noviembre
				total	de 2010
Víctimas registradas en Justicia y Paz	239.758	314.383	74.625	23,74%	31,13%
Víctimas que han participado en las versiones libres	30.437	58.052	27.615	47,57%	90,73%
Víctimas que han realizado preguntas a los postulados en versiones libres	11.541	24.005	12.464	51,92%	108,00%
Número de preguntas por las víctimas a los postulados en versiones libres	13.217	30.235	17.018	56,29%	128,76%

Fuente: Unidad Nacional de Fiscalías para Justicia y la Paz

4. Búsqueda de desaparecidos y personas muertas

Los equipos de trabajo de la Subunidad de Exhumaciones adscrita a la Unidad Nacional de Fiscalías para la Justicia y la Paz, establecen el número de desaparecidos en cada región; recepcionan la información *antemortem* de las víctimas directas en el Formato Nacional para la Búsqueda de Personas Desaparecidas e ingresan los datos obtenidos en el sistema único de información denominado SIRDEC (Sistema de Información Red de Desaparecidos y Cadáveres); recolectan información de las diferentes fuentes (postulados, desmovilizados y familiares de las personas desaparecidas, etc.) sobre la ubicación de las fosas ilegales en donde se encuentran inhumados los cadáveres de las personas desaparecidas; atienden a los familiares de desaparecidos en cada región del país; realizan las exhumaciones y la investigación del hecho, sus autores y partícipes para finalmente entregar los restos identificados a quien corresponda.

Registro Búsqueda de desaparecidos

Búsqueda de Desaparecidos	A 31 de	A 1 de	Total de 1	% de	% de
---------------------------	---------	--------	------------	------	------

	julio de	noviembre	agosto	aumento	diferencia
	2009	de 2010	2009 a 1	de 1	entre la
			noviembre	agosto	cifra de 31
			2010	2009 a 01	de julio de
				noviembre	2009 y la
				2010	de 1 de
				sobre el	noviembre
				total	de 2010
Fosas Exhumadas	2.043	2.989	946	31,65%	46,30%
Cadáveres Encontrados	2.492	3.625	1.133	31,26%	45,47%
Cuerpos entregados a familiares	581	1.170	589	50,34%	101,38%

Fuente: Unidad Nacional de Fiscalías para la Justicia y la Paz

El principal obstáculo en la búsqueda de personas desaparecidas es presupuestal, toda vez que la Unidad Nacional de Fiscalías para la Justicia y la Paz, no tiene un rubro de gastos para materializar el derecho de realizar la inhumación conforme las creencias religiosas y tradiciones culturales de los sobrevivientes de las víctimas de desaparición forzada. Esta supeditada a los recursos de la cooperación internacional a través de la **Organización Internacional para las Migraciones – OIM**, lo que ha permitido la entrega de cadáveres pero no tiene autonomía y sostenibilidad por la Fiscalía General de la Nación. Por tanto, los gastos de manutención, hospedaje, ramos florales, cintas y bóvedas, entre otros, son importantes, porque las víctimas en su mayoría son desplazadas y desarraigadas, y no tienen la capacidad económica para inhumar a sus seres queridos.

Sumado a lo anterior, y de acuerdo a las exigencias para la atención de víctimas en donde debe estar presente un profesional forense y un psicólogo para la información y atención de las víctimas, la Unidad no cuenta con el personal suficiente para realizar de forma simultánea las diligencias de entrega de cadáveres.

Las entregas se realizan en zonas rurales y distantes, en donde se dificulta el acceso por la infraestructura de los municipios, veredas o inspecciones en donde viven los sobrevivientes.

Para garantizar a las familias una correcta actuación de todo el proceso, se deben realizar varios procedimientos antes de la entrega, entre ellos tener en cuenta el respeto por las tradiciones culturales de los familiares, realizar las coordinaciones para llevar el cuerpo hasta donde la familia lo solicita, coordinar que se le otorgue a la familia su bienestar en todo el proceso de la entrega, no solamente físico sino psicológico, lo que conlleva a que se tome un tiempo prudente para escuchar a los familiares en sus requerimientos, inquietudes y observaciones.

5. Impulso para investigaciones en la justicia ordinaria

En el desarrollo de las diligencias de versión libre, cuando un postulado menciona personas que no son beneficiarias de la Ley de Justicia y Paz como autores o partícipes de una conducta punible, la Unidad Nacional de Fiscalías para la Justicia y la Paz realiza la correspondiente compulsa de copias a la justicia ordinaria para dar impulso a una

investigación. Asimismo, cuando se trata de funcionarios públicos se efectúa la respectiva comunicación a la Procuraduría General de la Nación para lo de su competencia.

Compulsa de Copias a la Justicia Ordinaria	A 31 de julio de 2009	A 1 de noviembre de 2010	Total de 1 agosto 2009 a 1 noviembre 2010	% de aumento de a1 agosto 2009 a 1 noviembre 2010 sobre el total	% de diferencia entre la cifra de 31 de julio de 2009 y la de 1 de noviembre de 2010
Total compulsas	4.414	7.663	3.249	42,40%	73,61%
Compulsa a políticos	214	429	215	50,12%	100,47%
Compulsa a Senadores	28	43	15	34,88%	53,57%
Compulsa a Representantes	16	48	32	66,67%	200,00%
Compulsa a Gobernadores	18	27	9	33,33%	50,00%
Compulsa a Diputados	5	13	8	61,54%	160,00%
Compulsa a Concejales	28	59	31	52,54%	110,71%
Compulsa a Alcaldes	124	239	115	48,12%	92,74%
Compulsa a miembros de las Fuerzas Armadas	140	381	241	63,25%	172,14%

Fuente: Unidad Nacional de Fiscalías para la Justicia y la Paz

6. Bienes para la reparación de las víctimas

Uno de los requisitos establecidos por la Ley 975 de 2005 para que los postulados puedan acceder a los beneficios en ella consagrados, es la entrega de bienes para efectos de la reparación de las víctimas. Según el fallo de la Corte Constitucional (Sentencia C–370 de 2006), los elegibles deben entregar bienes con vocación de reparar a sus víctimas, independientemente de procedencia licita o ilícita.

Por esa razón la Unidad se ocupa de ubicar y verificar el estado de los bienes entregados al momento de la desmovilización colectiva o con posterioridad a ella, con el propósito de disponer su entrega al Fondo de Reparación de Víctimas.

La Unidad impulsó la iniciativa de solicitar medidas cautelares en audiencia previa a la de formulación de imputación con el fin de afectar bienes de los postulados, a su nombre o de terceros, para garantizar desde el inicio del proceso la reparación a las víctimas, postura que fue analizada y autorizada por la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia.

Las siguientes tablas reflejan los bienes entregados por los grupos armados organizados al margen de la ley al momento de la desmovilización colectiva y aquellos ofrecidos por el postulado durante el desarrollo del proceso.

Bienes

Bienes entregados al momento de la desmovilización colectiva				
Inmuebles	161			
Vehículos	147			
Embarcaciones	12			
Aeronaves	3			
Motor fuera de borda	19			
Cabeza de motor	1			
Semovientes	19			

Bienes ofrecidos por los postulados durante el proceso				
Inmuebles	453			
Vehículos	52			
Semovientes	6832			
Dinero	\$ 4.637.336.779			
Embarcaciones	6			
Equipos Rayos X	1			
Equipos odontología	1			
Equipos de ecografía	1			
Computadores	2			

Bienes entregados por los postulados durante el proceso a Acción Social				
Inmuebles	96			
Vehículos	15			
Semovientes	5166			
Dinero	\$ 3.662.428.844			
Sociedades	4			
Motor fuera de borda	1			
Mercancía para boutique	722			

Fuente: Unidad Nacional de Fiscalías para la Justicia y la Paz

Como lo establece la Ley 975 de 2005 adicionalmente, la Unidad Nacional de Fiscalías para la Justicia y la Paz conformó en su interior un grupo especializado en la búsqueda de bienes no ofrecidos por los postulados con el fin de solicitar la extinción del derecho de dominio ante la Unidad de la Fiscalía especializada en la materia, a través de un procedimiento expedito y su destinación al Fondo de Reparación de las Víctimas.

ACCIONES DE EXTINCIÓN DE DOMINIO DE BIENES PRESUNTAMENTE SON DE POSTULADOS, IMPULSADAS POR INICIATIVA DE JUSTICIA Y PAZ

I.D.	POSTULADO		RADICADO	FISCALIA ED – LA
1	WILSON SALAZAR CARRASCAL	JULIO PEINADO BECERRA	5233 ED	FISCALIA 21
2	JUAN FRANCISCO PARADA MARQUEZ	JULIO PEINADO BECERRA	5660 ED	FISCALIA 18
3	VICTOR MANUEL MEJIA MUNERA – MIGUEL ANGEL MEJIA MUNERA	VENCEDORES DE ARAUCA	6042 ED	FISCALIA 25
4	OLIVERIO ISAZA	MAGDALENA MEDIO	6406 ED	FISCALIA 36
5	VICENTE CASTAÑO Y OTROS	CENTAUROS	6419 ED	FISCALIA 25
6	RAMIRO VANOY	MINEROS	6592 ED	FISCALIA 25
7	DIEGO FERNANDO MURILLO BEJARANO	CACIQUE NUTIBARA		FISCALIA 25
8	ALFREDO RINCÓN SANTAFE	VENCEDORES DE ARAUCA	6594 ED	FISCALIA 25
9	JOSÉ VICENTE CASTAÑO GIL	CASA CASTAÑO	6595 ED	FISCALIA 34
10	SALVATORE MANCUSO		6596 ED	FISCALIA 25
11	JOSÉ GREGORIO MANGOMEZ LUGO	NORTE DE LAS AUC	6691 ED	FISCALIA 38
12	JOSE GREGORIO TERAN VÁSQUEZ	NORTE DE LAS AUC	7048 ED	FISCAL 2
13	BENJAMIN PRIETO	ВСВ	7266 ED	FISCALIA 13
14	FREDY RENDÓN HERRERA	ELMER CARDENAS	7505 ED	FISCALIA 18
15	GUILLERMO PÉREZ ALZATE	SUR DE BOLIVAR – BCB	8256 ED	FISCALIA 33
16	ESNEIDER SANTIAGO GONZÁLEZ	NORTE DE LAS AUC	8386 ED	FISCALIA 25
17	RAUL AGUDELO MEDINA	NORMA PATRICIA GALEANO (FARC)	8441 ED	FISCALIA 5
18	SALVATORE MANCUSO	САТАТИМВО	9131 ED	FISCALIA 26
19	PASTOR LEÓN PATIÑO	NORTE DE LAS AUC	9243 ED	FISCALIA 36
20	BLADIMIR ARROYO TOVAR	NORTE DE LAS AUC	9248 ED	FISCALIA 38
21	RODRIGO TOVAR PUPO Y OTROS – CARLOS MARIO JIMÉNEZ NARANJO		9280 ED	FISCALIA 11

	ACCIONES DE EXTINCIÓN DE DOMINIO DE BIENES PRESUNTAMENTE SON DE POSTULADOS, IMPULSADAS POR INICIATIVA DE JUSTICIA Y PAZ							
I.D.	POSTULADO	BLOQUE	RADICADO	FISCALIA ED – LA				
22	SUR PUTUMAYO	SUR DEL PUTUMAYO	9724 ED	FISCALÍA 33				
23	LUIS BOHORQUEZ		10167 ED	F 20				
24	DANIT DARIO DORIA CASTILLO	SUR DEL PUTUMAYO	10178 ED	F 36				

Fuente: Unidad Nacional de Fiscalías para la Justicia y la Paz

7. Audiencias

La actividad de los fiscales que integran la Unidad Nacional de Fiscalías para la Justicia y la Paz, en sede judicial se ha desarrollado en audiencias de formulación de imputación a 339 postulados, 129 de ellos con formulación de cargos, 83 para audiencia de control de legalidad, fase inmediatamente anterior al pronunciamiento de sentencias, 18 con audiencia de legalización, tres con incidente de reparación y dos sentenciados en Justicia y Paz.

Las decisiones de la Corte Suprema de Justicia al no permitir las imputaciones parciales contrarrestaron las iniciativas de los fiscales de Justicia y Paz de solicitar la realización de esta audiencia, pero gracias a la variación de la jurisprudencia a finales de 2009 en donde el alto tribunal dio vía libre para la realización de las i

mputaciones parciales, se reanudo esta etapa con resultados positivos.

Atención de Imputación

Imputaciones	A 31 de julio de 2009	A 1 de noviembre de 2010	Total de 1 agosto 2009 a 1 noviembre 2010	% de aumento de 1 agosto 2009 a 1 noviembre 2010 sobre el total	% de diferencia entre la cifra de 31 de julio de 2009 y la de 1 de noviembre de 2010
Total postulados imputados	148	339	191	56,34%	129,05%
Número de conductas en hechos imputados	7.545	23.785	16.240	68,28%	215,24%
Homicidio	400	2.190	1.790	81,74%	447,50%
Homicidio agravado	1.022	2.095	1.073	51,22%	104,99%
Homicidio en persona protegida	1.592	3.634	2.042	56,19%	128,27%
Reclutamiento ilícito	737	788	51	6,47%	6,92%
Desaparición forzada	220	679	459	67,60%	208,64%
Desplazamiento forzado	412	3.918	3.506	89,48%	850,97%

Tortura	34	2.776	2.742	98,78%	8064,71%
Secuestro	166	1190	1.024	86,05%	616,87%
Lesiones personales	22	129	107	82,95%	486,36%

Calidad de víctimas en hechos imputados	A 31 de julio de 2009		Total de 1 agosto 2009 a 1 noviembre 2010	% de aumento de 1 agosto 2009 a 1 noviembre 2010 sobre el total	% de diferencia entre la cifra de 31 de julio de 2009 y la de 1 de noviembre de 2010
Niños	622	1.622	1.000	61,65%	160,77%
Mujeres	857	3.018	2.161	71,60%	252,16%
Sindicalistas	102	131	29	22,14%	28,43%
Indígenas	31	137	106	77,37%	341,94%
Miembros de la UP	21	27	6	22,22%	28,57%
Periodistas	2	8	6	75,00%	300,00%
Miembros ONG's	4	8	4	50,00%	100,00%
Defensores Derechos Humanos	10	12	2	16,67%	20,00%
Servidores Públicos	60	111	51	45,95%	85,00%

Formulación de Cargos	A 31 de julio de 2009	A 1 de noviembre de 2010	Total de 1 agosto 2009 a 1 noviembre 2010	% de aumento de 1 agosto 2009 a 1 noviembre 2010 sobre el total	% de diferencia entre la cifra de 31 de julio de 2009 y la de 1 de noviembre de 2010
Total postulados con formulación de cargos	20	129	109	84,50%	545,00%
Número de conductas en formulación de cargos	3.957	11.746	7.789	66,31%	196,84%
Homicidio	90	1.089	999	91,74%	1110,00%
Homicidio agravado	316	759	443	58,37%	140,19%
Homicidio en persona protegida	907	1.765	858	48,61%	94,60%
Reclutamiento ilícito	90	428	338	78,97%	375,56%
Desaparición forzada	66	292	226	77,40%	342,42%
Desplazamiento forzado	395	2.222	1.827	82,22%	462,53%
Extorsión	14	29	15	51,72%	107,14%
Violencia sexual	1	3	2	66,67%	200,00%
Tortura	8	98	90	91,84%	1125,00%

Secuestro	77	1575	1.498	95,11%	1945,45%
Lesiones personales	2	57	55	96,49%	2750,00%
Total postulados que terminaron	0	83			
formulación de cargos			83	100,00%	100%

Calidad de Víctimas en Hechos con Formulación de Cargos	A 31 de julio de 2009	A 1 de noviembre de 2010	Total de 1 agosto 2009 a 1 noviembre 2010	% de aumento de 1 agosto 2009 a 01 noviembre 2010 sobre el total	% de diferencia entre la cifra de 31 de julio de 2009 y la de 1 de noviembre de 2010
Niños	18	1.311	1.293	98,63%	7183,33%
Mujeres	71	1173	1.102	93,95%	1552,11%
Sindicalistas	5	36	31	86,11%	620,00%
Indígenas	31	80	49	61,25%	158,06%
Miembros de la UP	2	17	15	88,24%	750,00%
Periodistas	1	1	0	0,00%	0,00%
Miembros ONG's	1	3	2	66,67%	200,00%
Defensores Derechos Humanos	3	4	1	25,00%	33,33%
Servidores Públicos	4	27	23	85,19%	575,00%

Control de Legalidad	A 31 de julio de 2009	A 1 de noviembre de 2010	Total de 1 agosto 2009 a 01 noviembre 2010	% de aumento de 1 agosto 2009 a 1 noviembre 2010 sobre el total
Total postulados con audiencia de control de legalidad	0	18	18	100,0%

Incidente de Reparación	A 31 de julio de 2009	A 1 de noviembre de 2010	Total de 1 agosto 2009 a 1 noviembre 2010	% de aumento de 1 agosto 2009 a 1 noviembre 2010 sobre el total
Total postulados que han iniciado el incidente de reparación	0	3	3	100,0%

Sentencia	A 31 de julio de 2009	A 1 de noviembre de 2010	total de 1 agosto 2009 a 01 noviembre 2010	% de aumento de 1 agosto 2009 a 1 noviembre 2010 sobre el total
Total postulados sentenciados en Justicia y Paz	0	3	3	100,0%

Son múltiples los deberes impuestos a la Fiscalía General de la Nación en el desarrollo y aplicación de la Ley de Justicia y Paz, lo cual constituye un reto de incomparables dimensiones toda vez que está obligada a reconstruir la historia de tantos años de barbarie, ubicar las víctimas de esas atrocidades, revisar los procesos en los casos que fueron judicializadas, y conocer el pensamiento y modus operandi de los grupos ilegales.

Con el propósito de que las víctimas tengan derecho a la verdad, a la justicia y a la reparación la Unidad de Justicia y Paz de la Fiscalía General de la Nación se prepara con responsabilidad para el compromiso que tiene con el proceso de pacificación y reconciliación nacionales, cumpliendo los lineamientos que la misma ley y su jurisprudencia le han trazado y mantiene su compromiso indeclinable de continuar sin descanso su tarea.

Aspectos relevantes

Para la Unidad Nacional de Fiscalías para la Justicia y la Paz, uno de sus objetivos principal, es acercarse a las víctimas del conflicto armado, atenderlas, escucharlas y guiarlas en el proceso de la Ley 975 de 2005 para que hagan valer sus derechos. Por ello, son varias las estrategias diseñadas al interior de la Unidad y los resultados obtenidos satisfactoriamente.

A continuación, se mencionan algunas de las estrategias puestas en marcha al interior de la Unidad y los logros obtenidos en el desarrollo del proceso: I) Restitución de tierras; II) Bienes para extinción de dominio; III) Desaparecidos; IV) Versiones libres e imputaciones conjuntas; V) Audiencias de imputación, formulación de cargos, control de legalidad, incidentes de reparación y sentencias.

I) Restitución de tierras

Atendiendo al número considerable de personas que se acercaban a la Unidad Nacional de Fiscalías para la Justicia y la Paz, y a otras entidades a denunciar hechos delictivos donde fueron despojadas de sus tierras por grupos organizados al margen de la ley, se inició una estrategia en el sentido de verificar la información y lograr la restitución de dichos bienes a sus verdaderos propietarios. Es así como los funcionarios de esta Unidad atienden a las víctimas, se les diligencia el Formato de Registro de hechos atribuibles a grupos al margen de la ley y se inician las respectivas labores investigativas sobre las tierras objeto de reclamación para una posible restitución en el sentido de realizar una verificación física y documental de cada bien, con el fin de lograr su identificación, ubicación, estado del bien, establecer si tiene tenedor, poseedor y los datos del propietario que figura en los

correspondientes documentos notariales y de registro. Seguidamente se investiga cómo se originaron las compraventas (si las hubo), traspasos, adjudicaciones y ventas ficticias, entre otros.

Una vez finalizada las labores investigativas y de establecer el ilícito, el fiscal de Justicia y Paz acude ante el Magistrado de Control de Garantías para entregar las pruebas obtenidas y solicitar la restitución de las tierras.

Como ejemplo de estos casos, se puede señalar el de la Región de Tulapa, municipio de Turbo – Antioquia, donde se han ubicado 15 predios en los corregimientos de San José de Mulato y Pueblo Bello. El fiscal de Justicia y Paz solicitó audiencia de solicitud de cancelación de títulos fraudulentos y restitución definitiva al Magistrado de Control de Garantías.

II) Bienes para extinción de dominio

La Unidad Nacional de Fiscalías para la Justicia y la Paz conformó en su interior un grupo especializado en la búsqueda de bienes no ofrecidos por los postulados que son de su propiedad o que figuran a nombre de terceras personas, con el fin de solicitar la extinción del derecho de dominio ante la unidad de la Fiscalía especializada en la materia, a través de un procedimiento expedito para que una vez finalizado el procedimiento se logre su destinación al Fondo de Reparación de las Víctimas como lo establece la Ley 975 de 2005.

Gracias a las labores investigativas de la Unidad, se ha logrado iniciar las 24 investigaciones para la extinción de dominio que se relacionan a continuación:

ACC	ACCIONES REFERIDAS A LA EXTINCIÓN DE DOMINIO						
I.D.	POSTULADO	BLOQUE	IR VINIC VINO	FISCALIA ED – LA			
1	WILSON SALZAR CARRASCAL	JULIO PEINADO BECERRA	5233 ED	FISCALÍA 21			
2	JUAN FRANCISCO PARADA MARQUEZ	JULIO PEINADO BECERRA	5660 ED	FISCALÍA 18			
3	VÍCTOR MANUEL MEJÍA MÚNERA – MIGUEL ÁNGEL MEJÍA MÚNERA	VENCEDORES DE ARAUCA	6047 FD	FISCALÍA 25			
4	OLIVERIO ISAZA	MAGDALENA MEDIO	6406 ED	FISCALÍA 36			
5	VICENTE CASTAÑO Y OTROS	CENTAUROS	6419 ED	FISCALÍA 25			
6	RAMIRO VANOY	MINEROS	6592 ED	FISCALÍA 25			
7	DIEGO FERNANDO MURILLO BEJARANO	CACIQUE NUTIBARA	6593 ED	FISCALÍA 25			
8	ALFREDO RINCON SANTAFE	VENCEDORES DE ARAUCA	6594 ED	FISCALÍA 25			

ACC	ACCIONES REFERIDAS A LA EXTINCIÓN DE DOMINIO					
I.D.	POSTULADO	BLOQUE	RADICADO	FISCALIA ED – LA		
9	JOSÉ VICENTE CASTAÑO GIL	CASA CASTAÑO	6595 ED	FISCALÍA 34		
10	SALVATORE MANCUSO	САТАТИМВО	6596 ED	FISCALÍA 25		
11	JOSÉ GREGORIO MANGOMEZ LUGO	NORTE DE LAS AUC	6691 ED	FISCALÍA 38		
12	JOSÉ GREGORIO TERAN VÁSQUEZ	NORTE DE LAS AUC	7048 ED	FISCAL 2		
13	BENJAMIN PRIETO	ВСВ	7266 ED	FISCALÍA 13		
14	FREDY RENDÓN HERRERA	ELMER CARDENAS	7505 ED	FISCALÍA 18		
15	GUILLERMO PÉREZ ALZATE	SUR DE BOLÍVAR – BCB	8256 ED	FISCALÍA 33		
16	ESNEIDER SANTIAGO GONZÁLEZ	NORTE DE LAS AUC	8386 ED	FISCALÍA 25		
17	RAÚL AGUDELO MEDINA	NORMA PATRICIA GALEANO (FARC)	8441 ED	FISCALÍA 5		
18	SALVATORE MANCUSO	CATATUMBO	9131 ED	FISCALÍA 26		
19	PASTOR LEÓN PATIÑO	NORTE DE LAS AUC	9243 ED	FISCALÍA 36		
20	VLADIMIR ARROYO TOVAR	NORTE DE LAS AUC	9248 ED	FISCALÍA 38		
21	RODRIGO TOVAR PUPO Y OTROS – CARLOS MARIO JIMÉNEZ NARANJO	NORTE DE LAS AUC	9280 ED	FISCALÍA 11		
22	SUR PUTUMAYO	SUR DEL PUTUMAYO	9724 ED	FISCALÍA 33		
23	LUIS BOHÓRQUEZ		10167 ED	F 20		
24	DANIT DARÍO DORIA CASTILLO		10178 ED	F 36		

Fuente: Unidad Nacional de Fiscalías para la Justicia y la Paz

Un ejemplo de estos casos es el de dos inmuebles que integran la propiedad denominada "Montecasino", ubicados en la ciudad de Medellín, que por labores investigativas se estableció que fueron adquiridos por Fidel Castaño con dineros del narcotráfico, y pese a su venta a testaferros en el año de 1989, los señores Fidel, Carlos y Vicente Castaño Gil continuaron con el dominio del predio, incluso éste último hasta después de su desmovilización en el año 2006.

En audiencia de control de legalidad, el magistrado ordenó el embargo y secuestro y suspensión del poder dispositivo del predio, y negó declarar la extinción del derecho de

dominio sobre el predio y la entrega al Fondo de Reparación de Bienes conforme al artículo 54 de la Ley 975 del 2005, señalando que debe hacerse en otra instancia procesal, lo cual fue objeto de apelación y se encuentra pendiente de resolver por parte de la Corte Suprema de Justicia.

III) Desaparecidos

La Unidad Nacional de Fiscalías para la Justicia y la Paz inició las jornadas especializadas en la atención a familiares de personas desaparecidas, que son escenario propicio para la exhibición de hallazgos obtenidos en diligencias de exhumación; obtención de información que coadyuve a la identificación indiciaria y la determinación de circunstancias de modo, tiempo y lugar de como el hecho se produjo; la toma de muestras de ADN para la identificación de cadáveres encontrados y la consolidación del proyecto del banco genético que lidera la Fiscalía General de la Nación, entre otros resultados

La finalidad de estas jornadas es:

Garantizar el acceso a la justicia de los familiares de las personas desaparecidas en Colombia.

Establecer por regiones el número de personas desaparecidas.

Recibir denuncias penales a quienes no han puesto en conocimiento de la justicia los hechos constitutivos del delito de desaparición forzada, o ampliarla para obtener información actualizada o complementaria respecto de las circunstancias de tiempo, modo y lugar en que se cometió el hecho y sus posibles autores y la ubicación de fosas ilegales.

Realizar entrevistas para obtener información relacionada con personas desaparecidas.

Diligenciar o actualizar el Formato Nacional de Búsqueda de Personas Desaparecidas.

Brindar asesoría y atención psicosocial y jurídica con el apoyo de otras entidades estatales y no gubernamentales especializadas en el tema.

Exhibir las prendas y objetos recuperados en fosas, para el eventual reconocimiento por parte de familiares de desaparecidos.

Toma de muestra biológica a familiares de personas desaparecidas, para perfilamiento genético orientado a la identificación de los restos exhumados.

Asimismo, se han adoptado las siguientes medidas para agilizar el proceso de identificación de los cadáveres:

Desde el año 2008 se conforma el banco de muestras biológicas de los sobrevivientes del delito de desaparición forzada.

Con las características individualizantes de las personas desaparecidas allegadas a la Subunidad, el fiscal y el servidor de policía judicial realizan cruces de información con los cuerpos NNs.

Con la información obtenida de la cuarteta básica (edad, sexo, patrón racial y estatura), prendas de vestir, objetos, pertenencias y características individualizantes de los restos óseos se realizan cruces en las bases de datos de cadáveres recuperados en diligencias de exhumación con los registros de desaparecidos.

Solicitudes a los laboratorios de identificación de reconstrucciones gráficas a los cráneos NNs con el fin de obtener una imagen del rostro que sea útil en el proceso de búsqueda de su identidad.

Exhibición de prendas, objetos y pertenencias en las jornadas de atención a familiares de personas desparecidas con el fin de lograr la identificación de los cuerpos NNs.

Divulgación de datos en la revista Rastros (ya se lograron dos identificaciones plenas a través de este medio y doce casos en trámite) y mediante la línea de atención gratuita a nivel nacional.

Promover el perfilamiento de las muestras biológicas (restos óseos y familiares) para que sean ingresados al CODIS y se realicen cruces continuos, se logró un antecedente de identificación por CODIS y otras conexiones que en el momento se tramitan.

Registro y actualización de la información encontrada durante las diligencias de exhumación en la página web de la Fiscalía General de la Nación (fotos de la prendas encontradas y objetos, cuarteta básica, etc).

Publicación de las fechas en que el postulado va a rendir versión sobre un hecho de desaparición, con el fin de que los familiares o su representante judicial puedan ejercer su derecho a la justicia y a la verdad sobre las circunstancias de tiempo, modo y lugar en que ocurrió la desaparición.

Publicación del directorio de los fiscales de Justicia y Paz a nivel nacional para que los familiares tengan facilidades de comunicación y puedan acercarse a consultar, aportar información y averiguar sobre el estado actual de los casos, a nivel local o nacional.

Se inició el proyecto PNUD, mediante el cual se contrataron 23 consultores, quienes realizan cruces de información entre los registros de personas desaparecidas y cadáveres recuperados en diligencias de exhumación, de competencia de la Unidad Nacional de Fiscalías para la Justicia y la Paz, para buscar similitudes de casos e identificarlos.

IV) Versiones libres e imputaciones conjuntas

Para agilizar las confesiones de los postulados que delinquieron en determinadas regiones y participaron en los mismos hechos, se implementó la estrategia de realizar diligencias de versiones libres conjuntas en donde dos o más postulados reconstruyen los hechos cometidos en dichas regiones para luego confesarlos. Esto ayuda a determinar el universo de hechos cometidos por cada organización criminal, sus patrones de sistematicidad y generalidad; al igual que llevar ante los Magistrados de Control de Garantías a los postulados para formular imputación conjunta por los hechos admitidos por ellos.

Como ejemplo, se puede relacionar el caso de la Masacre de Saferbo, ocurrida en Puerto Boyacá, donde integrantes del Frente Omar Isaza de las Autodefensas Campesinas del Magdalena Medio, interceptaron tres camiones y los hurtaron, en dichos vehículos venían cinco personas (tres conductores y dos auxiliares) a los cuales vendaron los ojos y amordazaron para posteriormente asesinarlos y arrojarlos al río Miel.

El anterior hecho fue confesado en diligencia de versión libre conjunta por los postulados Ramón María Isaza y David Velandia. Asimismo, el 9 de julio de 2010 los postulados Walter Ocho Guisao, Evelio de Jesús Aguirre Hoyos, Pedro Pablo Hernández Sepúlveda, Alexander López Acosta, Álvaro Murillo Florez y William Alberto Domínguez quienes en diligencia de versión libre conjunta confesaron el hecho.

Con la confesión de estos ocho postulados, la Fiscalía de Justicia y Paz, procedió a formular imputación conjunta a los mencionados postulados ante el respectivo Magistrado de Control de Garantías.

V) Audiencias de imputación, formulación de cargos, control de legalidad, incidentes de reparación y sentencias

La actividad de los fiscales que integran la Unidad Nacional de Fiscalías para la Justicia y la Paz, en sede judicial se ha desarrollado en audiencias de formulación de imputación a 339 postulados, 129 de ellos con formulación de cargos, 83 para audiencia de control de legalidad, fase inmediatamente anterior al pronunciamiento de sentencias, 18 con audiencia de legalización, tres con incidente de reparación y dos sentenciados en Justicia y Paz.

Las decisiones de la Corte Suprema de Justicia al no permitir las imputaciones parciales contrarrestaron las iniciativas de los Fiscales de Justicia y Paz de solicitar la realización de esta audiencia, pero gracias a la variación de la jurisprudencia a finales de 2009 en donde el alto tribunal dio vía libre para la realización de las imputaciones parciales se reanudo esta etapa con resultados positivos.

Desde agosto de 2009, se ha logrado imputar a 191 postulados, 109 con formulación de cargos, 18 con audiencia de control de legalidad, tres con incidente de reparación integral y dos con sentencia en Justicia y Paz.

Como ejemplo de lo anterior, se puede señalar el incidente de reparación integral llevado a cabo desde el 27 de abril al 7 de mayo de 2010, donde la Unidad Nacional de Fiscalías para

la Justicia y la Paz estableció mediante medios de prueba la ocurrencia real y efectiva del daño colectivo e individual de las víctimas de los hechos delictivos del Bloque Montes de María.

En el incidente de reparación participaron más de mil personas víctimas de hechos delictivos de homicidios y desplazamientos forzados, entre otros, realizados por el Bloque Montes de María en los corregimientos de Mampujan y San Cayetano – Bolívar.

Por los citados hechos, se logró condenar en Justicia y Paz a los postulados Edward Cobos Téllez, comandante del Bloque Montes de María y Uber Enrique Blanquez Martínez, comandante del Frente Canal del Dique del citado Bloque.

Por último, en la actualidad se celebra la audiencia de control de legalidad con el comandante del Bloque Elmer Cárdenas Fredy Rendón Herrera, donde se está impartiendo legalidad respecto a la aceptación de los delitos de concierto para delinquir, homicidio agravado y el reclutamiento ilegal de 328 menores de edad, entre otros.

UNIDAD NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS Y DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO

Esta Unidad reporta como estadística general al mes de noviembre de 2010, 8184 casos asignados, de los cuales 5738 se encuentran activos así: 4836 de Ley 600 de 2000 y 902 de Ley 906 de 2004.

De agosto de 2009 a 30 de noviembre de 2010, han sido asignadas especialmente 212 investigaciones para ser conocidas bajo la Ley 600 de 2000 y 194 investigaciones bajo la Ley 906 de 2004.

La gestión de la Unidad entre agosto de 2009 y 30 de noviembre de 2010 es la siguiente:

- Gestión de la Unidad, casos bajo Ley 600 de 2000

Decisiones asumidas entre agosto de 2009 y noviembre de 2010

Aperturas de instrucción	417
Medidas de aseguramiento	980
Resoluciones de acusación	317
Formulación de cargos para sentencia anticipada	499
Sentencias anticipadas y condenatorias	269

- Gestión de la Unidad, casos bajo Ley 906 de 2004

Decisiones asumidas entre agosto de 2009 y noviembre de 2010

Formulación de imputación	62
Dispone detención preventiva	20
Escrito de acusación	61
Escrito de acusación por aceptación de cargos	2
Casos en donde se produjeron:	

Formulación de imputación	45
Audiencia de formulación de acusación	4
Dispone detención preventiva	19
Escrito de acusación	46

Escrito de acusación por aceptación de cargos	1
Escrito de acusación por preacuerdo	3

Estrategias de investigación

Las estrategias se concentraron entre 22 temas entre los que se destacan los siguientes:

1.- Homicidios cometidos por agentes del Estado:

Investigaciones asignadas a noviembre de 2010	1563	
Activas Ley 600 de 2000 Ley 906 de 2004		1497 945 552
Víctimas Hombres Mujeres Menores Sin identificar	31	2659 2366 129 133
Sentencias a marzo de 2010	125	
Condenatorias Condenatorias por aceptación de cargos Absolutorias	62 41 22	
Personas afectadas con las sentencias		334
Condenadas Condenadas que aceptaron cargos		210
para sentencia anticipada Absolutoria		66 58

Decisiones asumidas en el tema entre agosto de 2009 y noviembre de 2010

Ley 600

Aperturas de instrucción	154
Medidas de Aseguramiento	234
Resoluciones de Acusación	118
Formulación de cargos para sentencia anticipada	23
Sentencias anticipadas y condenatorias	39

Ley 906

Medidas de aseguramiento		8
Formulación de imputación		8
Escritos de acusación	6	
Sentencias condenatorias		1

2.— Delitos cometidos contra miembros de organizaciones sindicales que se encuentran en el caso 1787 ante la Organización Internacional del Trabajo (OIT)

nvestigaciones	actonadae a	i noviembre de 201	0 1350

Ley 600 de 2000 1285 Ley 906 de 2004 65

Víctimas 1807

Decisiones producidas entre agosto de 2009 a noviembre de 2010

Ley 600

Apertura de instrucción	195
Medidas de aseguramiento	257
Resoluciones de acusación	66
Formulación de cargos para sentencia anticipada	148
Sentencias condenatorias	124

Ley 906

Formulación de imputación y medida de aseguramiento 6 Escritos de acusación 3

3.- Delitos contra miembros de la Unión Patriótica - caso 11227

Investigaciones asignadas a noviembre de 2.010 817 Víctimas 1292

Decisiones producidas entre agosto de 2009 a noviembre de 2010

Apertura de instrucción 74
Medidas de aseguramiento 170
Resoluciones de acusación 43

Formulación de cargos para sentencia anticipada Sentencias anticipadas y condenatorias	145 73		
4.– Casos San José de Apartadó de agosto de 2009			
Investigaciones asignadas a noviembre de 2.010 Víctimas	52 168		
Decisiones producidas entre agosto de 2009 a noviembre	de 2010		
Apertura de instrucción Formulación de imputación (Ley 906) Medidas de aseguramiento Resoluciones de acusación Escritos de acusación (Ley 906) Formulación de cargos para sentencia anticipada Sentencia condenatoria	18 14 33 3 0 14 11		
5.— Indígenas			
Investigaciones asignadas a noviembre de 2010 Víctimas	169 415		
Decisiones producidas entre agosto de 2009 a noviembre	de 2010		
Aperturas de instrucción Formulación de imputación (Ley 906) Medidas de aseguramiento Resoluciones de acusación Formulación de cargos para sentencia anticipada Sentencia anticipada y condenatoria 31	12 2 115 59 2		
6.– Reclutamiento de menores			
Investigaciones asignadas a noviembre de 2.010 Víctimas	238 923		
Decisiones producidas entre agosto de 2009 a noviembre de 2010:			
Aperturas de instrucción Formulación de imputación (Ley 906) Medidas de aseguramiento Resoluciones de acusación Escritos de acusación 0	70 0 30 10		

Formulación de cargos para sentencia anticipada		6
Sentencia anticipada y condenatoria	4	

Otros temas relevantes investigados por la Unidad Nacional de Derechos Humano y

1.- Casos Sistema Interamericano

Investigaciones asignadas a noviembre de 2010 Víctimas	262 1108
Decisiones producidas a noviembre de 2010	
Aperturas de instrucción Medidas de aseguramiento Resolución de acusación Sentencias condenatorias Personas afectadas con medida de aseguramiento Personas acusadas Personas afectadas con sentencia condenatoria Personas condenadas con aceptación de cargos Casos con formulación de acusación (Ley 906) Casos en audiencia de juicio oral (Ley 906) Casos con sentencia condenatoria (Ley 906) Personas acusadas (Ley 906) Personas condenadas (Ley 906)	184 426 180 107 648 449 262 42 3 3 2 11
2.– Defensores de Derechos Humanos	
Investigaciones asignadas a noviembre de 2.010 Víctimas	34 67
Decisiones producidas a noviembre de 2010	
Aperturas de instrucción Medidas de aseguramiento Resolución de acusación Sentencias condenatorias Personas afectadas con medida de aseguramiento Personas acusadas Personas afectadas con sentencia condenatoria Personas condenadas con aceptación de cargos	65 71 36 14 101 66 27 8
3.– Violencia sexual en razón del conflicto armado	
Investigaciones asignadas a noviembre de 2010 Víctimas 109	82 133

Decisiones producidas a noviembre de 2010

Aperturas de instrucción Medidas de aseguramiento Resolución de acusación Sentencias condenatorias Personas afectadas con medida de aseguramiento Personas acusadas Personas afectadas con sentencia condenatoria Personas condenadas con aceptación de cargos Casos con formulación de acusación (Ley 906) Casos en audiencia de juicio oral (Ley 906) Casos con sentencia condenatoria Personas acusadas (Ley 906) Personas condenadas (Ley 906) 4.– Trata transnacional de personas	15 22 9 8 50 34 26 3 2 5 5 8
Investigaciones asignadas a noviembre de 2.010 Víctimas	104 174
Decisiones producidas a noviembre de 2010	
Aperturas de instrucción Medidas de aseguramiento Resolución de acusación Sentencias condenatorias Personas afectadas con medida de aseguramiento Personas acusadas Personas afectadas con sentencia condenatoria Casos con formulación de acusación (Ley 906) Casos en audiencia de juicio oral (Ley 906) Casos con sentencia condenatoria (Ley 906) Personas con escrito de acusación (Ley 906) Personas acusadas (Ley 906) Personas condenadas (Ley 906)	6 4 17 1 20 22 1 10 9 12 37 25 27
Investigaciones asignadas a noviembre de 2010 Víctimas	48 65
Decisiones producidas a noviembre de 2010	
Aperturas de instrucción Medidas de aseguramiento Resolución de acusación	35 41 18

Sentencias condenatorias Personas afectadas con medida de aseguramiento Personas acusadas Personas afectadas con sentencia condenatoria Personas condenadas con aceptación de cargos	17 77 52 23 8
6.– Desaparición forzada	
Investigaciones asignadas a noviembre de 2010 Víctimas	290 741
Decisiones producidas a noviembre de 2010	
Aperturas de instrucción Medidas de aseguramiento Resolución de acusación Sentencias condenatorias Personas afectadas con medida de aseguramiento Personas acusadas Personas afectadas con sentencia condenatoria Personas condenadas con aceptación de cargos	199 299 53 53 313 153 73 7
7 Desplazamiento forzado	
Investigaciones asignadas a noviembre de 2.010 Víctimas	206 743
Decisiones producidas a noviembre de 2010	
Aperturas de instrucción Medidas de aseguramiento Resolución de acusación Sentencias condenatorias Personas afectadas con medida de aseguramiento Personas acusadas Personas afectadas con sentencia condenatoria Personas condenadas con aceptación de cargos	37 101 31 19 208 174 121 5
8.– Tortura	
Investigaciones asignadas a noviembre de 2010 Víctimas	42 185
Decisiones producidas a noviembre de 2010:	
Aperturas de instrucción Medidas de aseguramiento Resolución de acusación	109 87 42

Sentencias condenatorias	33
Personas afectadas con medida de aseguramiento	166
Personas acusadas	117
Personas afectadas con sentencia condenatoria	70
Personas condenadas con aceptación de cargos	19
9.– Afrodescendientes	
Investigaciones asignadas a noviembre de 2010 Víctimas	37 186
Decisiones producidas a noviembre de 2010:	
Aperturas de instrucción	28
Medidas de aseguramiento	45
Resolución de acusación	31
Sentencias condenatorias	12
Personas afectadas con medida de aseguramiento	71
Personas acusadas	99
Personas afectadas con sentencia condenatoria	74
Personas condenadas con aceptación de cargos	1
10.— Bandas Emergentes	
Investigaciones asignadas a noviembre de 2.010 Víctimas	37 167
Decisiones producidas a noviembre de 2010	
Aperturas de instrucción	60
Medidas de aseguramiento	51
Resolución de acusación	57
Sentencias condenatorias	18
Personas afectadas con medida de aseguramiento	86
Personas acusadas	139
Personas afectadas con sentencia condenatoria	25
Personas condenadas con aceptación de cargos	11
Casos con formulación de acusación (Ley 906)	1
Casos en audiencia de juicio oral (Ley 906)	2
Casos con sentencia condenatoria	13
Personas acusadas (Ley 906)	1
Personas condenadas (Ley 906)	9
11.– Casos Barrancabermeja	
Investigaciones asignadas a noviembre de 2.010 Víctimas	30 72
v ictilias	1 4

Decisiones producidas a noviembre de 2010

Sentencias condenatorias

Personas acusadas

Personas afectadas con medida de aseguramiento

Personas afectadas con sentencia condenatoria

Personas condenadas con aceptación de cargos

Aperturas de instrucción	17
Medidas de aseguramiento	43
Resolución de acusación	17
Sentencias condenatorias	24
Personas afectadas con medida de aseguramiento	62
Personas acusadas	22
Personas afectadas con sentencia condenatoria	29
Personas condenadas con aceptación de cargos	16
Casos con formulación de acusación (Ley 906)	3
Casos en audiencia de juicio oral (Ley 906)	2
Casos con sentencia condenatoria	5
Personas acusadas (Ley 906)	4
Personas condenadas (Ley 906)	7
, ,	
12.– Docentes	
Investigaciones asignadas a noviembre de 2010	266
Víctimas	353
Decisiones producidas a noviembre de 2010	
Aperturas de instrucción	180
Medidas de aseguramiento	157
Resolución de acusación	51
resolution de acusación	<i>J</i> 1

13.- Vínculos de dirigentes políticos con grupos armados ilegales (Parapolítica)

65

177

82

65

28

Investigaciones asignadas a noviembre de 2010 Víctimas Decisiones producidas a noviembre de 2010	15 27
Aperturas de instrucción	22
Medidas de aseguramiento	21
Resolución de acusación	19
Sentencias condenatorias	9
Personas afectadas con medida de aseguramiento	33
Personas acusadas	29
Personas afectadas con sentencia condenatoria	14
Personas condenadas con aceptación de cargos	10

14.- Auto 092 Corte Constitucional

Investigaciones asignadas a noviembre de 2010	64
Víctimas	137
Decisiones producidas a noviembre de 2010	
Aperturas de instrucción	24
Medidas de aseguramiento	16
Resolución de acusación	12
Sentencias condenatorias	4
Personas afectadas con medida de aseguramiento	32
Personas acusadas	38
Personas afectadas con sentencia condenatoria	18
Casos con sentencia condenatoria (Lev 906)	2.

UNIDAD NACIONAL DE FISCALÍAS CONTRA EL TERRORISMO

La Unidad Nacional de Fiscalías contra el Terrorismo se rige por los parámetros establecidos en la misión constitucional y legal, de investigar y acusar a los presuntos autores de la comisión de delitos de competencia de esta Unidad y de aquellos que por asignación especial del Fiscal General de la Nación le corresponde.

Los avances obtenidos por la Unidad Nacional contra el Terrorismo en las investigaciones que se adelantan por Ley 600 de 2000 y Ley 906 de 2004 son relevantes. Las investigaciones penales que aquí se llevan, incluyen los despachos fiscales que se encuentran en el Nivel Central, las siete fiscalías de parapolítica y las seis Estructuras de Apoyo ubicadas en el territorio nacional adscritas a esta Unidad.

Las siguientes son las problemáticas que se presentan dentro de las labores desplegadas por la Unidad Nacional contra el Terrorismo:

- Una situación que se ve con frecuencia y genera mucha preocupación es la falta de colaboración por parte de los jueces y Magistrados de los Tribunales, en la programación de audiencias en el Sistema Penal Acusatorio, dado que continuamente se cruzan diligencias sin tener en cuenta los compromisos judiciales que han adquirido con antelación los fiscales, viéndose afectada la institución en la disponibilidad y designación de funcionarios para atender todos y cada uno de los requerimientos y aún mas cuando se debe preparar el caso en audiencias de juicio oral
- En igual sentido, se observan dificultades en el traslado de testigos para los juicios orales, cuando son integrantes de la Fuerza Pública y/o Policía Nacional, principalmente tratándose de funcionarios que han sido trasladados a otras ciudades, lo cual impide en muchos casos que se presenten a las audiencias por falta de apoyo institucional de las entidades en las que prestan sus servicios, lo que genera traumatismos en los juicios orales, situación que puede conllevar en un momento dado al vencimiento de términos.
- Otra situación que preocupa a la Unidad es la asignación especial de procesos provenientes de otras Seccionales y que remiten para la etapa de juicio, omitiendo los juzgados de conocimiento dar aviso oportunamente a la Fiscalía para que con antelación se conozcan las fechas de las audiencias de juicio, evento que acontece también, cuando los despachos judiciales no informan sobre la cancelación de las audiencias en otras ciudades, generando gastos administrativos innecesarios por el traslado de los funcionarios.

De acuerdo al Plan Operativo Anual – POA – de 2010, la Unidad realizó las siguientes actividades hasta el 30 de noviembre del año en curso:

– En materia de política criminal la Unidad presentó en agosto pasado, ante la Dirección Nacional de Fiscalías, un informe sobre estrategias y/o medidas que podría aplicar el Estado colombiano para enfrentar la criminalidad de los delitos de concierto para delinquir agravado, apoderamiento de hidrocarburos y fabricación y tráfico de armas.

- En octubre de 2010 se realizó la destrucción de 3.026 elementos involucrados en procesos ya archivados, que en su momento fueron adelantados por las otrora fiscalías regionales de Bogotá y que se encontraban depositados en las bodegas de elementos incautados de la Dirección Seccional Administrativa y Financiera de la capital, lo que representaba aproximadamente un 38% de los bienes para destruir, conforme a las directrices impartidas por la Dirección Nacional de Fiscalías.
- Se ha realizado sensibilización a los servidores de la Unidad, sobre los temas de gestión documental para conocer formatos, inventarios, transferencias de expedientes y en general manejo de la documentación emitida y que debe reposar en la Unidad, así como el mapa de riesgos del proceso penal, calificación del desempeño, conocimiento y aplicación de los documentos que dan cumplimiento a los requisitos de la Norma NTCGP 1.000:2004 y MECI 1.000:2005.
- En los meses de octubre y noviembre de 2010 la Unidad, logra reducir el nivel de descongestión de procesos bajo la Ley 600 de 2000, pese a la cantidad de investigaciones asumidas por asignación especial.
- Con relación al seguimiento en el desempeño del proceso penal tendiente a garantizar la mejora continua del proceso o subproceso del SIGC, medido en la eficiencia, eficacia y efectividad arrojada en las fichas de indicadores, la Unidad en el primer semestre del año 2010 presentó resultados sobresalientes tanto en investigaciones tramitadas bajo la Ley 600 de 2000 como en las tramitadas bajo la Ley 906 de 2004.

UNIDAD NACIONAL ESPECIALIZADA EN DELITOS CONTRA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

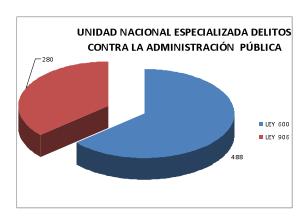
La lucha contra la corrupción es uno de los temas de mayor importancia en la agenda de trabajo de la Fiscalía General de la Nación.

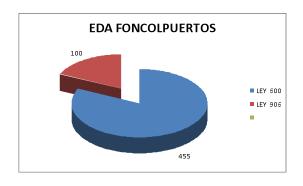
Por tal razón, esta Unidad Nacional asume el conocimiento de casos considerados como de posible corrupción, asignados especialmente por el Fiscal General de la Nación en atención a la gravedad y complejidad de los mismos, la naturaleza de los hechos que se investigan, la calidad de los implicados, la connotación nacional e incluso internacional de los temas involucrados, la cuantía de los recursos públicos comprometidos y la necesidad de hacer eficiente y eficaz la administración de justicia.

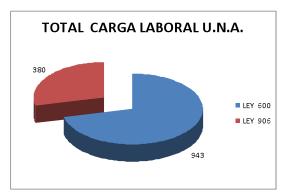
1. Los casos asignados especialmente a la Unidad Nacional

Los asuntos objeto de asignación especial a la Unidad Nacional se refieren principalmente a eventuales delitos contra la administración pública y contra la administración de justicia, la fe pública, el patrimonio económico y los mecanismos de participación democrática, atribuibles tanto a servidores públicos como a particulares.

Las estadísticas revelan que durante el período de agosto de 2009 a noviembre de 2010 se asignó a la Unidad Nacional 245 casos regidos por la Ley 600 de 2000 y 253 sometidos al procedimiento de la Ley 906 de 2004; las siguientes gráficas reflejan la totalidad de casos que conoce:







Fuente: Unidad Nacional de Fiscalías Especializadas sen delitos contra la Administración Pública

Se destacan los siguientes casos:

- Agro Ingreso Seguro: supuestas irregularidades en el otorgamiento de subsidios para riego y drenaje de predios, a particulares, por parte del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, por intermedio del Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura –IICA– durante los años 2007 a 2009.
- Empresa de teléfonos de Barranquilla: posible apropiación indebida de dineros de esta empresa en un monto aproximado de \$2.800 millones, mediante sentencias falsas que figuran proferidas por juzgados laborales de Barranquilla.
- Regalías: eventuales irregularidades en el manejo e inversión de cuantiosos recursos de regalías petroleras y carboníferas, en distintos municipios del país (Mocoa, San Martín de Loba, Barranco de Loba y Purificación, entre otros), eventualmente constitutivas de los delitos de peculado por apropiación, peculado por aplicación oficial diferente y contrato sin cumplimiento de requisitos legales.
- CAJANAL: defraudación al parecer cometida contra esta entidad por abogados, ex trabajadores y servidores públicos, por la vía de procesos ordinarios y ejecutivos, acciones de tutelas, procesos de jurisdicción coactiva, reclamaciones administrativas y contrataciones irregulares en cuantías superiores a los \$1.000 millones de pesos.
- FERROSTAAL: denuncia relacionada con el presunto pago de un soborno a funcionarios directivos del Ministerio de Defensa y de la Armada Nacional, por razón de un contrato celebrado entre la Armada Nacional y el Astillero FASSMER, con la intermediación de la empresa alemana FERROSTAAL, para la compra de una patrullera de costa.

- Instituto de Seguros Sociales: supuesta defraudación cometida contra esta entidad por abogados y ex trabajadores del ISS en los departamentos de Magdalena y Atlántico, por la vía de procesos ejecutivos iniciados con base en documentos falsos.
- Fraude electoral: denuncia del candidato presidencial Rafael Pardo Rueda sobre posible fraude en las elecciones del 20 de mayo de 2010 y financiación ilícita de campañas políticas en el Valle del Cauca y otros departamentos del país.
- Montes de María: venta forzada a empresas domiciliadas en Medellín y Cartagena, de predios adjudicados por el INCORA o INCODER en los municipios de San Onofre, Ovejas, San Juan Nepomuceno, San Jacinto y Carmen de Bolívar, a campesinos desplazados por la violencia.
- CORPOGUAJIRA: se denuncian irregularidades en la suscripción del convenio 221 del 31 de octubre de 2007, celebrado por la Gobernación de la Guajira con la Corporación Autónoma Regional CORPOGUAJIRA, por la suma de 16 mil millones de pesos, y en los subcontratos suscritos con ACUAVALLE SA SP y cinco contratistas más.
- Registraduría paralela: hechos informados por los medios de comunicación, relacionados con la existencia de una empresa que ofrece servicios electorales de asesoría a "congresistas quemados", que incluirían la posibilidad de modificar el formulario E–14, en el cual se consignan los resultados de los escrutinios.
- Acción Social: posible defraudación que estarían cometiendo abogados, a nombre de supuestos desplazados por la violencia en el departamento del Caquetá, para obtener mediante acciones de tutela, de manera irregular, la asignación de subsidios destinados a la población víctima del desplazamiento forzado; así como el cobro que algunas personas estarían haciendo a población desplazada del mismo departamento, por los trámites que se adelantan ante Acción Social para la obtención de ayuda humanitaria de emergencia.
- Alcaldía de Curumaní Cesar: embargo presuntamente ilegal de recursos del municipio en cuantía superior a \$4.000 millones, realizado en 2007.
- Profesionales de Bolsa: inversión al parecer irregular de recursos superiores a \$8.000 millones, en títulos de deuda pública TES, efectuada desde el año 2002, por el municipio de Palmira en la compañía de Profesionales de Bolsa.
- Tercer Canal de Televisión Privada: presuntas irregularidades en el proceso licitatorio adelantado por la Comisión Nacional de Televisión para la adjudicación del tercer canal de televisión privada.
- Corporación autónoma Regional del Atlántico: posible apropiación indebida de recursos de la entidad mediante 13 convenios de asociación suscritos con ONGs en 2007, cuyo objeto al parecer no se cumplió.
- Gastos reservados DAS: investigación adelantada por el posible pago indebido de información a fuentes humanas efectuado por la Subdirección del DAS.

- Impuesto predial: cobro fraudulento del impuesto predial de algunos bienes inmuebles de propiedad del INCODER por parte de varios municipios del departamento de Sucre.
- Administración judicial de Antioquia y Chocó: investigación adelantada por el cobro irregular de \$2.600 millones representados en títulos judiciales.
- Remodelación Andenes Calle 116: irregularidades en la contratación celebrada por el IDU para la remodelación de los andenes de la calle 116 de Bogotá.
- Transversal de las Américas: posibles irregularidades en el proceso licitatorio 002 de 2009 adelantado por el Inco para la construcción del corredor vial que unirá a Colombia y Venezuela con Panamá a través del Tapón del Darién.
- Telecom: investigación adelantada por el manejo irregular en los cobros de acreencias laborales realizados a través de tutelas interpuestas por falsos ex funcionarios en el proceso de liquidación de la antigua empresa Telecom.
- Alcaldía municipal de Soacha Cundinamarca: indagación adelantada contra el alcalde municipal, José Ernesto Martínez Tarquino, elegido popularmente para el periodo 2008– 2011 por presuntas irregularidades en la celebración de contratos sin cumplimiento de los requisitos legales.
- Caprecom: Supuestas irregularidades en el proceder de la Directora Territorial de Caprecom de la Regional de Florencia Caquetá, evidenciadas con ocasión de la auditoría realizada en esa seccional relacionadas con el cobro de "comisiones" a la firma INVERCOM para el otorgamiento de contratos durante los años 2007 y 2010.
- Sobres concesión relleno Doña Juana: presunta alteración de los sobres que contenían las propuestas económicas de los oferentes en el proceso licitatorio No. 01 de 2010 para la concesión de la administración, operación y mantenimiento integral del relleno sanitario de Doña Juana.
- Regalías: presuntas irregularidades frente al seguimiento y control en el recaudo de las regalías correspondientes al contrato de concesión minera No. 866 celebrado entre la Nación y la firma Cerramatoso S.A.
- Contralor departamental del Huila: investigación adelantada contra el contralor,
 Constantino Trujillo Hernández, por los eventuales delitos de favorecimiento, concusión y enriquecimiento ilícito.
- Dirección Administrativa Agencia Nacional de Hidrocarburos: adelantada contra Juan Luis Velasco Mosquera, subdirector administrativo quien al parecer realizó contrataciones en contravía del estatuto de contratación pública.
- Metrolínea Bucaramanga: Desviación de fondos destinados para la ejecución del contrato construcción del tramo No. 3.

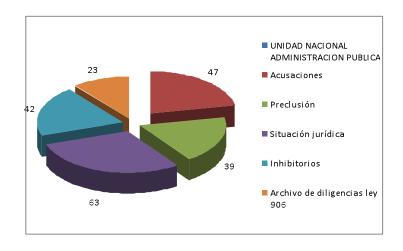
- Barú: apropiación irregular de terrenos de propiedad del Estado ubicados en la isla de Barú – Cartagena
- Gobernación de Bolívar: Irregularidades en la ejecución de convenios de mejoramiento y construcción de viviendas de interés social en el departamento de Bolívar durante los años 2008, 2009 y 2010.
- Fondelibertad: Supuestas irregularidades relacionadas con el favorecimiento en la asignación de contratos celebrados entre Fondelibertad y particulares durante los años 2008, 2009 y 2010.
- Floricultores: irregularidades al interior del Banco Agrario donde se autorizaron cuantiosos préstamos a algunos floricultores por cuantía cercana a los 221 mil millones de pesos, siendo a la fecha difícil el cobro de algunos por valor cercano a los 22 mil millones de pesos.
- Transmetro: adelantada por las eventuales irregularidades en la adjudicación del contrato para la administración del sistema de transporte masivo Transmetro.
- Agencia Nacional de Hidrocarburos: irregularidades en el proceso de adjudicación de contratos para explotación, exploración y perforación en diferentes zonas del país.
- Superintendencia Nacional de Salud: presuntas pérdidas billonarias de los recursos del sector salud por el convenio interadministrativo No. 168 de 2008 suscrito entre la Superintendencia Nacional de Salud y la Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD.
- Sustituciones pensionales Cajanal y Foncolpuertos: la Estructura de Apoyo para el tema Foncolpuertos y Cajanal adscrita a la Unidad Nacional adelanta varias investigaciones por irregularidades en la sustitución pensional.

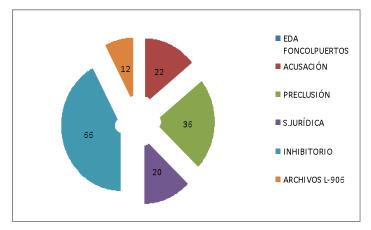
2. Los resultados de la Unidad entre agosto de 2009 y noviembre de 2010:

Durante este período se han proferido en la Unidad importantes decisiones en casos sensibles de corrupción, en los cuales aparecen involucrados, entre otros, varios alcaldes y funcionarios de administraciones departamentales y municipales, funcionarios de entidades prestadoras de servicios de salud, contratistas del Estado, abogados y ex trabajadores de Foncolpuertos y de Cajanal.

Las estadísticas revelan los siguientes resultados de la Unidad Nacional y de la Estructura de apoyo de Foncolpuertos – Cajanal adscrita a ésta:

Resultados Unidad Nacional de Administración Pública y Estructura de Apoyo Foncolpuertos Cajanal





Entre las decisiones proferidas por los fiscales de la Unidad Nacional se destacan las siguientes medidas de aseguramiento y resoluciones de acusación:

- Medidas de aseguramiento proferidas contra el ex alcalde de Cantagallo, César Augusto Gil Crespo y otros funcionarios de la administración municipal, por el delito de peculado por apropiación en cuantía superior a los \$300 millones.
- Resolución de acusación contra la ex alcaldesa de Maicao, Daissy Lorena Hernández y otros funcionarios de la administración municipal, por los delitos de peculado por apropiación, falsedad ideológica en documento público y falsedad en documento privado, cometidos durante los años 2005, 2006 y 2007.
- Medidas de aseguramiento contra funcionarios y contratistas del municipio de Pinillos –
 Bolívar, por los delitos de peculado por apropiación, contrato sin cumplimiento de requisitos legales y falsedad ideológica en documento público, por hechos ocurridos en 2006.
- Resolución de acusación contra el ex alcalde de Sincelejo, Jaime Merlano Fernández, por el presunto delito de contrato sin cumplimiento de requisitos legales, por hechos

relacionados con la adquisición irregular de un predio para la formación artificial de una laguna que permitiera el tratamiento de aguas.

- Resolución de acusación en contra de Luis Gonzalo Cano Vargas, Gerente de Cano Outsourcing Ltda., y Héctor Delgar Vargas Rodríguez, Subdirector Administrativo y Financiero de la Caja de Compensación Familiar ASFAMILIAS, como coautores del delito de peculado por apropiación que se habría cometido en la ejecución de un contrato de administración compartida de los servicios de salud.
- Resolución de acusación contra Misael José Muñoz Arismendi, Director Regional de ICETEX Córdoba, y otros, por el delito de peculado por apropiación, por razón de desembolsos irregulares de créditos educativos durante los años 2001 y 2002.
- Medida de aseguramiento contra la ex Representante a la Cámara Yidis Medina Padilla, por los delitos de constreñimiento ilegal y enriquecimiento ilícito de particulares. Por estos cargos la sindicada se acogió a sentencia anticipada.
- Resolución de acusación contra el ex secretario de Infraestructura Vial y de Transporte de Buenaventura, Édgar Antonio Salazar Ibargüen, por el delito de peculado por apropiación, por razón de 11 contratos de obra civil suscritos en 2004.
- Resolución de acusación contra la contratista María Nelcy Durán de Cuéllar por el delito de peculado por apropiación, por razón de los sobrecostos presentados en los contratos 167 de 2004 y 033 de 2005, en cuantía superior a \$500 millones, celebrados por ella como representante legal de Inversiones Ahinco Ltda, con el Hospital Universitario de Neiva.
- Resolución de acusación contra el Personero Municipal de El Carmen de Bolívar, César Orlando Rueda Arrieta, por los delitos de peculado por apropiación, prevaricato por acción y falsedad, originados en el reconocimiento ilegal de pensiones de jubilación, salarios y prestaciones sociales a ex servidores de la Personería.
- Resolución de acusación contra Yonaira del Carmen Fernández Bernier y otros funcionarios de la Gobernación de la Guajira, por los delitos de peculado por apropiación, prevaricato por acción y falsedad en documento público, por razón del pago de cesantías parciales a personas que no laboraron con el departamento.
- Resolución de acusación de 2 diciembre de 2009, proferida contra el ex Rector de la Universidad de Cartagena, Sergio Manuel Hernández Gamarra, por el delito de contrato sin cumplimiento de requisitos legales, en razón a los convenios interadministrativos 002, 008, 009 y 010 de 2004, suscritos con el Establecimiento Público Ambiental y Corvivienda, sin sujeción a la Ley 80 de 1993.
- Resolución de acusación por los delitos de peculado por apropiación y contrato sin cumplimiento de requisitos legales, contra Luis Hernández, Director del Hospital San Nicolás de Planeta Rica, y los contratistas Danilo Monterrosa y Roberto Gómez, por la apropiación indebida de recursos del hospital en cuantía superior a \$300 millones y la celebración de dos contratos irregulares para justificar la erogación de los dineros apropiados indebidamente.

- Resolución de acusación contra Rodolfo Murillo Guzmán y Roger Pastor Mosquera Lozano, ex funcionarios de la Gobernación del Chocó, por los delitos de peculado por apropiación, y por enriquecimiento ilícito contra el segundo de los mencionados, por hechos ocurridos entre marzo y mayo de 2007 en Quibdó.
- Resolución de acusación en contra de Wilson Leonel Garcés Bona, ex alcalde de Arauca, por el delito de contrato sin cumplimiento de requisitos legales, derivado de la celebración de nueve contratos de obra, entre octubre y diciembre de 2003, con violación de los principios de planeación, transparencia y selección objetiva.
- Resolución de acusación contra Omar Cabrera Polanco, Luis Mario González Torres,
 José Ignacio Bonilla Perdomo y otros por los delitos de falsedad documental, prevaricato y
 peculado por apropiación en cuantía superior a cinco mil millones de pesos, en perjuicio del patrimonio de la Caja Nacional de Previsión Social —Cajanal—.
- Resolución de acusación contra la abogada María del Pilar Leal Valiente como determinadora del delito de peculado por apropiación agravado, en grado de tentativa, cometido contra Foncolpuertos, en cuantía superior a \$6 mil millones, por la vía de conciliaciones irregulares.
- Resolución de acusación contra el ex liquidador de prestaciones sociales de Foncolpuertos Sherman Javier Perea Medrano y el abogado Eladio Enrique Martínez de la Hoz por el delito de peculado por apropiación en cuantía superior a \$500 millones.
- Resolución de acusación contra el abogado de los ex trabajadores de Puertos de Colombia Belisario Deyongh Manzano como probable determinador del delito de peculado por apropiación en cuantía superior a \$4.000 millones, en perjuicio de Foncolpuertos.
- Resolución de acusación contra el ex trabajador portuario Iván Padilla Rada, por el delito de peculado por apropiación en beneficio propio en cuantía superior a los \$300 millones de pesos, por irregularidades en seis reclamaciones ante Foncolpuertos.
- Formulación a Yidis Medina Padilla, quien aceptó los cargos con fines de sentencia anticipada de constreñimiento ilegal y enriquecimiento ilícito de particulares, por la gestión que realizó para la adjudicación de la Notaría Segunda de Barrancabermeja a María Lucelly Valencia Giraldo.
- Resolución de acusación contra Salomón Castro Villafañe como determinador del delito de peculado, quien aparece como beneficiario de varias actas de conciliación señaladas como falsas en Foncolpuertos.
- Resolución de acusación en contra de María Piedad Mosquera Astorquiza, Rafael Antonio
 Vélez Sánchez, Óscar Leonardo Peña González, Luz Marina Campo Hernández y Marcelina
 Cundumi Díaz por el delito de peculado por apropiación en perjuicio de Foncolpuertos.

- Medida de aseguramiento de detención preventiva en contra de los abogados Juris Enrique Pérez Pacheco, Carlos César González Pérez y José Castro Baleta, como presuntos determinadores del ilícito de peculado por apropiación agravado en perjuicio de Foncolpuertos
- Resolución de acusación contra Manuel de Jesús Asprilla quien actuando en nombre propio junto con Josefina Casas Ramírez como apoderada de Foncolpuertos, suscribieron irregularmente ante la inspección 16 de trabajo de la Dirección Territorial de Cundinamarca el acta de conciliación No. 227 de 12 de agosto de 1998 por \$82.496.214.
- Medida de aseguramiento no privativa de la libertad de prohibición de salir del país y caución prendaria de 19 julio de 2010 contra Óscar de Jesús Suárez Mira ex alcalde de Bello, Antioquia.
- Resolución de acusación proferida contra Omar Torres ex trabajador del Terminal Marítimo de Buenaventura, por el delito de peculado por apropiación quien solicitó dos veces el concepto de indemnización moratoria, obteniendo sentencias judiciales a su favor en los Juzgados 1 y 2 Laboral del Circuito de Buenaventura que le reconocieron y por las cuales se ordenó pagar la suma de \$30.926.443,61 y de \$31.702.998,61.
- Resolución de acusación contra los contratistas Jimmy Vicente Clavijo Guerreo, Edelmo Antonio Calderón Chinchía, Raumir Daniel Escorcia Chacón y Luis Joaquin Mendoza Sierra, por el delito de peculado por apropiación agravado, en perjuicio del patrimonio del Fondo Educativo Departamental del Cesar.
- Medida de aseguramiento de detención preventiva proferida contra el abogado Manuel de Jesús Pérez López, quien irregularmente tramitó demanda ejecutiva ante el Juzgado Tercero Civil de Circuito de Santa Marta obteniendo el embargo y cobro de 1.800 millones de pesos.
- Resolución de acusación contra la abogada Rosa Candelaria García Jiménez, como presunta responsable del delito de peculado por apropiación a favor de terceros, al tramitar irregularmente embargos en los juzgados civiles del circuito de Magangué – Bolívar, en perjuicio de la Alcaldía del municipio de Pinillos–Bolívar.
- Resolución de acusación contra el ex alcalde de Ciénaga, José Rafael Serrano Revollo y el contratista Carlos Julio Latta Arias por los delitos de peculado por apropiación, contrato sin el cumplimiento de los requisitos legales y violación legal y constitucional al régimen legal de inhabilidades e incompatibilidades en perjuicio del municipio de Ciénaga.
- Resolución de acusación contra Gladys Fuentes Chanaga y Yenny Piedad Martínez Ortiz,
 Jon Fredy Marín Marín, Juan Pablo Rizo Quintero, Johany Ariza Ariza y Miguel Óscar
 Olaya Sosa por los delitos de peculado por apropiación y falsedad material en documento

público agravada por el uso en perjuicio del patrimonio Banco Agrario Sucursal Santa Rosa del sur Bolívar.

- Resolución de acusación por los delitos de celebración de contrato sin el cumplimiento de los requisitos legales, peculado por apropiación y falsedad ideológica en documento público contra Wilson Arguello Argúmedo ex alcalde municipal de San Carlos, Córdoba, Eduardo Pastrana Márquez, tesorero municipal y Maricela Vega Vertel, contratista.
- Medida de aseguramiento de detención preventiva sin beneficio de excarcelación contra Jeiner Guillombo Gutiérrez, Juan Carlos Gil Cristancho y Armando Cabrera Polanco por el delito de peculado por apropiación y concierto para delinquir en perjuicio de Cajanal.
- Resolución de acusación contra Irina Rosana Granados Avendaño, como presunta autora responsable de la conducta punible de peculado por apropiación en cuantía que asciende a \$2.156.441.09, cuando fungía como Tesorera del Distrito Turístico, Cultural e Histórico de Santa Marta.
- Situación jurídica de los sindicados Juan Carlos López Aguilar y José Guillermo Ramírez Ramírez, vinculados a la investigación como presuntos responsables de los delitos de peculado por apropiación, falsedad ideológica en documento público y fraude procesal. Prosigue la investigación.
- Medidas de aseguramiento proferidas en contra de los abogados Guillermo Enrique Pérez Igirio y Hernán Manuel Pulgar Severiche, quienes actuaron como apoderados en procesos adelantados contra el Seguro Social, por el delito de peculado por apropiación en cuantía superior a los \$900 millones de pesos.
- Formulación de imputación en contra de José Ernesto Martínez Tarquino alcalde municipal de Soacha, Amparo Tristancho Cediel, secretaria general de la alcaldía de Soacha y William Fernando Moncada Español, jefe de Recursos Humanos, por los delitos de peculado por apropiación, contrato sin cumplimiento de los requisitos legales, falsedad ideológica en documento público agravado, falsedad material en documento público y destrucción, supresión u ocultamiento de documento público. Por solicitud de la Fiscalía en recurso de apelación. El Juez Primero Penal del Circuito de Conocimiento, revocó la decisión proferida por un juez de garantías, impuso medida de aseguramiento de detención preventiva sustituida por detención domiciliaria a José Ernesto Martínez Tarquino y Amparo Tristancho Cediel. El 20 de octubre de 2010 se presentó escrito de acusación ante el Juez 2 Penal del Circuito de Conocimiento de Soacha, quien señaló fecha para la audiencia el 6 de diciembre de 2010.
- Medidas de aseguramiento proferida contra los abogados Guillermo Enrique Pérez Igirio y Hernán Manuel Pulgar Severiche, quienes actuaron como apoderados en procesos adelantados contra el Instituto de Seguro Social, por el delito de peculado por apropiación en cuantía superior a los \$900 millones de pesos.
- Resolución de acusación contra el ex Alcalde del municipio de Santa Rosa Sur de Bolívar, por los presuntos delitos de contrato sin cumplimiento de requisitos legales y peculado por apropiación, en concurso homogéneo y heterogéneo sucesivo.

- Resolución de acusación en contra de Ana Cristina Bula Escobar, Norelis del Carmen Morelo Rodríguez y Carmen Cecilia Barrios Banquet, por el delito de estafa agravada, en perjuicio del patrimonio de Fisalud.
- Resolución de acusación en contra de Baltazar Eduardo Mesa Restrepo, como interviniente del delito de peculado por apropiación y contra Felipe Agustín Incer Covo como interviniente del delito de peculado por apropiación.
- Resolución de acusación contra el contratista Emerson Eduardo Charris García derivada de su participación en la celebración del contrato No. 017 por el cual se vieron afectados los intereses de la Electrificadora de la Guajira, generando detrimento del patrimonio público, constitutivo del punible de peculado por apropiación.
- Medida de aseguramiento de detención preventiva proferida en contra del ex secretario del Juzgado Tercero Civil del Circuito de Santa Marta, Jesús Rafael de la Hoz Rosales y de un intermediario, Ramón De la Hoz Rosales, por el delito de peculado por apropiación en cuantía de \$1.886.000.000.
- Medida de aseguramiento de detención preventiva, proferida contra los profesionales del derecho Orlando Leguia Bonett y Edgar San Juan, por el delito de peculado por apropiación en cuantía de \$1.886.000.000 millones en perjuicio del ISS.
- Medida de aseguramiento de detención preventiva en contra de profesional del derecho Alfonso Segundo Durán Ramírez, por el delito de peculado por apropiación en cuantía de \$217.228.160 millones en detrimento del patrimonio del ISS.
- Audiencia de imputación de cargos contra Clara Isabel Rodríguez Diez, Yolanda Oquendo y Rodrigo Palacio, por falsedades en los estados financieros, estados de inventario y proyecciones futuras que fueron aportadas por la representante legal para solicitar ante la Superintendencia de Sociedades acogerse a la Ley 550 de 1999.
- Audiencia de acusación contra María Cristina Cuellar Cárdenas y Arnaldo Tasco, por falsedades en los estados financieros, estados de inventario y proyecciones futuras que fueron aportadas por la representante legal para solicitar ante la Superintendencia de Sociedades acogerse a la Ley 550 de 1999.
- Preacuerdo con Clara Isabel Rodríguez Diez, Yolanda de Jesús Vanegas Oquendo, Rodrigo Palacio, por falsedades en los estados financieros, estados de inventario y proyecciones futuras que fueron aportadas por la representante legal para solicitar ante la Superintendencia de Sociedades acogerse a la Ley 550 de 1999.
- Resolución de acusación contra Jorge David Tovar Guerra, como presunto determinador del delito de peculado por apropiación agravado, en cuantía superior a \$1.700.000.000.00.
- Resolución acusación contra el abogado Alfredo Ramírez Guerrero, por posibles irregularidades constitutivas de infracción penal referente a la resolución 2658 de diciembre

de 29 de 1995 y el acta de conciliación 019 de enero 12 de 1996, contra el patrimonio de Foncolpuertos.

- El Preacuerdo con María Meneses Quintero, esposa del ex Senador Alirio Villamizar por el delito de concusión, por constreñir a la Notaría 11 de Bucaramanga a entregar el 50 % de los ingresos de la Notaría. Se imputó en Bucaramanga el 29 de octubre 2010 y se presentó preacuerdo el 26 de noviembre de 2010.
- Juicio Oral contra Richar Velandia, Luis Eduardo Varón, por los delitos de peculado por apropiación sustentado en una contratación irregular en el Ministerio de Defensa del año 2006.
- Medida de aseguramiento de detención preventiva contra Gustavo Adolfo Romero Hany,
 Gerente de Redehospitales de Barranquilla, Ricardo Enrique Cantillo Carrillo, Oswaldo
 Enrique de Mendoza y Aaron Dayan Aaron De la Hoz.

Igualmente, durante este período se han producido las siguientes condenas en asuntos que fueron objeto de acusación por fiscales de la Unidad Nacional:

- Condena proferida por el Juzgado Primero Penal del Circuito de Santa Marta, el 18 de enero de 2010, contra el ex alcalde de Santa Marta Hugo Gnecco, a la pena de 96 meses de prisión, por los delitos de violación del régimen legal o constitucional de inhabilidades e incompatibilidades, interés indebido en la celebración de contratos y peculado por apropiación.
- Condena de 27 de abril de 2010, proferida por el Juzgado Penal del Circuito de Magangué contra el ex alcalde del municipio de Pinillos (Bolívar), Julio Enrique Rodríguez Dávila, a la pena de seis años de prisión por los delitos de peculado por apropiación, falsedad ideológica en documento público y contrato sin cumplimiento de requisitos legales.
- Condena de 21 de enero de 2010, proferida por el Juzgado Segundo Penal del Circuito de Barranquilla contra el ex director de Metrotránsito a 76 meses de prisión, por los delitos de prevaricato por acción e interés indebido en la celebración de contratos.
- Condena impuesta en diciembre de 2009, por el Juzgado Segundo Penal del Circuito de Riohacha, contra René Alfonso Argote Ariño, por la apropiación indebida de más de \$1.000 millones de pesos por concepto del recaudo irregular del tributo de estampillas de turismo y desarrollo fronterizo, durante el 2005.
- Condena proferida el 26 de marzo de 2010, por el Juzgado Segundo Penal del Circuito de Conocimiento de Villavicencio contra Luz Ángela Rincón Escobar y otros ex servidores del departamento del Meta, por el delito de contrato sin cumplimiento de requisitos legales, por hechos relacionados con la compra de útiles y morrales escolares para los niños de las instituciones educativas del Meta, efectuada mediante el contrato 210 de 2004.
- Condena del 30 de noviembre de 2009, por el delito de concusión, a 48 meses de prisión proferida por el Juzgado 10 Penal del Circuito de Descongestión contra el ex funcionario de

la Sección Quinta del Consejo de Estado Carlos Arturo Fernández Trujillo,— Condena proferida por el Juzgado 43 Penal del Circuito de Bogotá contra Nelson Gómez Ostos y Juvenal Soto González ex funcionarios de la Caja Agraria, sucursal La Calera, por el delito de peculado por apropiación, en cuantía superior a \$200 millones, por razón del otorgamiento de créditos irregulares durante los años 1997 y 1998.

- Sentencia de segunda instancia de 4 de mayo de 2010, proferida por la Sala Penal del Tribunal Superior de Distrito Judicial de Pasto, por la cual se confirma la condena impuesta contra el ex alcalde de Pasto, Jimmy Pedreros Narváez, a cinco años de prisión, por el delito de contrato sin cumplimiento de requisitos legales, por hechos relacionados con la construcción del estadio de fútbol de esa ciudad.
- Con fallo de 9 de junio de 2010 la Sala Penal del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá confirma la sentencia emitida el 26 de febrero 2008 por el Juzgado 24 Penal del Circuito que condenó a Nurdin Díaz Pérez ex pagador del Senado de la República como autor del delito de peculado por apropiación previsto en el artículo 133 inciso 3 del Decreto 100 de 1980, a la pena principal de seis años de prisión.
- Condena de 8 de junio de 2010, proferida por el Juzgado Segundo Penal del Circuito de Cartagena contra el ex alcalde de Cartagena Guillermo Paniza Ricardo, condenado a la pena de 60 meses de prisión y multa de 45 salarios mínimos legales mensuales vigentes, como autor responsable del delito de contrato sin cumplimiento de los requisitos legales.
- Condena de 26 de julio de 2010 proferida por la Corte Suprema de Justicia, Sala de Casación Penal, contra José de Jesús Navarro González a cinco años y Vicente Reyes Jiménez a cinco años y 10 meses, por el delito de tentativa de peculado por apropiación por hechos contra el patrimonio de la empresa Puertos de Colombia al gestarse una empresa criminal entre inspectores, abogados y servidores públicos de la entidad logrando el pago de actas de conciliación falsas como títulos de recaudo ejecutivo a los Juzgados de Barranquilla en cuantías de \$2.550.608.686.00., \$1.023.630.580.00 y \$914.665.993.00.

El fallo confirma la sentencia del Juzgado Penal del Circuito Especializado del 20 de octubre de 2008 confirmada por el Tribunal el 4 de noviembre de 2009.

Condena proferida el 21 de julio de 2010 por la Corte Suprema de Justicia, Sala de Casación Penal, contra Julio César Marenco Berdejo (37 meses y 15 días), Eddye José Padilla Navarro (37 meses y 15 días), Carmen del Socorro Peña Calvo (85 meses y 15 días), Gladys Marina del Castillo Pérez (67 meses y 15 días) y Carlos César González Pérez (88 meses y 15 días), por el delito de peculado por apropiación por el desfalco a la empresa Puertos de Colombia con títulos de recaudo ejecutivo en los Juzgados de Barranquilla, en cuantías \$3.753.215.430, \$103.587.075.38 y \$637.833.694.06.

El fallo ratifica sentencia del Juzgado Penal del Circuito Especializado del 30 de septiembre de 2008, confirmada por el Tribunal de Bogotá el 19 de junio de 2009.

- Sentencia del Tribunal de 8 de junio de 2010 contra Hernando Villafañe Usme, José Miguel Comas Solano y Virginia Isabel Suárez Blanco, por el delito de peculado por apropiación, al pagar los títulos de recaudo ejecutivo en los Juzgados de Barranquilla, producto de actas espurias que fueron canceladas por Foncolpuertos en las siguientes cuantías: José Miguel Comas Solano \$8.646.622.999,61,Virginia Isabel Suárez \$3.978.523.832,00 y Hernando Villafañe Usme \$7.302.763.179,00.

El fallo confirma sentencia del Juzgado Penal del Circuito Especializado de 30 de junio de 2009.

- Sentencia condenatoria del 7 de septiembre de 2010 proferida por el Juzgado 48 Penal del Circuito de Bogotá contra los abogados Gilberto Enrique Pérez Arteta, Fabio Absalón Ávila Morales y Víctor Manuel Gallardo Rosillo y Arturo Fidel Sánchez Zabaleta, por la apropiación de \$103.112.657.03 M.L, por el delito de peculado por apropiación agravado, a 84 meses de prisión sin beneficio de la suspensión condicional de la ejecución de la pena.
- Sentencia del Tribunal de 6 de agosto de 2010 contra Henry Ofernes Amell García, Julio Alberto Martínez Vaquero, Rudys Rosina Rivera de Vides por el delito de peculado por apropiación en perjuicio del patrimonio de la Empresa Puertos de Colombia quien les canceló \$877.701.955.30 y \$1.379.875.438.00.

El fallo confirma sentencia del Juzgado Penal del Circuito Especializado del 16 de junio de 2009.

- Sentencia del Juzgado Penal del Circuito Tercero Especializado adjunto de 26 de mayo de 2010 contra los abogados: Álvaro Emilio Veleño Bandera, Miryam Elvira Suárez Vergara, y otros por el delito de peculado por apropiación, prevaricato por acción y concierto para delinquir por hechos relacionados con la apropiación ilícita del patrimonio de la empresa Puertos de Colombia en las siguientes cuantías:

Álvaro Emilio Veleño Bandera \$1.771.774.79117 Miryam Elvira Suárez Vergara \$1.259.161.759.90 Luz Patricia Jiménez Urquijo \$118.007.538.50 Reinaldo Rafael Maldonado Rojano \$1.070.605.252.42 Jose Alfredo Araujo Escalante \$280.748.796.10 David Joaquín Bustos Cantillo \$1.062.588.791.60 Ramón Antonio Orozco Castro \$1.506.088.634.46 Luis Carlos Cantillo Sanjuanelo \$10.493.227.690,00 Nicolás Guillermo Salinas de la Cruz \$1.414.763.704.55 Clodomiro Enrique Martínez Bernal \$2.493.886.789.85 Iván Pulecio Donado \$1.369.888.576.89 Doris del Carmen Pernet de Albort \$1.369.700.00 Ricardo José Torres Morales \$1.362.888.576.89

Las penas oscilan entre 220 a 58 meses de prisión.

– Sentencia condenatoria a 124 meses de prisión, proferida el 7 de junio de 2010 por el Juzgado Penal del Circuito Tercero Especializado adjunto contra Jorge Enrique González Valencia por el delito de peculado por apropiación agravado y prevaricato por acción en perjuicio del patrimonio de Foncolpuertos en cuantía de \$1.174.622.748.00.

- Sentencia condenatoria contra Hugo Alberto Gnecco Arregoces a la pena de 40 meses de prisión y multa equivalente a 30 salarios mínimos legales vigentes, por el delito de contrato sin cumplimiento de requisitos legales en concurso homogéneo, atendiendo su voluntad de acogerse a la institución jurídica de sentencia anticipada, proferida por el Juzgado Cuarto Penal del Circuito de Santa Marta, Magdalena, el 29 de septiembre de 2010.
- Sentencia Condenatoria contra Hugo Alberto Gnecco Arregoces a la pena principal de 77 meses de prisión y multa equivalente a \$10.589.249.796, por el delito de peculado por apropiación, proferida por el Juzgado Primero Penal del Circuito de Santa Marta, Magdalena, de 4 de noviembre de 2010.
- Condena de 19 de octubre de 2010, proferida por el Juzgado 8 Penal del Circuito de Descongestión contra Jesús Alberto Contreras Martínez, representante de la Asociación de Veedurías Ciudadanas, por el delito de abuso de confianza calificado y concusión, a la pena principal de tres años de prisión y multa de treinta salarios mínimos legales mensuales vigentes e inhabilidad para el ejercicio en derechos y funciones publicas por igual lapso.
- Sentencia condenatoria en contra de Jesús Humberto Quiñones Molineros, proferida el 7 de octubre de 2010 por el Juzgado 9 Penal del Circuito de Descongestión Bogotá, a la pena principal de 72 meses de prisión, como autor del delito de peculado por apropiación, dentro del radicado 2010–0157.
- Sentencia anticipada proferida contra Hernán Manuel Pulgar Severiche, quien actúo como apoderado en procesos adelantados contra el Instituto de Seguro Social; para sentencia en el Juzgado Penal del Circuito de Barranquilla.

Asimismo, la Corte Suprema de Justicia, a instancias de un fiscal adscrito a la Estructura de Apoyo para Foncolpuertos, casó la sentencia proferida por la Sala Penal de Descongestión del Tribunal Superior de Bogotá el 13 de septiembre de 2007, confirmatoria del fallo absolutorio proferido por el Juzgado Segundo Penal del Circuito de Descongestión para Foncolpuertos, a favor del ex gerente del Fondo Financiero Especializado de Cali, David Toledo Esquenazi, y en su lugar condenó a Toledo Esquenazi a la pena de siete años de prisión por el delito de peculado por apropiación a favor de terceros, con motivo de la compra de derechos fiduciarios sobre un patrimonio autónomo constituido en Fiduciaria del Pacífico por ex trabajadores de Foncolpuertos, que tenían a su favor acreencias laborales producto de conciliaciones falsas.

El Juzgado 22 de Control de Garantías de Bogotá, aprobó la aplicación del principio de oportunidad solicitada por una fiscal de la misma Estructura de Apoyo a favor de la sustituta de un pensionado de Foncolpuertos que reclamó indebidamente para su nieto un reconocimiento pensional, sin que se concretara como resultado de dicha reclamación un detrimento al patrimonio del Estado. La beneficiada asumió en este caso varios compromisos en el marco de la justicia restaurativa.

 Condena de 19 de octubre de 2010, proferida por el Juzgado 8 Penal del Circuito de Descongestión contra Jesús Alberto Contreras Martínez, representante de la Asociación de Veedurías Ciudadanas, por el delito de abuso de confianza calificado y concusión, a la pena principal de tres años de prisión y multa de 30 mínimos legales mensuales vigentes e inhabilidad para el ejercicio en derechos y funciones públicas por igual lapso.

El Juzgado 3 penal del Circuito especializado de Bogotá, condenó a Yidis Medina Padilla a 50 meses y 12 días de prisión y multa de \$578.363.397 por el delito de enriquecimiento ilícito de particulares.

El trabajo de los últimos meses identifica formas de corrupción caracterizadas por la creación de complejas estructuras corporativas para ocultar a los beneficiarios de los actos de corrupción y borrar la pista de los dineros obtenidos ilícitamente. Asimismo, la utilización de figuras jurídicas como la fiducia para dar apariencia de legalidad a negocios que suponen en realidad la apropiación indebida de recursos públicos en provecho de particulares. Lamentablemente, se ha advertido como un comportamiento recurrente la desviada utilización por parte de abogados y ex funcionarios del aparato judicial para obtener por esa vía órdenes ilegales que generan detrimento al erario por ejemplo, fallos de tutela, órdenes de embargo y mandamientos de pago.

UNIDAD NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL Y TELECOMUNICACIONES

Con la entrada en vigencia del Sistema Penal Acusatorio se ha logrado agilizar las investigaciones que por delitos contra la propiedad intelectual y las telecomunicaciones se adelantan en esta Unidad Nacional, esto se debe principalmente a la aplicación efectiva de figuras como el principio de oportunidad, que a través de la posibilidad de reparación directa a las víctimas, permite una solución anticipada del litigio. Para los casos de corrupción de alimentos, licores y medicamentos, cuyo conocimiento fue asignado a esta Unidad por disposición directa del Fiscal General, es importante recordar que se aumentaron las penas mediante la Ley 1032 de 2006 de tal manera que se puede establecer una verdadera sanción al infractor, y además permite luego de la captura del implicado mantener las medida, de aseguramiento.

Resultados y hallazgos

Relación de investigaciones, actuaciones y casos específicos donde se obtuvo excelentes efectos en las actuaciones que se adelantaron ante los jueces respectivos:

Art. 372, (Corrupción de alimentos, productos médicos o material profiláctico) y Art. 373 (Imitación o simulación de alimentos y productos o sustancias) del Código Penal.

La Unidad Nacional inició en 2009 con 120 investigaciones

Fueron asignadas
Se obtuvieron
Fueron condenadas
Se realizaron
Fueron legalizadas
Se realizaron
Se realizaron
Se realizaron
Se formularon

74 denuncias
15 condenas
47 allanamientos
36 capturas
36 imputaciones
39 acusaciones

Se realizaron nueve juicios. Se pasó al año 2010 con 161 investigaciones activas, de las cuales 145 están en etapa de indagación, 12 en etapa de investigación y cuatro en etapa de juicio.

Por los delitos de usurpación de marcas, Artículo 306, violación a derechos morales de autor (Art. 270), violación a derechos patrimoniales de autor (Art. 271 C. P) y violación a mecanismos de protección de derecho de autor (Art. 272 C.P.) los Procesos y Actuaciones son los siguientes.

Se inició en enero de 2009 con 850 investigaciones:

Fueron asignadas
Se obtuvieron
18 condenas
Fueron condenadas
Se realizaron
Fueron legalizadas
Se realizaron
161 denuncias
18 condenas
47 allanamientos
65 capturas
Se realizaron
34 imputaciones

Se formularon 20 acusaciones

Se realizaron 3 audiencias de juicio oral

Se pasó enero de 2010 con un total de 644 casos así:

Indagaciones: 565 Investigaciones: 81 Juicio: 10

Investigaciones adelantadas

. Caso piratería de libros. Fiscalía Séptima

Rad. No. 050016000248200700022

Delito: defraudación a los derechos patrimoniales de autor y derechos conexos Art. 271 C.P.

Se puso en conocimiento a través de un correo electrónico dirigido al Grupo de Investigaciones Generales de la DIJIN, que en Medellín (Antioquia), se encontraba una imprenta de libros piratas. A través de labores de verificación el funcionario de policía judicial de la DIJIN, constató que dichos lugares existen y al parecer se dedican a la impresión de libros piratas, solicitando a la Fiscalía, autorizar vigilancias y seguimientos de casos, por lo que la Fiscalía expidió la orden de vigilancia y seguimiento.

Se presentó el informe de policía judicial, donde se determinó la existencia en algunos de los inmuebles vigilados de imprentas que se dedicaban a la reproducción ilícita y distribución de obras literarias sin la respectiva autorización. Con base en dichas órdenes se emitieron órdenes de registro y allanamiento, obteniendo resultados como la incautación de 301.000 hojas impresas, libros como "Sin tetas no hay paraíso", "Paraíso travel", "El verdadero Pablo" y "Rosario Tijeras", entre otros, también se incautaron 33 libros originales utilizados para elaborar negativos, 3.588 planchas electroestáticas, una guillotina industrial, 36 planchas metálicas, 45 negativos impresos de diferentes obras, 9.482 carátulas para libros de diferentes títulos y se practicó dictamen pericial a los elementos incautados el cual concluyó que se trataba de elementos piratas.

Posteriormente, la Fiscalía formuló imputación y se presentó el escrito con base en la acusación en contra de cuatro personas por el delito consagrado en el artículo 271 C.P. correspondiéndole al Juzgado 10 Penal del Circuito de Medellín adelantar la etapa de juicio.

La víctima, representada por el Misael Castañeda inició el trámite del incidente de reparación integral.

El 18 de septiembre de 2009, el juzgado profirió fallo condenatorio, imponiendo a los acusados una pena de 48 meses de prisión, multa de 26.66 SMLMV a cada uno de los sentenciados y concedió prisión domiciliaria imponiendo caución. Así mismo, se condenó al pago de los perjuicios, los cuales correspondieron a la suma de \$ 20.400.000 indexada al momento del pago. Se ordenó la destrucción de todos los elementos incautados y se declaró el comiso de la guillotina y otros bienes, la defensa interpuso recurso de apelación ante el Tribunal Superior de Medellín.

- La misma Fiscalía Séptima dentro del radicado 913 tramitado bajo Ley 600 obtuvo en julio de 2009 por el delito de defraudación a los derechos patrimoniales de autor una sentencia condenatoria de 28 meses de prisión y 25 SMLMV. Se condenó simultáneamente a pagar a la víctima la suma de 400 millones de pesos como indemnización de perjuicios.
- El 13 de abril de 2010 se emitió por parte del Juzgado 5 Penal del Circuito con funciones de conocimiento de Bucaramanga, sentencia condenatoria de cuatro años y seis meses de prisión y multa de 51.66 S.M.L.M.V, como coautores responsables del concurso de los delitos de usurpación de derechos de propiedad industrial y derechos de obtentores de variedades vegetales Art. 306 del C.P y del delito de alteración y modificación de calidad, cantidad, peso o medida. Art. 299.
- Según informes recibidos, se constituye el motivo fundado que exige el artículo 220 de la Ley 906 de 2004, por ello se expiden las correspondientes órdenes de registro y allanamiento para 20 inmuebles, presuntamente involucrados en la fabricación, producción, almacenamiento, conservación, suministro, comercialización y distribución de medicamentos y sustancias farmacéuticas alterados y falsificados, incurriendo en la conducta que encuentra adecuación típica en el artículo 372 del C.P., corrupción de alimentos, productos médicos o material profiláctico.

En desarrollo de dichas diligencias de allanamiento realizadas el 4 de mayo de 2010, se logró la incautación de aproximadamente 290.000 medicamentos alterados, vencidos, de uso institucional, muestras médicas prohibida su venta, medicamentos de control especial del Fondo Nacional de Estupefacientes, sin contar con dicha autorización.

Del 5 al 10 de mayo de 2010, se llevó a cabo audiencia de control de legalidad ante el Juez 13 Penal Municipal con Función de Control de Garantías de esta ciudad, audiencia en la cual se impartió el control de legalidad formal y material a las 20 órdenes y procedimientos de registros y allanamientos, a la captura de los 24 indiciados. Se procedió a la formulación de imputación a 18 de las 24 personas capturadas por los delitos contemplados en los artículos 303, ilícita explotación comercial, 306 usurpación de derechos de propiedad industrial y derechos de obtentores de variedades vegetales y 372 corrupción de alimentos, productos médicos o material profiláctico, cargos que fueron aceptados en audiencia por los 18 imputados.

Se logró la imposición de 17 medidas de aseguramiento privativas de la libertad, siete en establecimiento de reclusión para las cabecillas de esta organización y 10 con privativa de libertad en lugar de residencia para los propietarios y/o administradores de las diferentes farmacias involucradas en la actividad delictiva y se ordenó la libertad de un imputado.

– La Fiscalía Octava recibe informe ejecutivo escrito por un patrullero adscrito a la DIJIN, quien advierte sobre comunicaciones obtenidas durante el procesos investigativos de casos de piratería de software, donde se identificó un mercado delictivo conformado por personas que se apropian de manera ilícita de componentes originales (CDS, coads y manuales), que integran los paquetes de licenciamiento de software, sustraídos de empresas privadas y estatales, los cuales eran mezclados con productos falsificados en la ciudad de Bogotá.

Los anteriores informes constituyeron el motivo fundado que exige el artículo 220 de la Ley 906 de 2004 para la orden de registro y allanamiento de los inmuebles el 21 de agosto de 2009, porque según informes ejecutivos de policía judicial, en estos sitios se almacenaban CDs, coads y manuales no auténticos, los cuales están protegidos por los derechos de autor, conducta que encuentra adecuación típica en el artículo 271 del C.P.

El 25 de agosto de 2009 los funcionarios de la DIJIN, después proceden a registrar y allanar.

Se realizaron ocho operativos, donde resultaron capturadas ocho personas, de las cuales tres aceptaron cargos, siendo condenados uno de ellos a 24 meses de prisión y multa de 13.3 S, negándole el subrogado. Otro de los indiciados fue condenado a 28 meses de prisión y multa de 16 SMLMV, condenado a pagar igualmente a 130 millones como indemnización a la víctima (Microsoft Corporation).

Según información de Microsoft, dentro de sus estadísticas, esta es la primera sentencia con pena efectiva de presión.

La Fiscalía Tercera bajo radicado 70016000030 – 2005 01052.

El 3 de marzo de 2010 el Juzgado 1 Penal del Circuito con funciones de conocimiento de Manizales, profirió condena, a la pena principal de 44 meses de prisión (3 años y 8 meses) y 150 SMLMV (\$74.535.000) por el delito de corrupción de alimentos, productos médicos y material profiláctico, artículo 372 del Código Penal y usurpación de derechos de propiedad industrial, artículo 306 del Código Penal; antes de las reformas de la Ley 1220 de 2008 y la Ley 1032 de 2006; respectivamente. Adicionalmente, se logró la condena a la pena principal de 48 meses (4 años) y 176.66 SMLMV (\$ 87.782.354) por los mismos delitos y adicionalmente por ilícita explotación comercial (artículo 303 del Código Penal). Se les negó la suspensión condicional de la ejecución de la pena, por falta del presupuesto objetivo; se les negó el beneficio de la detención domiciliaria por falta del requisito subjetivo teniendo en cuenta la gravedad y peligrosidad de los hechos por los que fueron condenados; se le canceló la personería jurídica a la razón social; se les inhabilito en el ejercicio del arte, oficio, industria y comercio y se les libró la correspondiente orden de captura. La defensa apeló.

- El trabajo impartido por la Fiscalía Segunda delegada de la Unidad, en los casos de patrimonio cultural ha sido eficiente, resaltando el Convenio Interinstitucional de Cooperación contra el Tráfico ilícito de Bienes Culturales, teniendo en cuenta que es el único despacho que maneja investigaciones de Ley 600. La entrega de elementos en los procesos por hurto agravado y calificado por la naturaleza de los bienes y receptación ha sido importante.

1075. Delito: Hurto Calificado

Sindicado: En averiguación de responsables

Se expidió la resolución del 8 de septiembre de 2009, para solicitar la colaboración de la Embajada de Alemania y del Fiscal I de Munich, en la repatriación de 77 bienes que hacen parte del Patrimonio Cultural de la Nación Colombiana, cuya incautación fue solicitada por medio de Carta Rogatoria por este despacho a la autoridad judicial de esa ciudad. Se inició

denuncia presentada por Adriana Puentes Navarro, Jefe de la Oficina Jurídica del Instituto Colombiano de Antropología e Historia.

La anterior información se incluyó en Carta Rogatoria dirigida por la Fiscalía Segunda delegada a la Autoridad Judicial competente de Munich, Alemania, para que proceda a la incautación de los 77 objetos que constituyen patrimonio cultural de la Nación y a la puesta a disposición de este despacho, repatriación para la que se solicitó colaboración de la Embajada de Colombia en Berlín.

Sucesos como estos son un duro golpe contra la criminalidad organizada, que se dedica a atacar los bienes mas preciados de la sociedad como la vida, la integridad y la salud pública, sobre los diferentes intereses delincuenciales que no dudan en ponerla en peligro en aras de alcanzar algún provecho económico.

2. Diligencias realizadas por la Unidad Nacional entre julio de 2009 y noviembre de 2010

Escritos de acusación	85
Medidas aseguramiento	21
Archivos	176
Imputaciones	72
Principios de oportunidad	30
Sentencias por preacuerdo	48
Sentencias por aceptación	54
Juicios	50

Proyección de planes y programas

La existencia de la Unidad Nacional especializada en delitos contra la Propiedad Intelectual ha obtenido una buena gestión para lograr los objetivos de represión efectiva y prevención del delito.

Con la Comisión Nacional de Televisión (CNTV) la Unidad Nacional especializada en delitos contra la Propiedad Intelectual y las Telecomunicaciones de la Fiscalía General de la Nación adelanta importantes investigaciones en el tema de la televisión satelital, cuyos resultados son reconocidos por organismos y programadores internacionales.

Frente a los operadores ilegales de televisión, se puede establecer que éstos han disminuido sus acciones, por la labor interinstitucional existente entre la CNTV y la Fiscalía General de la Nación, quien realiza las investigaciones penales pertinentes.

Con el fin de combatir la piratería la Fiscalía ha capacitado en los últimos meses a funcionarios judiciales de todo el país, para que conozcan las normas sustanciales, las modalidades en las diferentes conductas penales, los mismos productos u obras con posibilidad de estar reproducidos ilegalmente y las formas de procedimiento.

Igualmente, la Escuela de Capacitación de la Fiscalía General de la Nación con apoyo del Convenio Antipiratería realizó diferentes capacitaciones a fiscales, investigadores de policía judicial y jueces en diferentes temas.

Dentro de la cooperación mutua con la Asociación Nacional de Industriales de Colombia ANDI, se destaca el intercambio de conocimientos en materia de capacitación y actualización de los servidores de la Fiscalía, lo cual permite el perfeccionamiento en investigaciones judiciales de connotación, especialmente en usurpación de marcas y la corrupción de alimentos, medicamentos y licores.

Adicionalmente, se trabaja mancomunadamente con la DIAN, otorgando facultades a los funcionarios para que en el desarrollo de sus visitas administrativas puedan verificar en las empresas las licencias de software que tengan instalados en sus equipos de cómputo. Se realizaron capacitaciones a los funcionarios de la DIAN sobre cómo inspeccionar el software encontrado y de qué manera rendir los respectivos informes ante la Unidad para iniciar las investigaciones.

Tratamiento de delitos menores

Desde junio y hasta diciembre de 2009 se iniciaron en la Unidad Nacional de Propiedad Intelectual y Telecomunicaciones; seis investigaciones por estos hechos y otras por no ser de connotación para la Unidad, fueron remitidas a las Seccionales de Fiscalías correspondientes.

Los infractores se vinculan a las investigaciones por delitos menores o por delitos mayores, porque no hay distinción en las normas. Generalmente lo que se busca con estas investigaciones es encontrar a los verdaderos reproductores ilegales o distribuidores en escala.

Reparación de víctimas

Las víctimas tienen derecho a la verdad, la justicia y la reparación del daño causado con la comisión de una conducta ilícita. La verdad y la justicia están representadas por la Unidad, que a través de las labores conjuntas con la policía judicial encuentran esa verdad esperada. Los fiscales llevan los hechos ante los jueces, no sólo con la intención de lograr una condena, también buscan una reparación integral para las víctimas.

La aplicación del principio de oportunidad logra garantizar el acceso oportuno y eficaz a la justicia, en aras de lograr el restablecimiento del derecho, afianzando la confianza en la administración de justicia.

Las siguientes son las dificultades recurrentes que a la Unidad se le presentan:

- La demora en la evacuación de las misiones de trabajo por parte de la Policía Nacional (DIJIN).
- La congestión en los juzgados, razón por la que se vencen los términos.
- La falta de unidad de criterio a nivel de jueces; siendo más notorio en jueces de control de garantías.

- La falta de recursos tanto de personal como de medios para adelantar las investigaciones.
- El almacén de evidencias no recibe elementos; los despachos tratan de resolver las situaciones jurídicas de los mismos, pero si el caso no ha concluido se debe conservar un muestreo representativo de la mercancía. Asimismo, pese a que en algunos casos se define la situación jurídica de los EMP, el sistema no los descarga, circunstancia que tiene los despachos congestionados en el SPOA ya que en el sistema no se pueden dar de baja a investigaciones que ya no están activas.
- La necesidad de fiscales de apoyo en los eventos de allanamientos, incautaciones y capturas.
- El constante cambio de funcionarios de policía judicial impide dar continuidad y agilidad a los procesos.
- La dificultad de la policía judicial de intervenir como peritos en las diligencias de allanamientos.

UNIDAD NACIONAL CONTRA EL SECUESTRO Y LA EXTORSIÓN

I. Resultados de gestión agosto de 2009 a mayo de 2010

Por parte de la coordinación se ha realizado un seguimiento al rendimiento los despachos fiscales que conforman la Unidad, a partir de la implementación de un sistema de control de gestión que permite su evaluación, de cara a la verificación y cumplimiento de las metas propuestas en el POA.

En consecuencia, se concertaron metas con miras a la descongestión de los procesos adelantados con el sistema mixto, en especial de las preliminares que se adelantaban en los despachos 17, 28 y 21, destacados ante el GAULA – Bogotá y Cundinamarca, arrojando resultados positivos, toda vez que para el 2009 se logró el cumplimiento de un 100% de las metas fijadas en el Plan Operativo Anual de 2009 y se verificó el cumplimiento del POA 2010, teniendo a la fecha la siguiente carga laboral:

Procesos regidos bajo la Ley 600 de 2000

Preliminares	Etapa de instrucción	Total
324	165	489

Fuente: Unidad Nacional contra el Secuestro y la Extorsión

Desde agosto de 2009 y hasta noviembre de 2010, se llevaron a cabo las siguientes diligencias, en su mayoría dentro de las investigaciones por los delitos de secuestro y extorsión:

Inhibitorios	Ordenes de captura	Resolución de acusación	Condenas	Total
85	68	52	113	318

Fuente:

En el Sistema Penal Acusatorio

Con base en las estadísticas hasta el 30 de noviembre de 2010 la carga laboral que se maneja es la siguiente:

Investigaciones Sistema Penal Acusatorio

Investigaciones en	Investigaciones en	Investigaciones en	Total
etapa de	etapa de	etapa de juicio	
indagación	investigación		
2.194	28	150	2.372

En agosto de 2009, la Unidad Nacional contaba con una carga laboral de **3.059**.

Se llevaron a cabo las siguientes diligencias, dentro de las investigaciones por delitos de secuestro y extorsión, desde agosto de 2009 hasta noviembre del año en curso:

Investigaciones por los delitos de secuestro y extorsión

Solicitud de capturas ante Jueces de Control de	126
Garantías	
Legalización de Capturas	135
Formulación de Imputación	141
Solicitud imposición Medida de Aseguramiento	143
Preacuerdos	88
Presentación de Escritos de Acusación	204
Solicitud y decreto de Preclusión	66
Sentencias Condenatorias	130

Fuente:

En los casos de delitos por desaparición y desplazamiento forzados, se realizaron diversos actos de investigación. Son investigaciones que en su gran mayoría se encuentran en etapa de indagación, sin que haya sido posible adoptar la decisión de imputar el delito o archivar la investigación, atendiendo a la naturaleza de estos hechos.

III. Labores encaminadas a contrarrestar la impunidad

La Unidad Nacional contra el Secuestro y la Extorsión trabaja articuladamente con los demás componentes comprometidos con la lucha antisecuestro (CTI, DAS, Policía Nacional y Ejercito Nacional) y dentro del trabajo conjunto tendiente a contrarrestar la impunidad ha logrado desvertebrar varias bandas criminales dedicadas a la comisión de los delitos de secuestro y extorsión en los cuales se encuentran involucrados servidores del CTI y la Policía Nacional, destacando las siguientes investigaciones:

A. – Caso "comercio de bebés"

Se inicia por información obtenida por fuente anónima que en la Avenida Caracas No. 49 – 10 de Bogotá en el sitio conocido como Ecomarly se dedicaban a la práctica de comercio de personas específicamente recién nacidos.

De las interceptaciones telefónicas se conoció que el médico Eider Ochoa, la enfermera Arelis Delgado y la sicóloga Elcy Marina Pérez, habían acordado entregar bebes recién nacidos a cambio de diferentes sumas de dinero que oscilaban entre 1 millón 500 mil y cinco millones de pesos.

Para el 12 de julio de 2010, se pretendía entregar un bebe recién nacido a una pareja por el valor de cinco millones de pesos.

Finalmente, para evitar la comisión del delito se realizó diligencia de allanamiento a dichas instalaciones que dio como resultado el hallazgo de un bebe recién nacido y otro de algunos meses, ambos sin identificar.

A los procesados se les imputo inicialmente el delito de desaparición forzada agravada en concurso heterogéneo con el punible de concierto para delinquir.

Posteriormente, el fiscal de conocimiento solicitó la variación de la imputación que consistió en adecuar la conducta de desaparición forzada a la de trata de personas agravada en concurso heterogéneo con concierto para delinquir en calidad de autores.

Actualmente, el proceso se encuentra en etapa de juicio oral habiendo surtido la acusación por los delitos señalados y adelantado la audiencia preparatoria, la cual tendrá lugar en diciembre del año 2010.

Los acusados Eider Ochoa, Arelis Delgado y Elcy Marina Pérez, soportan medida de aseguramiento de detención preventiva en establecimiento carcelario.

B. – Proceso radicado No. 110016000705200880056

Esta investigación se adelanta en contra de presuntos miembros de la columna Teofilo Forero de las FARC, compuesta por milicianos ubicados en distintas partes del territorio nacional (especialmente en Girardot, Bogotá y el departamento del Caquetá al parecer en la zona rural de los municipios de San Vicente del Caguán y Puerto Rico) que tenían como finalidad realizar secuestros y atentados terroristas en el municipio de Girardot, sin embargo, se logró establecer que además de los objetivos de este municipio, también planeaban secuestrar en el municipio de Anapoima, a miembros de la familia Santos.

Continua la investigación por los delitos de rebelión en concurso heterogéneo con concierto para delinquir agravado (para ejecutar delitos de secuestro), artículo 446 y 340 inciso 2 del CP.

Dentro de la citada investigación se ha logrado la condena de varios de los integrantes de dicha banda delincuencial, algunos de ellos capturados en flagrancia el 26 de marzo de 2008, como en el caso de José Daniel Romero Bustos, quien se allanó a los cargos y fue condenado a ocho años de prisión, concediéndosele una rebaja de la pena del 50%. También Sandra Piedad Bocanegra Díaz, aceptó la culpabilidad y por preacuerdo con la Fiscalía fue condenada a ocho años de prisión, José Domingo Calderón Hurtado, se allanó a los cargos y fue condenado a seis años de prisión y Luz Nohora Hurtado Urrea, condenada a ocho años de prisión, por preacuerdo con la Fiscalía.

Actualmente, se adelanta audiencia de juicio oral con los acusados Belisario Cogollo y Helmer Esteban Murillo Prieto, la que se llevaría a cabo la 16 de noviembre de 2010, en el Juzgado Segundo Penal del Circuito Especializado de Cundinamarca, la cual fue aplazada por la juez para los primeros días del mes de enero de 2011.

Igualmente, dentro del radicado No. 253076000653200800002, que se originó por ruptura de la unidad procesal, se presentó escrito de acusación, y en consecuencia quedó pendiente adelantar el respectivo juicio oral.

C. - RADICADO No.110016000705200980033

Caso conocido de los "Tasajadores" se adelanta en contra de una organización dedicada al hurto de vehículos automotores concretamente camiones turbo y el homicidio de sus conductores y ocupantes, hechos que ocurrieron durante junio, julio y agosto de 2009, en municipios de Cundinamarca (Mosquera, Funza, Madrid y Facatativa), y la ciudad de Bogotá y de la cual hacían parte servidores de la Fuerza Pública.

Se les imputó los delitos de homicidio agravado en concurso con secuestro agravado en concurso, hurto calificado y agravado en concurso, concierto para delinquir agravado, porte ilegal de armas, tentativa de homicidio y tentativa de hurto, pues se logro establecer el hurto de 12 camiones y el posterior homicidio de sus conductores y ocupantes.

Dentro del referido expediente, se han generado varias rupturas de la unidad procesal, toda vez que se obtuvieron condenas de varios de los integrantes de esta banda delincuencial, tal es el caso de:

Yacson Cárdenas Contreras, condenado a 40 años de prisión.

José Gumercindo Roncancio Ramírez, condenado a 24 años de prisión.

Yair Alcantar, condenado a 10 años y siete meses de prisión.

Orlando Pardo, alias "El Diablo", condenado a 54 años de prisión.

Ismael Bautista Gómez, alias "El Culebro", condenado a 54 años y siete meses de prisión.

Mariluz León Méndez, condenada a 18 años de prisión por el delito de hurto.

Jhon Ricardo Céspedes Gaviria, (auxiliar de la Policía Nacional), condenado a 60 años de prisión.

Actualmente, se adelanta la etapa de juicio con los acusados Oscar Velasco Arcos (patrullero de la Policía Nacional), Cristian Camilo Montoya Arias (auxiliar de la Policía Nacional), Víctor Alfonso Valencia Galindo (auxiliar de la Policía Nacional) y Mariluz León Méndez.

Además, se encuentran por vincular a otros miembros de la Fuerza Pública.

D.- RADICADO No. 996246105274800000:

Fueron capturados en flagrancia Horacio Mosquera Chaverra, Luis Eduardo Rodríguez Chaparro, Rodulfo Rocha Ramírez (miembros del CTI), Rafael Antonio Hernández Garzón y Rolando Colorado Sierra (ex Policías), cuando secuestraban a Ferney Marulanda Acevedo, en el municipio La Primavera de Villavicencio.

Los delitos que imputados fueron los de secuestro simple y falsedad material.

Luis Orlando Rodríguez Chaparro, Rodulfo Rocha Ramírez y Horacio Mosquera Chaverra, fueron condenados a 24 meses de prisión, por el delito de falsedad material.

Fueron condenados Horacio Mosquera Chaverra, Rodulfo Rocha Ramírez, Luis Orlando Rodríguez Chaparro, Rafael Antonio Hernández Garzón y Rolando Colorado Sierra, por los delitos de secuestro simple agravado y uso de documento falso, a 268.8 meses de prisión.

Además vinculó a la investigación a Manuel Antonio Romero Toro, Alfonso Melo Erazo (Servidores de la Fiscalía y CTI, respectivamente) y a Iván Barragán, con quienes se adelanta actualmente la respectiva audiencia de juicio oral.

E.- RADICADO No. 110016000013200909267

Se adelantó la investigación por el delito de extorsión agravada en grado de tentativa, en contra de Diego Antonio Chivata (funcionario del CTI), Elmer Morales Moreno, quien se hizo pasar por funcionario del CTI, y Diego Antonio Chivara (funcionario del CTI), quienes fueron condenados a 32 meses de prisión

Capacitación

Frente a la necesidad de dotar de conocimientos suficientes a los servidores de esta Unidad Nacional e investigadores que trabajan conjuntamente con los fiscales delegados y frente a las exigencias del Sistema Penal Acusatorio, a través de la Escuela de Estudios e Investigaciones Criminalísticas y Ciencias Forenses y el Departamento de Justicia de los Estados Unidos, se capacitó al 90% de fiscales y asistentes de esta Unidad Nacional. En una primera fase en el tema de "Evaluación del caso" y en una segunda fase en "Audiencias preliminares". Con miras a mejorar la calidad de las investigaciones.

Continúa el trabajo articulado con Fondelibertad, en la búsqueda de apoyo para la renovación de tecnología y recursos logísticos para la investigación de los delitos de competencia, tanto en la UNCSE como en los distintos Gaulas del país.

Por parte de la coordinación de la Unidad, se hicieron seguimientos periódicos a las fiscalías destacadas antes los Gaula del país, con el fin de verificar su gestión y en asocio con los directores Seccionales de Fiscalías trabajar en los problemas existente buscando soluciones encaminadas a la descongestión de los despachos fiscales y al éxito de las investigaciones, en razón a que misionalmente dependen de esta Unidad Nacional.

Con relación a la actividad de los funcionarios de policía judicial han surtido efecto las reuniones frecuentes realizadas con los jefes de los distintos organismos adscritos a esta Unidad, logrando un mayor compromiso y colaboración que se refleja en los resultados obtenidos en las diferentes investigaciones adelantadas en la Unidad.

UNIDAD NACIONAL ANTINARCÓTICOS E INTERDICCIÓN MARÍTIMA UNAIM

La Unidad Nacional Antinarcóticos y de Interdicción Marítima – Unaim se creó en 1999, con el objetivo de responder al compromiso nacional e internacional de Colombia en la lucha contra las organizaciones criminales dedicadas al tráfico de estupefacientes.

La misión de la Unaim se desarrolla entre el trabajo mancomunado de fiscales y de funcionarios de la policía judicial

Cumplimiento de la misión

La UNAIM evoluciona de acuerdo con el modus operandi de las organizaciones criminales para el cumplimiento de la misión, así:

- Cambio de modalidades de producción y de transporte.
- Los miembros de las organizaciones hacen lo posible por conservar un bajo perfil, (personas con actitudes tímidas para pasar desapercibidas).
- Ya no son grandes clanes, sino grupos familiares, pequeñas sociedades, grupos con perfil gerencial en donde se distribuyen las funciones de cultivar, procesar, distribuir y lavar activos, entre otras.
- El uso de países plataforma, transporte a países de frontera para hacer envíos por mar, el uso de redes de pasantes de estupefacientes vía marítima, aérea y terrestre (personas con altos cargos en empresas o bien ubicados para evadir controles)

Avances

Desde su creación se ha logrado la desarticulación de importantes organizaciones criminales, al identificar los líderes en diferentes países, rutas y modalidades de envío y distribución, para lograrlo se trabaja con autoridades nacionales y de países interesados, con figuras como las asistencias judiciales, cartas rogatorias, entregas controladas y agentes encubiertos. Lo cual refleja la importancia del trabajo en equipo para contrarrestar el flageló global del narcotráfico.

Casos relevantes

1. Operación Caporal "Loco Barrera"

La Operación Caporal da un duro golpe a la organización del "Loco Barrera" con la desarticulación de tres de sus estructuras, las cuales manejaban sus finanzas y se dedicaban a funciones de testaferrato, con dineros producto del narcotráfico.

En desarrollo de la investigación se estableció que Luis Agustín Caicedo Velandia, capturado en mayo de 2010 por autoridades argentinas, en el marco de la operación "Cuenca del Pacífico I", era el máximo cabecilla de esta organización secundada por Daniel Barrera Barrera alias el "Loco Barrera", quien se habría desempeñado como su hombre de confianza a partir de 2000 y que se ha fortalecido con el apoyo irrestricto de las FARC (Frentes 1, 16 y 43) y de las bandas criminales denominadas ERPAC lideradas por Pedro Oliveiro Guerrero Castillo alias "Cuchillo", los cuales protegen sus bienes, zonas de cultivo y centros de procesamiento de la droga, en los departamentos de Meta, Guaviare y Vichada.

La organización de Daniel Barrera Barrera alias el "Loco Barrera", cuenta con estructuras independientes entre sí, como la liderada por Danilo Bustos Suárez, quien se encargaba del transporte de insumos químicos "controlados" a los centros de procesamiento y de cocaína en los Llanos Orientales, estructura que fue desmantelada por la DIJIN, en desarrollo de la operación "Patria 22", donde se logró la captura de esta persona y dos integrantes más de la organización.

De igual forma la ocupación y extinción de dominio a bienes avaluados en 400 mil millones de pesos. Otras de las estructuras era la liderada por Carlos Alberto Rincón Díaz, capturado el 7 de junio de 2010, considerado uno de los principales transportistas de cocaína para esta organización; es dueño de varias empresas de transporte de carga como Coelitrans, que cuenta con aproximadamente 80 tracto—camiones; además del trasporte de droga, transporta armas y dinero desde los centros de acopio hacia los puntos de embarque de los estupefacientes en zonas de frontera; asumida por la familia Jeréz Galeano, encargados de lavado de dinero y testaferrato, en esta la investigación se ha logrado identificar una gran cantidad de bienes y empresas que están al servicio de esta organización, entre las que se cuentan la comercialización de ganado en pie y en canal, explotación y comercialización de esmeraldas y piedras preciosas, y bienes muebles representados en casas, apartamentos y fincas.

2. – Operación "Fuego en la Frontera"

El 30 de julio de 2008 un agente de la DEA remitió una información en la que comunicaba la existencia de una organización de personas dedicadas a la financiación, elaboración, transporte y comercialización de sustancia estupefaciente siendo sus principales asientos las ciudades de Cúcuta y Pereira.

En cumplimiento a las múltiples órdenes emitidas a la policía judicial, tales como interceptación de comunicaciones, vigilancias y seguimientos, búsqueda selectiva en base de datos, estudios link, placas topográficas e inspecciones, se estableció la existencia de un grupo de personas dedicadas a la obtención, comercialización y financiamiento de sustancia estupefaciente (cocaína y heroína), como también al reclutamiento de personas para ser empleadas como correos humanos, mal llamados "mulas".

Luego de conocer el resultado de las labores investigativas, el Despacho 7 Especializado de UNAIM con apoyo del Grupo Proceso Control Heroína DIRAN PROHE, se llevó a cabo el operativo el 24 de noviembre de 2010 en Cúcuta, Pereira, Popayán y Tabio (Cundinamarca), en el que fueron materializadas nueve capturas:

- 1. Jorge Fabián Ramírez Carrillo alias "Fabián" o "Fabio"
- 2. Luis José Gomez García alias "Luis"
- 3. Pablo Alberto Carrillo Parada alias "Pablo" o "Pablito"
- 4. Belkis Maritza Pabón alias "Maritza"
- 5. José Ariosto Galvis Galván alias "José" o "Compadre"
- 6. Ferney Andrade Lasso alias "Ferney"
- 7. Luis Eduardo Montealegre Cortés alias "Luis Eduardo" o "Pato"
- 8. Wilson de Jesús Villamil Toro alias "Wilson"
- 9. Rómulo Andrade Lazo alias "Franklin"

Ante el Juzgado Primero Penal Municipal Ambulante de Cúcuta se legalizaron allanamientos, capturas, formulación de imputación a los nueve capturados por los delitos de concierto para delinquir agravado y tráfico, fabricación o porte de estupefacientes. Seis de ellos se allanaron a cargos y dos manifestaron su voluntad de realizar preacuerdo. Se les impuso medida de aseguramiento de detención preventiva. Actualmente, se encuentran detenidos en las cárceles Modelo y Buen Pastor de la ciudad de Cúcuta.

3. – Operación "Calima"

Esta operación hace parte de la culminación de una investigación internacional llevada a cabo en cooperación con la Policía Nacional de Colombia, Dirección Antinarcóticos, Agencias del Reino Unido y la Fiscalía 3 Especializada de UNAIM. Es la continuación de la operación internacional denominada "Chaplin" realizada en Gran Bretaña en forma simultánea en la que se dio captura a 26 personas a las que se les imputó los delitos de concierto a importar cocaína, concierto a suministrar cocaína, concierto a importar heroína y 11 delitos más.

Se trata de una organización transnacional de narcotráfico que delinque en Escocia, Inglaterra, Holanda y España, surge de la banda criminal "Los Machos" liderada por Hilber Nober Hurdinola Perea alias "Don H" quien hace presencia en los municipios del Norte del Valle.

El transporte de las sustancias se realiza contaminando diferentes mercancías como carpas, sleeping, tapetes de juego, maquinaria pesada y tornillería, etc, que son llevados en encomiendas hacia los aeropuertos de Cali y Bogotá con destino a Europa. De igual forma, transportan los elementos hacia la Isla Margarita donde contactan ciudadanos extranjeros, quienes finalmente llevan el estupefaciente hacia Holanda y España.

En el último año esta organización logró enviar más de 50 kilogramos de clorhidrato de cocaína mensuales hacia Inglaterra de donde fue distribuido a Holanda, Escocia y España.

Luego de conocer el resultado de las labores investigativas se llevó a cabo el operativo el 1 de diciembre de 2010 en Cali y Bogotá, en el que fueron materializadas ocho capturas:

1.— Delmar Walter Muñoz Bravo alias "Pastuso" — persona encargada de la financiación y consecución del estupefaciente.

- 2. Germán Alonso Castro Patiño alias "Mono" encargado de la financiación y consecución del estupefaciente.
- 3. Oscar Molina Paz alias "Santos" ó "Viejo" encargado del camuflaje del estupefaciente en diferentes modalidades.
- 4. Carlos Humberto Rodas Correa alias "Saborioqui" encargado del camuflaje del estupefaciente en diferentes modalidades.
- 5. José Luis Marín Rosero alias "Jota" ó "Flaco" encargado del transporte utilizando empresas interdepartamentales.
- 6. Fabián Orozco Molina alias "Fabián" encargado del transporte utilizando empresas interdepartamentales.
- 7. Reinaldo de Jesús Vanegas Valenzuela alias "Rey" encargado de la distribución y de conseguir los compradores del estupefaciente.
- 8. Aníbal Lugo Velásquez alias "Celio" o "Sergio" encargado de la distribución y de conseguir los compradores del estupefaciente.

4. Operación "Cuenca del Pacífico"

La Operación transnacional "Cuenca del Pacífico" neutralizó la mayor organización de tráfico de estupefacientes en la historia de México, Estados Unidos y Colombia, estableciendo que esta estructura criminal lavó una suma aproximada a los 10.5 billones de dólares, producto del narcotráfico de diferentes organizaciones delincuenciales, envío un total de 912 toneladas de cocaína a países tanto en el norte como en Centroamérica desde el año 2003, siendo los mayores proveedores de cocaína de los carteles mexicanos como el de Sinaloa y Beltrán Leyva, responsables del ingreso a los Estados Unidos del 42% de la cocaína.

Esta investigación tuvo como génesis la incautación de US\$41.000.000 en los Puertos de Manzanillo (México) y Buenaventura (Colombia), a partir de ello, por la colaboración de una fuente humana y la utilización de diferentes técnicas investigativas en coordinación con agencias policiales de varios países, se logró determinar rutas de ingreso de dinero a Colombia, proveniente de las costas mexicanas, así como el conocimiento de rutas para el envío de sustancias estupefacientes con destino a África y Europa.

Se lograron las capturas efectuadas en Estados Unidos, Argentina, México y Colombia con fines de extradición de los considerados mayores lavadores de dinero de Colombia y jefes de primer orden de este tipo de actividad delincuencial transnacional y quienes realizaban estas acciones delictivas desde el 2003 así: Luís Agustín Caicedo Velandia, alias "Don Lucho" o "Karina", Ricardo Villarraga Franco, alias "Doctor" o "Profesional, Franklin Alaín Gaitán Marentes, alias "Federico", Carlos Flórez Cárdenas, alias "Capitán", entre otras, que serán juzgadas en este país por los delitos de fabricación o distribución de una sustancia controlada, lavado de activos y obstrucción de la justicia, para un total de 18 capturas en esta operación y una incautación de 2,536 kilogramos de cocaína mientras era transportada en lanchas go – fast, en límites marítimos de Costa Rica y Ecuador.

También se logró la incautación de US\$137.000.000 y €U\$17.000.000 considerada como la mayor incautación de dinero en la historia.

5. Operación "Fenix"

La operación denominada "Fenix" inicia con la recepción de información aportada por dos fuentes humanas, quienes manifestaron que tenían conocimiento de la existencia de una organización criminal dedicada al narcotráfico, en donde Carlos Édgar Bolívar, conocido por sus socios y amigos con el alias de "El Paisano", lideraba una de organización criminal apoyada por personas de nacionalidad mexicana.

"El Paisano" le entregaría a los mexicanos sustancia estupefaciente clorhidrato de cocaína, que sería enviada hacia México, utilizando la ruta desde Quípama, Boyacá, usando vehículos que poseen caletas, para evadir así el accionar de las autoridades y hacer entrega a las personas que actúan como capitalistas.

Se pudo inferir a través de las actividades realizadas durante la investigación y tal como lo indicaran las fuentes no formales, que se trataba de una organización criminal dedicada al tráfico de estupefacientes, constituida por un grupo de personas que tienen su eje de operaciones en el departamento de Cundinamarca, pero concentrados principalmente en la ciudad de Bogotá.

Desde la capital colombiana se coordinan sus actividades ilícitas con personas de confianza, con las que mantenían constante comunicación, a través de teléfonos celulares y fijos, utilizando un lenguaje cifrado, para dar otro sentido a las verdaderas intenciones. Estas personas eran las encargadas de la consecución y transporte de la sustancia estupefaciente especialmente base de cocaína en los departamentos de Cundinamarca, Meta, Putumayo y Caquetá, la cual es transportada en vehículos particulares acondicionados con caletas y en vehículos de servicio público, para evitar ser detectados en puestos de control.

De la misma forma esta organización realiza la consecución y transporte de insumos químicos y sustancias controladas para el procesamiento de estupefacientes y equipos necesarios para la elaboración de la sustancia como filtradoras, hornos microondas y plantas eléctricas, entre otros que son transportados hasta laboratorios ilegales de su propiedad y de otras organizaciones, contando con la participación activa de personas de su confianza, ubicados en predios en zona rural del departamento de Cundinamarca y en barrios periféricos de Bogotá.

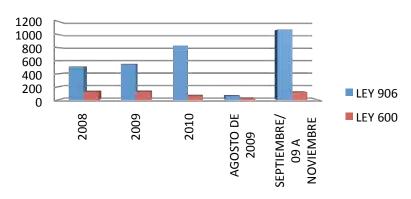
Allí se camuflan para no ser detectados con facilidad, por ejemplo son montados en zonas de difícil acceso, utilizando como fachada criaderos de animales, para que con este olor se disimularan los fuertes olores que emanan las sustancias químicas, acondicionándolos para efectuar el procesamiento de sustancia estupefaciente, obteniendo clorhidrato de cocaína.

Luego de mantener el control telefónico y de realizar las actividades de vigilancia y seguimiento, se determinó la existencia de la organización de personas dedicadas al tráfico de estupefacientes, conformada por Carlos Édgar Bolívar Vanegas, alias "Carlos" o "Paisano", Efrén Galindo Rodríguez, alias "Efren", Héctor Fabio Estrada, alias "Relámpago" entre otros, quienes fueron identificados, individualizados y posteriormente capturados, dando como resultado un total de ocho capturas, la incautación de 37 kilogramos de cocaína, 18 kilogramos de clorhidrato de cocaína y de sustancias controladas

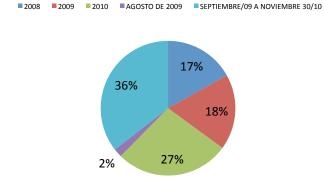
Información Estadística UNAIM

A	ASIGNACIO	PERIODO AGOSTO 2009 – NOV. 2010			
	ASIGNACIÓN POR AÑOS				NUEVA ADMINISTRACION
	2008	2009	2010	AGOSTO DE 2009	SEPTIEMBRE/09 A NOVIEMBRE 30/10
LEY 906	511	550	828	63	1075
LEY 600	129	131	65	25	120

ASIGNACIONES

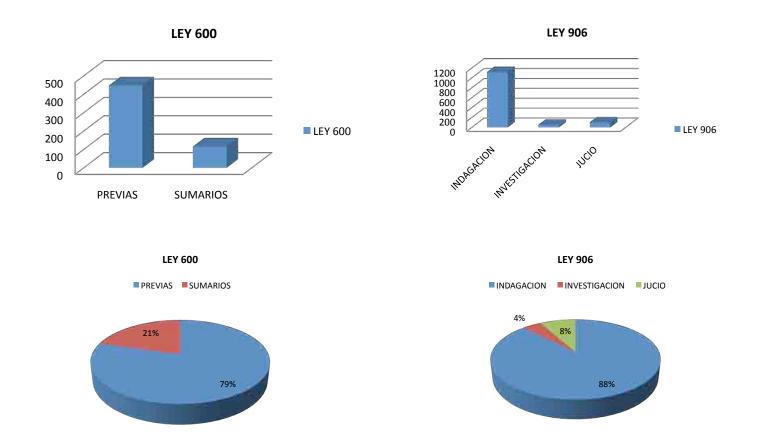


ASIGNACIONES

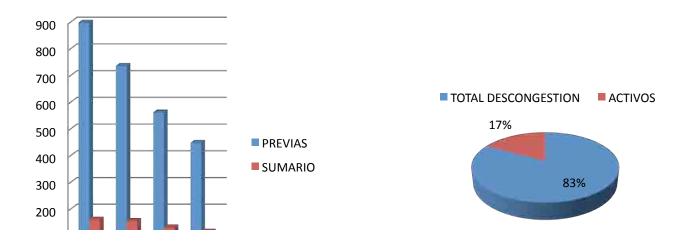


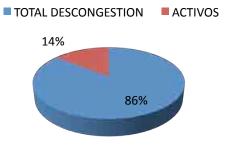
INVESTIGACIONES ACTIVAS	LEY 600
PREVIAS	448
SUMARIOS	116

INVESTIGACIONES ACTIVAS	LEY 906
INDAGACION	1121
INVESTIGACION	55
jucio	104



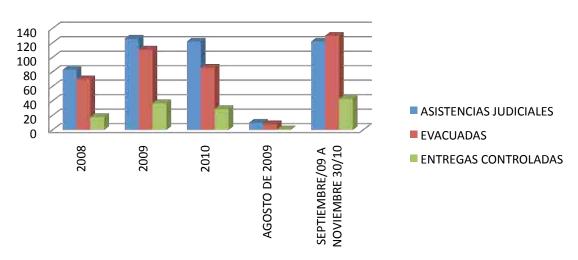
DESCONGESTIÓN LEY 600 A 30 DE NOVIEMBRE DE 2010 —C—									
TIPO DE INVESTIGACION /AÑOS	2007	2008	2009	2010	TOTAL ACUMULADO	ACTIVOS	TOTAL DESCONGESTION	%	
PREVIAS	898	736	562	448	2644	445	2199	83%	
SUMARIO	161	156	132	116	565	116	449	86,00%	





ASISTENCIAS JUDIO	PERIO	PERIODO DR. MENDOZA DIAGO			
	ASISTENCIAS JUDICIALES POR AÑOS				NUEVA ADMINISTRACION
				AGOSTO	SEPTIEMBRE/09 A
	2008	2009	2010	DE 2009	NOVIEMBRE 30/10
ASISTENCIAS JUDICIALES	83	126	122	10	122
EVACUADAS	70	111	86	8	130
ENTREGAS					
CONTROLADAS	18	37	29	1	43

ASISTENCIAS JUDICIALES

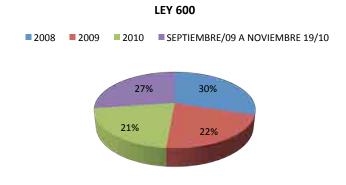


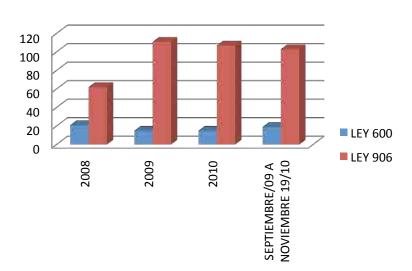
ASISTENCIAS JUDICIALES



Asistencias Judiciales Discriminadas Asignadas -B-

ASISTENCIAS JUDICIALES ASIGNADAS	LEY 600	LEY 906
2008	21	62
2009	15	111
2010	15	107
NUEVA ADMINISTRACIÓN		
SEPTIEMBRE/09 A NOVIEMBRE 19/10	19	103

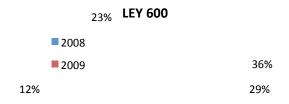


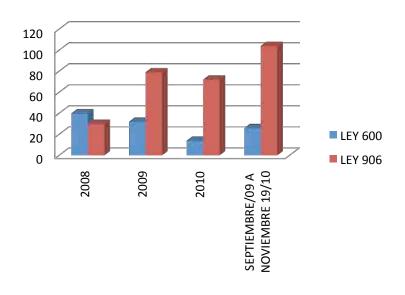


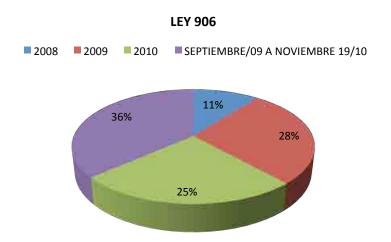


Asistencias Judiciales Discriminadas Evacuadas -C-

ASISTENCIAS JUDICIALES EVACUADAS	LEY 600	LEY 906
2008	40	30
2009	32	79
2010	14	72
SEPTIEMBRE/09 A NOVIEMBRE 19/10	26	104

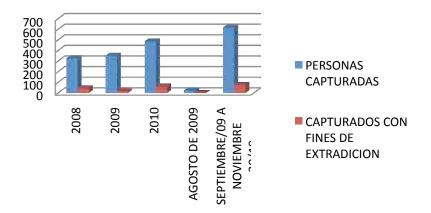






PERSONAS CAPTURA	PERIODO DR. MENDOZA DIAGO				
	PERSONAS CAPTURADAS POR AÑOS				NUEVA ADMINISTRACIÓN
	2008	2009	2010	AGOSTO DE 2009	SEPTIEMBRE/09 A NOVIEMBRE 30/10
PERSONAS CAPTURADAS	327	350	486	25	616
CAPTURADOS CON FINES DE EXTRADICIÓN	44	20	62	0	75

PERSONAS CAPTURADAS

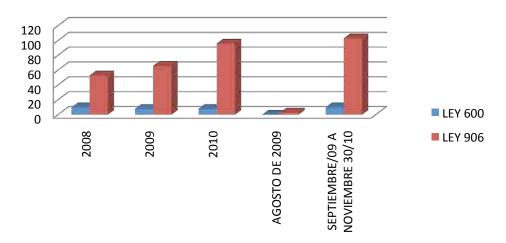


PERSONAS CAPTURADAS



		PERIODO DR. MENDOZA			
	OPERAT	DIAGO			
			NUEVA		
	OPERA	TIVOS POR		ADMINISTRACIÓN	
				AGOSTO	SEPTIEMBRE/09 A
	2008	2009	2010	DE 2009	NOVIEMBRE 30/10
LEY 600	10	8	8	0	10
LEY 906	53	66	96	3	103

OPERATIVOS



OPERATIVOS

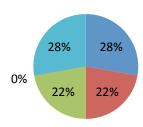


2009

2010

■ AGOSTO DE 2009

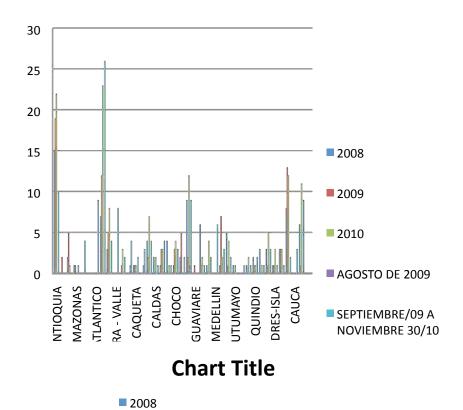
■ SEPTIEMBRE/09 A NOVIEMBRE 30/10



LUGARES DE OPE	RACION	PERIO	DO DR. MENDOZA DIAGO		
	LUGARES DE OPERACIONES POR AÑOS				NUEVA ADMINISTRACION
	2008	2009	2010	AGOSTO DE 2009	SEPTIEMBRE/09 A NOVIEMBRE 30/10
ANTIOQUIA	15	19	22		10
ARAUCA		2			
ATLÁNTICO	2	5	1		
AMAZONAS	1	1			1

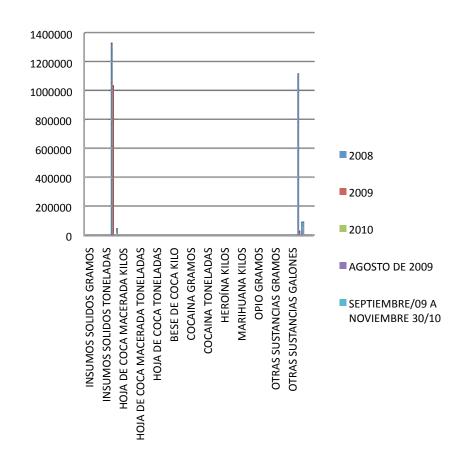
156

BAHÍA SOLANO-CHOCO			ĺ		4
BARRANCA					0
BARRANQUILLA-					
ATLÁNTICO					9
BOGOTA	7	12	23		26
BOLÍVAR	3	5	8		4
BUENAVENTURA –					
VALLE					8
BOYACÁ		1	3		2
CALI – VALLE				1	4
CAQUETÁ	1	1	1		2
CARTAGENA–BOLÍVAR				1	3
CAUCA	4	2	7		4
CALDAS	2	_	2		1
CESAR	1	3	3		4
CORDOBA	4		1		1
CHOC	1	3	4		3
CUCUTA NTE	-		·		
SANTANDER	2	5			2
DI I (III (BEIT					
CUNDINAMARCA	9	2	12	1	9
GUAVIARE	9	1	12	1	9
	6	1	2		1
GUAJIRA MAGDALENA	1	1	4		1 2
MEDELLIN	1		4		
-	1	7	2		6
META	1	7	2		3
NARIÑO	5	1	4		2
PUTUMAYO	1		1		
PEREIRA					1
RISARALDA	1		2		1
QUINDIO	2	1	1		2
SUCRE	3		1		1
SANTANDER	3	1	5		3
SAN ANDRES-ISLA	1	1	3		1
TOLIMA	3	3	3		1
VALLE	8	13	12		2
CAUCA					3
VICHADA	6	1	11		9



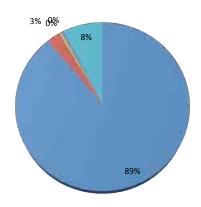
INCAUTACIO	PERIODO DR. MENDOZA DIAGO				
	INCAUTAC	IONES PO	R AÑOS		NUEVA ADMINISTRACION
	2008	2009	2010	AGOSTO DE 2009	SEPTIEMBRE/09 A NOVIEMBRE 30/10
INSUMOS LIQUIDOS GALONES	70031	78421	23747	6193	36277,5
INSUMOS LIQUIDOS LITROS	9685		900		
INSUMOS SÓLIDOS GRAMOS	86	334	720	0	840
INSUMOS SÓLIDOS KILOS	70	770	3	0	28
INSUMOS SÓLIDOS TONELADAS	61	118	170	0	265
MATAS DE COCA UNIDAD	1332480	1037150		0	50000
HOJA DE COCA MACERADA KILOS			825	0	3225
HOJA DE COCA MACERADA GALONES			440		440
HOJA DE COCA MACERADA TONELADAS		1	7		
HOJA DE COCA KILOS		350	566	0	1396
HOJA DE COCA TONELADAS			2		2
BASE DE COCA GRAMOS	422	46	405		805
BESE DE COCA KILO	165		454		454
BASE DE COCA TONELADAS	1	6			
COCAINA GRAMOS	110	637	557	0	45
COCAINA KILOS	918	169	796	0	38
COCAINA TONELADAS	137	47	21	11	45
HEROÍNA GRAMOS	315	308	876	0	499
HEROÍNA KILOS	270	87	25	0	65
MARIHUANA GRAMOS	122		68		
MARIHUANA KILOS	474	110	763	0	843
MARIHUANA TONELADAS	3:	58 1	3	0	4

OPIO GRAMOS	64				
OPIO KILOS	72			0	4
OTRAS SUSTANCIAS GRAMOS		500	690		
OTRAS SUSTANCIAS KILOS		127	2		
OTRAS SUSTANCIAS GALONES	685	5	·	0	4



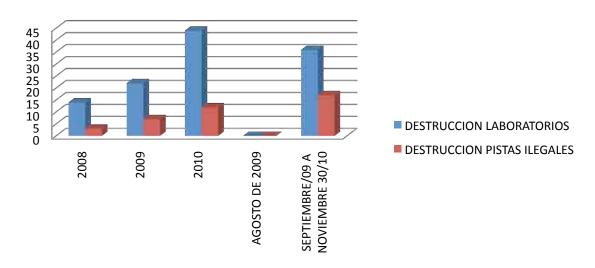
INCAUTACIONES

■2008 ■2009 ■2010 ■AGOSTO DE 2009 ■ SEPTIEMBRE/09 A NOVIEMBRE 30/10

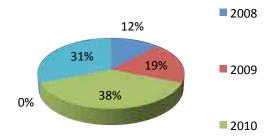


DESTRUCCION LABOR Y PISTAS CLANDESTIN	PERIODO DR. MENDOZA DIAGO				
DESTRUCCION LAB Y PISTAS POR					NUEVA
	AÑOS				ADMINISTRACIÓN
				AGOSTO	SEPTIEMBRE/09 A
	2008	2009	2010	DE 2009	NOVIEMBRE 30/10
DESTRUCCION					
LABORATORIOS	14	22	44	0	36
DESTRUCCION PISTAS					
ILEGALES	3	7	12	0	17

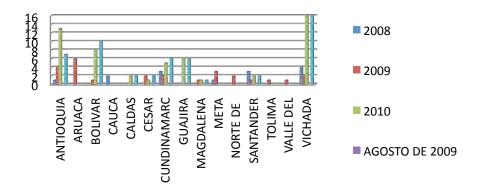
DESTRUCCION LABORATORIOS Y PISTAS CLANDESTINAS



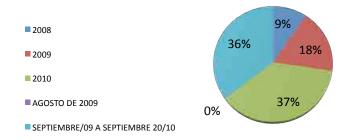
DESTRUCCION LABORATORIOS



LUGARES DESTRUC LABOR	CCION PIS	PERIODO DR. MENDOZA DIAGO			
		UCCION PI .B. POR AÑ			NUEVA ADMINISTRACION
	2008	2009	2010	AGOSTO DE 2009	SEPTIEMBRE/09 A NOVIEMBRE 30/10
ANTIOQUIA	1	4	13		7
ARUACA		6			
BOLIVAR		1	8		10
CAUCA	2				
CALDAS			2		2
CESAR		2	1		2
CUNDINAMARCA	3	2	5		6
GUAJIRA			6		6
MAGDALENA		1	1		1
META	1	3			
NORTE DE SANTANDER		2			
SANTANDER	3	1	2		2
TOLIMA		1			
VALLE DEL CUACA		1			
VICHADA	4	2	16		16

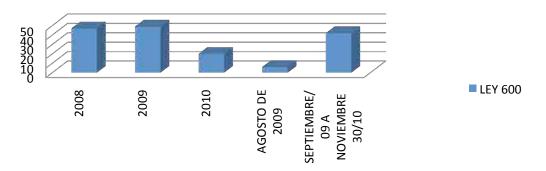


LUGARES DESTRUCCION PISTAS ILEGALES Y LABORATORIOS

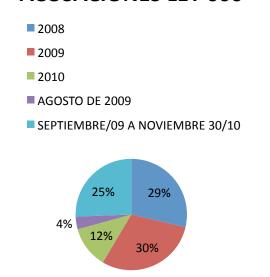


ACUSACIONES LEY 600 (7)				PERIODO DR. MENDOZA DIAGO		
	ACUSACIONES POR AÑOS				NUEVA ADMINISTRACIÓN	
					SEPTIEMBRE/09 A	
	2008	2009	2010	DE 2009	NOVIEMBRE 30/10	
LEY 600	47	49	20	6	42	

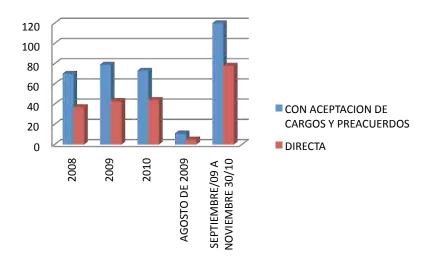
ACUSACIONES LEY 600

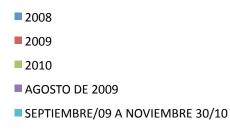


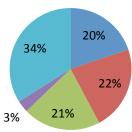
ACUSACIONES LEY 600



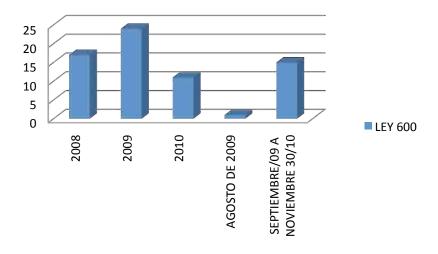
ACUSACIONES LEY 906 (7)					DO DR. MENDOZA DIAGO
	ACUSACIONES LEY 906 POR AÑOS				NUEVA ADMINISTRACIÓN
	2008	2009	2010	AGOSTO DE 2009	SEPTIEMBRE/09 A NOVIEMBRE 30/10
CON ACEPTACIÓN DE					
CARGOS Y PREACUERDOS	70	79	73	11	120
DIRECTA	37	43	44	5	78



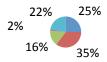




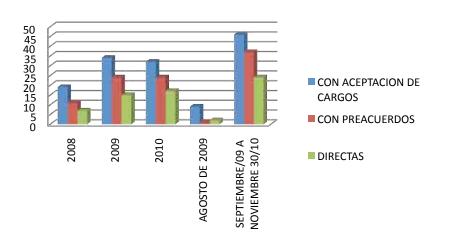
LEY 600	17	24	11	PERIO	O DR. MENDOZA
SENTENCIAS CONDENATORIAS (8)					DIAGO
	SENTENCIAS				NUEVA
	CONDENA	ATORIAS F	OR AÑOS		ADMINISTRACIÓN
				AGOSTO	SEPTIEMBRE/09 A
	2008	2009	2010	DE 2009	NOVIEMBRE 30/10







SENTENCIAS CONDENAT	PERIODO DR. MENDOZA DIAGO					
	SENTENCIAS CONDENATORIAS POR AÑOS				NUEVA ADMINISTRACION	
	2008	2009	2010	AGOSTO DE 2009	SEPTIEMBRE/09 A NOVIEMBRE 30/10	
CON ACEPTACION DE CARGOS	19	34	32	9	46	
CON PREACUERDOS	11	24	24	1	37	
DIRECTAS	7	15	17	2	24	



Rutas identificadas para el Tráfico de Estupefacientes

UNIDAD NACIONAL PARA LA EXTINCIÓN DEL DERECHO DE DOMINIO Y CONTRA EL LAVADO DE ACTIVOS

Dada la complejidad de los temas que se manejan en la Unidad para la Extinción del Derecho de Dominio y contra el Lavado de Activos se hace necesario un tipo de evaluación distinta a la simple verificación de cuántas resoluciones de fondo se producen en cada uno de los expedientes. Pues en el caso de lavado de activos hay que tener presente que por tratarse de organizaciones criminales transnacionales, el acopio de la prueba es mucho más lenta, en la medida en que en muchos casos se depende de pruebas realizadas en el exterior.

También se debe cumplir con las asistencias judiciales de distintos países requirentes que demandan igual tiempo y dedicación que cualquier proceso y que estadísticamente no se refleja, ya que cumplida la solicitud del país requirente se devuelve.

En el caso de extinción de dominio también se presentan procesos muy voluminosos por la cantidad de bienes para verificar, y la presencia de múltiples oposiciones cuando los bienes han sido transferidos a terceras personas, que alegan buena fe y que deben ser escuchados dentro del trámite procesal. Esta situación hace que se prolongue más del tiempo previsto por la norma, para que se de por concluido la etapa de notificaciones, que en muchos casos tardan seis meses y más

Otra situación que se advierte de especial complejidad es que la Unidad recibe cantidades exageradas de informes procedentes de la Unidad de Información y Análisis Financiera (UIAF), que no reúnen los requisitos de noticia *críminis* y sin embargo fueron repartidos a los distintos despachos creando congestión y la mayoría de ellos sin ninguna posibilidad de éxito.

En materia de extinción de dominio también se detecta una gran congestión de investigaciones en fase inicial, procedentes de los informes de policía judicial por los llamados cultivos ilícitos y expendios de sustancias prohibidas, que han hecho que los despachos suban en sus estadísticas, con ingreso de diligencias por despacho entre cincuenta y sesenta investigaciones.

A todo lo anterior se agregan los inconvenientes ocasionados con las modificaciones a la planta de personal, lo cual generó la ausencia de fiscales en varios despachos, y quienes asumieron, generaron mayores atrasos en la atención de los asuntos asignados.

Pese a lo anterior se resalta que al Plan Operativo Anual de la Unidad se fijó una meta de descongestión del 10%, al 31 de diciembre de 2009, que logró superar, pues obtuvo una descongestión equivalente al 11.86%.

En lo referente a esta gestión observada de manera global la carga laboral de cada uno de los despachos, los temas que los congestionan y los principales inconvenientes que se enfrentan, está convencida de que es urgente desarrollar planes de: capacitación, descongestión y control de gestión.

Para lo anterior, se han hecho contactos con diferentes agencias internacionales que tienen como objetivo facilitar este tipo de programas es así como para este momento se cuenta con la

decidida colaboración del Departamento de Justicia de los Estados Unidos – ICITAP, se ha comenzó a implementar el primer programa de capacitación, elaborando una encuesta de necesidades con el propósito de iniciar a más tardar en la última semana de enero de 2011, el primer programa de capacitación que incluya fiscales, asistentes y a todos los grupos de policía judicial que apoyan el trabajo de la unidad.

En cuanto al tema de extinción de dominio, esta jefatura con la colaboración de la Embajada de la República Federal de Alemania y el proyecto ProFis de la GTZ, elaboró una cartilla que contiene el marco jurídico de aplicación de la Ley 793 de 2002, que contiene, el marco constitucional de la acción, su desarrollo legal, los aspectos sustanciales de la acción, el procedimiento, unas guías prácticas sobre cómo se organiza un operativo en extinción de dominio y el manejo de afectación de bienes en los procesos de Justicia y Paz, para que se constituya en una herramienta de obligada consulta para todos los fiscales. Dicha cartilla será publicada con auspicio de la Embajada Federal de Alemania y estará en circulación la última semana de enero de 2011.

En cuanto al tema de descongestión, esta jefatura proyecta organizar un grupo que apoye a cada despacho para hacer una evaluación de los caso más antiguos y proceder a imprimir los trámites que corresponda y en el evento que haya necesidad de proferir decisiones interlocutorias, se les proyectará para que sea revisada por el fiscal correspondiente, quien le impartirá la aprobación y firmará.

Por todo lo anterior, considera la jefatura que para el año 2011, el compromiso de descongestión debe ser de por lo menos el 25%.

Procesos de extinción de dominio

Los resultados obtenidos en materia de extinción de dominio se soportan en gran parte al trabajo coordinado con los despachos de conocimiento.

A continuación se detalla el número de investigaciones de extinción de dominio que ingresaron a esta Unidad durante el periodo mencionado:

En el período comprendido entre el 1 de agosto de 2009 y el 30 de noviembre de 2010, la siguiente tabla muestra en detalle el número de procesos asignados para la gestión correspondiente:

Proceso de extinción de dominios asignados

Periodo	Extinción de dominio
Procesos a 31 de julio de 2009, según Estadísticas	4.627

Procesos agosto de 2009 al 30 de noviembre de 2010						
Asignados	Extinción de dominio					
Ago-09	59					
Sept09	143					
Oct-09	186					
Nov09	10					
Dic-09	168					
Ene-10	25					
Feb-10	75					
Mar-10	103					
Abr-10	96					
May-10	102					
Jun-10	31					
Jul-10	54					
Ago-10	154					
Sep-10	50					
Oct-10	79					
Nov-10	76					
Total asignados periodo gestión	1411					

Fuente: Unidad Nacional para la Extinción del Derecho de Domino y Contra el Lavado de Activos

Esta tabla refleja las decisiones proferidas en los procesos de extinción de dominio durante el período de gestión.

Decisione	Decisiones proferidas en extinción de dominio por procesos							
Periodo	Inicios	Procedencias	Improcedencia	Sentencias	Inhibitorios			
Ago-09	67	9	4	4	44			
Sep-09	28	8	0	0	36			
Oct-09	25	6	3	2	12			
Nov-09	11	6	0	6	14			
Dic-09	17	8	0	9	18			
Ene-10	22	8	0	3	28			
Feb-10	9	1	0	5	17			
Mar-10	35	9	5	2	13			
Abr-10	11	4	1	0	96			

May-10	24	2	1	6	136
Jun-10	25	8	1	1	44
Jul-10	23	6	2	4	56
Ago-10	36	4	1	4	71
Sep-10	43	8	2	1	41
Oct10	62	10	2	7	18
Nov-10	14	5	0	0	6
TOTAL	452	102	22	54	650

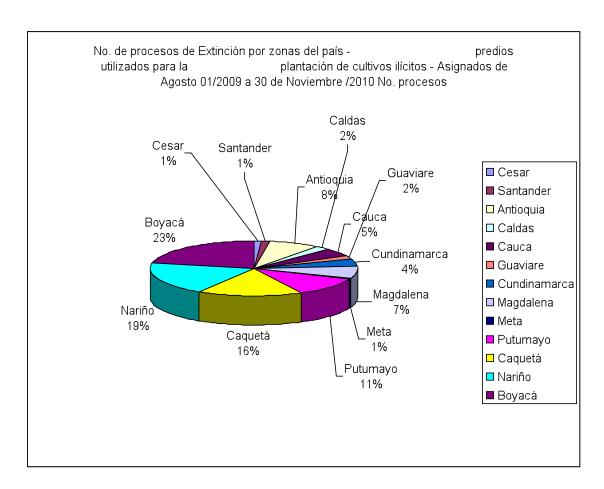
Fuente: Unidad Nacional para la Extinción del Derecho de Domino y Contra el Lavado de Activos

Decisiones proferidas en extinción de dominio por bienes dentro de los procesos de extinción durante el período comprendido entre el 1 de agosto de 2009 a noviembre 30 de 2010.

Decisione	Decisiones proferidas en extinción de dominio por bienes							
Mes	Bienes afectados "inicio y fase inicial"	Bienes con procedencia	Bienes con improcedencia	Bienes con sentencia "declara extinción"	Total tramitados			
Ago-09	308	300	52	57	717			
Sep-09	564	68	0	0	632			
Oct-09	326	5	3	5	339			
Nov-09	45	68	0	40	153			
Dic-09	50	21	0	52	123			
Ene-10	246	14	0	3	263			
Feb-10	63	1	0	5	69			
Mar-10	270	4	87	7	368			
Abr-10	75	12	2	0	89			
May-10	217	1	1	3	222			
Jun-10	39	113	10	1	163			
Jul-10	517	6	25	17	565			
Ago-10	61	3	8	1	73			
Sep-10	459	10	0	18	487			
Oct-10	74	54	7	5	140			
Nov 10	132	39	0	0	219			
TOTAL	3446	719	195	214	4622			

En la siguiente tabla se reflejan los procesos de Extinción de dominio por zonas del país relacionados con los predios utilizados para la plantación de cultivos ilícitos.

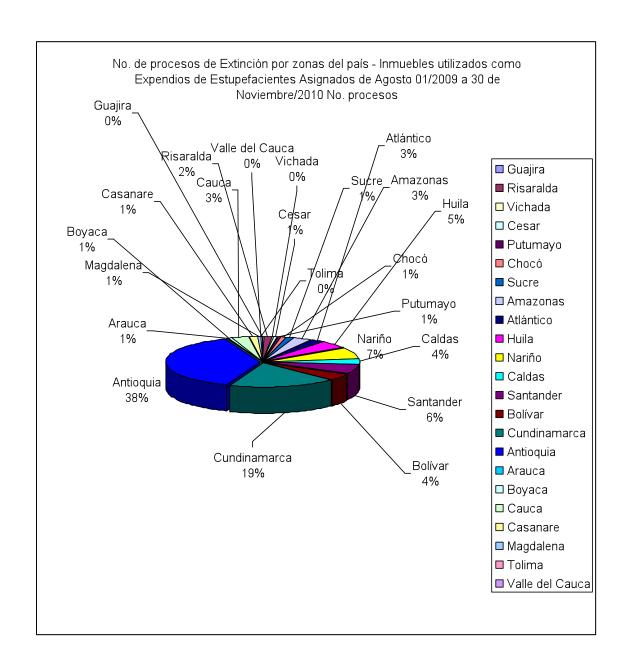
Número de procesos	-
zonas del	país –
predios utilizados	_
plantación de cultivos il	ícitos –
Asignados 1 de agoste	o 2009 a 30 de
noviembre de 2010	
Departamento	No. procesos
Cesar	2
Santander	2
Antioquia	13
Caldas	4
Cauca	8
Guaviare	3
Cundinamarca	7
Magdalena	12
Meta	1
Putumayo	18
Caquetá	27
Nariño	32
Boyacá	36
Total Asignados	165
En Fase Inicial	121
Con inicio	33
Con Inhibitorio	11



Con relación a los inmuebles destinados al expendio de estupefacientes se presenta la siguiente estadística:

Número de procesos de extinción por zonas del país – Inmuebles utilizados como expendios de estupefacientes Asignados 1 de agosto de 2009 a 30 de noviembre de 2010				
Departamento	No. procesos			
Guajira	1			
Risaralda	9			
Vichada	1			
Cesar	3			
Putumayo	3			
Chocó	5			
Sucre	8			
Amazonas	18			
Atlántico	15			
Huila	28			
Nariño	41			

Caldas	24
Santander	35
Bolívar	25
Cundinamarca	108
Antioquia	219
Arauca	3
Boyacá	3
Cauca	17
Casanare	8
Magdalena	3
Tolima	1
Valle del Cauca	1
TOTAL	579
En Fase Inicial	473
Con Inicio	80
Con Inhibitorio	26



Carga laboral procesos de extinción agosto 2009 a noviembre de 2010

Fiscalías con procesos de extinción					
No. Fiscal	Previas Sumario Total				
2	184	54	238		
3	155	42	197		
5	180	98	278		
6	130	111	241		
11	152	44	196		
13	141	62	203		
16	186	55	241		
18	126	59	185		

19	120	60	180
20	64	14	78
21	174	53	227
24	189	76	265
25	104	44	148
26	152	77	229
28	169	50	219
30	237	23	260
31	142	65	207
33	207	74	281
34	167	52	219
36	195	46	241
37	184	183	367
38	104	93	197
43	149	19	168
	TOTAL EXTINCIÓN		

Fuente: Unidad Nacional para la Extinción del Derecho de Domino y Contra el Lavado de Activos

Procesos de Lavado de Activos

Con relación a este tema la Unidad destacó dos nuevos despachos con el fin de adelantar las investigaciones que se deben llevar por Ley 906 de 2004, es decir, que de los 18 fiscales de Lavado de Activos, a la fecha se cuenta con ocho para Ley 906 de 2004 y diez para Ley 600 de 2000.

En materia de lavado de activos y enriquecimiento ilícito se presentan las siguientes estadísticas:

Asignación Lavado de Activos Ley 600/00 y Ley 906/04

Asignados	Lavado de activos Ley 600/00	Lavado de activos Ley 906/04
Procesos a julio 31 de 2009 según Estadísticas	657	810

Fuente: Unidad Nacional para la Extinción del Derecho de Domino y Contra el Lavado de Activos

El período de gestión detalla en la siguiente tabla los procesos objeto de reparto en la Unidad:

Proceso objeto de reparto Unidad Nacional para la Extinción del Derecho del Dominio y contra el Lavado de Activos

Asignados	Lavado de Activos		
	Ley 600/00	Ley 906/04	

Ago-09	1	22
Sep-09	6	66
Oct-09	12	35
Nov-09	4	6
Dic-09	38	87
Ene-10	3	6
Feb-10	7	53
Mar-10	26	56
Abr-10	11	48
May-10	10	46
Jun-10	0	51
Jul-10	4	45
Ago-10	6	92
Sep-01	39	115
Oct-10	8	88
Nov-10	4	69
Total Asignados periodo Gestión	178	885

Fuente: Unidad Nacional para la Extinción del Derecho de Domino y Contra el Lavado de Activos

Decisiones Ley 600/00 proferidas durante el período

Decisiones proferidas en lavado de activos ley 600/00					
	Sentencias anticipadas	Sentencias condenatorias	Sentencias absolutorias	Acusaciones	Inhibitorios
Ago-09	6	2	2	9	1
Sep-09	1	7	0	1	2
Oct-09	1	1	0	1	1
Nov-09	1	19	0	5	0
Dic-09	1	2	0	2	1
Ene-10	3	5	0	6	0
Feb-10	4	12	2	37	1
Mar-10	1	4	2	11	1
Abr-10	0	7	2	7	1
May-10	0	3	0	3	7
Jun-10	0	0	0	0	1
Jul-10	1	6	14	0	5
Ago-10	0	7	0	10	3
Sep-01	5	3	0	11	6
Oct-10	0	12	3	0	5
Nov-10	1	3	0	0	0

TOTAL	25	93	25	103	35
	25	, .		100	33

Carga laboral procesos de lavado de activos Ley 600 de 2000 por despacho:

Fiscalías con procesos de Ley 600/2000				
No. Fiscal	Previas	Sumario	Total	
4	1	0	1	
7	58	9	67	
8	59	16	75	
9	63	18	81	
10	17	3	20	
12	53	17	70	
14	44	13	57	
15	46	7	53	
17	60	9	69	
22	9	3	12	
23	0	1	1	
29	30	20	50	
32	40	11	51	
35	51	7	58	
39	50	7	55	
TOTAL LEY 600/2000 722				

Fuente: Unidad Nacional para la Extinción del Derecho de Domino y Contra el Lavado de Activos

Con relación a la Ley 906 de 2004 se han presentado una serie de dificultades, las cuales se relacionan a continuación:

- 1. La programación de las audiencias preliminares inmediatas, obliga al funcionario a permanecer gran parte del día en el complejo judicial de Paloquemao.
- 2. Existe demora en la radicación de solicitudes de audiencias previas (sin términos) y en la posterior remisión de las carpetas a los despachos.
- 3. Existe un déficit tanto de jueces como de salas, pues en algunas ocasiones se asigna juez y no hay sala disponible o viceversa.
- 4. En el Centro de Servicios Judiciales de Paloquemao no se adelanta un control estricto de las horas de asignación de audiencia, pues cuando se radican solicitudes para varias audiencias el mismo día, existe una gran probabilidad que más de una sea asignada a la misma hora en distinta sala y con distinto juez.

5. Existe gran dificultad en dar cumplimiento al artículo 207 del CPP, en cuanto a realizar de manera conjunta con el funcionario de policía judicial el programa metodológico, por que se carece de personal suficiente.

Sin embargo, a continuación presenta la gestión realizada:

Mes	Indiciados	Programa metodológico	Allanamiento a cargos	Escritos de acusación	Búsqueda selectiva de datos	Formulación de imputación	Legalizaciones	Interrogatorio	Audiencia preparatoria	Acuerdos – preacuerdos	Juicios	Presos	Archivo	Asistencias judiciales	Operativos	Ordenes de policía judicial	Incautaciones	Interceptaciones
Enero	96	24	1	2	19	5	17	1	6		3	5	1	2	1	51	1	20
Febrero	5	24	1	2	27	1	14	1	11			1	1			58	3	24
Marzo	17	15	1	1	30	1	12	1	17			1	3	2	1	79	1	38
Abril	20	36			23		11	1	19		1	1	3	5		67	1	40
Mayo	10	24		1	23	2	13	1	17			3	3	2	1	55	3	39
Junio	15	23		2	25		12	1	9		1	3	2	5		95		48
Julio	14	26	1	1	33		29	1	15	1	3		2	4	1	10 0		42
Agosto	25	35			34	1	39		9	1	2		2	4		13 0	1	48
Septiembr e	29	40	1	2	41		34		10		3	1		3	6	12 6		46
Octubre	20	40			39		31	3	4	1	1		4	4	3	11 9		35
Noviembr e	55	34	0	0	66	2	0	3	4	2	1	0	2	10	0	83	0	3 18
	30	32	5	11	36	12	21	13	12	5	15					96		39
	6	1		11	0	1 4	2	13	1		15	15	23	41	13	3	10	8

Fuente: Unidad Nacional para la Extinción del Derecho de Domino y Contra el Lavado de Activos

Carga laboral procesos de lavado de activos. Ley 906 de 2004

Fiscalías con procesos de Ley 906/2004								
No. Fiscal Indagación Investigación Juicio Total								
4	263	0	4	267				
7	5	0	0	5				
9	5	0	0	5				

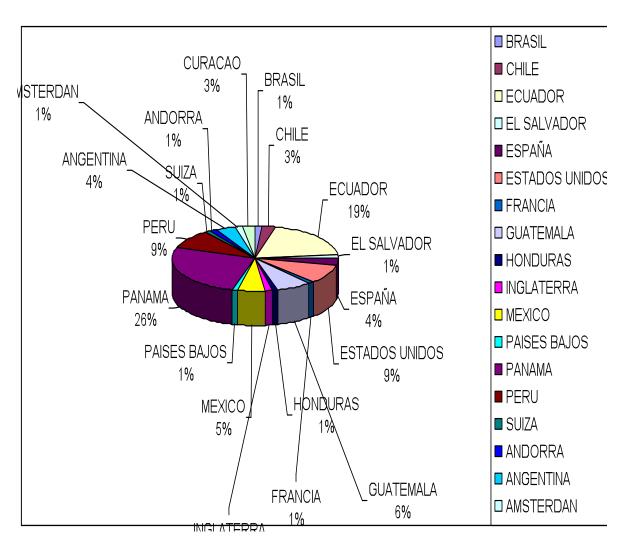
10	59	0	0	59
12	2	0	0	2
14	59	0	0	59
22	225	0	2	227
23	272	5	10	287
27	223	0	0	223
29	1	0	0	1
40	214	0	3	217
41	228	1	1	230
		TOTAL LEY 906/2	004	1582

A continuación se relacionan las solicitudes de asistencia judicial allegadas a esta jefatura, durante el período de gestión a través de la Dirección de Asuntos Internacionales, procedentes de diferentes países, para ser tramitadas y devueltas a su lugar de origen.

Asistencias judicial 2009 y el 30 de nov			endido entre el 1	de agosto de
Mes	Recibidas	País de procedencia	Gestión	Devuelta al país de origen
		Ecuador	Devuelta	05/11/2009
		Argentina	Devuelta	05/11/2009
Ago-09	5	Perú	Trámite	
		Ámsterdam	Devuelta	13/05/2010
		Curazao	Devuelta	20/04/2010
Sep-09	2	Panamá	Trámite	
		México	Trámite	
		Curazao	Devuelta	17/11/2010
		2 Panamá	Trámite	
Oct-09	7	Estados	Devuelta	10/03/2010
		Unidos		
		2 Ecuador	Devueltas	27/01/2010
		Argentina	Trámite	
		2 Ecuador	Trámite	
Nov-09	6	Estados	Trámite	
NOV-09	6	Unidos		
		México	Trámite	
		Panamá	Trámite	
Dic-09	2	Perú	Trámite	
Ene-10	6	4 Ecuador	Trámite	
		Panamá	Trámite	

Feb-10 2 Perú Trámite Suiza Devuelta 22/11/2010			Perú	Devuelta	23/03/2010
Peb-10 2 Suiza Devuelta 22/11/2010					23/03/2010
Mar-10	Feb-10	2			22/11/2010
Mar-10 9 3 Panamá Trámite 2 Estados 1 devuelta 20/04/2010					22/11/2010
Mar-10 9 2 Estados Unidos Unidos 1 devuelta 20/04/2010 Abr-10 1 Países Bajos Trámite 07/04/2010 May-10 7 Ecuador Trámite Trámite May-10 7 Estados Unidos Trámite Trámite Jun-10 3 2 Panamá Trámite Trámite Jun-10 3 1 España Trámite Trámite Jul-10 5 1 España Trámite Trámite Jul-10 5 1 El Salvador Trámite Trámite Jul-10 5 1 El Salvador Trámite Trámite Jul-10 3 1 El Salvador Trámite Trámite					
Unidos	Mor 10	0			20/04/2010
Perú Devuelta 07/04/2010	Mai-10	9		1 devuenta	20/04/2010
Abr-10				Daymalta	07/04/2010
$ \text{May-10} \qquad \begin{array}{c} \text{M\'exico} & \text{Tr\'amite} \\ \text{Ecuador} & \text{Tr\'amite} \\ 2 \text{ España} & \text{Tr\'amite} \\ 2 \text{ Estados} & \text{Tr\'amite} \\ 2 \text{ Estados} & \text{Tr\'amite} \\ 2 \text{ Estados} & \text{Tr\'amite} \\ 2 \text{ Panam\'a} & \text{Tr\'amite} \\ 2 \text{ Panam\'a} & \text{Tr\'amite} \\ 1 \text{ España} & \text{Tr\'amite} \\ 2 \text{ Panam\'a} & \text{Panam\'a} & \text{Panam\'a} & \text{Panam\'a} \\ 2 \text{ Panam\'a} & \text{Panam\'a} & $	1 hr. 10	1			07/04/2010
May-10	AUI-IU	1			
Nay-10					
Nay-10					
Unidos 1 Panamá Trámite 2 Panamá Trámite 1 España Trámite 1 España Trámite 1 México Trámite 2 Panamá Trámite 2 Panamá Trámite 2 Panamá Trámite 2 Panamá Trámite 1 Inglaterra Trámite 1 Guatemala Trámite 1 Guatemala Trámite 1 Fanamá Trámite 1 Panamá Trámite 1 Panamá Trámite 1 Panamá Trámite 1 Fancia Trámite 1 Panamá	May-10	7		+	
1 Panamá Trámite 2 Panamá Trámite 2 Panamá Trámite 1 España Trámite 1 México Trámite 2 Panamá Trámite 2 Panamá Trámite 1 Inglaterra Trámite 1 Inglaterra Trámite 1 El Salvador Trámite 1 El Salvador Trámite 1 Panamá Trámite 1 Panamá 1 devuelta 31/08/2010 1 Panamá 1 Trámite 1 Panamá Trámite 1 Panamá T	-			Tramite	
$\begin{array}{c ccccccccccccccccccccccccccccccccccc$				T., 4 :4.	
1 España Trámite 1 México Trámite 2 Panamá Trámite 1 Inglaterra Trámite 1 Inglaterra Trámite 1 El Salvador Trámite 1 El Salvador Trámite 1 Panamá 1 devuelta 31/08/2010 1 Panamá 1 devuelta 31/08/2010 1 Panamá 1 Trámite 1 Francia Trámite 1 Panamá Trámite 1 Panamá Trámite 1 Panamá Trámite 1 Estados Trámite 1 E					
	Jun-10	3			
Jul-10 5 2 Panamá Trámite 1 Inglaterra Trámite 1 Guatemala Trámite 1 El Salvador Trámite 1 Panamá 1 devuelta 31/08/2010 1 Panamá 1 devuelta 31/08/2010 1 Panamá 1 devuelta 31/08/2010 1 Panamá Trámite					
Jul-10 5 1 Inglaterra 1 Guatemala 1 Guatemala 1 Guatemala 1 Guatemala 1 Guatemala 1 Frámite Trámite Ago-10 3 1 El Salvador 1 Trámite 1 Guatemala 1 devuelta 31/08/2010 31/08/2010 Sep-10 5 1 Brasil 1 Trámite 1 Guatemala 1 Trámite 1 Trámite 1 Francia 1 Trámite 1 Francia 1 Trámite 1 Francia 1 Trámite 1 Francia 1 Trámite 1 Honduras 1 Trámite 1 Honduras 1 Trámite 1 Chile 1 Trámite 1 Chile 1 Trámite 2 Guatemala 1 Trámite 1 Chile 1 Trámite 1 Perú 1 Trámite 1 Andorra 1 Trámite 1 Andorra 1 Trámite 1 Argentina 1 Argentina 1 Trámite 1 Trámite 1 Argentina 1 Trámite 1 Trámite 1 Argentina 1 Trámite 1 Trámite 1 Trámite 1 Argentina 1 Trámite 1 Trámite 1 Trámite 1 Argentina 1 Trámite 1 Trámite 1 Argentina 1 Trámite 1 Trámite 1 Trámite 1 Argentina 1 Argentina 1 Trámite 1 Trámite 1 Argentina 1 Argentina 1 Trámite 1 Trámite 1 Argentina 1 Argent					
1 Guatemala Trámite 1 El Salvador Trámite 1 Fanamá 1 devuelta 31/08/2010 1 Brasil Trámite 1 Guatemala Trámite 1 Brasil Trámite 1 Guatemala Trámite 1 Guatemala Trámite 1 Guatemala Trámite 1 Fanamá Trámite 1 Fancia Trámite 1 Francia Trámite 1 Estados Trámite 1 Ecuador Trámite 1 Ecuador Trámite 1 Honduras Trámite 1 Honduras Trámite 1 Chile Trámite 2 Guatemala Trámite 1 Chile Trámite 1 Andorra Trámite 1 Andorra Trámite 1 Argentina Trámite 1 Argenti	T1 10	_			
Ago-10 3 1 El Salvador Trámite 1 Guatemala Trámite 1 Panamá 1 devuelta 31/08/2010 1 Brasil Trámite 1 Guatemala Trámite 1 Ecuador Trámite 1 Panamá Trámite 1 Panamá Trámite 1 Francia Trámite 1 Estados Trámite 1 Estados Trámite 1 Ecuador Trámite 1 Honduras Trámite 1 Honduras Trámite 1 Chile Trámite 1 Chile Trámite 2 Guatemala Trámite 1 Chile Trámite 1 Chile Trámite 1 Chile Trámite 1 Andorra Trámite 1 Andorra Trámite 1 Andorra Trámite 1 Argentina 1 Argentina Trámite 1 Argentina Trámite 1 Argentina 1	Jul-10	3			
$Ago-10 \hspace{3.1cm} \begin{array}{ c c c c c }\hline Ago-10 & 3 & \hline & 1 \text{ Guatemala} & Trámite \\ \hline & 1 \text{ Panamá} & 1 \text{ devuelta} & 31/08/2010 \\ \hline \\ & 1 \text{ Brasil} & Trámite \\ \hline & 1 \text{ Guatemala} & Trámite \\ \hline & 1 \text{ Guatemala} & Trámite \\ \hline & 1 \text{ Panamá} & Trámite \\ \hline & 1 \text{ Panamá} & Trámite \\ \hline & 1 \text{ Francia} & Trámite \\ \hline & 1 \text{ Francia} & Trámite \\ \hline & 1 \text{ Estados} & Trámite \\ \hline & 1 \text{ Honduras} & Trámite \\ \hline & 1 \text{ Chile} & Trámite \\ \hline & 1 \text{ Chile} & Trámite \\ \hline & 2 \text{ Guatemala} & Trámite \\ \hline & 1 \text{ Chile} & Trámite \\ \hline & 1 \text{ Chile} & Trámite \\ \hline & 1 \text{ Andorra} & Trámite \\ \hline & 1 \text{ Andorra} & Trámite \\ \hline & 1 \text{ Argentina} & Trámite \\ \hline \end{array}$			l Guatemala	Trámite	
1 Panamá			1 El Salvador	Trámite	
Sep-10 5 1 Brasil Trámite 1 Guatemala Trámite 1 Francia Trámite 1 Francia Trámite 1 Estados Trámite 1 Estados Trámite 1 Estados Trámite 1 Honduras Trámite 1 Honduras Trámite 1 Chile Trámite 2 Guatemala Trámite 1 Chile Trámite 1 Chile Trámite 1 Chile Trámite 1 Chile Trámite 1 Andorra Trámite 1 Andorra Trámite 1 Argentina 1 Argentina Trámite 1 Argentina 1 Argentina Trámite 1 Argentina Trámite 1 Argentina 1	Ago-10	3	1 Guatemala	Trámite	
Sep-10			1 Panamá	1 devuelta	31/08/2010
Sep-10 5 1 Ecuador Trámite 1 Panamá Trámite 1 Francia Trámite 1 Estados Trámite Unidos Unidos 1 Ecuador Trámite 1 Honduras Trámite 1 Chile Trámite 2 Guatemala Trámite 1 Chile Trámite 1 Andorra Trámite 1 Andorra Trámite 1 Argentina 1 A			1 Brasil	Trámite	
1			1 Guatemala	Trámite	
1 Panamá Trámite 1 Francia Trámite 1 Estados Trámite Unidos Unidos Trámite 1 Ecuador Trámite 1 Honduras Trámite 1 Chile Trámite 1 Chile Trámite 2 Guatemala Trámite 1 Chile Trámite 1 Chile Trámite 1 Chile Trámite 1 Andorra Trámite 1 Andorra Trámite 1 Argentina 1 Argentina Trámite 1 Argentina 1 Argentin	Sep-10	5	1 Fcuador	Trámite	
1 Francia Trámite					
$ \begin{array}{c ccccccccccccccccccccccccccccccccccc$				+	
$ \begin{array}{c ccccccccccccccccccccccccccccccccccc$					
Oct-10 4 1 Ecuador Trámite 1 Honduras Trámite 1 Chile Trámite 1 Chile Trámite 2 Guatemala Trámite 1 Chile Trámite 1 Chile Trámite 1 Chile Trámite 1 Perú Trámite 1 Andorra Trámite 1 Argentina Trámite				Transite	
1 Honduras Trámite 1 Chile Trámite 4 Panamá Trámite 2 Guatemala Trámite 1 Chile Trámite 1 Chile Trámite 1 Chile Trámite 1 Andorra Trámite 1 Argentina Trámite	Oct-10	4		Trámite	
Nov-10 1 Chile Trámite 4 Panamá Trámite 2 Guatemala Trámite 1 Chile Trámite 1 Chile Trámite 1 Perú Trámite 1 Andorra Trámite 1 Argentina Trámite	000 10				
Nov-10 4 Panamá Trámite 2 Guatemala Trámite 1 Chile Trámite 1 Perú Trámite 1 Andorra Trámite 1 Argentina Trámite					
Nov-10 2 Guatemala Trámite 1 Chile Trámite 1 Perú Trámite 1 Andorra Trámite 1 Argentina Trámite					
10 1Perú Trámite 1 Andorra Trámite 1 Argentina Trámite				1	
10 1Perú Trámite 1 Andorra Trámite 1 Argentina Trámite	N 10	10	1Chile	Trámite	
1 Andorra Trámite 1 Argentina Trámite	NOV-1U	10			
1 Argentina Trámite				+	
	TOTAL	77	1 / II Schilling	110111110	

Asistencias judicia	les	recibidas
durante la gestión		
Brasil	1	
Chile	2	
Ecuador	15	
El salvador	1	
España	3	
Estados unidos	7	
Francia	1	
Guatemala	5	
Honduras	1	
Inglaterra	1	
México	4	
Países bajos	1	
Panamá	20	
Perú	7	
Suiza	1	
Andorra	1	
Argentina	3	
Ámsterdam	1	
Curacao	2	
Total	77	17 1 1 4



Fuente: Unidad Nacional para la Extinción del Derecho de Domino y Contra el Lavado de Activos

Casos de connotación

Radicado	Fiscalía	Accionados	Fecha asignación	Ultima actuación
761 E.D.	30	FRANCISCO JAVIER ZULUAGA, ALIAS GORDO LINDO	28/09/2000	RESOLUCIÓN DE 06/11/2009 TRASLADO PARA ALEGAR DE CONCLUSIÓN
1468 E.D.	30	HENRY LOAIZA ALIAS ALACRAN	29/05/2002	RESOLUCIÓN DEL 22/10/2010 DE SEGUNDA INSTANCIA CONFIRMA RESOLUCIÓN DE INICIO DE ACCIÓN DE EXTINCIÓN

7403 E.D.	26	DMG HOLDING S.A		21/09/2010 SE INICIO EL TRÁMITE DE EXTINCIÓN Y SE ENCUENTRA EN ETAPA DE NOTIFICACIÓN
2435 E.D.	24	GRUPO FAMIILIAR ENFRAIN ANTONIO HERNÁNDEZ RAMÍREZ ALIAS DON EFRA	13/05/2004	RESPUESTA A SOLICITUD DE DNE 19/10/10
5145 E.D.	24	JUAN CARLOS RAMÍREZ ALIAS CHUPETA	03/805/2007	RESPUESTA PETICIONES ABOGADOS
4016 E.D.	24	JORGE TOVAR PUPO ALIAS JORGE 40	14/09/2006	LIBRA MISIÓN DE TRABAJO
225 L.A.	32	MIGUEL Y GILBERTO RODRÍGUEZ OREJUELA		19/02/2010 RESOLUCIÓN ACUSATORIA QUEDANDO EN FIRME EL 19/07/2010, EN ETAPA DE JUZGAMIENTO EN JUZGADOS PENALES DE CTO DE CALI
10016 L.A.	32	HUMBERTO, JAIME. MARÍA ELXANDRA RODRÍGUEZ MONDRAGON		SE RESOLVIÓ SITUACIÓN JURÍDICA EL 22/10/2010 MEDIDA DE ASEGURAMIENTO DE DETENCIÓN PREVENTIVA
128 E.D.	34	PHANOR ARZABELETA ARZUAYUS,	09/10/1999	31/08/2009 EL DESPACHO DECLARA RESOLUCIÓN DE PROCEDENCIA E IMPROCEDENCIA SE REMITIÓ EL 05/04/2010 PENDIENTE DE

				RESOLVER RECURSOS
		LGLU GIO		
6595 E.D.	34	IGNACIO DE JESÚS ROLDAN PÉREZ ALIAS MONOLECHE	03/03/2009	FASE INICIAL RECOLECTANDO PRUEBAS
4155 L.A.	9	ALIRIO DE JESÚS RENDÓN HURTADO ALIAS EL CEBOLLERO		22/11/2010 SE REMITE ACTUACIÓN EN COPIA PARA LOS JUZGADOS PENALES DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN ATENDIENDO UN CONTROL DE LEGALIDAD A LA MEDIDA DE ASEGURAMIENTO SOLICITADA POR LA DEFENSA
6095 L.A.	9	DIRECTIVOS UNIVERSIDAD MANUELA BELTRÁN		09/11/2010 NO REPONE RESOLUCIÓN QUE ADMITIÓ CONSTITUCIÓN DE PARTE CIVIL
9103 L.A.	9	GONZALO HOWARD DAVIS		08/03/2010 AL DESPACHO PARA CALIFICAR CIERRE DE INVESTIGACIÓN MARZO 8/2010
3147 E.D.	13	FABIO ENRIQUE OCHOA VASCO	18/10/2005	AVOCA CONOCIMIENTO 12/11/2010 SE RESUELVE PETICIÓN
5814 E.D.	13	CARLOS MARIO JIMÉNEZ NARANJO ALIAS MACACO	24/10/2007	12/11/2010 PENDIENTE DE REITERAR NOTIFICACIÓN PERSONAL DE LA

				RESOLUCIÓN DE INICIO
6334 E.D.	13	WILBER ALIRIO VARELA ALIAS JABÓN	24/04/2008	SE RESUELVE PETICIÓN
6416 E.D.	13	CARLOS MARIO JIMÉNEZ NARANJO ALIAS MACACO	09/05/2008	15/11/2010 RELEVA Y DESIGNA NUEVOS CURADORES
7266 E.D.	13	CARLOS MARIO JIMÉNEZ NARANJO ALIAS MACACO	07/11/2008	21/06/2010 SOLICITA ADICIÓN A MISIÓN DE TRABAJO DE 20/04/2010 GRUPO DIJIN
7291 E.D.	13	BERNARDO PANZÓN RIVERA	10/11/2008	SE DECLARA PROCEDENTE LA EXTINCIÓN DE DOMINIO SOBRE LOS INMUEBLES
10256 E.D.	19	NELSON EUGENIO ARISTIZABAL MARTÍNEZ ALIAS ONE, TWO, TREE ORGANIZACIÓN LA OFICINA	22/07/2010	18, 19 Y 20/11/2010 SE LLEVO A CABO LA MATERIALIZACIÓN DE 116 BIENES
9477 E.D.	18	ENILSE DEL ROSARIO LÓPEZ ROMERO ALIAS LA GATA		FASE INICIAL 24/11/2010 ORDENO PRACTICAR NUEVAS DILIGENCIAS
7505 E.D.	18	FREDY RENDÓN HERRERA		FASE INICIAL 12/10/2010 ORDENO PRACTICAR NUEVAS DILIGENCIAS
6892 E.D.	18	DANIEL RENDÓN HERRERA		PERIODO PROBATORIO ORDENADA EN RESOLUCIÓN 04/11/2010

		JUAN FRANCISCO		FASE INICIAL
5660 E.D.	18	PRADA MÁRQUEZ ALIAS JUANCHO PRADA AUC BLOQUE JULIO PEINADO		ORDENO LA SUSPENSIÓN DEL PODER DISPOSITIVO DE LOS BIENES
8918 E.D.	18	DAVIDSON GÓMEZ OCAMPO PRIMO DE ALIAS RASGUÑO		RESOLUCIÓN DE INICIO DEL 20 DE NOVIEMBRE DE 2010.
9240 E.D.	18	INCAUTACIÓN DE US\$ 5,846,600 EN BUENAVENTRUA		27/01/2010 RESOLUCIÓN DE INICO
10139 E.D.	18	FRANKLIN ALAIN GAITÁN MARENTES SEGUNDO EN LA LÍNEA DE ALIAS EL LOCO BARRERA		09/09/2010 RESOLUCIÓN DE INICIO
5070 E.D	31	FIDELC ASTAÑO GIL BIENES MONTECASINO Y SOLINARES		PERIODO PROBATORIO
6486 E.D.	31	COMPAÑERA SENTIMENTAL DE VICENTE CASTAÑO GIL		FASE INICIAL
8864 E.D.	31	COMPAÑERA SENTIMENTAL E HIJO DE JUAN CARLOS RAMÍREZ< ABADIA ALIAS CHUPETA		FASE INICIAL
6071 E.D.	31	TESTAFERROS DE ALIAS CHUPETA		SE ENCUENTRA EN EMPLAZAMIENTO
2824 E.D.	28	JUAN CARLOS RAMÍREZ ALIAS CHUPETA	12/04/2005	RESOLUCIÓN DE INICIO Y 25/06/2010 SE DESIGNA CURADOR AD LITEM
4739 E.D.	28	SALVATORE MANCUSO	13/02/2007	RESOLUCIÓN DE INICIO EN ETAPA DE NOTIFICACIÓN

8253 E.D.	28	PEDRO ANTONIO BERMÚDEZ ALIAS EL ARQUITECTO	07/04/2007	RESOLUCIÓN DE INICIO EN ETAPA DE NOTIFICACIÓN
5838 L.A.	8	JORGE ENRIQUE BERRIO VILLAREAL HERMANO DEL EXGOBERNADOR DE BOLÍVAR JOACO BERRIO	26/10/2007	RESOLUCIÓN DE COHECHO IMPUGNADA SE ENCUENTRA SURTIENDO EL TRÁMITE DE LOS RECURSOS Y REMITIDO A UNIDAD DE FISCALÍAS DELEGADAS ANTE EL TRIBUNAL SUPERIOR
3742 L.A.	8	TESTAFERROS DE LA ORGANIZACIÓN LIDERADA POR DANIEL BARRERA BARRERA ALIAS EL LOCO BARRERA		17/09/2010 SE NIEGA LA SOLICITUD DE REVOCATORIA DE LA MEDIDA DE ASEGURAMIENTO DE JESÚS ANTONIO LONDOÑO ZAPATA SE REMITE EL 02/11/2010 A UNIDAD DE FISCALÍAS DELEGADA ANTE EL TRIBUNAL SUPERIOR PARA QUE SURTA SEGUNDA INSTANCIA
3780 E.D.	16	EDMUNDO HOWARD ARIAS Y SU NÚCLEO FAMILIAR		SE ENCUENTRA EN SEGUNDA INSTANCIA SURTIENDO PARA DESATAR EL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO CONTRA LA RESOLUCIÓN DE PROCEDENCIA E IMPROCEDENCIA

				DESDE 6/06/2010
3225 E.D.	16	JUAN DE DIOS GARCÍA CASAS ADQUIRIÓ LOS BIENES DE SOCIEDAD AGROINVERSORA URDINOLA HENAO & CIA S EN C.S.		SE ENCUENTRA EN SEGUNDA INSTANCIA SURTIENDO PARA DESATAR EL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTA CONTRA LA RESOLUCIÓN DE PROCEDENCIA E IMPROCEDENCIA DESDE 9/07/2010
6210 E.D.	16	ROBERTO LONDOÑO VÉLEZ TESTAFERRO DE WILMER ALIRIO VARELA ALIAS JABÓN		SE ENCUENTRA EN SEGUNDA INSTANCIA SURTIENDO PARA DESATAR EL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTA CONTRA LA RESOLUCIÓN DE PROCEDENCIA E IMPROCEDENCIA DESDE 9/07/2010
6715 E.D.	11	PLAMAS BELLAVISTAS Y OTROS	20/08/2008	19/11/2010 NO ACCEDE A SOLICITUD DE PRUEBAS TESTIMONIAL DE LA DEFENSA DE JEOVANNY PEDRAZA PEÑA
1528 L.A.	17	GERNER MOLIN ALIAS JHON 40		LA INVESTIGACIÓN SE ENCUENTRA PENDIENTE DE CIERRE

3588 L.A	14	FONDO GANADERO DEL CAQUETÁ	30/05/2006	EN TRÁMITE DE RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO CONTRA LA RESOLUCIÓN DE 13 DE JULIO DE 2010
1100160000962010– 00449	14	EMPRESAS GRUPO NULE		EN ESPERA DE INFORMES DE LAS MISIONES DE TRABAJO IMPARTIDAS AL INVESTIGADOR

Plan Operativo Anual

El Plan Operativo Anual estableció una meta de descongestión de procesos al 31 de diciembre de 2009 de 10% teniendo 674 procesos y a 30 de noviembre se logró descongestionar 80 procesos equivalentes al 11.86 % superando la meta establecida.

De igual manera los indicadores de gestión de la Ley 600 y Ley 906, se reflejan en la siguiente información desarrollados hasta el tercer trimestre:

Indicadores de Gestión Ley 600 y Ley 906

	PRIMER TRIMESTRE			SEGUNDO TRIMESTRE			TERCER TRIMESTRE		
LEY 600	META	LOGRO	%	META	LOGRO	%	META	LOGRO	%
			100		130,00	260	50,00		
EFECTIVDAD	50%	50%	%	50%	%	%	%	43%	86,00%
			150			300			150,00
EFICACIA	2%	3%	%	2%	6%	%	2%	3%	%
			170			180			150,00
EFICIENCIA	1	1,7	%	1	1,8	%	1	1,5	%

Fuente: Unidad Nacional para la Extinción del Derecho de Domino y Contra el Lavado de Activos

	PRIMER TRIMESTRE				SEGUNDO TRIMESTRE			TERCER TRIMESTRE		
LEY 900	МЕТА	LOGRO	%	META	LOGRO	%	МЕТА	LOGRO	%	
EFECTIVDAD	20%	11%	55%	20%	18,00%	90%	20,00%	8%	40,00%	
EFICACIA	3%	2%	67%	3%	2%	67%	3%	1%	33,30%	
EFICIENCIA	4	2	50%	4	2,6	65%	4	2	50,00%	

Fuente: Unidad Nacional para la Extinción del Derecho de Domino y Contra el Lavado de Activos

Segunda instancia de las investigaciones adelantadas por la Unidad de Lavado de Activos

Fiscalía Primera:

Procesos asignados a agosto de 2009 Procesos asignados a noviembre de 2010 Procesos que ingresan reasignados	53 04
Procesos resueltos de agosto 2009 a noviembre 201 Salen reasignados a otro despacho Procesos pendientes por resolver	53 04 18
Fiscalía Segunda:	
Procesos asignados a agosto de 2009 Procesos asignados a noviembre de 2010 Procesos que ingresan reasignados	47 04
Procesos resueltos de agosto 2009 a noviembre 201 Salen reasignados a otro despacho Procesos pendientes por resolver	33 08 25
Fiscalía Tercera:	
Procesos asignados a agosto de 2009 Procesos asignados a noviembre de 2010 Procesos que ingresan reasignados	23 44 04
Procesos resueltos de agosto 2009 a noviembre 201 Salen reasignados a otro despacho Procesos pendientes por resolver	36 08 27
Fiscalía Cuarta:	
Procesos asignados a agosto de 2009 Procesos asignados a noviembre de 2010	30 32
Procesos resueltos de agosto 2009 a octubre 2010 Salen reasignados a otro despacho Procesos pendientes por resolver	40 22 00
Fiscalía 20:	
Procesos asignados a noviembre de 2010 Procesos asignados por reasignación	04 15
Procesos resueltos a noviembre 2010	03

Total procesos pendientes para resolver	97
Total procesos resueltos	171
Procesos resueltos a noviembre 2010 Procesos pendientes por resolver	06 11
Procesos asignados a noviembre de 2010 Procesos asignados por reasignación	02 15
Fiscalía 48:	
Procesos pendientes por resolver	16

Desde febrero de 2010 esta Unidad tenía el apoyo de dos asistentes para las tareas correspondientes de cuatro despachos de fiscales que integraban esta Unidad, siendo incrementada la planta con tres asistentes de Fiscal II desde el 18 de noviembre.

Igualmente, con la implementación de la Carrera Administrativa fueron nombrados en esta Unidad dos fiscales desde septiembre y octubre de 2010, conformando un total de cinco fiscales que hacen parte de la Unidad. Razón por la que se reasignó la carga laboral de los funcionarios que fueron declarados insubsistentes.

No obstante, la Unidad se destacó por evacuar un gran número de procesos como lo refleja la estadística enunciada, que se caracterizaba por la complejidad de los asuntos a resolver y el volumen de la mayoría de estas diligencias de competencia de la segunda instancia.

Entre las decisiones adoptadas por los fiscales adscritos a esta Unidad, son relevantes las relacionadas a continuación:

- 1. 066 L.A. SIJUF 136: 30/04/2010. Confirma la resolución de primera instancia del 24 de noviembre de 2008, mediante la cual impuso medida de aseguramiento en contra de Billy Dean Wolverton de nacionalidad estadounidense, por el delito de lavado de activos, quien blanqueo dinero a través de giros recibidos en su sociedad, fingiendo ser inversión extranjera por la suma de \$13.267.000.000.
- 2. 1904 L.A. SIJUF 708 PRESO 6/7/2010. Confirma en su integridad la resolución de 1 de febrero de 2010 que resolvió situación jurídica de Roberto Méndez Delgadillo, por el delito de lavado de activos, quien era el director de la casa de cambios de la mesa de dinero de BANCAFE, quien a través de operaciones de reintegro de divisas por exportaciones ficticias de esmeraldas lavó la suma de \$1.894.000.000.
- 3. 1844 L.A. SIJUF 689 10/10/2010. Confirma acusación proferida por la primera instancia el 28 de noviembre de 2008, contra Álvaro Barrera Marín y Carlos Adolfo Parra Smith, por el delito de lavado de activos, quienes blanquearon dinero a través de la venta de predios urbanos de procedencia ilícita al municipio de Santiago de Cali por la suma de \$16.377.000.000.

- 4. 816648 L.A. SIJUF 77067 diciembre 9/09. Revoca parcialmente el numeral 11 de la resolución del 1 de abril de 2009 mediante la cual se precluyó, y en su lugar acusa a Ana Lucía Murillo, Gisela Espinosa Solís, Cristian Alexis Ledesma Valencia y Fernando Valencia Perea por los delitos de lavado de activos y testaferrato de familiares y allegados del clan de los hermanos González Rivas, narcotraficantes internacionales.
- 5. 225 L.A. SIJUF 900 . Marzo 15/2010. Confirma la resolución de primera instancia del 3 de julio de 2009 que negó revocatoria de medida para Amparo Rodríguez, hermana de los narco traficantes Rodríguez Orejuela y Alfonso Gil.

Julio 19/2010. Confirma decisión de 11 de agosto de 2009 que negó revocatoria de medida a Adriana Patricia Passos vinculada con los Rodríguez Orejuela.

Julio 19/2010. 1) 4) Confirma acusación para Tiberio Fernández Luna con vínculos con los Rodríguez Oreguela.

6. 4155 L.A. SIJUF 5312: 27/09/2010: Confirma resolución del 12 de julio de 2010 por la cual se impuso medida de aseguramiento de detención preventiva contra Alirio de Jesús Rendón Hurtado, alias "El Cebollero", por el delito de lavado de activos, quien era el segundo al mando de la organización criminal conocida como "La oficina de Envigado"

30/09/10: Confirma resolución de 19 de julio de 2010 por la cual se denegó otorgar la libertad inmediata e incondicional a favor de Alirio de Jesús Rendón Hurtado, alias "El Cebollero"

- 7. 2500 E.D. SIJUF 77156: 08/11/2010. Confirma parcialmente procedencia de extinción del derecho de dominio de numerosos bienes inmuebles rurales y urbanos de una organización transnacional de narcóticos que operaba en Jamaica, Estados Unidos, las Bahamas y Colombia.
- 8. 1468 E.D. SIJUF 77116: 22/10/2010. Confirma resolución de 22 de abril de 2008 que dispuso dar inicio al trámite de extinción de dominio de bienes de familiares del reconocido narcotraficante Henry Loaiza Ceballos, alias "El Alacrán".

GRUPO DE TRABAJO PARA LA INVESTIGACIÓN DE FUNCIONARIOS DE LA RAMA JUDICIAL Y LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN

Para el 18 de enero de 2010 el Grupo de Trabajo tenía una carga laboral de 286 carpetas de ambos sistemas (Ley 600 de 2000 y Ley 906 de 2004), y un reparto pendiente de avocar conocimiento de 37 carpetas, para un total de 323 investigaciones.

El grupo de trabajo se encontraba conformado por la siguiente:

Un fiscal delegado ante el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá, con carga laboral y funciones de coordinación.

Dos fiscales seccionales de Bogotá, en comisión de servicios con carga laboral.

Dos fiscales locales de Bogotá, en comisión de servicios sin carga laboral en razón a que apoyan la instrucción y representan a los fiscales de conocimiento en audiencia preliminares, quienes son destacados por la coordinación.

Cinco asistentes de fiscal II de Bogotá, en comisión de servicios.

Un asistente judicial IV de Bogotá, en comisión de servicios.

Para el 16 de febrero de 2010 la planta de personal se modificó así:

Se designó un fiscal delegado ante el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá, con carga laboral.

Se terminó la comisión para dos asistentes de fiscal II de Bogotá, y se solicitó comisión de dos asistentes de fiscal II de Bogotá.

Para el 6 de abril de 2010 se modificó la planta de personal así:

Se designó un fiscal delegado ante el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá, con carga laboral.

Se solicitó comisión de un asistente de fiscal IV de Bogotá.

Para el 15 de septiembre de 2010 se modificó la planta de personal así:

Se designó uno fiscal delegado ante el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá, con carga laboral.

Se solicitó comisión de un asistente de fiscal IV de Bogotá.

Para el 15 octubre de 2010 se modificó la planta de personal así:

Se designó un fiscal delegado ante el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá, con carga laboral.

Se solicitó comisión de un asistente de fiscal IV de Bogotá.

Se realiza permuta de un fiscal delegado ante el Tribunal de Bogotá por un fiscal delegado ante el Tribunal de Medellín.

En la actualidad la planta de personal se conforma así:

Cinco fiscales delegados ante el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá, con carga laboral y funciones de coordinación.

Dos fiscales seccionales de Bogotá, en comisión de servicios con carga laboral.

Dos fiscales locales de Bogotá, en comisión de servicios sin carga laboral en razón a que apoyan la instrucción y representan a los fiscales de conocimiento en audiencia preliminar, quienes son destacados por la coordinación.

Siete asistentes de fiscal II de Bogotá, en comisión de servicios.

Carga laboral activa

Fiscalía	Ley 600/2000	Ley 906/2004	Total
52 Tribunal	13	13	26
5 Tribunal	5	25	30
13 Tribunal	12	18	30
24 Tribunal	8	22	30
54 Tribunal	12	18	30
338 Seccional	11	48	59
345 Seccional	13	49	62
Total Carga	74	193	267
Laboral			

Fuente Grupo de de trabajo para la investigación de funcionarios de la Rama Judicial y la Fiscalía General de la Nación.

16 de agosto de 2010

Entrega el Fiscal 46 su carga al Fiscal 52

46 Tribunal	14	34	48
-------------	----	----	----

20 de septiembre de 2010

Entrega el Fiscal 52 carga al Fiscal 59

59 Tribunal 11	28	39
----------------	----	----

14 de octubre de 2010

Entrega el Fiscal 59 carga al Fiscal 13

13 1110 41141

Resoluciones de fondo Ley 600/2000

Fiscalía	Situación Jurídica impone medida	Situación Jurídica abstiene impone medida	Cierre	Resuelve recurso	Califica acusación ejecutoriado	Acusación apelado	Inh	Preclusión
52	10		3	1	6		6	0

Tribunal								
5	0		0	0	0		0	0
Tribunal								
13	0		0	0	0		0	0
Tribunal								
24	0		1	0	0		2	0
Tribunal								
54	3		2	0	1		4	1
Tribunal								
338	1		0	1	1		3	0
Seccional								
345	3		7	1	3		8	0
Seccional								
Total	17		13	3	11		23	1
								-
								1
Fiscalía	Situación				Califica	Acusación	Inh	Preclusión
Fiscalía	Jurídica	Jurídica			Califica acusación	Acusación apelado		
Fiscalía	Jurídica impone	Jurídica abstiene		Resuelve	Califica			
Fiscalía	Jurídica	Jurídica abstiene impone		Resuelve	Califica acusación			
	Jurídica impone medida	Jurídica abstiene impone medida	Cierre	Resuelve recurso	Califica acusación ejecutoriado	apelado	Inh	Preclusión
46	Jurídica impone	Jurídica abstiene impone		Resuelve	Califica acusación			
46 Tribunal	Jurídica impone medida	Jurídica abstiene impone medida	Cierre 0	Resuelve recurso	Califica acusación ejecutoriado	apelado 0	Inh 17	Preclusión 0
46 Tribunal 59	Jurídica impone medida	Jurídica abstiene impone medida	Cierre	Resuelve recurso	Califica acusación ejecutoriado	apelado	Inh	Preclusión
46 Tribunal 59 Tribunal	Jurídica impone medida	Jurídica abstiene impone medida 0	Cierre 0	Resuelve recurso 0	Califica acusación ejecutoriado 0	apelado 0	17 0	Preclusión 0 0
46 Tribunal 59 Tribunal Total	Jurídica impone medida	Jurídica abstiene impone medida	Cierre 0	Resuelve recurso	Califica acusación ejecutoriado	apelado 0	Inh 17	Preclusión 0
46 Tribunal 59 Tribunal	Jurídica impone medida	Jurídica abstiene impone medida 0	Cierre 0	Resuelve recurso 0	Califica acusación ejecutoriado 0	apelado 0	17 0	Preclusión 0 0

Ley 906/2004

Fiscalía		Aud control Post	Imputación	Med. aseguramiento		Libertad	Acusación	Preacuerdos	Preparatoria
52 TRIB	19	18	9	1	7	0	6	0	3
5 TRIB	0	0	0	1	0	2	2	0	0
13 TRIB	4	2	0	0	0	0	1	0	0
24 TRIB	4	2	3	1	2	0	5	0	3
54 TRIB	5	2	3	0	3	0	3	2	2
338 SECC	12	6	7	5	1	5	6	0	1

345 SECC	59	43	17	11	6	0	5	0	1
Total	103	73	36	17	19	7	28	2	10

Fiscalía	Aud.	Aud.	Imputación	Med.	Revocatoria	Libertad	Acusación	Preacuerdos	Preparatoria
	control	control		Aseguramiento	o sust. de				
	Previo	Post			medida				
46	16	8	1	0	2	2	0	4	1
Tribunal									
59	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Tribunal									
Total	16	8	1	0	2	2	0	4	1

Ley 906/2004

Fiscalía	Solicitud	Orden de Captura	Sustentación	
	orden	Efectiva	recurso apelación	
	captura			
52 Tribunal	1	1	3	
5 Tribunal	0	0		
13 Tribunal	0	0		
24 Tribunal	0	0	1	
54 Tribunal	0	0		
338 Seccional	5	3	11	
345 Seccional	13	12	1	
Total	19	16	16	

Ley 600/2000

Fiscalía	Solicitud orden captura	Orden de Captura	Sustentación recurso apelación
52 Tribunal	0	0	2
5 Tribunal	0	0	0
13 Tribunal	0	0	0
24 Tribunal	0	0	0
54 Tribunal	0	0	1
338 Seccional	0	0	2
345 Seccional	0	0	2
Total	0	0	7

Procesos en etapa del juicio

Fiscalía	Ley 600/2000	Ley 906/2004	Sentencia condenatoria apelada	Sentencia absolutoria
52 Tribunal	6	6	4	0

5 Tribunal	0	0	0	0
13 Tribunal	0	1	1	0
24 Tribunal	1	5	1	0
54 Tribunal	2	3	0	0
338	0	6	0	0
Seccional				
345	2	5	1	0
Seccional				
Total	11	26	7	0
Juicio 37				

Actuaciones especiales

Fiscalía	Cambio radicación concede CORTE SUPREMA JUSTICIA	Prueba anticipada	Practica prueba anticipada RAMIRO ANTURY LARRAHONDO
338	1	1	1
Seccional			
Total	1	1	1

CUERPO TÉCNICO DE INVESTIGACIÓN DIRECCIÓN NACIONAL POLICÍA JUDICIAL

Para garantizar las actuaciones de policía judicial en el campo investigativo, técnico y científico, en el periodo comprendido entre agosto de 2009 y noviembre de 2010, el CTI trabajó en el fortalecimiento de los siguientes frentes: en primer término, talento humano, distribución de presupuesto de inversión y seguimiento a resultados de investigación; en segundo lugar, temas afines con los avances en la implementación del Sistema de Gestión de Calidad, en el subproceso de policía judicial y en los laboratorios de investigación científica "La Calidad Nuestra Prioridad"; en tercer lugar, el trabajo realizado para el fortalecimiento en el manejo de la evidencia física y elementos materiales probatorios; en cuarto lugar, se registran los adelantos en los procesos de identificación humana en apoyo a las Unidades Nacionales de Derechos Humanos y Justicia y Paz; en quinto lugar, los logros en perfilación criminal, casos con sentencia apoyada en evidencia comportamental, variables criminales y casos destacados, y, por último, avances en prevención en la investigación ("Intervención social primaria").

Administración y seguimiento a la gestión

Talento humano

El fortalecimiento de la misión del CTI se refleja en la distribución de su planta de personal integrada por 7.399 servidores, de la cual 6.936 tienen funciones permanentes de policía judicial, distribuidos así: 6.872 en CTI, 229 en la Unidad de Justicia y Paz (Ley 975/05 197 y Decreto 122/08) y 298 en la Oficina de Protección y Asistencia.

De agosto de 2009 a la fecha, el ingreso de nuevos servidores se hizo teniendo en cuenta las necesidades de los perfiles específicos requeridos por las direcciones seccionales del CTI, con el fin de aportar a las investigaciones talento humano competente e idóneo. Para investigar en ejercicio de la función de policía judicial, se dieron un total de 47 nombramientos y 50 ascensos en todo el país.

Mediante Resolución No.0–0554 del 15 de marzo de 2010, el Despacho del Fiscal General de la Nación conservó las funciones transitorias de policía judicial por el término de un año a servidores de la Fiscalía en los cargos de Asistentes de Fiscal I, II, II y IV, con facultad sólo para realizar las siguientes diligencias: i) Recibir denuncias, querellas o informes de otra clase, de los cuales se infiera la posible comisión de un delito; ii) realizar entrevistas; iii) ser citados como testigos durante juicio oral, de conformidad con lo señalado en el artículo 399 de la Ley 906 de 2004, y iv) obtener documentos que requiera el fiscal superior inmediato, a efectos de realizar la investigación y solicitar pruebas durante el juicio. Para tales efectos deberán acatar las reglas técnicas pertinentes y someter los escritos, grabaciones o archivos a cadena de custodia, de conformidad con las normas vigentes y el Manual de Policía Judicial, con lo cual se optimiza la actividad en campo, para los servidores con funciones permanentes.

Se realizaron a en todo el país 15 cursos básicos de policía judicial impactando 330 servidores; se concedieron a 545 servidores comisiones de estudios para fortalecer la gestión técnico–investigativa en temas de operaciones en cubierta y entregas controladas, perito en lofoscopia, prueba de identificación preliminar homologada, manejo de formatos de audio, manipulación de hidrocarburos, identificación quiroscópica, análisis de trauma, macrofotografía, curso de Investigaciones Financieras (Embajada Americana) y curso Marshal, entre otros.

La capacidad investigativa en narcotráfico y derechos humanos fue fortalecida con la actualización de peritos en temas relacionados con drogas. Para ello se otorgó comisión al exterior a 74 servidores, en contenidos de drogas sintéticas, prevención del desvío de sustancias precursoras de drogas en América Latina, genética forense e interceptación legal de comunicaciones telefónicas y telemáticas.

Se logró consolidar necesidades importantes para fortalecer y actualizar la dinámica de la formación del curso de policía judicial que brinda la Escuela de Estudios e Investigación Criminal y Ciencias Forenses, a partir de la realidad investigativa y de las necesidades de formación que requiere un investigador integral, en orden a contar con habilidades y competencias requeridas en el ejercicio de la función de policía judicial, las cuales fueron entregadas a la Escuela como insumo para el nuevo currículo del curso de policía judicial, el cual fue implementado por la Escuela de la Fiscalía en los 15 cursos que culminan el 10 de diciembre del año en curso.

Con recursos del Proyecto de Calidad y de la Escuela de Investigación Criminal y Ciencias Forenses se capacitó a servidores de los laboratorios de Balística, Química y Genética ubicados en las ciudades de Bogotá, Bucaramanga, Pereira, Cali, Buga, Medellín y Barranquilla, en los siguientes temas: metrología básica, incertidumbre en medición, aseguramiento metrológico, norma NTC–ISO/IEC 17025 y formación de auditores en la misma norma, fuerza dimensional, manejo de sustancias químicas, metalografía, reconocimiento de materiales, manejo de armas con la Agencia Americana ATF; adicionalmente, se hicieron visitas a Acerías Paz del Río, Indumil, el Museo de Armas y asistió al seminario anual de la Academia Americana de Ciencias Forenses AASF.

Distribución de presupuesto de inversión- Proyectos CTI 2009

Se asignó para inversión en la vigencia 2009 un presupuesto de inversión de \$25.850 millones de pesos, de los cuales el 60% fueron orientados al fortalecimiento de los Laboratorios de Criminalística (\$15.650 millones), y el restante 40% al apoyo a actividades investigativas (\$10.200 millones), alcanzando una ejecución del 97.4%. Adicionalmente, se contó con recursos del proyecto CONPES para identificación, búsqueda de desaparecidos y análisis de restos óseos.

Durante este periodo se destinaron de manera prioritaria recursos hacia la renovación tecnológica de equipos por valor de \$19.676 millones de pesos, de los cuales se destacan la adquisición de veintidós estaciones AFIS para igual número de seccionales (3.589 millones); la adecuación y dotación con equipos de última generación del Laboratorio de Genética para la Seccional Barranquilla, el inicio de la primera fase de la renovación de la plataforma de Radio Comunicaciones (2.163 millones), la descentralización de las Salas de

Control Telemático para la interceptación telefónica para ocho nuevas seccionales y se adquirieron equipos para las seccionales de Bucaramanga, Villavicencio, Pereira, Pasto, Florencia, Cúcuta, Santa Martha, Ibagué y Riohacha (3.150 millones); la ampliación y actualización de los laboratorios de Informática Forense del Nivel Central y cuatro seccionales (1.129 millones), el inicio del proyecto SPOA— Móvil con la adquisición de 1.000 dispositivos Smartphone (1.500 millones), y la adquisición y renovación de equipos diversos para las diferentes áreas de Criminalística.

Igualmente, se destaca la adquisición de 30 unidades móviles para transporte de cadáveres (\$3.780 millones), la compra de insumos para los laboratorios y áreas de criminalística (\$3.583 millones), el mantenimiento preventivo y correctivo de equipos (\$829 millones), y la prestación de servicios como el de Avantel (\$833 millones) y los de asesoría para la acreditación del laboratorio de Balística (\$260 millones).

En los laboratorios de Informática Forense se renovaron las licencias forenses para 15 laboratorios y se adquirieron equipos para fortalecer el Nivel Central y las seccionales de Tunja, Manizales y Valledupar.

En el periodo 2010, los recursos para inversión fueron de \$29.106 millones, con los cuales se dio cumplimiento a los planes y programas para el fortalecimiento de la actividad investigativa del CTI en el siguiente orden:

La División de Investigaciones adquirió dos plataformas tecnológicas tipo vehículo de inteligencia, para el apoyo a las labores de vigilancia y seguimiento del Cuerpo Técnico de Investigación a nivel nacional, con lo cual se proyecta aumentar la capacidad de respuesta a las labores de vigilancia y seguimiento apoyadas con alta tecnología digital, brindando apoyo a todas las seccionales en el territorio nacional.

Igualmente, se realizó la actualización y fortalecimiento de la plataforma de monitoreo de líneas telefónicas y análisis de comunicaciones de la Sala Oro del Cuerpo Técnico de Investigación. Con esto se garantizará a nivel nacional la seguridad de la plataforma producto de las interceptaciones legales realizadas. Esta actualización está acompañada de la programación de los mantenimientos preventivos y correctivos del servidor de comunicaciones de la Sala Oro de la Sección Control Telemático.

De otro lado se le dio continuidad al proyecto de SPOA-Móvil para 1.000 dispositivos SmartPhone a nivel nacional, por valor de \$2.500 millones de pesos

En relación al proyecto de radiocomunicaciones, se continuó con el fortalecimiento de la plataforma de comunicaciones troncalizadas, con un presupuesto de \$2.100 millones que propenderá por la consolidación del proceso de instalación y puesta en funcionamiento de la infraestructura del sistema (TRDT) en la ciudad de Bogotá y buena parte del Departamento de Cundinamarca y Nivel Central, para lo cual se amplió el número de usuarios con nuevos equipos portátiles para las Seccionales de Bogotá, Dirección Nacional y Seccional de Cundinamarca.

Con el proyecto de mantenimiento y reposición del área de investigaciones, para el 2010 se llevó a cabo los mantenimientos de software y licencias de Análisis Notebook, licencias

Ibase, licencias laboratorios de informática forense (licencias EnCase y FTK). Igualmente se realizó la reposición de equipos y dispositivos tácticos para operaciones de agentes en cubierta para las Seccionales de Pasto, Ibagué, Bucaramanga, Neiva, Montería, Cúcuta, Armenia.

Con el proyecto de seguridad a instalaciones y soporte logístico, la Fiscalía General de la Nación se invirtieron \$500 millones de pesos con los cuales se adquirirá sistemas integrales de vigilancia electrónica y monitoreo, para resguardar las diferentes sedes de la entidad, prevenir y reducir el nivel de riesgo de la entidad y de los servidores y usuarios que acuden a diario a las instalaciones de las diferentes sedes de la entidad, es así como en esta primera fase se planea fortalecer la seguridad de las instalaciones de las seccionales de Villavicencio, Cartagena, Manizales, Cúcuta, Pasto y Florencia.

En el área de Criminalística, en relación al proyecto Conpes de identificación forense en la vigencia 2010 se apropiaron \$8.370.millones, por este proyecto se adquirieron 15 vehículos para fortalecer la investigación preliminar dentro de la investigación de personas desaparecidas. Se continuará fortaleciendo el aspecto de bioseguridad de los servidores y la adquisición de insumos y reactivos para el procesamiento de muestras óseas y de sangre. Además se van a adquirir unos Kits para las labores de investigación

De otro lado la Dirección Nacional mantuvo su política de fortalecimiento de la actividad de campo con la adquisición de 15 unidades móviles forenses de inspecciones a cadáver por un valor de \$2.687 millones, que serán distribuidas en igual número de seccionales en el país.

Con el proyecto de Fotografía Judicial con un presupuesto de \$ 500 millones de pesos se adquirieron, 200 cámaras fotográficas digitales compactas que serán distribuidas a nivel nacional entre las Seccionales CTI y 10 estaciones gráficas con tarjeta capturadora de video, software Adobe Photoshop y Adobe Premiere para igual número de Seccionales del CTI.

Para continuar y dar consistencia al propósito de la Dirección Nacional, que busca la acreditación de sus laboratorios de Balística Forense, se mantuvo la línea de actualización de sus equipos en los laboratorios de Balística en todo el país. Para la vigencia 2010 con un presupuesto de \$1.500.000.000 con los cuales se adquirieron los siguientes elementos:

Dos macroscopios de comparación para balística con todos sus aditamentos para los Labicis Medellín y Cali.

Diez estéreos microscopios con sistema de luz por fibra óptica para las Seccionales CTI Armenia, Cartagena, Cundinamarca, Neiva, Popayán, Quibdó, Sincelejo, Valledupar y Yopal.

Ocho sistemas para análisis, materialización y animación de trayectorias balísticas para el CTI Ibagué, Cundinamarca, Tunja, Pasto, Florencia, Riohacha, Neiva y Quibdó.

Tres boroscopios para estudios internos de cañones de armas de fuego para los Labicis Buga, Medellín y Barranquilla.

Ocho mesas motorizadas especiales para macroscopio de comparación balística para los Labicis Buga, Medellín, Cali, Bucaramanga, Barranquilla y Pereira.

35 dispositivos para aptitud de disparo armas de fuego para las Seccionales CTI.

Siete detectores de metales para armas, proyectiles y vainillas para los Labicis Buga, Cali, Bucaramanga, Medellín, Nivel Central y Pereira.

Cuatro sistemas para manejo de fotografía de macroscopio para balística para los Labicis de Buga, Cali, Medellín y Nivel Central.

Con el proyecto de dactiloscopia, para la vigencia 2010 se amplió la cobertura con la actualización sistema de identificación – AFIS en todo el país, con un presupuesto de \$1.236 millones y se desarrollaron las siguientes actividades: La adquisición de dos estaciones AFIS— full work station, 50 estaciones Morpho rapid, tres fotocopiadoras, dos cabinas extractoras, 26 cámaras fotográficas y tres estaciones de captura en vivo portátil ILSII.

La División de Criminalística con el proyecto de dotación y reposición de equipos de su área, continuó el fortalecimiento tecnológico de los laboratorios en el Nivel Central y laboratorios de las Direcciones Seccionales del CTI, se adquirieron equipos y tecnología por un valor aproximado de \$4.500 millones de pesos, así:

Seis sonicadores para los Labicis Medellín, Cali, Bucaramanga, Buga, Barranquilla y Pereira.

11 cabinas extractoras para los Labicis Nivel Central, Barranquilla, Buga, Bucaramanga, Medellín, Pereira y CTI Seccional Bogotá.

Seis cámaras desecadoras para los Labicis Barranquilla, Bucaramanga, Buga, Pereira, Medellín y Cali.

Siete microbalanzas para los Labicis Bucaramanga, Barranquilla, Cali, Medellín, Pereira, Nivel Central y Buga.

Seis balanzas analíticas con capacidad para seis kilogramos para los Labicis Bucaramanga, Cali, Buga, Pereira, Medellín y Barranquilla.

Para consolidar la actividad forense de los peritos en documentología, grafología y acústica forense, se dotó de:

Un comparador espectral de vídeo VSC 6000 con sistema de obtención de imágenes; filtros de imagen; magnificación y diversos modos de iluminación para el Labici Medellín.

Dos comparadores espectrales de vídeo VSC 400 para las Seccionales CTI Ibagué y Manizales.

Siete microscopios digitales portátiles con computador portátil, fuentes de luz ultravioleta, visible e infrarroja para los Labicis Barranquilla, Buga, Cali, Bucaramanga, Medellín, Nivel Central y Pereira.

Un equipo BATVOX – 3.0 profesional para el laboratorio del Nivel Central.

Dos laboratorios computarizados del Habla 4500 – equipo para análisis acústico de la voz, para los Labicis de Bucaramanga y Cali.

Finalmente, dentro de los objetivos de acreditación de los laboratorios forenses de la Dirección Nacional del CTI, se realizaron actividades de auditorías, seguimiento, acreditación y certificación, al igual que se contrató la consultoría para la validación de ensayos, calibración de instrumentos de medición y pasantías especializadas con la SIC.

Seguimiento a resultados de investigación

Para realizar seguimiento a las actuaciones de policía judicial, el Cuerpo Técnico de Investigación recoge información y la procesa con el propósito de visualizar los resultados con relación a la participación de cada una de las seccionales. En el periodo analizado se tiene que en Ley 600 se practicaron 142.470 actuaciones de policía judicial, de las cuales 6.593 fueron inspecciones, 11.843 identificaciones e individualizaciones y 8.195 capturas por orden de autoridad. Con relación a la Ley 906, se practicaron 1'213506 actuaciones de policía judicial, de las cuales 29.023 fueron inspecciones, 108.192 identificaciones e individualizaciones, 5.950 capturas por orden de autoridad y 20.084 en flagrancia.

Con relación a los delitos más investigados por el procedimiento de Ley 600, los de mayor participación con actuaciones de policía judicial fueron delitos contra la vida y la integridad personal con 29.066 actuaciones, equivalente a 21 % del total, delitos contra la administración de pública 28.041 actuaciones, equivalentes a 20 %; delitos contra la libertad individual y otras garantías 25.832 equivalentes a 18 %, delitos contra la familia 7843 actuaciones equivalentes a 6.63% y delitos contra el patrimonio económico con 7495 actuaciones, equivalentes a 6,34%.

Por el contrario, en Ley 906, durante el período de medición del 1 de enero al 31 de octubre, se practicaron, en primer lugar, en delitos contra el patrimonio económico 307.206 actuaciones, equivalentes a 25 %; en segundo lugar, delitos contra la vida y la integridad personal 221.900 actuaciones, equivalentes a 18 %; en tercer lugar, delitos contra la familia con 179.846 actuaciones, equivalentes a 15 %; en cuarto lugar, delitos contra la salud pública 136.319 actuaciones, equivalentes a 11 % y en delitos contra la fe pública y contra la seguridad pública 71.845 y 67.693 actuaciones respectivamente para, un equivalente a 6 %.

De otro lado, durante el 2009 se dio continuidad al Programa de Seguimiento a la Gerencia de Casos en investigación, asignados al Cuerpo Técnico de Investigación con la herramienta GETI que ha permitido medir la efectividad de los asuntos misionales realizados por el CTI y el impacto investigativo frente al Sistema Penal Acusatorio (SPOA), como aporte a la resolución de las investigaciones. La evaluación positiva obtenida de los resultados en este periodo, con relación a anteriores, unido al compromiso de los servidores, ha permitido incentivar en todas las seccionales del CTI resultados investigativos con un mayor grado de efectividad.

Los resultados del seguimiento a la Gerencia de Casos proporcionados por la herramienta SIG – GETI (Gestión Técnica e Investigativa) de la Dirección Nacional del Cuerpo Técnico de Investigación, en el periodo comprendido entre enero y septiembre de 2010 y su evolución con periodos anteriores, muestran que, en lo corrido del año, se han asignado al Cuerpo Técnico de Investigación 165.645 noticias criminales o casos que sumadas a las 203.275 que venían pendientes del periodo anterior, totalizan 368.920 noticias criminales en desarrollo investigativo por el CTI., bajo Ley 906.

En el mismo periodo, se finalizaron 110.336 noticias criminales o casos, el 29.9% del total de casos en desarrollo, lo que corresponde al 66.6% de evacuación marginal, en relación al número de casos asignados dentro del mismo periodo. El total de noticias criminales, se resolvieron 100.267 equivalente al 91% de los casos finalizados del periodo.

Los programas metodológicos asignados investigativamente al CTI muestran un comportamiento estable y dinámico que se mantiene desde periodos anteriores, reflejando una asignación de casos promedio (en el último trimestre de 56.862 casos), para un total de asignaciones en el periodo comprendido, entre julio de 2009 y septiembre de 2010, de 337.590. A su vez, el número de casos finalizados se incrementó a 39.538 trimestrales, para un total de 214.514 finalizados. El mismo comportamiento se refleja en los casos resueltos, los cuales alcanzaron en el último trimestre los 35.888, para un total de 185.581; en promedio el 86.5% de los casos finalizados corresponden a casos resueltos. No obstante lo anterior, al término del tercer trimestre se observa un incremento en los casos en desarrollo investigativo, tanto los que se encuentran en manos del CTI que ascienden a 51.782 (de los cuales 21.889 registran actuaciones recientes), mientras que se encuentran entregados y a la espera de pronunciamiento por parte de los fiscales de conocimiento 207.724 casos con programas metodológicos entregados y desarrollados con actuaciones de policía judicial.

En lo corrido del 2010, de las investigaciones asignadas al CTI, se obtuvo el pronunciamiento de los fiscales con relación a los resultados judiciales en la aceptación de cargos en 6.932 casos o NC, de los cuales por programas metodológicos (PMI) reportan 2.311 noticias criminales y 4.621 derivadas de los actos urgentes (AU), en preacuerdos se alcanzaron 69 (37 de PMI y 32 de actos urgentes). Con relación a las formulaciones de imputaciones se obtuvieron 19.444, todas ellas derivadas de programas metodológicos, y en la formulación de acusación en 8 399 NC

En cuanto al comportamiento del número de investigaciones adelantadas por el CTI con actos urgentes durante el periodo, éstas ascendieron a 59.926, el 83.5% de las noticias criminales (50.065 casos) dieron curso a la oficina de asignaciones, y el 16.5% de las NC fueron resueltas dentro de actos urgentes (9.861 casos), de éstos en 4.621 casos aceptaron cargos y 6.999 casos fueron finalizados por archivo.

Fortalecimiento en el manejo de elementos materiales probatorios y evidencia física

El Cuerpo Técnico de Investigación ha fortalecido de manera significativa la actividad técnica y científica de la policía judicial para el apoyo a las diversas investigaciones que adelanta los despachos judiciales. Fortalecimiento reflejado en capacitación permanente de peritos, adecuación locativa, dotación logística e implementación de moderna tecnología en los laboratorios de análisis científico, así como la implementación de procedimientos y protocolos para cada una de las actuaciones judiciales que se llevan a cabo por parte de los expertos en cada disciplina.

En el proceso de modernización de los laboratorios, la institución ha destinado importantes recursos, de los cuales se destacan:

- o Adecuación del LABICI Medellín con una inversión aproximada de \$ 600.000.000.
- Dotación de los Laboratorios de Química de Cali, Barranquilla y Medellín con espectrofotómetros infrarrojos y cromatógrafo de gases masas, adquiridos por \$840.000.000.

- Dotación a 12 Laboratorios de Documentología con modernas estaciones gráficas para análisis de documentos, integradas de estéreo microscopio, cámara digital, escáner, equipo de cómputo e impresora, adquiridos por valor de \$ 462.000.000.
- Asignación al Laboratorio de Balística de Bucaramanga con un macroscopio de comparación por valor de \$ 500.000.000 y dotación a siete Seccionales del CTI con estéreo microscopios para análisis de evidencia balística, adquiridos por valor de \$70.000.000.
- Además adquisición de 36 kits de balística de campo, tres medidores de fuerza, cuatro boroscopios y tres sistemas para análisis de trayectorias, adquiridos por un valor de \$440.000.000 para las Seccionales del CTI.
- o Dotación a las URIS de las Seccionales CTI Bogotá, Medellín y Cali con modernos equipos de fotografía digital adquiridos por valor de \$82.000.000.
- o Dotación de 30 licencias 3D Max para recreación de escena con su respectiva capacitación para distribución todas las seccionales del CTI del país.
- o Dotación de 26 unidades móviles para inspección a cadáver en todo el país.
- Se dotaron las seccionales del CTI con elementos y herramientas para adelantar las labores de exhumación.
- Se dotaron los Grupos de Identificación Especializada con equipos de osteometría para los análisis antropológicos.
- Dotación de macroscopios de comparación balística para los laboratorios de Cali y Medellín por valor de \$ 900.000.000.
- o Se encuentra en proceso de adecuación la Sección Criminalística del CTI Ibagué con una inversión aproximada de \$480.000.000.

En el aspecto misional, el Laboratorio de Química del Nivel Central atiende un alto volumen de órdenes de trabajo. Durante este periodo han practicado 7130 actuaciones de policía judicial: 6071 relacionadas con análisis e identificación de sustancias estupefacientes e insumos; 882 análisis de residuos de disparo en mano; 110 relacionadas con extracción de sustancias controladas en camuflajes y 67 que corresponden a otras actuaciones.

Los avances referidos permiten emitir informes periciales con altos estándares de calidad que garantizan su confiabilidad y eficacia en los diferentes procesos penales, disminuir los tiempos de respuesta y optimizar la actividad de investigación en laboratorio.

En correspondencia con la acreditación de los laboratorios, se está adelantando un proceso de consultoría para validar ensayos en los grupos de balística, química y genética que serán presentados próximamente ante el ente acreditador.

En respuesta a la necesidad de desarrollar técnicas de análisis y correlación de evidencias; se continúa con el desarrollo del Sistema de Comparación Balística, que se encuentra en fase de prueba piloto y una vez puesto en funcionamiento, permitirá efectuar la correlación de evidencias como vainillas, proyectiles y armas, vinculadas a diferentes delitos en distintos lugares y hechos, lo cual contribuirá significativamente a disminuir los índices de impunidad en delitos cometidos con armas de fuego.

Apoyo a procesos de identificación en Unidades Nacionales de Derechos Humanos y Justicia y Paz

El tema de identificación implica un constante reto tanto en las actividades de campo como en laboratorio, constantemente se atienden requerimientos de diligencias de exhumación en apoyo a las Unidades Nacionales de Derechos Humanos y Justicia y Paz, para lo cual el Cuerpo Técnico de Investigación garantiza la presencia de mínimo ocho equipos realizando exhumaciones de manera simultánea y permanente a nivel nacional, compuestos por antropólogos, fotógrafos, topógrafos y auxiliares de campo.

Para fortalecer la identificación científica se gestionaron recursos y se construyó el Laboratorio de Genética en Barranquilla. Este moderno laboratorio entró en funcionamiento en junio de 2010 y cuenta con analizadores genéticos de última generación. Actualmente se procesan las muestras de referencia (de procedencia conocida, familiares de víctimas) provenientes de las jornadas de víctimas que se han desarrollado con los fiscales de las Unidades Nacionales de Justicia y Paz y Derechos Humanos, se han tomado 18.825 muestras, de las cuales se han procesado 5140, de estas últimas se han ingresado a las bases de datos CODIS 3685 perfiles.

El Laboratorio de Genética en los últimos meses ha sufrido un proceso de reingeniería que ha permitido adelantar análisis de ADN, asignando 824 casos completos (muestra ósea y muestra de referencia familiar) en los últimos tres años y de estos se han identificado 449 personas. Actualmente, 121 casos se encuentran en proceso de análisis.

Desde finales del año 2009, en la Dirección Seccional del CTI Medellín se viene adelantando una obra física de gran envergadura que consiste en adecuar un espacio para la creación del Centro de Identificación Humana, con el cual se pretende realizar alistamiento a gran cantidad de restos óseos exhumados así como pulverización de muestras óseas, con el propósito de agilizar tanto los análisis antropológicos, médicos y odontológicos como los análisis de ADN.

El Laboratorio de Genética del CTI retomó el análisis de los restos óseos exhumados en el curso del expediente seguido por los desaparecidos en el holocausto del Palacio de Justicia de 1985, con respecto a las muestras de referencia que allí se tenían. En esta labor, la Fiscalía General de la Nación descartó definitivamente la existencia de cuerpos pertenecientes a trabajadores de la cafetería entre dichas osamentas.

Ante la petición de la Unidad Nacional de Derechos Humanos se está revisando el caso de Pueblo Bello en donde se está realizando cruces entre muestras de referencia y restos óseos ya que con la tecnología actual de nuevos marcadores se puede obtener mejores resultados en los cotejos realizados.

En asocio con la Dirección Seccional de Pereira y ante los avances científicos en materia de identificación genética, actualmente se están revisando los casos relacionados con los homicidios de menores en autoría de Luis Alfredo Garavito. Se espera con ello poder entregar más cuerpos a sus familiares.

Para la efectiva y ágil identificación dactilar de los indiciados, se actualizó toda la plataforma del sistema AFIS con la última versión del software. Además, se adquirieron 21 estaciones de trabajo, con escáner, impresora y lector de código de barras, equipos que fueron distribuidos en todo el país.

Logros en perfilación criminal, casos con sentencia apoyada en evidencia comportamental y variables criminales y casos destacados

La Fiscalía General de la Nación cuenta con uno de los seis grupos de perfiles criminales que actúan en el mundo de manera permanente. Sus adelantos han sido reconocidos por expertos internacionales como el doctor Joe Navarro, analista norteamericano y autoridad en el tema, quien en la última visita realizada al grupo informó que éste se encontraba en la categoría de los grupos más prestigiosos a nivel internacional.

Los casos relevantes de los últimos meses en análisis comportamental del grupo de investigadores especializados en perfilación criminal del CTI son los siguientes:

Caso Érika Cecilia Yeneris Gutiérrez

Se solicita a la Unidad el análisis de escena y perfilación criminal y se pudo establecer con la disposición de los segmentos corporales y a través de los hallazgos en necropsia de los mismos. El grupo de análisis consideró que el agresor desplegó sobre la víctima una violencia mixta, dada en la conducta violenta e impulsiva motivada por sentimientos de ira y rabia.

Se establece una posible dinámica de los hechos y selección de la víctima, considerando a Érika Yeneris como única destinataria de la agresión para ese momento y situación. Se sugiere que la motivación del homicidio es netamente pasional. Para el ocultamiento de pruebas, contó con conocimientos en criminalística, muy cercano a la víctima y con quien ha tenido una vinculación afectiva y sexual. Información relevante para el esclarecimiento de los hechos sucedidos en Ibagué (Tolima), donde se llegó a sentido de fallo de culpable para el compañero sentimental de la víctima.

Feminicidio Yarumal

Por investigación realizada en la Dirección Seccional CTI Medellín se solicitó el análisis en escena de la muerte de cuatro mujeres, entre las que se encontraban tres menores de edad, en zona rural del corregimiento de Cedeño en el municipio de Yarumal.

Los expertos en perfilación consideraron que, dentro de la dinámica del crimen, la violencia física fue un medio para obtener satisfacción sexual de una de las víctimas, por lo que pone en escena al menos a cuatro agresores. A través del análisis y hallazgos en necropsia se infiere que se trata de un grupo organizado con distribución de roles. Esta investigación dio luces sobre la identificación de los agresores.

Ejecuciones extrajudiciales Batallón La Popa

En investigación adelantada por la Unidad Nacional de Derechos Humanos y DIH, se solicitó análisis de 48 casos relacionados con operaciones reportadas por el Batallón La Popa en el departamento del Cesar y cuyo resultado se investiga por homicidio en persona protegida.

Los análisis de los procesos permitieron concluir a los perfiladores que:

Algunos de los comandantes de los pelotones o grupos de contraguerrilla participaron en más de uno de los casos objeto de estudio.

Se encontró la participación frecuente de algunos grupos de contraguerrilla.

Se estableció una mayor frecuencia de casos para el año 2003.

Del total de víctimas encontradas en el estudio y de acuerdo a los elementos de análisis, se concluyó que en 15 de los cuerpos las heridas pudieron darse en actitud de combate, cuatro presentan segundos momentos de disparo, otros cuatro con heridas concordantes con actitud de huida, mientras que 33 no son compatibles con actitud de combate, se encontraron dos cuerpos con disparos a corta distancia, uno a contacto, tres con estigmas de atadura, uno con lesiones cortantes y otra con abrasiones y contusiones.

Homicidios LGTB Cali

Se le solicitó al grupo realizar el análisis comportamental en varios delitos cometidos en contra de la comunidad LGTB en el occidente del país. La investigación de los expertos halló en los homicidios diferencias en los móviles como también en los mecanismos utilizados para producir la muerte de las víctimas, entre otros. En el análisis aportado se pudo descartar una retaliación en contra de este grupo.

209 casos de homicidio en la ciudad de Cartagena

Se efectuó análisis de 209 casos de homicidios por modalidad de sicariato ocurridos en el Distrito Turístico de Cartagena entre el 2008 y 2010, logrando establecer comportamentalmente:

Similitud en el tipo de arma (pistola 9mm) como también en la utilización silenciadores como accesorio de la misma.

La concentración de disparos sobre algunos segmentos del cuerpo como el exceso de heridas propiciadas por los mismos sicarios para producir la muerte de sus víctimas.

Se estableció un *modus operandi* en el que se destaca la inteligencia previa al hecho y conocimiento de las víctimas.

No se encontraron horarios específicos en los ataques, pues cada uno de ellos varía de acuerdo con las actividades de las víctimas.

Se encontró que los grupos sicariales tienen sectorizados sus ataques, lo que sugiere la existencia de organización y una empresa criminal detrás de los crímenes.

El análisis permitió establecer la modalidad de sicariato, producto de la acción de la Bacrim "Los Paisas", así como la identificación del organigrama de la misma. Se reportaron 48 capturas y dos condenas a partir de evidencia comportamental, una por homicidio y la otra por homicidio y acceso carnal con menor de 14 años.

Caso "Galeno Burgos": Con análisis de escena y comportamental se logró sentencia condenatoria de 25 años al médico Jesús Guillermo Burgos Vaca, pareja de la víctima, por el delito desaparición forzada.

Caso "Masacre Indígenas Awa": Con análisis de escena y comportamental se logró demostrar la participación de grupos vinculados con las víctimas. Fue posible la captura de la banda de "los cucarachos" y sentencia a 52 años de prisión.

Variables delictivas y casos destacados

Con su nueva visión investigativa desde un aspecto integral, el Cuerpo Técnico de Investigación apoya el ejercicio efectivo de la investigación penal para contrarrestar la impunidad y obtener resultados contundentes en las diferentes modalidades delictivas. La presentación de estas variables se realiza desde sus posibles causas y tendencias, bajo el contexto de las investigaciones que ha impulsado exclusivamente el CTI. Finalmente, se resaltan casos puntuales adelantados en cada modalidad, donde el CTI despliega toda su actividad investigativa para la recolección y búsqueda de los EMP y/o EF, las labores de campo, inteligencia técnica y judicial, operativa y criminalística que llevaron al esclarecimiento y curso de los mismos.

Corrupción administrativa

Uno de los temas más sensibles y complejos para la investigación es el relacionado con la corrupción administrativa, como quiera que para atacarse desde su aspecto estructural, deben considerarse las diferentes dimensiones ilícitas que facilitan la ocurrencia de hechos relacionados con este tipo de delitos. Así, se tiene como un fenómeno característico de las investigaciones de corrupción lo que se ha denominado 'La captura del Estado', en la que administradores de la cosa pública, políticos y empresarios confluyen para llevar a cabo negocios que benefician sus intereses personales, la consecución de contratos y subsidios en los que se favorecen determinadas empresas y personas a cambio de los cuales se reciben sobornos, se financian campañas políticas o se manipula la ley para beneficiar ciertos intereses.

En el cuarto trimestre de 2009 se cuenta con un reporte de 1929 casos relacionados con delitos contra la administración pública y en este trimestre de 2010 se evidencia un aumento de 595 casos. Dentro de los delitos que más se destacan en este tipo de modalidad, se encuentran la celebración indebida de contratos, peculado, omisión de agente retenedor, concusión y cohecho.

En este punto se puede mencionar el caso de Libardo Simancas Torres, ex gobernador de Bolívar, quien desempeñó este cargo durante el período 2003 a 2007 y fue capturado en

agosto de 2009 por haber recibido, presuntamente, apoyo de las AUC para ser elegido como gobernador.

Además, se registra la investigación contra empleados del Consejo de Estado, quienes, a cambio de dádivas, impulsaban a favor de determinadas personas expedientes del conocimiento de esta jurisdicción.

También se identificó el *modus operandi* de una red delincuencial que opera en el territorio nacional, y que a través de reliquidaciones ilegales y pago de prestaciones económicas como pensión gracia, de vejez, invalidez y sustituciones pensionales, defraudan millonariamente los dineros públicos. A esta red se encuentran vinculados funcionarios públicos de la Rama Ejecutiva y Judicial, así como oficinas de abogados y tramitadores de carácter particular. Dicho detrimento para la Nación supera los \$3.500.000.000 en solo 38 reconocimientos de pagos irregulares.

Adicionalmente, el CTI a través de las actividades operativas del boletín diario de la Sección de Análisis Criminal, logró obtener los siguientes datos para el periodo 2009 con relación a capturas y montos de defraudación por el delito de administración pública: 160 capturas entre las que se destaca 86 funcionarios públicos; el monto calculado en defraudaciones asciende a \$256.624,75 millones de pesos, de los cuales \$243.287,75 millones corresponde a entidades públicas y \$13.337,3 millones a bancos y entidades privadas.

De enero a mayo del año 2010, se lograron 29 capturas entre las que se destaca 19 alcaldes, cuatro representantes y dos concejales. El monto calculado en defraudaciones asciende en millones de pesos a \$27.181 de los cuales \$25.924 millones correspondió a entidades públicas y \$1.257 millones a entidades privadas, para un total de \$ 140.899 millones de pesos.

Caso desfalco al ISS en más de dos mil millones de pesos

Unidades del CTI Barranquilla capturaron al señor Edgardo Antonio Castro por su participación en el fraude al Instituto de Seguro Social por más de 2.000 millones de pesos. El capturado era requerido por los delitos de fraude procesal, hurto agravado y falsedad en documento público.

Caso Secretario de Tránsito del municipio de la Paz (Cesar) y desmantelamiento de la red dedicada a adulterar documentación en dicha oficina

En investigación iniciada en el año 2009 se detectaron falsificaciones de documentación en varias carpetas que reposaban en el archivo de la Secretaría de Tránsito del municipio de la Paz, Cesar concernientes a los impuestos municipales y departamentales, donde se presentaba un desvió alrededor de más de \$ 1.000.000.000. Por estos hechos fue capturado en el presente año el señor ARIEL JESÚS ROJAS PEDRAZA, Secretario de Tránsito, acusado por los delitos de falsedad material en documento público y peculado por apropiación.

Delincuencia organizada

En un duro golpe a la piratería, el DTI incautó más de 1 millón 500 mil copias ilegales. En efecto, durante el 22 y 23 de mayo de 2010, Unidades del CTI Cundinamarca, con apoyo de tropas del Ejército Nacional, realizaron 231 diligencias de allanamiento y registro a tres edificios del centro comercial San Andresito de Bogotá, con el fin de desmantelar una organización criminal dedicada a la producción y comercialización de cd's y dvd's piratas. Se logró la captura de 11 personas que se allanaron a cargos por los delitos de defraudación a los derechos patrimoniales de autor y usurpación de marcas.

En la diligencia se incautaron: 500 mil CD's, 1 millón de DVD's, 1.872 quemadores, 70 fuentes de poder, 1.098 DVD's de audio, 11 millones de carátulas, 31.373 CD's de mp3, 119.190 estuches y 3.126 copias de videojuegos.

Descubren nueva modalidad para la fabricación de moneda falsa

En la vereda Quebrada Arriba, jurisdicción del municipio de Guatapé (Antioquia), Unidades del CTI Medellín adscritos a la Unidad de Moneda Falsa, hallaron material para la fabricación de moneda falsa. En esta diligencia se pudo establecer un nuevo sistema de falsificación que no requiere máquinas litográfica para la producción de la moneda falsa, sino en cambio, ampolletas y sistemas de luces más sofisticados.

Llama la atención que el sistema de producción de este material es novedoso, puesto que se utiliza una técnica parecida a la de revelado de fotografía, con lo que se evita la utilización de máquinas litográficas como era costumbre. Se reemplaza el procedimiento con revelantes, tintas, acetonas y pegamentos en ampolletas, lámparas ultravioleta, negativos de billetes de 50 mil y una máquinas de secado.

Según la investigación, estos billetes tienen un alto grado de calidad y se distribuía en diferentes partes del país. En el lugar se realizaron capturas en flagrancia.

Incautación de mil millones de pesos en moneda falsificada

En trabajo conjunto, el grupo de moneda falsa del Nivel Central y la Seccional de Medellín lograron la incautación de mil millones de pesos en moneda nacional y extranjera falsificada. Durante el allanamiento y registro a un inmueble de la capital antioqueña, se encontraron en dos caletas, dólares, euros y moneda nacional en billetes de diferentes denominaciones listos para poner en circulación, así: 500 millones de pesos en billetes de 100 y 20 dólares, 400 millones de pesos en billetes de 10 mil y 50 mil pesos, y cerca de100 millones de pesos en billetes de 50 euros. Se logró la captura de un miembro de la organización.

Capturada cabecilla de una organización dedicada a la trata de personas

En investigación adelantada por la Seccional Armenia se logró identificar y capturar a la señora María del Carmen Durán, quien era requerida por el delito de trata de personas.

Dentro de la investigación se recolectó información aportada por dos víctimas de 12 y 16 años de edad, con relación a la forma como se reclutaba a los menores. La capturada

ingresaba a sus viviendas, conseguía clientes, las incitaba a ejercer la prostitución y se beneficiaba económicamente a través de comisiones. También organizaba eventos con menores y clientes en casas campestres, y en ocasiones, las enviaba a clubes nocturnos de la ciudad de Melgar con documentación falsa, para aparentar la mayoría de edad.

Capturada nueva integrante de la red de tráfico de recién nacidos

En diligencia de allanamiento y registro realizada por la Seccional Bogotá se recuperaron dos bebés de cuatro (4) meses y cinco (5) días de nacidas y se capturó al médico y la enfermera vinculados con tráfico de recién nacidos.

Adicionalmente y en operación conjunta con el CTI Valledupar y la Seccional Tunja, se hizo efectiva la captura de otra persona relacionada con la organización. Fue acusada por los delitos de trata de personas agravada y concierto para delinquir, al establecerse que era la encargada del cuidado de los recién nacidos desde su nacimiento hasta su "comercialización", labor que desarrollaba en un inmueble ubicado en la localidad de Suba, a donde presuntamente llegaban los potenciales padres para recibir a los bebés, después de entregar altas sumas de dinero a los integrantes de esta red.

Libertad y formación sexual

Uno de los delitos más sensibles para la comunidad es el abuso sexual en todas sus dimensiones, como quiera que regularmente va dirigido contra la niñez. Entre las conductas que dificultan la investigación de este tipo de delitos, que no permite en muchas ocasiones el conocimiento inmediato de los hechos, es la reserva que asume la víctima ante la intimidación, la vergüenza que siente de expresar lo sucedido y más cuando es un caso con autor conocido. Por su puesto, el mayor reto surge frente a las investigaciones con autor desconocido, donde su identificación y ubicación se convierte en un desafío para la labor investigativa.

Para ello, la creación de las unidades Caivas (Centro de Atención Integral a Víctimas de Abuso Sexual) se consolida como una herramienta fundamental, ya que permite brindar atención especializada e integral a las víctimas, mediante un servicio personalizado y profesional.

Pese a las dificultades en la identificación de los sujetos cuando se trata de autor desconocido, la estrategia investigativa se ha enfocado hacia la evaluación de su modus operandi, para que a partir de actuaciones y hechos concurrentes se identifique a los responsables.

Dentro de las investigaciones que se han adelantado por este tipo de delitos con autor conocido, se resalta la efectuada en la ciudad de Tunja donde se logró establecer que el progenitor de dos jóvenes era quien abusaba sexualmente de ellas y además le propinaba amenazas de muerte a la madre. Así mismo, se identificó que el investigado se encontraba vinculado con delitos como extorsión y fabricación y tráfico de armas, siendo condenado a pagar 23 años de prisión.

Otra de las investigaciones sobresalientes es la relativa a la denominada por los medios de comunicación como "el monstruo de Mariquita", en la que una mujer, ahora mayor de edad, fue abusada por su progenitor desde la niñez con el que concibió ocho hijos. Contra él se obtuvo una condena de 15 años de prisión.

En la ciudad de Florencia se obtuvo una condena a 47 años y 11 meses de prisión, la más alta conocida hasta el momento, en un caso de agresión sexual con niños menores de 14 años. En el periodo evaluado se dieron 192 capturas en su mayoría por actos sexuales abusivos con menor de 14 años y acceso carnal violento (en la modalidad de asalto sexual).

Lavado de activos y extinción del dominio

El fenómeno del lavado de activos es un problema que afecta seriamente el ámbito económico, pues ha posibilitado que las organizaciones delictivas penetren en los negocios lícitos, escondiendo sus ganancias y distorsionando a su paso la actividad financiera, comercial y empresarial legal.

El lavado de activos genera corrupción y la aparición de nuevas modalidades ilícitas para obtener dinero proveniente de la comisión de otros delitos o conductas asociadas a ellos. Estos aumentan la capacidad de disponer de mecanismos cada vez más sofisticados para darle apariencia de legalidad a esos dineros, los cuales, por lo general siguen siendo utilizados para financiar organizaciones o actividades al margen de la ley.

En Colombia nos enfrentamos a un fenómeno generado principalmente por las organizaciones del narcotráfico, fortalecido por otras organizaciones criminales quienes han diversificado y especializado sus operaciones y desarrollan, con visión empresarial, actividades como el tráfico de armas y explosivos, el tráfico de mujeres y menores (trata de blancas), el tráfico ilícito de recursos naturales, el fraude financiero y en seguros, el fraude informático, el contrabando, la extorsión, el terrorismo, la corrupción y el secuestro entre otros, convirtiendo el lavado de activos en un complemento para la organización criminal.

Estas organizaciones han permeado diversos ámbitos de lo social, lo político y financiero y disponen de medios económicos e influencias para el desarrollo y encubrimiento de sus actividades ilícitas. Es necesario entonces, ser eficientes y eficaces en la generación y aplicación de mecanismos legales que desarticulen estas organizaciones y consoliden procesos de confianza y cohesión social.

Una manera de abordar esta situación, es que además de las sanciones penales para los individuos implicados en los diferentes delitos, se haga uso eficaz de la acción no penal de carácter real que se aplica sobre bienes de procedencia o destinación ilícita y que se consagra a través de la figura de la extinción del derecho de dominio, que conlleva a la pérdida de la titularidad de este derecho a favor del Estado.

La comisión del delito de lavado de activos implica el fortalecimiento de estrategias como el pitufeo y el testaferrato a nombre de personas de confianza, no necesariamente familiares, que hacen difícil su detección y persecución por parte de los organismos judiciales del Estado. Sumado a esto, las organizaciones al margen de la ley cuentan cada

vez con mayor cantidad de profesionales en diversas ramas de las ciencias como contadores, abogados y asesores financieros, quienes facilitan la comisión del delito.

La ubicación geográfica de algunos departamentos o municipios del país como la Guajira, Pereira, Valle del Cauca y Cauca, que ofrecen una gran variedad de rutas de acceso entre regiones, de comercialización de productos y comunicación aérea y marítima dentro y fuera del país, es otro aspecto que favorece la comisión de este tipo de delitos.

Finalizando el 2009 se atacaron las estructuras financieras de Daniel Barrera, alias ' El Loco Barrera'; Wilmer Varela, alias 'Jabón', Ángel Uribe, organización 'Los Momentos' o 'Los Santos Cardona' y se desarticuló una red de narco lavadores que operaba en Barranquilla, Medellín, Bogotá, Cúcuta y Cali; así mismo se detectó la utilización de casas de cambio y locales comerciales en la ciudad de Cúcuta, sector de San Andresito para el blanqueo de dinero producto del narcotráfico, entre otros casos.

Con el fin de impactar las finanzas y soporte económico que promueven y facilitan la continuidad de este delito, el CTI se ha concentrado en la ubicación e identificación de bienes con el fin de propiciar sobre ellos la extinción del derecho de dominio.

Bajo este propósito, se han dirigido esfuerzos contundentes que han llevado a la ocupación e incautación de bienes de miembros de organizaciones criminales dedicadas al narcotráfico. Entre los casos recientes se destacan la ocupación de bienes muebles e inmuebles del Cartel de Sinaloa, avaluados en más de siete millones de dólares. Dicha organización se dedicaba al envío de sustancias estupefacientes a través de lanchas rápidas desde la Costa Pacífica a las Costas de México, con destino final a los EEUU.

El extraditado Luis Fernando Castaño Alzate, alias 'Botija', 'Buti', 'Butifarra' o 'La firma', miembro de la oficina de Envigado y principal financiador del Frente Héroes de Guática del Bloque Central Bolívar de las AUC, que delinquían en el departamento de Risaralda, presenta condena por la Corte Distrital de los Estados Unidos. Los bienes ocupados e incautados se encuentran avaluados en más de 5.000 millones de pesos.

Igualmente se destacan la ocupación de ochenta bienes del narcotraficante 'Ramón Quintero', avaluados en US\$30.000.000, patrocinador de la banda delincuencial denominada 'Banda de la 19' que delinque a su servicio en el municipio de Buga y sus alrededores. Así mismo, los bienes de alias 'Jabón', avaluados en cinco mil millones de pesos, ubicados en los departamentos de Quindío, Risaralda y Valle del Cauca.

Lo anterior dentro del proceso investigativo desarrollado en el caso denominado 'Ciclón', en contra de testaferros y miembros de la organización del extinto narcotraficante Wilber Alirio Varela, alias 'Jabón'.

Las actividades realizadas durante el periodo de mayo a diciembre de 2009 y de enero a mayo de 2010, relacionadas con los delitos de lavado de activos, enriquecimiento ilícito y/o testaferrato y con la acción de Extinción del Derecho de Dominio por las Secciones de Análisis Criminal a nivel nacional, arrojan los siguientes resultados:107 casos por lavado de activos, enriquecimiento ilícito y/o testaferrato durante el periodo de mayo a diciembre

de 2009 comparado con 136 casos en lo que va corrido del año 2010; se ha dado un incremento del 21,36%.

En la acción de extinción del derecho real de dominio, los bienes vinculados en el año 2009 ascienden a 398, mientras que en lo que va corrido del año 2010 se han vinculado 39 bienes, logrando afectar bienes de integrantes de organizaciones delincuenciales relacionadas con el 'Cartel de Sinaloa', bandas criminales como las 'Águilas Negras', los 'Urabeños', los 'Paisas', 'Los Rastrojos', estructuras delictivas del narcotráfico como la del extinto narcotraficante Wilber Alirio Varela y algunos bienes dedicados al microtráfico.

Los bienes ocupados en el 2009, entre los que se encuentran inmuebles, vehículos, empresas, acciones y sociedades están avaluados en aproximadamente 1500 millones de dólares y en lo que va corrido del 2010 el valor aproximado de los bienes asciende a 100 millones de dólares.

Narcotráfico

El narcotráfico genera particularmente en Colombia el crimen organizado, la violencia y la corrupción, pero sobre todo es el motor del terrorismo. Consecuentemente con este fenómeno surgen otras actividades ilícitas tales como el contrabando, el desvío interno de precursores químicos esenciales, el cultivo, procesamiento, distribución y el consumo de narcóticos, el lavado de activos, el comercio clandestino de armas y crímenes violentos. Estas actividades vulneran el bienestar, la seguridad e integridad de las personas y de la sociedad en general.

La economía de la droga conecta la producción, la comercialización y las finanzas en una oscura red que hace caso omiso de las fronteras nacionales y se extiende a todos los continentes. Por su carácter clandestino, se dificulta notoriamente el análisis de sus efectos en una sociedad envuelta en la producción, manufactura, tráfico y consumo de estupefacientes.

En la lucha contra el narcotráfico, el Gobierno Nacional ha diseñado una estrategia con cuatro pilares específicos: erradicación, desarrollo alternativo, interdicción, prevención y tratamiento del consumo de drogas. Adicionalmente, y como factor clave en la estrategia, se ha incrementado el ataque legal contra los activos de las organizaciones delictivas y en general, de los narcotraficantes. El objetivo es fortalecer los mecanismos de control de drogas, sustancias químicas, lavado de dinero y delitos conexos, a través de la concertación y control social.

Sin embargo, y a pesar del trabajo conjunto de los organismos de policía judicial a nivel nacional, las Fuerzas Militares y la Policía Nacional para lograr la incautación de la droga, la destrucción de laboratorios de producción de sustancias alucinógenas, erradicaciones manuales y judicializaciones entre otras labores, el fenómeno del narcotráfico persiste y presenta ciclos que van del incremento a la disminución, así como una evolución migratoria. Estos cambios son coincidentes con las acciones de las autoridades y con diversos aspectos o eventos regionales y mundiales.

Así, cuando se incrementan las operaciones y actividades de lucha contra el narcotráfico por parte de las autoridades en determinada región, se observa que de manera muy rápida decrece el fenómeno ese territorio, en tanto que se incrementa en otras áreas geográficas.

De otra parte, el debilitamiento de las FARC como consecuencia de la política de seguridad democrática del Gobierno Nacional ha restado a dicha agrupación y a otras similares su capacidad de financiamiento a través del secuestro, la extorsión, el asalto a sedes bancarias, etc., con lo que el narcotráfico se ha venido consolidando como un negocio muy lucrativo, con una infraestructura humana dispuesta y lista para ejecutarlo.

Las capturas o bajas de importantes capos y miembros de organizaciones criminales han generado un desajuste en las estructuras criminales que se tranzan en luchas internas y contra otras agrupaciones, dejando una estela de muerte y violencia en el territorio nacional, pero principalmente en las regiones en disputa.

En el primer trimestre 2010 se registraron índices de violencia y criminalidad relacionada con el narcotráfico en los diferentes departamentos del país, especialmente hacia el norte y en el sur occidente del país, particularmente en el departamento de Nariño.

De igual manera, las estadísticas de incautaciones de drogas e insumos y precursores químicos, así como la erradicación de cultivos, la destrucción de laboratorios y de cocinas para el procesamiento de la cocaína, en el último trimestre de 2009 y presente trimestre muestran un incremento en el suroccidente y región norte del país.

En el último trimestre de 2009 el Cuerpo técnico de Investigación realizó diferentes investigaciones que arrojaron como resultado la incautación de 24.207,45 kilogramos de drogas ilícitas; 2.309,44 kilogramos y 7.258,12 litros incautados y destruidos en insumos líquidos. Además, 22 destrucciones de cocinas y laboratorios utilizados para el procesamiento de la hoja de coca, marihuana, amapola y 494 capturas por orden judicial y en flagrancia.

En el presente trimestre se han incautado y destruido 4117,81 kilogramos de drogas ilícitas, 6.822,60 kilogramos, y 48.323,74 galones de insumos químicos, tres cocinas y 29 laboratorios para el procesamiento de la hoja de coca, marihuana, amapola, entre otros y se han realizado 421 capturas por orden judicial y flagrancia

Estas concentraciones en la actividad del narcotráfico, se resaltan con óvalos que señalan regiones específicas como el sur occidente, región cafetera, norte de Antioquia y sur de Bolívar, región chocoana y parte de la costa norte colombiana. En estas regiones, se ha observado durante los últimos cinco trimestres la concentración de la actividad relacionada con narcotráfico y consecuentemente los resultados por parte de las autoridades, donde se destacan la incautación de más de 12 toneladas de cocaína, 147 capturas, erradicación de cultivos, incautación de 80 mil galones de insumos líquidos y 12 mil de insumos sólidos.

En el primer trimestre de 2010, se observa un incremento en las capturas en los departamentos de Caldas y Quindío, fenómeno que se explica por el aumento del microtráfico en la región cafetera, como resultado del tráfico a gran escala que se está presentando en las regiones vecinas.

Finalmente, es importante destacar la operación realizada a principios de este año en los municipios de Buenaventura, Tumaco y Cartago (Valle), donde se efectuó la captura de seis sujetos requeridos en extradición, los cuales tiene relación con la organización de alias "Comba"

De acuerdo con la investigación, esas personas utilizaban rutas de alias "Comba" en el Pacífico colombiano para transportar la droga, que era enviada escondida en barcos pesqueros y en semisumergibles. Los detenidos son solicitados por un Juez del Distrito Sur de Nueva York que los investiga por cargos relacionados con narcotráfico.

Durante los dos años en que se realizó la investigación, se logró la incautación de aproximadamente 18 toneladas de clorhidrato de cocaína.

Las incautaciones de droga realizadas durante el periodo analizado de 2009, si hubiesen llegado al mercado de los Estados Unidos, podrían tener un costo estimado en dólares así: cocaína: U\$ 600.899.150, heroína U\$ 9.925.000 y marihuana U\$ 78.183.969, lo que en total asciende a U\$ 689.008.119.

En el periodo reportado, las investigaciones de narcotráfico realizadas por el CTI muestran los siguientes resultados en incautaciones: 9.589 kilogramos de base de coca, 24036 kilogramos de cocaína y 26061 kilogramos de marihuana. Se erradicaron 284 hectáreas de plantaciones de coca y 21 de amapola; se investigaron 27 cocinas y 65 laboratorios para el procesamiento de cocaína. Las acciones investigativas permitieron la captura de 1545 personas.

A noviembre de 2010 se han realizado 68 capturas por narcotráfico e incautado 744 kilos de clorhidrato de cocaína, 3333 kilos de cocaína, 411 kilos de base de coca y 2228 kilos de marihuana.

Bandas criminales emergentes

Las organizaciones criminales, surgidas después de la desmovilización de las AUC, se crearon como una nueva forma de paramilitarismo, considerada como la tercera generación de los grupos paramilitares en Colombia y cuyo propósito inicial era la conservación del dominio territorial que había sido dejado por los frentes de las AUC.

El principal objetivo de estas estructuras ha sido el de retomar el control, no sólo territorial, sino económico, logístico y social en las zonas de influencia en donde venían delinquiendo las AUC, además de buscar su expansión a otras regiones, en las que tuvieron injerencia otros frentes paramilitares, e incluso bandas criminales emergentes y bandas criminales al servicio del narcotráfico, ¿la razón?, el control de una de las principales fuentes de financiamiento de estos liquidados grupos: El narcotráfico.

En desarrollo de la actividad investigativa en que se ha participado activamente por parte de los servidores del CTI, se refleja que estas organizaciones criminales despliegan su actuar, principalmente en quince subregiones del territorio nacional: Urabá Antioqueño, Norte del Valle, Nordeste Antioqueño, alto y bajo San Jorge, Magdalena Medio, Occidente

Antioqueño, límites de los departamentos de Guaviare y Meta, Suroccidente de Nariño, Sur del Cauca, alto y bajo Baudó, zona costera Atlántica (desde Urabá hasta la alta Guajira), Bajo Cauca Antioqueño, Sur del Cesar y Norte de Santander y la región Norte del Departamento de Meta.

Aunque desde la perspectiva gubernamental se desconoce el hecho de la existencia de estas organizaciones criminales en la capital del país, es evidente su presencia, aunque no de forma directa, pues lo han hecho a través de las llamadas "oficinas de cobro", que se encuentran al servicio del narcotráfico, siendo parte de los componentes militares o sicariales cuyo principal objetivo es el "cobro de cuentas" producto de actividades criminales, ejerciéndolo a través del apoderamiento de bienes, homicidios, extorsiones, control de la distribución de estupefacientes, entre otros.

Hoy en día se reconoce al narcotráfico como el precursor del fenómeno criminal de estas estructuras; no obstante, su "Modus Operandi" desencadena la ejecución de otras conductas criminales entre las que se cuentan principalmente el homicidio, bien sea por pugnas al interior de estas organizaciones, por roles de poder, o por ajustes de cuentas; la extorsión, como una novedosa forma de recuperar bienes y el lavado de activos a través del empleo de empresas fachadas y el testaferrato.

En la investigación realizada a la banda criminal "Los Paisas del Magdalena", fueron identificados 46 de sus integrantes, respecto a los cuales se logró carga probatoria para 12 de ellos, contra quienes fueron libradas órdenes de captura, resaltándose las realizadas a dos de los hijos de Hernán Giraldo, ex comandante del Bloque Tayrona de las AUC, quienes habían retomado el dominio criminal que había sido dejado por su padre.

En cuanto a la banda criminal "Autodefensas Gaitanistas o Urabeños", se logró la judicialización de 34 personas que delinquían en el Nordeste Antioqueño, destacándose la unión existente entre esta organización criminal con el frente 36 de las FARC. De esta investigación se obtuvo carga probatoria para 28 personas, contra quienes fueron libradas las respectivas órdenes de captura.

De igual forma, se desarrollaron actividades investigativas que permitieron la interceptación de 70 abonados telefónicos y la identificación de 11 de los integrantes de la banda criminal ERPAC.

En el año 2009, el CTI logró el inicio de casos criminales en los que han sido plenamente identificados 120 integrantes contra quienes se han solicitado órdenes de captura, algunos de ellos ya capturados y en etapa de juicio.

Durante el año 2010 y frente a la lucha contra la criminalidad de estas bandas, se destaca la identificación, judicialización y captura de miembros de la banda criminal de "Los Urabeños" que delinque en los municipios de Planeta Rica, Buenavista, La Apartada, Ayapel, Montelíbano, Ure y Puerto Libertador, y que controlan el monopolio de la producción de narcóticos que provienen de la parte sur de Córdoba y Antioquia, originando una gran cantidad de homicidios por la disputa de territorios y rutas del narcotráfico.

Se estableció que el objetivo principal de la banda es: a) El control de las rutas para sacar alcaloides hacia otros municipios, principalmente la zona costera. b) Disponer de zonas de descanso para almacenar cocaína en las grandes haciendas y fincas. c) Aumentar el número de integrantes, mediante reclutamiento de personas naturales de la región, con el fin de tener dominio territorial y contrarrestar al adversario.

En el presente año, y en desarrollo de la operación Apolo, adelantada en las ciudades de Bogotá, Medellín, Armenia, Montería y varios municipios del departamento de Córdoba, se desmanteló una red de sicarios y una oficina de cobro de la banda Criminal "Los Urabeños", los cuales delinquían en diferentes ciudades y municipios con el modus operandi de trasladar y rotar a los sicarios por toda las regiones del país, realizando ajustes de cuentas.

Dicha investigación se ha venido desarrollando tras cinco meses de diversas labores, con las que ha sido posible prevenir varios homicidios. Se logró confirmar cerca de seis muertes selectivas, la desaparición de dos personas, múltiples extorsiones, la inhumación y desmembramiento de varias víctimas, así como la responsabilidad de este grupo en la última arremetida en la ciudad de Montería contra los transportadores (taxistas).

De igual forma, meses anteriores fueron capturados en la ciudad de Bogotá tres integrantes de dicha organización (alias 'Jimmy', alias 'Chumilo', y alias 'Wilson') cuando pretendían atentar contra comerciantes y empresarios de la capital.

Alianzas de dirigentes políticos con grupos armados al margen de la ley (parapolítica)

Durante el año 2009 y 2010 se presentaron 189 informes judicializados de los cuales se han capturado 45 personas aproximadamente.

Entre los casos más relevantes que ha trabajado el grupo de análisis de la estructura se encuentran los siguientes:

Despacho 10 Unidad Nacional de Lavado de Activos

Se realizó análisis a documentos encontrados en una caleta de alias 'Jorge 40' y se judicializó esta información referente a los llamados pactos de Chivolo y Pivijay. Con estos datos se inició la investigación que dio como resultado la vinculación de 30 personas; a diez se les dictó orden de captura y seis se hicieron efectivas.

El juzgado Único del Circuito Especializado de Santa Marta dictó sentencia condenatoria contra tres ex diputados y dos ex alcaldes.

Fiscalía Unidad Nacional de Terrorismo

Nace de un anónimo analizado por el CTI donde señalan a varios políticos del Magdalena con vínculos con estructuras paramilitares Bloque Norte – Frente Resistencia Tayrona. La investigación logró vincular a seis personas entre los que se encontraban Eduardo Dávila Armenta (empresario), Romualdo de Jesús Macías (concejal), Euclides Forero (ex concejal), Guillermo Vesga (ex concejal), Ulilo Acevedo Silva (ex diputado y periodista) y

Enrique Caballero Aduen (ex congresista). En la actualidad están detenidas cuatro personas sindicadas de concierto para delinquir agravado y dos personas por homicidio. El proceso se encuentra en cierre a la espera de la decisión de un juez.

Terrorismo

El CTI diseñó e implementó en el año 2009 la "Estrategia nacional para la judicialización de los frentes de las FARC", con la que se pretende llevar a procesos penales las estructuras básicas de esta organización subversiva, por el delito de concierto para delinquir agravado al tratarse de terrorismo.

En desarrollo de esta estrategia, se dio origen a 52 casos criminales por el Sistema Penal Acusatorio, que por asignación especial le correspondieron a la Unidad Nacional de Fiscalías contra el Terrorismo. Con esta judicialización se logró el inicio e impulso de investigaciones penales contra 66 frentes de las FARC.

Se han identificado 1.773 combatientes a los que se les investiga en procura de obtener la carga probatoria suficiente para ser llevados a los estrados judiciales. Se encuentra en proceso de consolidación la información contenida en medios de almacenamiento tecnológico que ha sido incautado a integrantes de las FARC, entre ellos a 'Iván Ríos', 'El Negro Antonio', 'Raúl Reyes' y otros, con la cual se han impulsado importantes procesos investigativos como el de FENSUAGRO, la FARC–POLÍTICA y el comité Internacional de las FARC.

Descubrimiento de para atentar contra la Casa de Nariño

Por labores de inteligencia realizadas por unidades del CTI Cundinamarca en junio de 2010 en coordinación con tropas de la brigada 13 y el Gaula Militar, se tuvo conocimiento de la existencia de material de guerra almacenado en una vivienda en el barrio Santa Isabel de la ciudad de Bogotá.

En diligencia de allanamiento y registro, se encontraron múltiples documentos que tenían información alusiva a planos de armado y utilización de morteros de avanzada tecnología, así como también de una vivienda, que no tenía dirección, y desde la cual al parecer, se lanzaría un ataque dirigido a la Casa de Nariño, con el fin de desestabilizar la posesión del presidente electo Dr. Juan Manuel Santos. Se logró la captura de un individuo.

En el lugar fue hallada también abundante munición de diferente calibre, dos granadas lacrimógenas y una granada fumígena, al igual que una escopeta calibre 12 y varios equipos de comunicación entre los que se localizaba un teléfono satelital, tres celulares y otros equipos.

Derechos Humanos

En muchas de las regiones de nuestro país la situación geográfica es aprovechada por los grupos delincuenciales para cometer toda serie de violaciones contra los derechos humanos. Una de las mayores vulneraciones se relaciona con el desalojo de los campesinos de sus tierras que son utilizadas para toda clase de ilícitos, desde la producción de alucinógenos y

explotación de recursos por parte de multinacionales, hasta la desaparición, masacres y enfrentamientos entre bandas criminales en los que infortunadamente siempre se ve afectada la población civil.

Aunque el Estado ha hecho esfuerzos por combatir o disminuir los grupos armados al margen de la ley a través de las diferentes desmovilizaciones, estos individuos se han agrupado en bandas criminales al servicio del narcotráfico, incrementando otros delitos como las amenazas, la desaparición forzada y el desplazamiento masivo.

La violación y desconocimiento de los derechos humanos se ha visto fuertemente impactado por actores del conflicto armado que con el ánimo de dominar su territorio y ganar poderío, continúan generando toda clase de atropellos contra la población civil y miembros de organismos del Estado que se ocupan de protegerla.

Un ejemplo claro de esta situación es lo sucedido en Buenaventura (Valle), municipio que se ha convertido en zona de disputa del corredor geográfico para exportar cocaína y mantener el control de las regiones adyacentes, desencadenado una ola de violencia de la que hacen parte grupos como las 'Águilas Negras' o antiguos paramilitares, rastrojos y guerrilleros.

En lo relacionado con los delitos cometidos con mayor frecuencia durante el último trimestre de 2009, se pueden mencionar: Amenazas (Cali 662, Neiva 184 y Florencia 106), desplazamiento forzado (Florencia 58, Valledupar 56 y Cúcuta 27) y desaparición forzada (Pasto 58, Cúcuta 40 y Florencia 27). Los grupos subversivos FARC y ELN fueron quienes registraron mayor cantidad de agresores en delitos perpetrados para dicho trimestre (Florencia 77 y Neiva 28); en segundo lugar aparecen los paramilitares (Valledupar 24).

Para el primer trimestre de 2010 estos delitos presentan el siguiente comportamiento: Amenazas (Cali 969, Neiva 260 y Florencia 69), desplazamiento forzado (Ibagué 98, Valledupar 63 y Cali 54), desaparición forzada (Cali 58, Cúcuta 36 y Neiva 13) y se observa un leve aumento del homicidio en persona protegida.

Sobre el particular, es pertinente señalar la actividad investigativa desplegada en el presente año que dio con la captura de 11 personas vinculadas a la investigación de la supuesta alianza entre palmicultores y las autodefensas del Urabá chocoano y antioqueño. Este es uno de los casos destacados por el decreto de medidas cautelares por parte de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos.

De igual forma se resaltan las investigaciones vinculadas con los sindicalistas, que dieron como resultado la individualización e identificación de los autores del homicidio del presidente del sindicato de la Drumong. Mediante esta investigación, adelantada en su totalidad por servidores del CTI, se estableció la participación de miembros de las autodefensas que operaban en el departamento del Cesar. Uno de los autores del hecho fue condenado a 30 años de prisión.

De manera general, en el tiempo de reporte se da cuenta de las siguientes investigaciones: 2267 por amenazas, 544 por desaparición forzada, 13 por homicidio en persona protegida, 702 por desplazamiento forzado y 32 por tortura. Estos delitos, en su mayoría son producto

de la influencia del narcotráfico en las diferentes zonas del país y de las bandas delincuenciales, que entre otras actividades, se encargan de amedrantar a la población civil hasta el punto de obligarlos a salir de sus tierras.

Caso Las Palmas

Unidades del Grupo Investigaciones Derechos Humanos y DIH de la División de Investigaciones, con apoyo de las Seccionales de Montería, Medellín, Barranquilla y Cali, realizaron once capturas relacionadas con los hechos del denominado caso las Palmas. Los detenidos fueron requeridos por los delitos de concierto para delinquir y desplazamiento forzado.

La investigación, que inició en el año 2006, se relaciona con una supuesta alianza entre palmicultores y las autodefensas del Urabá chocoano y antioqueño.

Caso San José de Apartadó (Masacre de La Resbalosa)

Por los hechos relacionados con la masacre llevada a cabo en San José de Apartado (Antioquia) fue posible la identificación y captura de 8 ocho ex integrantes de las autodefensas. Las aprehensiones fueron efectuadas en los municipios de Montería, Riohacha y Sincelejo.

La masacre ocurrió el 21 de febrero de 2005 en la vereda Mulatos Alto, corregimiento de San José de Apartadó, y en la vereda La Resbalosa, municipio de Tierra Alta Córdoba, donde fueron asesinados cinco adultos y tres niños.

Según la investigación, miembros del "Bloque Tolová" de las autodefensas sirvieron de guías a tropas de la XVII Brigada del Ejército, con sede en Carepa (Antioquia), cuando ejecutaron la masacre.

Por esos hechos, diez militares fueron acusados y un oficial y tres ex miembros de las autodefensas se acogieron a sentencia anticipada.

Caso homicidio del presidente del sindicato de las empresas Grajales

En el año 2007 fue asesinado el jefe de seguridad de las empresas de la familia Grajales. Una vez realizadas las investigaciones, se capturó, en el presente año, a la señora Juliana Urdinola, hija de Lorena Henao Montoya e Iván Urdinola Grajales.

Así mismo, se logró establecer que los móviles de este homicidio obedecieron a robos continuos de frutas que se estaban presentando al interior de las empresas.

Secuestro y extorsión

En su mayoría, los secuestros reportados en el país durante el último trimestre de 2009 fueron de tipo simple, que luego se tipificaron como ejercicio arbitrario de la custodia del menor o una vez, iniciadas las tareas investigativas, se estableció que se trataba de menores

que se escapaban con sus parejas sentimentales o que huían de casa por problemas familiares, disminuyendo así de manera significativa las cifras de este delito.

Teniendo en cuenta lo reportado para el primer trimestre de 2010, nos encontramos con que el secuestro, en su mayoría, fue de tipo extorsivo y en segundo lugar de carácter simple. Durante este trimestre no se llevaron a cabo secuestros de tipo "político" o de "guerra".

Del secuestro simple se encuentran en primer lugar los llamados "paseos millonarios" y las retenciones para hurtos de viviendas.

En el último trimestre de 2009, la extorsión evidenció un aumento del 48%, cifra que llama la atención pues permite deducir que los diferentes grupos al margen de la ley han encontrado en la práctica de este delito una rentabilidad alta.

Para ahondar en este punto, se debe mencionar que las extorsiones, en su mayoría realizadas por organizaciones criminales que se hacen pasar por las FARC, siguen teniendo como eje el cobro de "vacunas" a los comerciantes del país, que sumado al narcotráfico se consolidan como sus principales fuentes de ingreso.

A lo anterior se agrega la dificultad para controlar las extorsiones realizadas desde los establecimientos penitenciarios a través de las llamadas telefónicas y de las *simcard* de diferentes empresas de telefónía celular que no cuentan con controles. Esto facilita a los delincuentes llevar a cabo sus actividades ilícitas, encontrando en ellas un bienestar económico fácil.

En el último trimestre de 2009, la seccional que reporta la mayoría de casos es Cúcuta con un total de 29, seguido con 26 casos por Manizales y, en el primer trimestre de 2010, la mayoría de casos se presentaron en la ciudad de Bogotá, con un total de 141 reportes.

Las seccionales registraron, en el último trimestre de 2009, la mayor ocurrencia del delito de extorsión en Medellín, seguida por Popayán, Tunja y Manizales, evidenciando así un incremento trimestre a trimestre de este delito. Para el primer trimestre de 2010, Bogotá es la ciudad más afectada por este ilícito con un total de 60 casos, seguido de cerca por las ciudades de Medellín y Pereira con 56 y 39 casos, respectivamente.

Frente a esta modalidad es importante mencionar la investigación que se adelantó a través del mecanismo de búsqueda urgente que permitió el rescate casi inmediato (un día de secuestro), con apoyo del Gaula del Ejército, de un empresario español que había sido secuestrado en la ciudad de Santa Marta.

Modalidades delictivas con herramientas informáticas

Debido a los avances tecnológicos se ha logrado detectar nuevas modalidades delictivas en donde se utilizan las TIC (Tecnologías de la Información y las Comunicaciones) como medio idóneo para cometer actividades ilícitas, en las que se aprovecha la virtualidad como instrumento más de clandestinidad, efectividad y contundencia.

Producto de un análisis realizado a este tipo de actividades, se han podido establecer modalidades como la dispersión de dineros a través de portales web de entidades financieras, conocido como fraude electrónico, en el que básicamente se utilizan herramientas de software y/o hardware maliciosas que permiten capturar información de usuarios y contraseñas.

Así, se cuentan, entre otros casos exitosos bajo esta modalidad, la identificación, desmantelamiento y captura de los miembros de una banda criminal dedicada al fraude mediante la utilización de tarjetas clonadas en la ciudad de Bucaramanga, para lo cual contaban con una estructura delictiva que les permitía la consecución de información bancaria a través de medios electrónicos, su posterior duplicación en otras tarjetas y, por último, la realización de fraudes.

Esta organización pretendía defraudar en \$1.600.000.000 la nómina de la Fiscalía Seccional de Villavicencio, actuación que se detectó y se previó, dando con la captura de todos sus integrantes.

De igual forma, se han detectado otras modalidades delictivas como lo es la venta de bases de datos por canales electrónicos, conocida como venta de información privilegiada, las cuales son bastante promocionadas por Internet; como ejemplo, se tiene la denuncia instaurada por la Superintendencia Financiera donde se encontró un video por *youtube* en el que se promocionaba la venta de este tipo de información (bases de datos del sector financiero); mediante la realización de actos urgentes, la utilización de procedimientos estandarizados y la ejecución de procesos técnicos, fue posible identificar y capturar la persona que estaba cometiendo esta actividad, logrando de esta modo la primera sentencia en el país dentro de la Ley 1273, de "Protección de la Información y de los Datos" referente a su artículo 269 F "Violación de Datos Personales".

Se observan con preocupación las incursiones asociadas a sistemas informáticos por parte de delincuentes cibernéticos, ataques que han podido ser identificados mediante un análisis en línea de tiempo a través de evidencias recaudadas (*log* de eventos), y esto es claramente demostrable mediante la investigación hecha en el caso de la Registraduría Nacional del Estado Civil, relacionada con el ataque a su servidor Web el día de las elecciones para Congreso de la República, donde a través de actuaciones urgentes se recaudó evidencia esencial de tipo digital para contrarrestar dentro de la investigación el riesgo de la volatilidad de la información.

Es importante resaltar que el CTI es la policía judicial pionera en Colombia frente a la administración adecuada de evidencias digitales bajo la creación de principios y protocolos definidos y estandarizados, siendo éstos tomados como referentes por otras instituciones nacionales e internacionales. Dicho manejo ha sido soporte para sustentar la hipótesis delictiva planteada por la Fiscalía en los casos de: 'Raúl Reyes', 'Jorge 40', 'Iván Ríos', homicidios agravados conocidos comko "falsos positivos" y caso DAS, entre otros.

Hurto electrónico en la Gobernación del Meta por doce mil millones de pesos

En investigación adelantada por el CTI de Villavicencio, se logró establecer el hurto de aproximadamente \$12.215.000.000.oo de la cuenta de regalías de la Gobernación del Meta,

los cuales habrían siso dispersados a 51 cuentas de ahorros y corriente a nivel nacional mediante transacción electrónica.

Las acciones oportunas permitieron realizar el bloqueo de la cuenta y, en consecuencia, evitar el hurto de \$4.445.000.000.00 y recuperar \$7.046.346.798.00. Por estos hechos fue capturado el señor Nelson Torres Moya ex funcionario del Banco Bogotá — Oficina Principal Villavicencio, encargado de las operaciones del servidor para transacciones en el sistema de la entidad y contacto con otros bancos.

La prevención en la investigación – "Intervención social primaria"

Para cumplir con esta labor, el Programa Futuro Colombia realizó actividades de capacitación, participación, divulgación e investigación, entre las que se destacan talleres, conferencias, foros, jornadas de integración, visitas a colegios, semilleros, convenios, entre otras.

Se continuó con las acciones masivas y jornadas de alto impacto con comunidades educativas y no escolarizadas mediante foros, conferencias y conversatorios sobre la prevención de la violencia sexual e intrafamiliar. Se realizaron actividades para contribuir a la creación de una cultura de respeto y de resolución de conflictos por la vía pacífica con el propósito de modificar las aptitudes y actitudes cotidianas.

Los temas expuestos impactaron a 385.068 personas, de las cuales 73.739 correspondieron a niños hasta 10 años, 208.874 a adolescentes entre 11y 17 años, 27.986 a jóvenes entre 18 y 28 años y 74.469 a adultos de más de 27 años.

También se realizaron jornadas mixtas de prevención e investigación para explorar la voluntad de conciliación que existe en delitos menores, entregando a los participantes otras alternativas para la solución de conflictos.

En este aspecto se resalta la labor desarrollada por los investigadores, quienes en su rol evidencian la "intervención social primaria", cuando ubican a las víctimas, victimarios y testigos, llegan a sus lugares de residencia o trabajo en la zona rural y urbana, corregimientos, veredas o sectores de cada municipio y allí exploran y orientan sobre las bondades de la conciliación (evaluando si existe la voluntad o no de los implicados) para informar a la Fiscalía; además brindan a los usuarios apoyo logístico para que acudan a las conciliaciones programadas por la Fiscalía.

Esta dinámica garantiza la evacuación efectiva de las actividades porque el usuario al ver que los servidores van hasta sus lugares de residencia o trabajo, sin importar las distancias, la situación topográfica y el dificil acceso, facilitan la investigación y avanzan en la resolución de casos por la vía de la conciliación.

También es importante destacar la labor que cumplen los grupos de identificación de NNs y Desaparecidos en los casos de identificación de NNs vivos en hospitales; ejemplo de ello es el caso de la Seccional Bogotá que en el periodo analizado atendió 122 casos de adultos mayores, de los cuales, un 98% fue plenamente identificado y entregado a sus familiares.

Con esto se contribuye no sólo a la investigación, sino también a la responsabilidad ciudadana con el adulto mayor.

En trabajo conjunto de la Dirección Seccional del Cuerpo Técnico de Investigación y la Dirección Seccional de Fiscalías de Cundinamarca y Amazonas, se creó el comité interinstitucional con las comunidades indígenas del Amazonas, en el cual tienen participación los representantes de los consejos de ancianos o abuelos de las comunidades del Amazonas.

A la fecha se han realizado ocho comités con el fin de conocer, hacer seguimiento y resolver, ya sea por las autoridades indígenas o en su defecto, por la justicia ordinaria, los hechos con características de conducta punible cometidos por miembros de las comunidades indígenas.

Reconocimientos especiales

Primer Puesto. (4 de agosto de 2010) Premio Líderes en Prevención de COLMENA vida y riesgos profesionales otorgado al programa "Gerencia de la Seguridad y la Prevención", cuya finalidad principal es entregar herramientas gerenciales de seguridad a los investigadores del CTI que les permita planear y dirigir con mayor efectividad sus actuaciones investigativas y operativas para disminuir la accidentalidad de estos servidores en sus diligencias.

Reconocimiento Especial. La Corporación Excelencia en la Justicia entregó a la Dirección Nacional del Cuerpo Técnico de Investigación, por: "Adoptar estrategias que han propiciado un cambio cultural que enaltece el rol de policía judicial al circunscribir su actuación a los resultados de los procesos penales y no solo a la ejecución aislada de actividades investigativas; por el uso de tecnologías de información y comunicaciones; por la promoción de espacios para la socialización y el reconocimiento de buenas prácticas de investigación criminal; y como un estímulo para que estos esfuerzos redunden en una mayor eficacia del sistema procesal penal" al programa GERENCIA DE LAS INVESTIGACIONES – GERENCIANDO MI CASO, con el cual se buscó fortalecer el talento humano del Cuerpo Técnico de Investigación a partir de la entrega de herramientas gerenciales que le permiten al investigador posesionarse en el nuevo rol del proceso penal.

DIRECCIÓN DE ASUNTOS INTERNACIONALES

Cooperación judicial

El objetivo primordial de la Dirección de Asuntos Internacionales de la Fiscalía General de la Nación es incentivar el uso de mecanismos de cooperación judicial entre Colombia y las distintas naciones, para contrarrestar todas las formas de delincuencia que afectan a la sociedad en general.

En este sentido, esta dependencia en desarrollo de las funciones que le han sido asignadas, coadyuva en el cumplimiento de la misión institucional dando el curso apropiado a las solicitudes de asistencia judicial internacional libradas por los fiscales —y haciendo un seguimiento constante de las mismas, hasta que éstas sean resueltas completamente. En respuesta al principio de reciprocidad, esta Dirección vela porque los requerimientos provenientes de otros países sean asignados y respondidos por la Unidad competente.

Al mismo tiempo –y dado que la cooperación internacional en materia judicial penal se materializa con la firma de acuerdos bilaterales y multilaterales– la Dirección de Asuntos Internacionales participa en la asesoría y elaboración de proyectos de memorandos de entendimiento suscritos entre la Fiscalía General de la Nación con instituciones homólogas de otros países, para establecer un marco jurídico adecuado que facilite el intercambio de información y de pruebas en virtud de las investigaciones que requieren la colaboración entre los Estados

Con relación a lo anterior, se resalta que la Dirección de Asuntos Internacionales, en coordinación con las diferentes dependencias interesadas al interior de la entidad, emitió un concepto consolidado vinculado con el proyecto "Acuerdo entre el Gobierno de la República de Colombia y el Gobierno del Estado de Israel en Materia de Cooperación para Combatir el Tráfico Ilegal y Abuso de Narcóticos y Sustancias Psicotrópicas y Otros Delitos Graves", puesto a consideración del Gobierno nacional por conducto de la Cancillería en marzo de 2010.

Teniendo en cuenta el interés en mejorar el intercambio de pruebas con el Estado de Israel, el proyecto ut supra fue uno de los temas que hizo parte de la agenda discutida en el marco de la visita oficial del Ministro de Relaciones Exteriores de Colombia a Tel– Aviv en abril de 2010.

De la misma forma, en octubre se impulsó el Proyecto de Acuerdo entre la república de Colombia y la República Cooperativa de Guyana en materia de Control del Tráfico Ilegal de Narcóticos y Sustancias Psicotrópicas y Otros Delitos Conexos, el cual se encuentra en etapa de revisión por parte del Gobierno de Guyana.

Por otra parte, es relevante hacer referencia a las diligencias que como fruto de la cooperación judicial se han llevado a cabo en Estados Unidos de América, las cuales han representado un avance significativo en investigaciones trascendentales para esta nación. Es así como durante el período aquí reseñado —con el apoyo y bajo la coordinación de esta

Dirección— se han realizado diversas declaraciones, versiones libres e indagatorias, entre otras diligencias, dentro de procesos adelantados por las Unidades de Derechos Humanos, Justicia y Paz y Delegada ante la Corte, con el fin lograr el esclarecimiento de magnicidios, masacres, y otros delitos.

En este sentido, vale la pena mencionar las 24 diligencias —entre indagatorias y notificaciones— que estaban pendientes de realización con el postulado Salvatore Mancuso, y que finalmente en abril de 2010, adelantó un fiscal de la Unidad de Derechos Humanos y DIH gracias al apoyo del Departamento de Justicia de los Estados Unidos y a las gestiones adelantadas por esta Dirección. Ese fiscal también fue comisionado para adelantar con el postulado aquí referido diligencias de los fiscales delegados ante la Corte Suprema de Justicia.

De igual forma, a inicios de 2010 la Dirección de Asuntos Internacionales adelantó gestiones encaminadas a que el postulado Luis Hernando Gómez Bustamante ampliara su declaración dentro de la investigación que cursa por la muerte de Álvaro Gómez Hurtado, proceso que se encuentra a cargo de un fiscal de la Unidad contra el Terrorismo. Como resultado de ello, a la fecha se han realizado dos diligencias.

Desde el inicio de 2010, esta Dirección adelantó varias reuniones con funcionarios del Departamento de Justicia de los Estados Unidos de América, con el propósito de coordinar la realización de las versiones de los postulados extraditados a ese país en el marco de las investigaciones que se desarrollan en la Unidad Nacional para la Justicia y la Paz.

Un resultado significativo de los encuentros mencionados se tradujo en el desplazamiento de 12 físcales adscritos a la Unidad Nacional de Fiscalías para la Justicia y la Paz hacia Washington D.C., en abril de 2010, con el fin de entrevistarse con los Fiscales Federales que tienen a su cargo investigaciones de los postulados.

El logro más importante de estas reuniones fue la elaboración en agosto –en coordinación con el Departamento de Justicia de los Estados Unidos de América– de un cronograma para la realización, en el marco de los casos de la Ley de Justicia y Paz, de las siguientes diligencias: versiones libres ordenadas por los fiscales de la Unidad Nacional para la Justicia y la Paz; imputaciones proferidas por los magistrados destacados ante las Salas de Justicia y Paz, práctica de notificaciones, recepción de testimonios, y celebración de audiencias públicas dispuestas por la Unidad Nacional de Derechos Humanos y DIH, la Unidad de Fiscalías Delegada ante la Corte y por los Honorables Magistrados de la Sala Penal de Casación de la Corte Suprema de Justicia.

El periodo de acción del cronograma fue previsto para septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2010. Las diligencias se han desarrollado de manera exitosa simultáneamente en Virginia y Miami, Estados Unidos, donde comparecieron seis y cinco postulados, respectivamente.

En lo que a la Unidad de Derechos Humanos concierne, es importante señalar que a la fecha se han efectuado las siguientes diligencias:

- Diego Ruiz Arroyave: una declaración

- Guillermo Pérez Alzate: una indagatoria
- Ramiro Vanoy Murillo: cuatro indagatorias
- Salvatore Mancuso Gómez: 20 indagatorias, 13 audiencias de aceptación de cargos, ocho declaraciones y 11 notificaciones.
- Hernán Giraldo Serna: 13 indagatorias y una notificación.
- Miguel Ángel Mejía Múnera: seis indagatorias y una audiencia de aceptación de cargos.

Cabe mencionar que Diego Fernando Murillo no quiso participar de las diligencias programadas.

De manera alterna a este cronograma, la Unidad de Derechos Humanos realizó 57 diligencias con el postulado Ever Veloza, de las cuales 10 fueron audiencias de acogimiento a sentencia anticipada y 47 fueron indagatorias.

Dentro de este contexto, es importante señalar que la Dirección de Asuntos Internacionales al fungir como oficina enlace entre el Departamento de Justicia de los Estados Unidos y la Unidades competentes de la entidad, adelanta las gestiones pertinentes para el desplazamiento de los fiscales e investigadores que realizan las diligencias.

En la actualidad se elabora un nuevo cronograma que se desarrollará en los seis primeros meses de 2011 en el cual se incluirán las solicitudes de los fiscales de las Unidades Nacionales de Justicia y Paz, Derechos Humanos y DIH, y de la Unidad de Fiscalías Delegada ante la Corte. En esta oportunidad también harán parte del cronograma en mención, las diligencias de la Unidad Nacional contra el Terrorismo en los casos relacionados con la parapolítica.

Con miras a agilizar y a hacer más eficiente el intercambio de información, esta Dirección está ampliamente comprometida con el uso de las nuevas tecnología, lo que permite, por una parte, la obtención del material probatorio requerido, y por otra, evita erogaciones administrativas para el desplazamiento de fiscales al exterior, los cuales, con una coordinación previa, pueden realizar diligencias a través de videoconferencias y otros sistemas de comunicación que ofrece Internet.

Gracias a la utilización de nuevas tecnologías, en el período comprendido entre enero y mayo de 2010 se adelantaron cuatro diligencias de procesos donde los implicados se encuentran fuera del país. Un ejemplo de ello fue la obtención de declaración, a través de videoconferencia, de una persona que se encuentra en calidad de refugiada en Canadá y era requerida por un fiscal de la ciudad de Pereira. También se han obtenido testimonios de personas que se encuentran en Argentina y Chile, entre otros países.

De igual forma, se hace uso de instrumentos como el sistema Groove (correo seguro de la OEA) y de Iberred (red compuesta por poderes judiciales, Ministerios Públicos, Procuradurías y Fiscalías Generales o Ministerios de Justicia de países Iberoamericanos, que surgió para mejorar la cooperación jurídica de los respectivos Estados).

Derechos Humanos

Otro de los objetivos de la Dirección de Asuntos Internacionales es cumplir con los requerimientos de cooperación internacional que sean solicitados en desarrollo de la jurisdicción de la Corte Penal Internacional y suministrar información sobre el avance de las investigaciones penales que hacen parte de los casos denunciados ante el Sistema Interamericano y de Naciones Unidas.

En este sentido, es importante destacar que esta Dirección, con la información suministrada por la Dirección Nacional de Fiscalías y la Unidad Nacional de Derechos Humaos, elaboró el informe final de la Entidad con el fin de que hiciera parte del presentado por el Estado colombiano en el marco del 138 periodo de sesiones ordinarias de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos que se llevó a cabo en marzo de 2010 en la ciudad de Washington.

Durante este encuentro se trataron los siguientes casos:

Reuniones de Trabajo

1 Caso	Masacre Caloto
1. Caso	Widsacie Caloto

2.- Medidas Cautelares
 3.- Medidas Cautelares
 Comité de Solidaridad con los Presos Políticos
 Asociación Campesina del Valle del Río

Cimitarra

4.– Medidas Cautelares Pueblo Indígena Embera Chami

5. – Medidas Cautelares Comisión Intereclesial de Justicia y Paz

6. – Solicitud de Información Jorge Ceballos Sáenz y familia

Mónica Gutiérrez Berni

Audiencias Temáticas y de Casos Individuales

1.– Audiencia Interestatal	Franklin Guillermo Aisalla Molina
2.– Audiencia Temática	Situación General de Derechos Humanos
3 Audiencia Caso Individual	Desaparecidos Palacio de Justicia

4. – Audiencia Temática Proceso de desmovilización de Grupos Paramilitares en Medellín y aplicación de la Ley de Justicia y Paz.

Además, esta Dirección –con los insumos de las dependencias antes indicadas– preparó el informe final de la entidad, parte constitutiva del presentado por el Estado colombiano en el 140 período de sesiones ordinarias de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, que se realizó el 27 y 28 de octubre de 2010 en la ciudad de Washington.

En esta oportunidad se trabajó en los siguientes casos:

Reuniones de Trabajo

1 Medidas Cautelares	Pueblo Embera Katio del Alto Sinú
2 Medidas Cautelares	Miembros Corporación SEMBRAR
3 Medidas Cautelares	87 familias de la Comunidad Alto

Guayabal 4.- Medidas Cautelares Iván Cepeda Castro y otros 5.- Medidas Cautelares Colectivo de Abogados "José Alvear Restrepo" 6.- Medidas Cautelares Carlos Rosero y otros Magistrados de la Corte Suprema de Justicia 7 – Medidas Cautelares Miembros de la Consultoría para los Derechos 8. – Medidas Cautelares Humanos y el Desplazamiento CODHES. Audiencias Temáticas 1. – Audiencia Temática Situación general de derechos humanos en Colombia 2.– Audiencia Temática Aplicación de la Jurisdicción militar en caso de Violaciones de Derechos Humanos en Colombia 3. – Audiencia Temática Situación general de Derechos Humanos en los Pueblos Indígenas en Colombia Situación de Defensores y defensoras de 4. – Audiencia Temática derechos humanos en Colombia e

En mayo de 2010 la Corte Interamericana de Derechos Humanos convocó a audiencias públicas con el fin de hacer seguimiento a las medidas provisionales decretadas a favor de los miembros de la Comunidad de Jiguamiandó y Curbaradó y Comunidad de Paz de San José de Apartadó. En esta ocasión, la Dirección de Asuntos Internacionales preparó un informe con los aspectos más relevantes sobre este tema, a partir de los datos suministrados por la Dirección Nacional de Fiscalías y la Unidad Nacional de Derechos Humanos y DIH.

implementación de medidas cautelares.

Durante septiembre de 2010 la Comisión Interamericana de Derechos Humanos transmitió al Estado colombiano 43 nuevas peticiones referentes a presuntos homicidios atribuibles a agentes del Estado (ejecuciones extrajudiciales), sobre los cuales se solicitó información a la Unidad Nacional de Derechos Humanos y DIH, a las diferentes Direcciones Seccionales de Fiscalía y a la Dirección Nacional de Fiscalías. Lo anterior, con el fin de coadyuvar al Gobierno en su repuesta ante dicha instancia internacional.

Por otra parte, en noviembre de 2010 se llevó a cabo a instancia de la Dirección de Derechos Humanos y DIH del Ministerio de Relaciones Exteriores, la primera reunión de seguimiento al cumplimiento de la sentencia proferida por la Corte Interamericana de Derechos Humanos contra el Estado colombiano en el caso de Manuel Cepeda Vargas.

En desarrollo del mencionado encuentro, Iván Cepeda y los demás peticionarios (Colectivo de Abogados "José Alvear Restrepo"), solicitaron entre otros requerimientos, llevar a cabo una reunión con el Fiscal General de la Nación en aras de presentar algunas inquietudes y buscar nuevas líneas investigativas tendientes al avance de la investigación. En este momento, la Dirección realiza las gestiones necesarias para que esta reunión se concrete.

Con relación a la demanda interestatal *Ecuador vs. Colombia* en el caso Franklin Aisalla que cursa ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, la Unidad Nacional

contra el Terrorismo y la Dirección de Asuntos Internacionales han participado en dos reuniones en noviembre convocadas por la Dirección de Derechos Humanos y DIH del Ministerio de Relaciones Exteriores, tendientes a presentar los insumos para la elaboración de la respuesta de Estado ante esa instancia internacional, por este caso.

Esta Dirección hace seguimiento a las investigaciones penales que hacen parte de los casos denunciados ante el Sistema Interamericano y de casos que cuentan con medidas cautelares y provisionales, lo cual se materializa en informes escritos y la asistencia a las reuniones convocadas por el Gobierno.

En la actualidad se adelantan ante el Sistema los siguientes casos:

Casos individuales

Comisión Interamericana de Derechos Humanos

Etapas	Total
Admisibilidad	124
Acumulación de Admisibilidad y Fondo	5
Fondo	44
Solución Amistosa	12
Artículo 51 de la Convención	24
Interamericana de Derechos Humanos	

Fuente: Dirección de Asuntos Internacionales

Corte Interamericana de Derechos Humanos

Sentencias de la Corte	11
------------------------	----

Fuente: Dirección de Asuntos Internacionales

Medidas

	Total
Solicitud de información	122
Medidas Cautelares	147
Medidas Provisionales	11

Fuente: Dirección de Asuntos Internacionales

La Dirección de Asuntos Internacionales participa activamente en las reuniones de trabajo que se realizan los jueves en la Cancillería, con presencia de beneficiarios, peticionarios y delegados de las diferentes entidades del Estado colombiano. En estos encuentros la labor de esta dependencia se concentra de una parte en transmitir – dentro del marco de la reserva— los avances de las investigaciones penales que hacen parte de las medidas cautelares y de otra, en trasladar las inquietudes presentadas en ese espacio a los fiscales de conocimiento y a otras dependencias de la Fiscalía según la competencia.

Esta Dirección genera espacios para la realización de reuniones entre funcionarios del Grupo Operativo Interinstitucional y de la Fiscalía General de la Nación tendientes a coadyuvar a la estrategia de defensa del Estado colombiano ante la Comisión para los casos

que se encuentran en etapa de preadmisibilidad, admitidos, en mecanismo de solución amistosa, con formulación del artículo 51 de la Convención Americana o los tramitados ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos.

Durante el período reseñado, la Dirección de Asuntos Internacionales ha remitido mensualmente a la Cancillería, a la Embajada de Estados Unidos en Colombia y las Embajadas de Colombia acreditadas en Ginebra y en Washington, el informe elaborado por la Unidad Nacional de Derechos Humanos y DIH que da cuenta del avance de las investigaciones que hacen parte del caso 1787 que se tramita ante la OIT, por violación a los derechos humanos de los sindicalistas.

Del mismo modo, esta oficina acompaña al Programa Presidencial de Derechos Humanos y DIH y al Ministerio de Relaciones Exteriores en la formulación y elaboración de las recomendaciones y compromisos voluntarios adquiridos por Colombia en el marco del Examen Periódico Universal (EPU) ante Naciones Unidas, específicamente en lo referido a los bloques de Justicia y Lucha Contra la Impunidad.

Igualmente, en un trabajo mancomunado con las distintas dependencias de la entidad, esta Dirección colabora en la elaboración de los informes presentados por el Estado colombiano en los siguientes escenarios:

- Comité de Derechos del Niño de Naciones Unidas acerca de la aplicación en el país de los Protocolos Facultativos a la Convención de los Derechos del Niño (Informe sobre venta de niños).
- Comité de Derechos Humanos en su Sexto Informe Periódico de Colombia (CCPR/C/COL/6) en sus sesiones 2721^a a 2722^a.
- Proceso de certificación del Gobierno Colombiano y de las Fuerzas Armadas con respecto a los condicionamientos en Derechos Humanos.
- Tercera reunión de Mecanismo de Diálogo en materia de Derechos Humanos entre la Unión Europea y Colombia, en la que el tema central a desarrollar por parte del Estado Colombiano fue la impunidad.
- Cuarta reunión interinstitucional sobre las Observaciones del Comité contra la Tortura CAT, llevada a cabo en el Ministerio de Relaciones Exteriores.

Así mismo, desde esta Dirección se ha dado respuesta a las demás solicitudes y peticiones provenientes de Naciones Unidas (Relatores y Grupos de Trabajo), de la Oficina del Alto Comisionado, de la Corte Penal Internacional y de las Embajadas de Colombia en el Exterior.

Extradición

El papel que cumple la Dirección de Asuntos Internacionales, bajo la directriz del Fiscal General de la Nación, reviste particular importancia frente a los esfuerzos de la comunidad internacional en la lucha contra la impunidad y organizaciones de delincuencia organizada, teniendo en cuenta que como expresión efectiva de la cooperación judicial internacional se procura la comparecencia ante los tribunales competentes de ciudadanos que han sido autores de diversas conductas punibles, pues se trata de expresiones delictivas que en un

importante porcentaje afectan de manera directa la estructura de las sociedades y los valores morales de los pueblos.

La lucha contra este tipo de delincuencia que transciende las fronteras se constituye en una latente preocupación y en un gran desafío que compromete a la entidad y que requiere del concurso de los organismos de seguridad del Estado, en tanto que administrar justicia con apoyo de la cooperación internacional concreta el avance eficaz y oportuno de investigaciones dentro y fuera del territorio nacional, con la única finalidad de alcanzar una convivencia social justa y pacífica.

En el tema de las extradiciones, esta Dirección cumple una importante labor frente a la comunidad, en el sentido de expedir boletas de visita tanto a familiares como abogados de personas privadas de la libertad con fines de extradición y a la vez, autoriza sus traslados en aquellos casos en los cuales se requiera de una valoración o intervención médica indispensable para su salud y vida, por su condición de capturados.

En desarrollo de lo expuesto, se presentan importantes resultados en materia de trámites de extradición entre enero y noviembre de 2010.

A continuación se muestra la estadística correspondiente al mencionado periodo:

Estadística de extradición entre enero y noviembre de 2010

I. Personas capturadas

Enero – 13 personas

EE.UU. – 11 Personas España – 2 Personas

Febrero – 46 personas

EE.UU. – 43 Personas España – 2 Personas Brasil – 1 Persona

Marzo – 14 personas

EE.UU. – 10 Personas España – 1 Persona Francia – 1 Persona Ecuador – 2 Personas

Abril – 12 personas

EEUU – 10 Personas Ecuador – 2 Personas

Mayo – 7 personas

EEUU – 7 Personas Venezuela – 1 Persona Argentina – 1 Persona

Junio – 26 personas

EEUU- 24 persona España- 1 persona Italia - 1 persona

Julio – 4 personas

EEUU- 2 personas Argentina – 1 persona España – 1 persona

Agosto – 6 personas

EEUU – 5 personas Holanda – 1 persona

Septiembre – 10 personas

EEUU– 9 personas Perú – 1 persona

Octubre – 6 personas

España – 3 personas Argentina – 1 persona Perú – 1 persona Ecuador– 1 persona

Noviembre – 4 personas

España – 2 personas EEUU – 1 persona Perú – 1 persona

II. Personas entregadas

Enero – 12 personas

EEUU – 10 Personas

España – 2 Personas

Febrero – 12 personas

EEUU – 12 Personas

Marzo – 19 personas

EEUU – 17 Personas Alemania – 2 Personas

Abril – 7 personas

EEUU – 7 Personas

Mayo – 4 personas

España – 3 personas EEUU – 1 persona

Junio – 19 personas

EEUU – 14 personas

Espa $\tilde{n}a - 4$ personas

Italia – 1 persona

Julio – 19 personas

EEUU – 18 personas

Italia – 1 persona

Agosto – 6 personas

EEUU - 5 personas

España – 1 persona

Septiembre – 12 personas

EEUU– 12 personas

Octubre – 14 personas

EEUU- 14 personas

Noviembre – 22 personas

EEUU- 19 personas

Cooperación técnica

En lo que respecta al apoyo en los proyectos de cooperación internacional que fueron suscritos en el año 2009, es importante mencionar que durante el periodo aquí reseñado en el marco del proyecto de Fortalecimiento Institucional para la Atención a las Víctimas, financiado por la Unión Europea, la Dirección ha asistido a las reuniones programadas para la definición de los términos de referencia de aquellas actividades que ya han sido aprobadas y comenzarán a ser ejecutadas desde el año 2011.

Con relación a este proyecto, en septiembre de 2010, la Dirección atendió la visita de la señora Britta Madsen, auditora internacional del mismo. En dicha reunión estuvieron presentes representantes de cada una de las dependencias beneficiarias: Justicia y Paz y el Programa de Atención a Víctimas y Testigos, con el fin de dialogar sobre el avance de las actividades de este proyecto.

Por otro lado, en lo que respecta a la Carta de Acuerdo con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), suscrita en noviembre de 2009 dentro del marco del Programa de Fortalecimiento de la Justicia en Colombia, cabe anotar que durante todo el año 2010 esta Dirección ha participado en los encuentros que se realizan, para hacer seguimiento a las actividades aprobadas en el proyecto y garantizar su exitosa ejecución. De igual forma, resolver —en caso de que fuese necesario— cualquier inconveniente que pudiese presentarse.

En este sentido y en desarrollo de unas de las actividades aprobadas dentro del proyecto que hace parte de la estrategia de participación de las víctimas en las diligencias de la ley de Justicia y Paz⁴, la Dirección de Asuntos Internacionales impulsó la firma del documento de especificaciones técnicas, a partir del cual se efectuaría la contratación de la empresa encargada de la realización de la transmisión satelital de 76 versiones libres de los postulados de Justicia y Paz en las regiones de Nariño, Putumayo, Urabá, Córdoba y Magdalena.

En noviembre de 2010 se realizó la contratación de dicha empresa que brinda el apoyo tecnológico para el desarrollo de las diligencias arriba indicadas, las cuales se desarrollarán a partir de febrero de 2011.

Durante el primer semestre de 2010, la Dirección de Asuntos Internacionales gestionó la firma de un nuevo convenio de cooperación con la Unión Europea, cuyo objetivo general es reforzar el Estado de Derecho a partir de un sistema judicial y policial más eficaz. Para tal efecto, se han realizado reuniones con el CTI, principal beneficiario de este proyecto, y con la Dirección Nacional de Fiscalías, con el objetivo de formular las actividades encaminadas a una mejora en las capacidades investigativas de la policía judicial. Después de

-

⁴ En la Carta de Acuerdo suscrita con el PNUD, se contempla la realización de varias actividades, de las que la Unidad de Justicia y Paz es la principal beneficiaria, las cuales se desarrollarán en el marco de dos estrategias fundamentales: Estrategia de Impulso al Plan Nacional de Búsqueda de Personas Desaparecidas y Estrategia de participación de las victimas en las diligencias de la Ley de Justicia y Paz.

formuladas las actividades, este proyecto fue remitido a la Delegación Europea, que se encuentra en proceso de revisión del mismo para la posterior firma del convenio.

En lo que respecta a los temas de capacitación, la Dirección coordinó con la Escuela de Investigaciones y Ciencias Forenses de la entidad, la realización de una capacitación dirigida a los funcionarios sobre "Técnicas Especiales de Investigación, Operaciones Encubiertas y Entregas Vigiladas", realizada el 7 y 8 de julio de 2010, a cargo del experto chileno Michel Diban. Esta actividad fue financiada por Acción Social.

Además, durante todo el año, los funcionarios de esta Dirección han apoyado a la Escuela en las jornadas de capacitación sobre los mecanismos de cooperación judicial y divulgación del Manual de Cooperación Internacional en Materia Penal, llevadas a cabo en las diferentes ciudades del país.

En el marco de la cooperación sur—sur, ha asistido a varias reuniones con Acción Social y la Policía Nacional para brindar cooperación a El Salvador, que ha solicitado capacitación en temas específicos de prevención de la criminalidad e investigación. Con este propósito, durante la semana del 4 al 8 de octubre se desplazó una comisión de la Fiscalía General y la Policía Nacional a El Salvador para realizar un diagnóstico de las necesidades de capacitación de ese país. Esta misma actividad se está coordinando para ser realizada con Guatemala.

Por otro lado, en desarrollo del Programa Regional de Cooperación con Mesoamérica que lidera Acción Social, se vienen adelantando algunas actividades con los países de esa región, quienes han solicitado capacitación en temas específicos relacionados con la Justicia y Seguridad Pública. La Dirección participó en la realización del Seminario Internacional contra el Problema Mundial de las Drogas que tuvo lugar del 18 al 21 de octubre de 2010.

De la misma forma, se apoyó la realización del Simposio Internacional Justicia Transicional en Colombia: Verdad, Memoria y Garantías de No Repetición, efectuado en la ciudad de Medellín y financiado por la Agencia de Cooperación Alemana GTZ.

Con la Embajada de Francia, esta Dirección estableció contacto permanente y presentó un proyecto de Memorando de Entendimiento para que sea suscrito entre la Escuela Nacional Francesa de Magistratura y la Escuela de la entidad. El objeto de dicho memorando es la realización de acciones que promuevan la cooperación interinstitucional para lograr el intercambio de experiencias y la capacitación de fiscales, jueces y funcionarios de policía judicial de ambos Estados, en cumplimiento de sus finalidades institucionales.

La primera semana de diciembre de 2010, se recibirá la visita de funcionarios de ese país, con el propósito de lograr un acuerdo definitivo en relación con este asunto.

La Dirección también ha asistido a las reuniones del Comité Consultivo Democracia y Reintegración, en el que durante dos sesiones del primer semestre de 2010, se analizó la labor que cumplen las entidades del Estado con las víctimas, para lo cual la Fiscalía General de la Nación, especialmente la Unidad de Justicia y Paz, realizó una presentación sobre el tema.

Finalmente, el área de cooperación técnica está encargada de liderar todos los asuntos relacionados con la implementación del Sistema de Gestión de la Calidad y MECI. En este sentido, durante el primer semestre se realizó la modificación de la caracterización del proceso, se elaboró el mapa de riesgos 2010, se programó el Plan Operativo Anual 2010, cumpliendo a cabalidad con los compromisos propios de este tema, entre los cuales están las socializaciones, la actualización de la ficha de los indicadores, el registro de información en el SISPOA y en el SAM y la atención a las auditorías.

INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES

La vida del Instituto en la sociedad colombiana cumple más de 96 años en un permanente crecimiento orientado no sólo a la justicia, sino también y de manera fundamental a las víctimas y al ciudadano, siendo la piedra angular de este esfuerzo común los funcionarios que con absoluta convicción, responsabilidad y compromiso ético ponen sus conocimientos y experiencia al servicio de la comunidad.

Son muchas y complejas las actividades que el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses realiza: desde la práctica de informes periciales, el apoyo a los que sufren, la docencia y la emisión de alertas epidemiológicas en violencia hasta el desarrollo de investigaciones científicas que imponen una disciplina institucional posibilitando la mejora en la calidad de los servicios para que estén a la altura de los requerimientos de la administración de justicia y los estándares internacionales.

Es por ello que el quehacer institucional no se agota en los informes periciales, pues luego estos son el insumo primario para el procesamiento de información sobre los diferentes fenómenos violentos que posteriormente son presentados en serios trabajos epidemiológicos que se difunden, entre otras, a través de la publicación anual FORENSIS, como soporte a quienes toman decisiones sobre política pública.

A pesar de las limitaciones que impone la escasez de recursos económicos, todo el esfuerzo de la entidad se concentró en administrar de manera transparente y racional los insumos financieros, tecnológicos, físicos y humanos, logrando excelentes resultados. Así mismo, en promover la revisión constante de todos sus procesos con el propósito de lograr un mejoramiento continuo en la prestación de los servicios forenses, alcanzando de este modo las metas que acometen sus unidades especializadas.

1. Actividad pericial

La Ley 938 de 2004 señala que el Sistema de Medicina Legal y Ciencias Forenses en todo el territorio nacional es organizado y controlado por el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, cuya misión fundamental es prestar auxilio y soporte científico y técnico a la administración de justicia en todo el país, en lo concerniente a medicina legal y las ciencias forenses. Para el desarrollo de esta actividad misional, el Instituto cuenta con los siguientes recursos distribuidos de acuerdo con la Ley 938 de2004:

Descripción		Cantidad
	Funcionarios del Instituto a nivel nacional	
Funcionarios	Médicos (Clínica y Patología)	406
del área Psiquiatras y psicólogos		81
misional Peritos de los laboratorios, Técnicos Forenses y Asistentes		323
	Forenses	525
Número de	Química	27
Laboratorios a	Biología	17

nivel nacional	Física	21
	Otros	3
Duntag da	Direcciones Regionales	8
Puntos de atención	Direcciones Seccionales	25
atencion	Unidades Básicas	110
Años de experiencia en la prestación del servicio		95

Fuente: Oficina de Personal, Subdirección de Servicios Forenses

1.1 Informes estadísticos

1.2 Actividad pericial 2008 – 2010

Tipo de actividad	Año 2007	Año 2008	Año 2009	Año 2010 (enero a noviembre)
Clínica	390.160	414.513	424.490	393.270
Psiquiatría	5.409	7.561	9.696	(*) 2.455
Necropsias	30.542	30.770	33.017	29.648
Pruebas de laboratorios	182467	186.962	219.378	29.737
Total	608.578	639.806	686.581	455.110

(*) Datos a junio de 2010

Fuente: División de Referencia de Información Pericial – Cálculos Oficina de Planeación

1.2.1 Patología forense: De las 29.648 necropsias practicadas durante el año 2010, el 49% corresponden a casos de homicidio. Estos procedimientos entrañan una mayor complejidad en comparación con la investigación forense de otros tipos de muertes violentas. Le siguen los accidentes de tránsito con el 16%.

El 10% de las necropsias abordadas se relacionan con muertes naturales, eventos que en su momento no debieron ser judicializados y que congestionan la administración de justicia.

Total necropsias Colombia 2008 – 2010

Causa de muerte	2007	2008	2009	2010 (Enero a noviembre)
Homicidio	14.787	14.138	16.363	14.499
Tránsito	5.191	5.296	5.356	4.622
Estudio	2.495	2.718	2.878	1.178

Natural	2.516	2.754	2.770	3.033
Accidental	2.793	2.830	2.562	2.496
Suicidio	1.597	1.674	1.638	1.461
Violenta Indeterminada	929	950	1.081	1.119
Indeterminada	234	410	369	457
No digitado				783
Total	30.542	30.770	33.017	29.648

Fuente: División de Referencia de Información Pericial – Cálculos Oficina de Planeación

1.2.2 Clínica Forense: En las distintas sedes del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses a nivel nacional, también se valoran víctimas no fatales de la violencia y la accidentalidad a las cuales se les practica reconocimiento médico legal, los cuales se pueden clasificar en:

Lesiones de primera vez: Para los casos de violencia interpersonal, maltrato intrafamiliar, accidentes de tránsito, exámenes sexológicos y lesiones accidentales.

Lesiones segunda y más veces: Cuando en los exámenes anteriormente señalados es necesario una nueva valoración para complementar el informe pericial.

Otros reconocimientos: Conformados por exámenes de embriaguez clínica, relación médico legal, otros exámenes, edad, estados físicoS, estado de salud y embarazo.

Reconocimientos practicados por tipo (2007 – 2010)

Concepto		2007	2008	2009	2010 (Enero a noviembre)
	Violencia Interpersonal	116.869	121.606	136.416	116.850
	Maltrato intrafamiliar	67.374	66.988	66.982	70.103
Lesiones primera vez	Accidentes de tránsito	40.881	43.483	37.661	33.334
102	Sexológico	19.174	18.768	19.073	15.841
	Lesiones Accidentales	6.119	8.233	9.215	8.804
	Subtotal	250.417	259.078	269.347	244.932
Lesiones 2a. y más veces	Lesiones no fatales 2da.	60.444	70.362	71.815	67.689
	Sexológico 2da.	508	675	270	144

	Subtotal	60.952	71.037	72.085	67.833
	Embriaguez	25.821	28.446	27.883	25.475
	Relación médico legal	21.166	21.508	20.094	22.174
	Otros exámenes	17.366	18.424	18.297	17.959
Otros	Edad	8.025	9.567	10.750	9.771
Reconocimientos	Estado físico	3.905	3.711	3.363	3.021
	Estado de salud	2.145	2.433	2.441	1.935
	Embarazo	363	309	230	170
	Subtotal	78.791	84.398	83.058	80.505
,	Total	390.160	414.513	424.490	393.270

Fuente: División de Referencia de Información Pericial – Cálculos Oficina de Planeación

Durante el año 2010 la unidad que atendió el mayor número de lesionados fue la Regional Bogotá que concentra el 33% de los casos, seguida de la de Oriente con el 14%.

Las valoraciones por violencia interpersonal ascienden al 30% de todos los lesionados atendidos, seguida de la violencia intrafamiliar con 19% de los casos. Dada la connotación que representa la valoración de víctimas de posible delito sexual, se resalta que ésta corresponde al 4% de todos los experticios practicados.

Las lesiones de primera vez conformadas por violencia interpersonal, maltrato intrafamiliar, accidentes de tránsito, exámenes sexológicos y lesiones accidentales son los reconocimientos en clínica que a nivel nacional generan más demanda del servicio con un 62% del total.

1.3 Sistema Penal Oral Acusatorio: La actividad forense no se reduce a la práctica de informes periciales; estos posteriormente deben ser sustentados en audiencia oral en cumplimiento a la Ley 906 de 2004⁵. En consecuencia, los peritos asistieron a Audiencias de juicio oral, cuyo seguimiento demuestra que los funcionarios fueron citados a 5.182 audiencias de las cuales sólo se realizaron efectivamente 2.416 que implica un porcentaje de cancelación o aplazamiento del 53%, con efectos nefastos en la actividad pericial, costos de funcionamiento y lo más grave, en la prestación del servicio.

⁵ Ley 906 de 2004 por la cual se establece la implementación del sistema penal oral acusatorio

Citaciones de los peritos de acuerdo con el Sistema Penal Oral Acusatorio año 2009

Regional	Audiencias citadas	Audiencias realizadas	Audiencias canceladas y/o aplazadas	% audiencias realizadas	Participación % audiencias citadas por regional
Bogotá	2.048	995	1.053	49%	40%
Noroccidente	336	205	131	61%	6%
Nororiente	827	416	411	50%	16%
Norte	158	77	81	49%	3%
Occidente	708	229	479	32%	14%
Oriente	260	122	138	47%	5%
Sur	150	65	85	43%	3%
Suroccidente	695	307	388	44%	13%
Totales	5.182	2.416	2.766	47%	100%

Fuente: Subdirección de Servicios Forenses - Cálculos Oficina de Planeación

El mayor número de citaciones se registró en la Regional Bogotá con el 40% de los casos seguida por Nororiente con el 16% y Occidente con el 14%. Igualmente, se destaca mayor cancelación de los procedimientos en la Regional Occidente con el 68%, la Regional Sur con el 57% y la Regional Suroccidente con el 56%. La Regional de mayor cumplimiento es la de Noroccidente donde la cancelación de audiencias alcanzó el 39%, cifra que se ubica muy por debajo del promedio nacional.

1.4 Servicios forenses: Con el fin de desarrollar planes, programas, proyectos y estrategias para la prestación y racionalización del servicio forense en el Sistema de Medicina Legal y Ciencias Forenses, se desarrollaron las siguientes adquisiciones tecnológicas:

Microscopios de comparación para balística con sistema de fotografía digital

Microscopios binoculares para biología

GCM/MS, FTIR, UV-VIS y CG/FID para estupefacientes

Cromatógrafo de gases con detector de masas para evidencia traza

Sotware PC-CRASH para física, topografía y dibujo

Cromatógrafo de líquido acoplado a masas para Toxicología

Equipo de luces forenses para lofoscopia

Kits entomológicos

1.5 Red nacional de desaparecidos: El Registro Nacional de Desaparecidos es la herramienta interinstitucional más valiosa creada para la recolección de información sobre casos de personas desaparecidas que permite orientar procesos de consolidación, identificación y búsqueda a nivel nacional.

El sistema se creó mediante el artículo 9 de la Ley 589 de 2000 y se reglamentó por el Decreto 4218 de 2005 y fue implementado el 1 de enero de 2007. Este sistema realiza consultas permanentes para la consolidación de cifras, efectua seguimiento de

investigaciones específicas, orienta la búsqueda de desaparecidos e identifica cadáveres a nivel nacional.



Este sistema es administrado por el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses contiene datos relacionados con la identificación e investigación de desaparecidos y cadáveres y permite, en plataformas tecnológicas vía Internet (SIRDEC, **SICOMAIN** Consultas Públicas), la interacción autoridades permanente con públicas, judiciales, de control y comunidad en general, con el fin de permitir al Estado colombiano visualizar el fenómeno de la desaparición.

Este Sistema de Información almacena más de 18.000 reportes de personas desaparecidas durante el 2009 de los que el 24% fueron ingresados por funcionarios de la entidad.

Tipo de actividad		2009	Variación %
Cadáveres que continúan como NN	1.600	1.668	4,25%
Reportes de personas desaparecidas		18.482	16,24%
Reporte de casos presuntamente forzados		7.052	122,04%
Reporte de personas desaparecidas ingresadas por funcionarios INML	4.394	4.493	2,25%
Mecanismos de búsqueda urgente activados.	2.876	743	-74,17%

Fuente: Subdirección de Servicios Forenses

1.6 Laboratorio de Antropología: Durante el 2009 el Laboratorio de Antropología, atendió los siguientes servicios:

Reporte de servicios del Laboratorio de Antropología - 2009

Descripción	Año 2008	Año 2009	Variación 2009 vs.2008
Número de casos justicia y paz	281	206	-27%
Número total de casos recibidos de otras autoridades (DIH, DH, CTI, DAS, SIJIN y		340	35%

DIJIN, entre otras)			
TOTAL	533	546	2%
Participación % casos Justicia y Paz	53%	38%	

Fuente: Subdirección de Servicios Forenses – Cálculos Oficina de Planeación

1.7 Centro de referencia nacional sobre violencia: El Centro de referencia nacional sobre violencia tiene como misión ofrecer al país información e investigación científica sobre violencia y accidentalidad con el propósito de apoyar el diseño de las políticas públicas de prevención de estos hechos. Durante el año 2010 publicó dos libros:

Masatugó: Publicado en el mes de enero con datos sobre violencia de género en Colombia

Forensis: Informa sobre datos para la vida. Publicada en el mes de mayo.

Igualmente, difundió boletines estadísticos y boletines epidemiológicos y realizó alertas epidemiológicas sobre violencia y accidentes en los municipios de Colombia.

Contribuyó con artículos para publicaciones de otras entidades que trabajan temas afines.

En desarrollo del proceso de monitoreo a la calidad del dato, desarrolló tres ciclos de cálculo a los indicadores de calidad del dato y dos ciclos de auditorías de calidad a 125 puntos de atención.

2. Ampliar la cobertura de la docencia y consolidación de la investigación forense

Durante el año 2009 y 2010 se realizaron las siguientes actividades de capacitación a los funcionarios y personal externo de la entidad:

Actividades de capacitación 2009 - 2010

Área	Descripción	
	Curso para asistentes forenses I	
	Curso para asistentes forenses II	
Escuela virtual	* Lofoscopia	
(plataforma moodle)	* Fotografía	
(pramarerina incesare)	* Balística	
	Curso para médicos forenses	
	Curso Gestión de calidad (cinco cursos)	
Sistema Penal Oral	Talleres de simulación a nivel nacional (12 talleres)	

Acusatorio	* Peritos Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses		
	* Fiscales		
	* Jueces		
	Libro "Rol del Perito en el SPOA"		
	Reentrenamiento para médicos		
	Cursos facultades de medicina		
Educación continuada	* Estudiantes de pregrado		
Continuada	* Estudiantes de postgrado		
	Cursos T/P alcoholsensores, Policía de Tránsito y Carreteras		
Convenios internacionales	Maestría en medicina forense. INACIF – Guatemala. Universidad Alberto Masferrer		

Fuente: Subdirección de Investigación Científica – Escuela de Medicina Lega y Ciencias Forenses

Así mismo, dentro de los procesos de cooperación interinstitucional o de apoyo a otras escuelas de formación como la de la Policía o del CTI, se ofrecieron seminarios, conferencias y entrenamientos tanto a Nivel Central como regional, orientados a la sensibilización, acompañamiento y capacitación en temas forenses. Igualmente, se participó en:

Implementación del Protocolo de Estambul en casos de Tortura con la ONU Encuentro Iberoamericano de Institutos de Medicina Legal y Ciencias Forenses Taller de Entomología Forense para la Red Latinoamericana Curso Iberoamericano de Geología Forense Seminario de aplicación de la Tecnología Nuclear en Geofísica Forense

En desarrollo del programa de capacitación institucional que propicia la especialización y fortalecimiento de los conocimientos de los funcionarios que laboran en el Instituto, el comité de Capacitación aprobó estos estímulos para los funcionarios de la entidad.

Funcionarios capacitados - 2009

Área	Año 2008	Año 2009	Variación %	Participación %
Misional	640	741	16%	67%
Apoyo	258	361	40%	33%
Total	898	1.102	23%	100%

Fuente: Comité de Capacitación – Cálculos Oficina de Planeación

Los datos del año 2010 se encuentran en proceso de consolidación.

2.2 Investigación científica: Durante 2009 y 2010 se adelantaron labores relacionadas con la gestión de proyectos de investigación para el mejoramiento de los servicios periciales en los siguientes frentes de trabajo:

Proyectos de investigación científica

Descripción	Año 2007	Año 2008	Año2009
Propuestas presentadas	59	77	48

Proyectos iniciados	32	18	18
Proyectos en ejecución en el año	19	44	72
Proyectos terminados y publicados en el año	20	51	17

Fuente: Subdirección de Investigación Científica

Dado que una de las prioridades institucionales se orienta al fortalecimiento de la investigación científica forense, se logró:

- > Capacitación en estas temáticas
- ➤ Inscripción ante Colciencias de grupos de investigación
- Divulgación de tres números de la Revista Colombia Forense, publicación científica de la entidad.
- Se realizó el XV Congreso Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses en la ciudad de Bucaramanga bajo el lema "Mujer y Violencia Realidades Conflictos y Retos"

3. Estandarización y certificación de procesos institucionales para el gerenciamiento institucional eficiente y efectivo de la entidad

a. Certificación y acreditación de laboratorios: El Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses propendió por el mejoramiento de los procesos y por ofrecer servicios de acuerdo con los estándares nacionales e internacionales. Para ello, se llevaron a cabo las siguientes actividades:

El Laboratorio de Genética de Bogotá del Instituto recibió el 29 de mayo de 2009 la certificación ISO 9001:2000 y NTC GP 1000:2004 por parte de Bureau Veritas Certification.

El Laboratorio de Toxicología (prueba de alcoholemia) de la Dirección Regional Bogotá recibió la acreditación ISO 17025:2005 por parte de la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante la Resolución 52161 de octubre 15 de 2009.

El Laboratorio de Metrología recibió la acreditación ISO 17025:2005 por parte de la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante Resolución 63168 del 7 de septiembre de 2009.

El Laboratorio de Toxicología (prueba de alcoholemia) de la Dirección Regional Suroccidente recibió la acreditación ISO 17025:2005 por parte de la Superintendencia de Industria y Comercio mediante Resolución No.67687 del 30 de noviembre de 2010.

Laboratorio de Toxicología (prueba de alcoholemia) de la Dirección Seccional Boyacá, recibe la acreditación ISO 17025:2005 por parte de la Superintendencia de Industria y Comercio mediante Resolución No. 67667 del 30 de noviembre de 2010.

El Laboratorio de Estupefacientes de la Dirección Regional Bogotá recibió la acreditación ISO 17025:2005 por parte de la Superintendencia de Industria y Comercio mediante Resolución No. 67701 del 30 de noviembre de 2010.

Laboratorios en proceso de acreditación: Los siguientes laboratorios del nivel nacional se encuentran en proceso de acreditación:

Los laboratorios de Toxicología (prueba de alcoholemia) de las tres Direcciones Regionales:

- Regional Noroccidente
- o Regional Occidente
- o Regional Barranquilla

b. Certificación forense

Clínica: El Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses adelanta procesos orientados a la certificación forense en "Evaluaciones médicas de lesiones personales, delitos sexuales, violencia intrafamiliar de pareja, determinación clínica de edad y determinación de estado de salud del privado de la libertad".

Patología forense: Desde el año 2009 se está realizando la segunda versión de certificación en "Experto forense en investigación médico legal de muertes violentas: homicidio, suicidio y accidentes".

c. Implementación del Sistema Integral de Gestión de la Calidad: En cumplimiento a la Ley 872 de 2003 y al Decreto 1599 de 2005, la entidad continúa con el mejoramiento continuo de los procesos que desarrolla; para ello ha incorporado los siguientes documentos al Sistema Integral de Gestión de la Calidad de acuerdo con la pirámide documental establecida en el Instituto:

Documentos del Sistema Integrado de Gestión de Calidad aprobados

Año	No. de documentos aprobados		Participación % aprobación por año
2002	3		1%
2003	17		3,8%
2004	49	150	10,9%
2005	25	150	5,6%
2006	32		7,1%
2007	24		5,3%
2008	142		31,6%
2009	95	300	21,1%
2010	63		14,0%
Total	450		100,0%

Fuente: Oficina de Planeación

4. Desarrollar un talento humano idóneo y competente

De conformidad con lo establecido en el Acuerdo 07 de 1 de diciembre de 2008, se adicionaron 97 nuevos empleos a la planta global y flexible de personal, los cuales fueron distribuidos de acuerdo con las necesidades del servicio y los planes y programas establecidos por la entidad para el cumplimiento de su misión. En virtud de ello, durante el transcurso del año 2009, dentro de los movimientos de personal realizados se generaron 137 nombramientos distribuidos a nivel regional y seccional.

Planta de personal

Vigencia	No. Funcionarios	Nuevos cargos	Incremento %
2006	1.428		
2007	1.583	155	11%
2008	1.669	86	5%
2009	1.766	97	6%
2010	1.878	112	6%

Fuente: Oficina de Personal – Cálculos Oficina de Planeación

5. Administración eficiente de recursos físicos y financieros

Gracias al trabajo desarrollado con el Ministerio de Hacienda y el Departamento Nacional de Planeación, el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses ha logrado un incremento del presupuesto asignado para la realización de sus actividades: :

Presupuesto asignado

1 resupuesto asignado						
Des	cripción	Año 2008	Año 2009	Variación 2009 vs.2008	Año 2010	Variación 2010 vs.2009
Recursos	Presupuesto funcionamiento	75.830.995.731	89.679.450.709	18%	103.938.677.134	16%
Nación	Presupuesto inversión	14.850.000.000	19.895.354.602	34%	23.953.719.499	20%
	Total	90.680.995.731	109.574.805.311	21%	127.892.396.633	17%
	Presupuesto funcionamiento	259.000.000	289.000.000	12%	689.000.000	138%
Recursos propios	Presupuesto inversión	5.000.000.000	4.502.234.000	-10%	2.689.200.000	-40%
	Total	5.259.000.000	4.791.234.000	-9%	3.378.200.000	-29%

Total presupuesto	95.939.995.731	114.366.039.311	19%	131.270.596.633	15%
-------------------	----------------	-----------------	-----	-----------------	-----

Fuente: Oficina de Planeación

El Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, durante la vigencia 2010, administró y ejecutó los recursos físicos y financieros y orientó sus esfuerzos a fortalecerlos bajo parámetros de austeridad y cumplimientos de las disposiciones legales.

	Recursos Nación				
	(con corte a 30 de novie				
Descripción	Apropiación	Compromisos	% ejecución		
Funcionamiento	100.884.759.488	83.876.008.968	83,1%		
Gastos de personal	85.834.205.640	71.793.119.234	83,6%		
Gastos generales	13.569.234.426	10.854.668.975	80,0%		
Transferencias	1.481.319.422	1.228.220.759	82,9%		
Inversión	21.953.719.499	14.008.069.482	63,8%		
Total Nación	122.838.478.987	97.884.078.450	79,7%		
	Recursos pro	opios			
	(con corte a 30 de novie				
Descripción	Apropiación	Compromisos	% ejecución		
Funcionamiento	688.727.349	152.108.117	22,1%		
Gastos de personal	59.000.000	56.996.427	96,6%		
Gastos generales	629.727.349	95.111.690	15,1%		
Inversión – icbf	3.489.200.000	2.009.905.484	57,6%		
Total propios	4.177.927.349	2.162.013.601	51,7%		
•					
	Total presup	uesto			
(Con corte a 30 de noviembre de 2010)					
Descripción	Apropiación	Compromisos	% ejecución		
Funcionamiento	101.573.486.837	84.028.117.085	82,7%		
Inversión	25.442.919.499	16.017.974.966	63,0%		
Total	127.016.406.336	100.046.092.051	78,8%		

Fuente: Subdirección Administrativa y Financiera – Cálculos Oficina de Planeación

Infraestructura física: Una de las grandes deficiencias de la entidad se relaciona con la carencia de sedes dignas y adecuadas para la prestación del servicio. En consecuencia, se desarrollan los siguientes proyectos de construcción de obras de infraestructura:

Construcción y dotación sede Medicina Legal Noroccidente – Medellín: En el año 2009 se entregó la dotación de la sede (muebles de oficina, clínica y de laboratorio) para mejorar las condiciones de trabajo.

Construcción del Centro de Atención al Menor Maltratado regional Norte Barranquilla III etapa: Durante abril de 2009 se concluyó la dotación de la sede con la contratación de aires acondicionados, sillas, lockers, superficies de trabajo, divisiones modulares y cajoneras.

Construcción y dotación sede Medicina Legal Sincelejo – Sucre: Se proyecta la instalación del mobiliario y las obras exteriores. Se realizaron las siguientes actividades: Mesas de necropsia, aires acondicionados y cuartos fríos.

Construcción y dotación de la sede Medicina Legal seccional Tolima – Ibagué – etapa III: Impermeabilización de la placa de entre piso, estructura, mampostería, pañetes, enchapes de pisos, sistema de inyección y extracción de la morgue, enchapes en las áreas húmedas, instalación del sistema hidrosanitario y del sistema eléctrico de baja tensión.

OFICINA DE PROTECCIÓN Y ASISTENCIA

El programa de Protección y Asistencia de la Fiscalía General de la Nación tiene como principal objetivo proteger a las personas que al ser intervinientes en un proceso penal padecen un riesgo en su vida e integridad personal, garantizando de esta forma la protección de sus derechos fundamentales, así como el avance de las investigaciones penales en la lucha contra la impunidad.

A continuación se presenta el avance de gestión de la Oficina de Protección y Asistencia de durante los últimos 10 meses.

Atención de las solicitudes de protección

La actividad de protección y asistencia se evidencia en el comportamiento de las solicitudes de protección elevadas ante la Fiscalía General de la Nación a través de la OPA, en las evaluaciones de amenaza y riesgo efectuadas, así como en las vinculaciones al Programa.

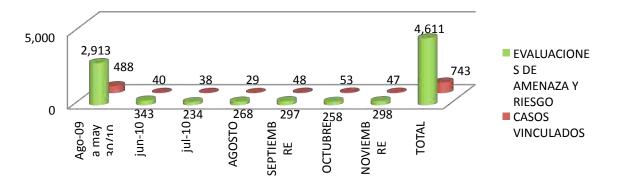
Durante los últimos 10 meses (entre agosto 2009 y noviembre 30 de 2010) la Oficina de Protección y Asistencia recibió 7.301 solicitudes de protección, ejecutó 4.611 evaluaciones de amenaza y riesgo y vinculó 743 casos al Programa.

Atención de solicitudes Oficina de Protección y Asistencia



Fuente: Oficina de Protección y Asistencia

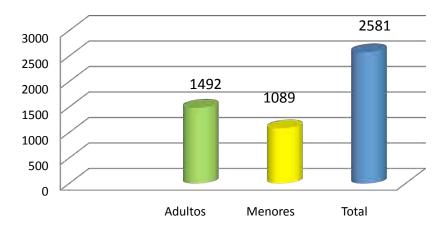
Evaluaciones de amenaza y riesgo frente a casos vinculados



Fuente: Oficina de Protección y Asistencia, Grupo Administrativo

Durante los primeros cinco meses de este año (entre el 1 de enero y el 30 de noviembre de 2010) se vincularon 2.581 personas (58% adultos y 42% menores) al sistema de protección. Así, a noviembre 30 de 2010 se protegen 743 casos que agrupan a 1.313 personas.

Personas vinculadas al Programa de Protección y Asistencia



Fuente: Oficina de Protección y Asistencia

Garantía de los Derechos Fundamentales y Constitucionales de las personas vinculadas al Programa de Protección

Todas las personas que cumplieron los requisitos para ser vinculadas al Programa de Protección y Asistencia fueron protegidas y asistidas por la Fiscalía General de la Nación, siendo beneficiarias de medidas orientadas a preservar su seguridad personal para así coadyuvar al avance de los procesos liderados por los fiscales.

Para atender la seguridad y brindar la asistencia necesaria durante el proceso de protección, la Fiscalía General de la Nación entre el año 2008 y 2009 logró que la asignación presupuestal de gasto reservado incrementara un 49,9% para ubicarse al final de 2009 en \$20.135,9 millones. Estos recursos se destinaron a la asistencia de los nuevos casos vinculados al Programa durante el 2009 y los casos que se vincularon en vigencias anteriores y aún contaban con medidas de protección.

De esta manera, mientras que en la vigencia 2008, 759 casos recibieron asistencia con recursos de gasto reservado, en 2009 los casos asistidos fueron 1.133; ello significó un incremento de los casos asistidos del 49,3%.

El siguiente gráfico evidencia el comportamiento del gasto reservado durante los últimos tres años.



Fuente: Oficina de Protección y Asistencia, Grupo de Gastos Reservados

Para la vigencia 2010 se estableció que el Programa de Protección y Asistencia requería de \$22.600 millones, de los cuales \$500 millones se trasladaron para el funcionamiento de las cajas menores de gastos reservados del CTI, quedando como asignación definitiva \$22.100 millones para atender a las personas protegidas; así se apropiaron inicialmente recursos por \$7.150 millones de pesos.

Esta situación hizo que la alta Dirección de la Entidad dirigiera sus esfuerzos a garantizar que los recursos adicionales (\$14.950 millones) se pudieran apropiar y con ello, garantizar la protección de las personas vinculadas al programa hasta finalizar la vigencia.

El 13 de abril la entidad recibió confirmación de la incorporación de los recursos adicionales al presupuesto para el Programa de Protección, logrando así que se garantizaran para el año 2010 recursos por \$22.100 millones para atender la protección de las personas que durante la presente vigencia, se prevé sean vinculadas y así participen eficazmente en los procesos penales que impulsa la Fiscalía General de la Nación.

Es importante resaltar que es la primera vez, desde la existencia del Programa de Protección y Asistencia, que se logra que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público disponga la totalidad de los recursos requeridos para el funcionamiento del programa antes de finalizar el primer semestre de la vigencia. Esta situación permitirá realizar la planeación, programación y ejecución de los recursos acorde con las necesidades del programa, cumpliendo cabalmente la misión de proteger a las víctimas, testigos y demás intervinientes que por su participación en un proceso penal, sufran un riesgo contra su vida e integridad personal.

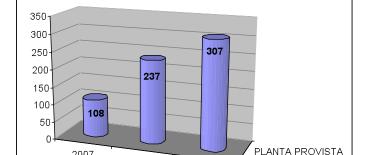
A noviembre 30 de 2010, la seguridad y asistencia de las personas vinculadas al servicio de protección de la Fiscalía General de la Nación ha demandado recursos del orden de \$18.100 millones de pesos, significando una ejecución del 81.9% de los recursos de gastos reservados apropiados por la entidad; esto evidencia que la ejecución de recursos se da de acuerdo con el avance de los procesos de protección.

Fortalecimiento del servicio de protección de la Fiscalía

El fortalecimiento del servicio de protección de la Fiscalía General de la Nación se concretiza en la mejora de los índices de satisfacción de las personas protegidas, en la oportunidad con que se atienden los requerimientos de protección y en la coordinación interinstitucional, aspecto que permite optimizar la capacidad logística de la OPA.

A lo anterior se suma la calidad del talento humano responsable de la seguridad y asistencia de las personas protegidas como un factor que contribuye de manera significativa al fortalecimiento del programa

Mediante la Resolución 0-0684 del 21 de febrero de 2008, la planta de personal de la Oficina de Protección y Asistencia se incrementó en 260 cargos a nivel nacional, encontrándose provistos 237 cargos al finalizar 2008 y 307 al finalizar 2009 y 316 a noviembre 30 de 2010.



2009

Planta provista 2007–2009

Fuente: Oficina de Protección y Asistencia, Coordinación Control de Gestión

2008

2007

Este recurso humano recibió la inducción respectiva a la actividad de protección y se fortaleció con los ciclos de instrucción liderados por el United States Marshall Service, con el apoyo de la Embajada de los Estados Unidos de América.

Así, entre los años 2008, 2009 y 2010 se desarrollaron 14 cursos de operaciones de seguridad y protección de testigos. Esto permite que a 30 de noviembre de 2010 cerca del 85% de servidores del Programa hayan sido capacitados en técnicas y procedimientos especiales de protección a testigos.

Otro de los aspectos que ha fortalecido la acción del servicio de protección de la Fiscalía General de la Nación es la mejora en la divulgación de la labor realizada por el programa; así, en el 2009 se divulgó el Programa de Protección y Asistencia entre los usuarios internos del Programa en 29 sesiones de trabajo a 555 servidores. En lo corrido del año 2010 se ha divulgado el programa a 1.050 servidores en 17 sesiones.

Mejoras en el servicio de protección de la Fiscalía

Dentro de las políticas institucionales se avanzó en la implementación de las normas técnicas de calidad y control interno, logrando que la Oficina de Protección y Asistencia (OPA) fuera seleccionada como la primera Oficina en acogerse al proceso de certificación ante una firma externa.

De este modo, luego de la Auditoría de Certificación realizada por la firma SGS Colombia S.A. se obtuvieron los certificados CO09/3188 y CO09/3189, que avalan el cumplimiento de los requisitos de las normas ISO 9001:2008 y NTCGP 1000:2004 para el "Servicio de protección y asistencia a testigos, víctimas e intervinientes en el proceso penal de la Fiscalía General de la Nación a nivel nacional (excluye 7.3, 7.5.2 y 7.6)".

Este es un logro que evidencia el liderazgo de la alta dirección, el esfuerzo de la OPA y el compromiso de todas las áreas de la Fiscalía General de la Nación involucradas con este servicio, avanzando en la implementación de las normas de calidad con el propósito de prestar un mejor servicio a los usuarios internos y externos.

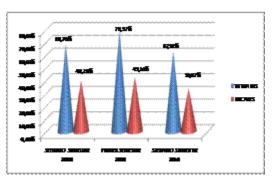
Lo anterior se traduce en los resultados de las mediciones del servicio que presta la Oficina de Protección y Asistencia; así, la satisfacción de las personas protegidas pasó de un 68.7% en la primera medición efectuada en agosto de 2009 a un 79,9% en la segunda medición efectuada en diciembre de 2009, representando un incremento del 11.2% en el nivel de satisfacción. En este mismo sentido, la satisfacción de los usuarios internos (fiscales) pasó entre agosto y diciembre de 2009, de un 40,3% a un 47%, reflejando una mejora en la percepción del servicio de protección y asistencia que presta la Fiscalía General de la Nación.

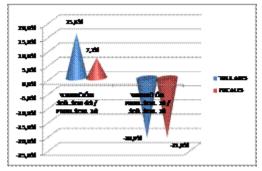
Retroalimentación del cliente – encuestas de satisfacción

USUARIO	SEGUNDO SEMESTRE 2009	PRIMER SEMESTRE 2010	SEGUND O SEMES TRE 2010	VARIACIÓ N SEG. SEM 09 / PRIM. SEM. 10	VARIACIÓN PRIM. SEM. 10 / SEG. SEM. 10
TITULARES	68,70%	79 57%	62,92%	15,8%	-20,9%
FISCALES	40,26%	43 10%	34,07%	7,1%	·21,0%

Encuestas de satisfacción-comportamiento

Encuestas de satisfacción-variación





Fuente: Oficina de Protección y Asistencia

1.1 Análisis de resultados

En este análisis de satisfacción concurren dos usuarios, las personas protegidas y los fiscales, quienes dirigen los procesos penales donde rinden testimonio dichos testigos protegidos. Durante las últimas tres mediciones se observa un incremento de la satisfacción entre la primera y segunda medición, y una disminución entre la segunda y tercera. El resultado en la última medición es el menor de todas las efectuadas.

Cuando se verificó que entre la medición de agosto y diciembre de 2009 la satisfacción de las personas protegidas incrementó en un 15,8% se evidenció que las acciones^[1] que se emprendieron y fortalecieron para atender a los usuarios impactaron positivamente el servicio prestado. Entonces ¿por qué desmejoró la satisfacción en la última medición?

Un primer escenario que conduce a esta situación es la forma como se estaban tomando las encuestas a los usuarios. Se observó en la primera y segunda aplicación que pudieron existir sesgos en la toma de las encuestas, dada la cercanía entre quien tomó la encuesta y el

^[1] En particular se ha fortalecido la inducción que el Programa realiza a los protegidos, mejorado la entrevista de evaluación de amenaza y riesgo, optimizado las competencias de los servidores frente a la interrelación personal y la atención de conflictos, y agilizado el proceso de reubicación de los casos protegidos; así mismo, se fortaleció la realización de exámenes de salud de ingreso y salida al Programa. Se ha previsto incrementar el número de agentes para minimizar el número de casos asignados y asignar psicólogos a las Unidades Regionales donde no se cuenta con dicho perfil (fortalecimiento de la planta de personal).

usuario, y la errónea percepción del servidor, quien veía en la encuesta un seguimiento a su actividad y no a la general del Programa de Protección.

Un segundo factor se relaciona con mediciones que posiblemente no garantizaban que efectivamente el usuario respondiera la encuesta de forma directa, aspecto que también pudo sesgar los resultados.

Con base en estas hipótesis se efectuaron ajustes a la metodología, con el fin de eliminar sesgos y garantizar la respuesta a las encuestas por parte de los usuarios, asegurando la comprensión de su utilidad para mejorar el servicio prestado. De esta manera, se cambió al responsable de la toma de la encuesta y se instruyó sobre la ambientación del escenario para una óptima aplicación del instrumento.

Por tanto, se considera que la tercera medición se ajusta a una percepción más objetiva, de modo que dicho resultado se considera no como una baja de la satisfacción, sino como un ajuste de la medición a la realidad.

En el caso de la encuesta a fiscales, se determinó que la manera más óptima de acercarse a ellos es a través del Grupo de Seguimiento de la Oficina de Protección y Asistencia, ya que posibilita el establecimiento de una comunicación directa con los despachos, así como el seguimiento de la participación procesal de las personas protegidas, a fin de optimizar entre otros factores, el tiempo de permanencia y la culminación esperada del procedimiento de protección.

¿Cuál fue el resultado de este cambio en la metodología? Una evaluación del seguimiento de la satisfacción del usuario interno (fiscal) en la tercera medición constata que:

- Menos personas han respondido la encuesta debido a que el Grupo de Seguimiento está en la fase de levantar y actualizar la base de información de todos los usuarios.
- La medición de la satisfacción está caracterizada por dos situaciones particulares; por la mejora en la calificación de la capacitación acerca del funcionamiento del Programa (se pasó de una insatisfacción del 21,43% a una menor de 9,26%—), y por la disminución de la satisfacción frente a la percepción que se tiene sobre la disponibilidad del testigo en las diligencias judiciales.

Así se concluye que:

- Las personas protegidas en las tres últimas mediciones mantienen una satisfacción promedio del 70,4%. Esta medición está caracterizada por un ajuste en la forma como se efectúa la encuesta, de manera que se prevé que la más reciente medición tiene un menor sesgo. Se valora como posible establecer una meta para esta medición del 75%, en razón a los avances en la implementación del modelo de intervención en protección, la programación y ejecución de recursos, y las mejoras en las actividades de inducción y asistencia integral.
- En la evaluación a fiscales no se ha podido obtener una buena dinámica en la cantidad y oportunidad de respuestas, así que se efectuará una mejora a esta metodología de medición, de modo que ajuste la forma y oportunidad con que se solicita la encuesta a

los fiscales. Se revisará el contenido de la encuesta, con el fin de consolidar elementos más específicos a ser indagados.

El futuro del servicio de protección a cargo de la Fiscalía General de la Nación

El compromiso de la entidad es mejorar la atención a las personas que requieren ser protegidas en aras de salvaguardar su vida e integridad y garantizar su intervención en los procesos penales que lideran los fiscales de la entidad.

En este sentido, se trabaja en el fortalecimiento institucional a partir de:

- 1. La ejecución de las actividades tendientes a garantizar la mejora continua del subproceso de Protección y Asistencia. Éstas, inmersas dentro de los parámetros del Sistema Integrado de Gestión de Calidad de la Fiscalía General de la Nación, están orientadas hacia el mejoramiento del modelo de intervención de la Oficina de Protección y Asistencia para hacer más efectiva la actividad de protección y su impacto en la atención social de los protegidos.
- 2. El desarrollo de los convenios de cooperación con entidades y países interesados en apoyar el avance del servicio de protección y asistencia para mantener y fortalecer la cooperación con la Embajada de los Estados Unidos de América, el Departamento de Justicia de los Estados Unidos y la Comisión Europea.
- 3. Fortalecer el marco jurídico y reglamentario del Programa de Protección y Asistencia, de manera que se incorporen los ajustes necesarios para la mejor operación del Programa.

Nuevo modelo de intervención en Protección y Asistencia

Brindar seguridad a los ciudadanos que al colaborar con la justicia sufren un riesgo en contra de su vida es la labor que desarrolla la Fiscalía General de la Nación a través del Programa de Protección a Víctimas, Testigos y demás Intervinientes en el Proceso Penal con el liderazgo de la Oficina de Protección y Asistencia.

Esta labor, en el escenario de la protección que brinda el Estado, exige como primera medida una adecuada orientación institucional, de manera que quienes solicitan la intervención de la Fiscalía General de la Nación, efectivamente estén inmersos en la población objeto.

Así, la Oficina de Protección y Asistencia adelanta la promoción de su servicio a sus usuarios, de forma que se optimicen los flujos de información y se alleguen las solicitudes que son de su competencia, promoviendo una mejor oportunidad en la atención de los requerimientos por parte de la Fiscalía General de la Nación y las demás entidades responsables de la protección.

Admitida la solicitud, se establece si ésta reúne las variables necesarias para activar la protección. En este punto, cabe resaltar que la Oficina de Protección y Asistencia ha fortalecido su labor de indagación a partir de la mejora en las técnicas de investigación de

amenaza y riesgo, y la cualificación del talento humano responsable de la actividad, en procura de garantizar que las personas protegidas efectivamente cumplan con las condiciones establecidas por el Programa y aporten de manera significativa al proceso penal.

El Programa de Protección y Asistencia de la Fiscalía General de la Nación opera hace 18 años y los resultados alcanzados recientemente se clasifican bajo la siguiente temporalidad:

- Fortalecimiento jurídico y reglamentario. Inició en el año 2005 y se consolidó en el año 2008.
- Fortalecimiento operativo y logístico. Inició sus formulaciones, estudios y proyecciones en el año 2005–2006 y se materializó a partir del año 2008, logrando importantes avances entre los años 2009 y 2010.
- Organización administrativa y certificación en normas de calidad. Iniciada la implementación del SGC en la Fiscalía General de la Nación, el Programa de Protección se eligió como el primer servicio a ser certificado a principios del año 2009, alcanzando la certificación otorgada por la firma SGS Colombia S.A. en noviembre de 2009.
- Fortalecimiento y organización de los procesos administrativos y de gestión internos. Inició su formulación en julio de 2009, se formalizó en agosto de 2009 y ha tenido su aplicación hasta la fecha (agosto 2010).
- Innovación del modelo de intervención. El proyecto se formuló a partir de agosto de 2009. Desde esta fecha se establecieron cinco fases: 1) Indagación bibliográfica y construcción del modelo (concluido en diciembre de 2009); 2) Preparación y presentación del Modelo (entre enero y abril de 2010); 3) Planificación de la documentación base del modelo e inició de implementación, contrastación con la operación actual del Programa y reorganización administrativa (entre mayo de 2010 y octubre de 2010; 4) Implementación del modelo en todas las áreas del Programa de Protección y en las Unidades Regionales de Protección (entre octubre de 2010 y febrero de 2011); y 5) Revisión de la implementación, ajustes, consolidación y formalización (entre enero y junio de 2011).

El servicio de protección de la Fiscalía General de la Nación garantiza la seguridad de todas las personas que lo han requerido y han cumplido cabalmente los requisitos del proceso. En los primeros años el incremento de los requerimientos de protección no se acompañó del consecuente flujo de recursos, situación que afectó el servicio frente a la oportunidad de la asistencia; sin embargo, el compromiso de los servidores llevó a que el Programa cumpliera su esencial fin, proteger la vida.

El direccionamiento estratégico 2005–2009, Gestión con Calidad, estimó una "gestión judicial efectiva y oportuna" con el "fortalecimiento del Programa de Protección y Asistencia a Víctimas y Testigos"; y determinó una "gerencia eficiente y efectiva basada en la mejora continua de los procesos internos" con base en la "implementación del Sistema de Gestión de Calidad (SGC) y de Control Interno (MECI)"; ello fue base para:

- La actualización del marco reglamentario del Programa con la Resolución 0–5101 de 2008 que permitió mejorar la oportunidad y alcance de la protección.

- El fortalecimiento de los recursos de protección permitió mejorar la capacidad operativa del Programa al incrementar la planta de personal en 300%, aumentar los recursos orientados a la protección al mantener un crecimiento anual promedio del 60% y acrecentar la logística de seguridad (vehículos, armas, chalecos antibalas y sedes de seguridad).
- La implementación del SGC en la Fiscalía General de la Nación produce sinergias que fortalecen todos los procesos institucionales. Ello se materializó en la certificación del servicio de protección y asistencia bajo las normas ISO 9001:2008 y NTCGP 1000:2004.
- Incremento de la cooperación internacional que acompaña la consolidación de las competencias de investigación y protección.
- Innovación en la forma como se presta la protección. Hoy se avanza en el diseño e implementación de un Modelo de Intervención de Protección (MIP), pionero en Latinoamérica, que reconoce las particularidades del servicio y potencializa sus fortalezas en aras de modernizar la relación con el protegido y el sistema de justicia.

Lo anterior permite atender una demanda creciente. En los últimos cuatro años, promedio anual las solicitudes aumentaron en un 80%, las evaluaciones un 59% y las personas protegidas un 30%. Hoy se protegen más de 1600 personas.

¿Qué beneficios reciben?:

- Usuarios externos: Las personas que se vinculan al Programa de Protección de la Fiscalía General de la Nación son beneficiadas con medidas de protección que les garantizan seguridad y respeto de su integridad personal. Al ser alejadas de la zona de riesgo y ser superada la coacción por parte de las bandas y actores criminales que pretenden amedrentar a los intervinientes en el proceso, se posibilita que rindan libremente su declaración ante los estrados judiciales y así cumplan su deber constitucional y coadyuven a las acusaciones presentadas por los fiscales ante los jueces de la República.

Subsidiariamente son asistidas integralmente con recursos de gastos reservados, con el fin de atender en forma digna sus necesidades básicas de alojamiento, alimentación, salud, vestuario, asistencia psicológica, educación, recreación, acompañamiento en trámites ante el Estado y formación en actividades productivas, que permitan apoyar una subsistencia digna mientras se desarrolla la protección.

Una vez avanzado el proceso penal y minimizados los factores de riesgo, se procede a una valoración socioeconómica orientada a establecer y consolidar un proyecto de vida para las personas protegidas, de manera que, atendiendo sus perfiles, experiencias y el apoyo formativo dado por el Programa, se consolide un proyecto productivo que les permita retomar su vida autónoma y libremente.

Usuarios internos: El Programa de Protección de la Fiscalía General de la Nación está orientado a brindar herramientas a los operadores judiciales para que cuenten con un instrumento idóneo que garantice la salvaguarda de la prueba testimonial, de manera que los casos impulsados ante los jueces de la República puedan consolidarse con teorías jurídicas consistentes que, acompañadas del adecuado acervo probatorio,

constituyan fuertes acusaciones que develen la naturaleza de los hechos que se consideran infracciones a la Ley Penal y permitan identificar e individualizar a los presuntos responsables de dichas conductas. Así, es claro que el programa de protección cumple un relevante papel en la búsqueda de la justicia y la lucha contra la criminalidad y la impunidad.

Finalmente, la experiencia ha demostrado que una constante integración del marco normativo, de los procesos de planificación institucional, de organización administrativa y de gestión, así como el uso eficiente y el acopio de los recursos son factores fundamentales para atender de manera oportuna la demanda de protección.

La mejora continua de los procesos y el fortalecimiento de las competencias de los servidores responsables de la actividad, son también garantía para mantener los índices de atención, mejorar la satisfacción de los usuarios y acrecentar la capacidad de protección.

Así, se han planificado como estrategias de sostenibilidad:

- Revisión y actualización del marco reglamentario y normativo del Programa de Protección.
- Procurar la mejora continua del Subproceso de Protección y Asistencia, generando acciones correctivas y preventivas que permitan superar, aprovechar y ahondar las oportunidades de mejora de la actividad en el escenario del SGC de la Fiscalía General de la Nación.
- Seguimiento certero de la utilización de los recursos del Programa, de manera que la asignación de recursos se acompañe de un incremento en los índices de eficiencia y eficacia del Programa de Protección.
- Fortalecimiento en las competencias del talento humano, de manera que su visión constructiva y ampliada de la actividad de protección, sea la base para la innovación de futuros esquemas y modelos de protección y asistencia.
- Fortalecimiento del MIP de modo que las bases psicológicas y jurídicas con que se ha formulado, sean el soporte para la optimización de la relación proceso penal, interviniente procesal y Programa de Protección, en aras de la eficacia de la justicia.
- Gestión del escenario internacional de la protección en dos frentes: 1) Mantenimiento e incremento de la cooperación internacional, y 2) Acompañamiento de procesos de gestión judicial con diferentes países, donde la protección se reconoce como esencial en el logro de los fines de la justicia. Se avanza en la creación, ajuste y fortalecimiento de programas con base en las experiencias exitosas del servicio brindado por la Fiscalía General de la Nación.

Finalmente, en lo que va corrido de 2010 se realizaron todas las actividades tendientes a mantener la certificación de calidad otorgada por la firma internacional SGS, al subproceso de Protección y Asistencia; de esta manera en auditoría de seguimiento realizada al programa en octubre de 2010 por parte de dicha firma se concluyó que ante el organismo certificador se cumple con los requisitos de la norma, validando que para la Fiscalía y la Oficina de Protección es una herramienta que permite el mejoramiento de los resultados de la gestión y el logro de los objetivos propuestos.

ÁREA DE APOYO

SECRETARÍA GENERAL

La gestión de la Secretaría General se orienta a incrementar las competencias de los servidores de la Fiscalía General de la Nación, mediante el establecimiento de la carrera administrativa, el fortalecimiento de la Escuela de Estudios e Investigaciones Criminalísticas y Ciencias Forenses y el mejoramiento de la calidad de vida.

Como líder del proceso, el Despacho de la Secretaría General durante el periodo comprendido entre el mes de agosto de 2009 y diciembre de 2010, junto con la Oficina de Personal, la Escuela de Estudios e Investigaciones Criminalísticas y Ciencias Forenses y la Sección de Bienestar, ha dado continuidad al fortalecimiento de las políticas de talento humano, procurando optimizar las competencias de los servidores de la entidad en aras de lograr la idoneidad, efectividad, eficiencia y eficacia en el desempeño de sus funciones y mantener un alto grado de motivación y compromiso que contribuya al cumplimiento de la misión institucional.

La continuidad de la implementación de la carrera, la aplicación del instrumento de evaluación del desempeño laboral reglamentado en la Resolución No. 0-2374 del 8 de junio de 2009, modificada y adicionada con la Resolución No. 0-1721 del 3 de agosto de 2010, y la aplicación del "Manual de Funciones, Competencias y Requisitos de los cargos de la Fiscalía General de la Nación", enmarcado en la Resolución No. 2-1892 del 17 de agosto de 2007, modificada y aclarada por la Resolución No. 2-2072 del 7 de septiembre de 2007, ponen de manifiesto el compromiso con la profesionalización del servicio en los servidores de la entidad.

De otra parte, la Secretaría General por delegación otorgada por el Fiscal General de la Nación mediante resoluciones Nros. 0-0013 de 2005 y 4367 de 2006, tiene la función administrativa de conferir encargos, traslados licencias y comisiones para los servidores de la Fiscalía General de la Nación, cuya competencia no esté asignada a los Directores Seccionales Administrativos y Financieros.

Es de señalar que la Resolución No. 0-1501 de 2005, suscrita por el Fiscal General de la Nación, reglamenta las situaciones administrativas de los servidores de la Entidad. Normatividad que es aplicable en concordancia con la Estatutaria de la Administración de Justicia (Ley 270 de 1996).

A. Oficina de Personal

Oficina de Personal

Dentro de los objetivos y directrices planteados al interior de la Fiscalía General de la Nación, se encuentra la implementación del sistema de carrera administrativa como regla general de acceso y permanencia en la entidad, en cumplimiento de la Constitución, en el entendido que es el mérito, el mecanismo para alcanzar la eficiente y eficaz prestación del servicio de justicia.

En tal sentido, existen unas claras líneas jurisprudenciales de que la carrera permite al Estado contar con servidores cuya experiencia, conocimiento y dedicación garanticen cada vez mejores índices de resultados; asegura que la administración de justicia esté conformada por personas aptas desde los puntos de vista de capacitación profesional e idoneidad moral, para que la función que cumplan, esté acorde con los fines que el interés general espera de los empleados que prestan sus servicios al Estado; permite seleccionar adecuadamente a los servidores públicos y garantiza que sean las razones de eficiente servicio y calificación, las que garanticen el acceso a la función pública en condiciones de igualdad, y asegura la vigencia de los principios de eficiencia y eficacia en el servicio público, la igualdad de oportunidades en el acceso a cargos públicos, así como los derechos subjetivos reconocidos mediante el régimen de carrera administrativa.

En este marco, lo que se ha buscado mediante la elaboración y publicación de las convocatorias No. 001 a 006 de 2007 y 001 a 015 de 2008, así como la expedición del registro definitivo de elegibles dentro del proceso de selección —Área de Fiscalías- es lograr el ingreso y permanencia de personal idóneo y capacitado para asumir cada uno de los roles y funciones asignados por la Constitución y la ley a la Fiscalía General de la Nación, en cumplimiento de su misión institucional.

Avance y estado actual de la gestión para la implementación de carrera en la Fiscalía General de la Nación a cargo de la Oficina de Personal

La Oficina de Personal de acuerdo con la normativa vigente actúa como secretaría técnica de la Comisión de Administración de Carrera y para efectos de nombramientos tiene a cargo la Planta de Personal de la entidad.

Para llevar a cabo esta implementación del régimen especial de carrera de la Fiscalía General de la Nación, además de fortalecer el recurso humano asignado a la Oficina de Personal - Grupo Carrera, se adelantó el proceso por fases de acuerdo con las diferentes áreas ocupacionales, dado lo novedoso del tema para la institución, además de su tamaño, especialidad y complejidad.

Primera Fase - Concurso de méritos para el Área de Fiscalías

La función a cargo de la Oficina de Personal - Grupo Carrera, se circunscribe al apoyo de las actividades del Convenio de Financiación celebrado entre la Comunidad Europea y la República de Colombia, denominado: "Proyecto de Fortalecimiento del Sector Justicia para la Reducción de la Impunidad en Colombia" para el adelantamiento de un proceso de selección mediante concurso de méritos para proveer cargos de carrera del Área de Fiscalías

Convocatorias concurso Área de Fiscalías

Convocatorias	Denominación del cargo	Cargos a proveer
001-2007	Fiscal Delegado ante Jueces Municipales y Promiscuos	744
002-2007	Fiscal Delegado ante Jueces de Circuito	732
003-2007	Fiscal Delegado ante Jueces Especializado	298
004-2007	Fiscal Delegado ante Tribunal de Distrito	52

	Asistente de Fiscal I	610
005-2007	Asistente de Fiscal II	819
	Asistente de Fiscal III	530
	Asistente de Fiscal IV	288
006-2007	Asistente judicial IV	624

Fuente: Oficina de Persona:

El balance general del proceso descrito está contenido en el siguiente cuadro

Estadística convocatorias concurso Área de Fiscalías

Personas	Número	Porcentaje	Citación general	
Inscritos	51.095	100%	personas citadas	40.341
Admitidos	39.742	77.78%	asistentes a prueba	29.300
No admitidos	11.353	22.22%	ausentes	11.041

Fuente: Universidad Nacional de Colombia

Mediante el Acuerdo 007 de 24 de noviembre de 2008, se publicó el registro definitivo de elegibles, para la provisión de los cargos sometidos a concurso, el cual contiene en estricto orden de mérito los aspirantes que lo conforman para cada uno de los cargos convocados, indicando de manera individual el puntaje obtenido por cada uno de ellos.

A su vez, el Acuerdo No. 032 de 30 de diciembre de 2009, modificó el Registro Definitivo de Elegibles, acto administrativo aclarado mediante la expedición y publicación del Acuerdo No. 001 de 19 enero de 2010.

Una vez publicado el registro definitivo de elegibles, diferentes fallos de tutela ordenaron, sin excepción alguna, dar inicio a los nombramientos en los cargos establecidos en las convocatorias del Área de Fiscalías, con la lista de elegibles publicada el 24 de noviembre de 2008, entre ellos, la sentencia T-45366 de 4 de febrero de 2010 proferida por la Corte Suprema de Justicia [aclarada mediante providencia de 17 de febrero de 2010], que ordenó a la Fiscalía General de la Nación culminar en el término de dos meses -contados a partir de 18 de febrero de 2010- los nombramientos en periodo de prueba respecto de aquellos ciudadanos que hacen parte del registro definitivo de elegibles.

Entre otras, las sentencias de tutela Nos. 47.294, 47.889 y 48.023 de 27 de mayo de 2010; 47.947 de 17 de junio de 2010 y 48.633 de 8 de julio de 2010, esta última ordenó al Fiscal General de la Nación que "en el término de 48 horas contadas a partir de la notificación,

⁶ [1] Entre otros, el 9 de marzo de 2009 la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia, dentro de la acción de tutela promovida por Pedro Rodríguez Mora dispuso:

[&]quot;Revocar la orden impartida en el numeral segundo de la parte resolutiva de la sentencia dl 16 de enero del año en curso del Tribunal Superior de Bogotá y, en su lugar, ordenar al señor Fiscal General de la Nación que en el término de los 15 días hábiles siguientes a la notificación de esta providencia, proceda a culminar la aplicación del sistema de carrera en la Fiscalía General de la Nación proveyendo los cargos a que se refieren las convocatorias Nos. 001-2007,002-2007, 003-2007, 004-2007, 005-2007 y 006-2007 con el registro de elegibles publicado mediante acuerdo No. 007 de 24 de noviembre de 2008, donde figura el accionante Pedro Rodríguez Mora, de acuerdo con las razones consignadas en la motivación que antecede."

Retome –si no lo ha hecho- el proceso de designación en los cargos a que se refieren las convocatorias Nos. 001-2007, 002-2007, 003-2007, 004-2007, 005-2007 y 006-2007, con el registro de elegibles publicado mediante el acuerdo No. 007 de 24 de noviembre de 2008".

Así mismo, el Consejo de Estado, Sección Segunda "Subsección A", profirió, también en virtud de una acción de tutela, un fallo en sentido totalmente contrario, cuyo Consejero ponente fue Alfonso Vargas Rincón, el que obligó a esta entidad a limitar el proceso de nombramientos.

En cumplimiento de estas decisiones judiciales, la Fiscalía General de la Nación adelanta el proceso de nombramientos en periodo de prueba como se demuestra en el siguiente cuadro:

Resumen nombramientos concurso Área Fiscalías 2007

Cargo	Número de cargos convocados a concurso	Nombramientos efectuados según orden de lista
ASISTENTE DE FISCAL I	610	812
ASISTENTE DE FISCAL II	819	1073
ASISTENTE DE FISCAL III	530	646
ASISTENTE DE FISCAL IV	288	353
ASISTENTE JUDICIAL IV	624	737
FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	744	1040
FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	732	1030
FISCAL DELEGADO ANTE JUECES ESPECIALIZADOS	298	441
FISCAL DELEGADO ANTE TRIBUNAL DE DISTRITO	52	95
TOTAL	4697	6227

Fuente: Oficina de Personal

Igualmente, y en aplicación del artículo 158 de la resolución No. 1501 de 2005, se han revocado varios nombramientos en periodo de prueba, porque el nombrado no aceptó la designación o porque no se posesionó dentro de los términos establecidos como se muestra a continuación:

Revocatorias nombramientos en periodo de prueba

Cargo	Número de cargos convocados a concurso	Revocatorias de nombramientos en periodo de prueba
ASISTENTE DE FISCAL I	610	184
ASISTENTE DE FISCAL II	819	229
ASISTENTE DE FISCAL III	530	196
ASISTENTE DE FISCAL IV	288	110
ASISTENTE JUDICIAL IV	624	252

FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	744	258
FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO	732	214
FISCAL DELEGADO ANTE JUECES ESPECIALIZADOS	298	149
FISCAL DELEGADO ANTE TRIBUNAL DE DISTRITO	52	13
TOTAL	4697	1541

Fuente: Oficina de Personal

Por otra parte, y de conformidad con el artículo 68 de la Ley 938 de 2004, de los nombramientos realizados en periodo de prueba, durante el periodo comprendido entre noviembre de 2009 y noviembre de 2010, se han realizado los siguientes nombramientos en propiedad e inscripciones en el Registro Único de Carrera - UIC, así:

Nombramientos en propiedad e inscripciones en el Registro único de Carrera - RUIC

Cargo	Nombramientos en propiedad	Inscripción en el RUIC
ASISTENTE DE FISCAL I	464	376
ASISTENTE DE FISCAL II	685	557
ASISTENTE DE FISCAL III	302	208
ASISTENTE DE FISCAL IV	160	119
ASISTENTE JUDICIAL IV	369	289
FISCAL DELEGADO JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS	554	412
FISCAL DELEGADO JUECES DE CIRCUITO	604	469
FISCAL DELEGADO ANTE JUECES ESPECIALIZADOS	171	137
FISCAL ANTE TRIBUNAL DE DISTRITO	63	49
TOTALES	3372	2616

Fuente: Grupo de Carrera, Oficina de Personal

Así mismo, la sentencia de tutela No. 47653 y 48198 de fecha 20 y 27 de mayo de 2010 de la Corte Suprema de Justicia, instó a la Comisión Nacional de Administración de la Carrera para que en un término de tres meses procediera a dar cumplimiento a las exhortaciones legales sobre la obligación de actualizar o reclasificar a quienes hicieran parte del registro de elegibles. Es así como en cumplimiento a estas decisiones judiciales, la Comisión Nacional de Administración de Carrera, procedió a publicar una información en la página web de la entidad www.fiscalia.gov.co, mediante la cual se fijaron las reglas para que los ciudadanos que hacen parte del registro de elegibles solicitaran la actualización de sus puntajes acreditando la correspondiente documentación.

Una vez fueron analizadas y revisadas cada una de las solicitudes de actualización, mediante Acuerdos Nos. 002, 003 y 004 de 2010 la Comisión Nacional de Administración de Carrera publicó el registro actualizado de elegibles, en la página web de la entidad.

Finalmente, en lo que tiene que ver con el proceso de nombramientos en periodo de prueba, es necesario señalar que por mandato de la Honorable Corte Suprema de Justicia, mediante el fallo de tutela de 17 de junio de 2010, MP. Alfredo Gómez Quintero, se ordenó a la Fiscalía General de Nación, continuar con el nombramiento de todas las plazas disponibles en la entidad, con la lista de elegibles que se estableció en virtud del concurso de meritos ofertado a través de las convocatorias Nos. 001, 002, 003, 004, 005 y 006 de 2007. No obstante, a la precitada sentencia, el Consejo de Estado, Sección Segunda "Subsección A", profirió, también en virtud de una acción de tutela, un fallo en sentido totalmente contrario, cuyo Consejero ponente fue Alfonso Vargas Rincón, expediente No. 18001.23-31-000-2010-00239-01, que obligó a esta entidad a limitar el proceso de nombramientos únicamente al número de cargos ofertados en las citadas convocatorias.

Con el ánimo de tener claridad frente a la corriente jurisprudencial a seguir, la Fiscalía General de la Nación, ha solicitado en reiteradas oportunidades a la Honorable Corte Constitucional, en sede de revisión, que emita un pronunciamiento unificado al respecto, para así, obedecer una sola corriente jurisprudencial, decisión en espera de recibir respuesta.

Así las cosas, antes de continuar proveyendo los cargos que no fueron convocados a concurso, y que a la fecha se encuentran ocupados en provisionalidad, es imperativo que la Honorable Corte Constitucional se pronuncie respecto de los lineamientos que se deben seguir, toda vez que, si se da cumplimiento a uno de los fallos emitidos, la entidad se encontraría en desacato frente al otro.

Segunda Fase: Concurso de méritos para el Área Administrativa y Financiera

El 28 de diciembre de 2007, la Fiscalía General de la Nación suscribió con la Universidad Nacional de Colombia el Convenio Interadministrativo No. 016, cuyo objeto consiste en adelantar un proceso de selección mediante concurso público y abierto de meritos para proveer los cargos de carrera con funciones administrativas.

Previamente aprobados por la CNAC los parámetros y lineamientos de las convocatorias, el 22 de junio de 2008 se publicaron en el diario El Tiempo las siguientes convocatorias públicas y abiertas:

Convocatorias Área Administrativa y Financiera

Convocatoria	Denominación del cargo	Cargos a proveer	
001-2008	Profesional Especializado II	1	
002-2008	Profesional Especializado I	88	
003-2008	Profesional Universitario III	114	
004-2008	Profesional Universitario II	472	
005-2008	Profesional Universitario I	14	
006-2008	Técnico Administrativo IV	4	
007-2008	Técnico Administrativo III	23	
008-2008	Técnico Administrativo II	150	
009-2008	Técnico Administrativo I	11	
010-2008	Secretario Ejecutivo II - I	1 -11	
011-2008	Secretario IV-III- II - I	15-145-137-157	

012-2008	Asistente Administrativo III	3
013-2008	Asistente Administrativo II	111
014-2008	Asistente Administrativo I	69
015-2008	Auxiliar Administrativo III- II – I	42-87-61

Fuente: Oficina de Personal

Las inscripciones para participar en las convocatorias del Área Administrativa, se realizaron del 4 al 15 de agosto de 2008, y sus resultados preliminares, según información suministrada por la Universidad Nacional están contenidos en la siguiente tabla:

Convocatorias Área Administrativa

Total inscritos	178.625	0/0
ADMITIDOS	116.012	65%
INADMITIDOS	62.613	35%

Fuente: Universidad Nacional

La aplicación de las pruebas de carácter eliminatorio y clasificatorio por parte de la Universidad Nacional de Colombia, se llevó a cabo en todo el territorio nacional, durante los días 2 y 3 de mayo de 2009.

Asistencia aplicación de pruebas de carácter eliminatorio y clasificatorio

Asistencia				
Personas inscritas	107.285			
Número de inscripciones	178.632			
Personas citadas a pruebas	77.141			
Cuadernillos impresos	154.196			
Personas que presentaron pruebas eliminatorias	40.245			
Índice de ausentismo	47,9%			

Fuente: Universidad Nacional de Colombia

El 9 de junio de 2009 se publicaron los resultados de la fase eliminatoria y el 28 de julio de 2009 se produjo la publicación de los listados a través de los cuales se da respuesta a los concursantes que interpusieron reclamación sobre el listado de inadmitidos a la fase clasificatoria. A su turno, se habilitó la recepción de los documentos para análisis de antecedentes a quienes les prosperó la reclamación, entre el 29 de julio y el 9 de agosto de 2009. Agotado el proceso de verificación de documentos, el 18 de agosto de 2009 se publicaron los resultados de la fase clasificatoria.

El 15 de octubre de 2009 fueron publicados los Acuerdos Nos. 007, 008, 009, 010, 011, 012, 013, 014, 015, 016, 017, 018, 019, 020 y 021 de 2009 a través de los cuales se conformó el Registro Provisional de Elegibles para las convocatorias Nos. 001 a 015 de 2008, para la provisión de los cargos contenidas en ellas.

El 4 de octubre de 2009, fueron citados a presentar prueba escrita por motivo de fuerza mayor o caso fortuito, los concursantes que acreditaron dicha situación, cuyos resultados de admitidos e inadmitidos de la fase eliminatoria fueron publicados el 26 de octubre. Siguiendo con las etapas del proceso, el 4 de noviembre de la pasada anualidad se

publicaron los resultados de la fase clasificatoria y el 12 de noviembre de 2009, fueron expedidos los Acuerdos Nos. 022, 023, 024, 025, 026, 027, 028, 029 y 030, por medio de los cuales se expidió el Registro Provisional de Elegibles, para los casos especiales. El 12 de noviembre de 2009, fueron expedidos los acuerdos por medio de los cuales se reglamentó el Registro Provisional de Elegibles, para las situaciones de fuerza mayor y caso fortuito.

El 13 de octubre de 2009, el Tribunal Administrativo de Cundinamarca, Sección Segunda, Subsección "B", en fallo proferido en acción de tutela, ordenó a la Comisión Nacional de Administración de la Carrera, citar a pruebas a un servidor de la entidad que se encontraba cobijado por el Acto legislativo 001 de 2008, que no presentó las pruebas en la fecha estipulada en el concurso de méritos. Situación que obligó a la Comisión Nacional de Administración de la Carrera –CNAC- en sesión de fecha 29 de octubre de 2009, suspender la publicación del listado definitivo de elegibles hasta tanto la entidad cuente con las apropiaciones presupuestales necesarias para la aplicación de las diferentes pruebas a los servidores beneficiarios del Acto Legislativo No. 001 de 2008, que no presentaron las pruebas dentro del término establecido; aviso que se publicó el 30 de noviembre de 2009, en las páginas de internet del concurso.

En virtud de lo dispuesto en sesión de 29 de octubre de 2009, la Comisión Nacional de Administración de Carrera, decidió suspender la publicación de la lista definitivo de elegibles.

El 26 de octubre de 2009, fueron publicados los listados de los concursantes que por motivo de caso fortuito o fuerza mayor, debidamente acreditados, resultaron admitidos e inadmitidos a la fase clasificatoria y que fueron citados a presentar pruebas escritas el 4 de octubre de 2009; como consecuencia de lo anterior el 4 de noviembre de 2010 curso, se publicaron los resultados.

De acuerdo con lo dispuesto en el acto 141 de 29 de octubre de 2009 la Comisión Nacional de Administración de Carrera, mediante aviso publicado el 30 de noviembre de 2009 dispuso la suspensión de la publicación del registro definitivo de elegibles, a la espera de establecer el procedimiento a seguir para que, los aspirantes que estaban cobijados por el Acto Legislativo No. 001 de 2008 y que no asistieron a presentar las pruebas dentro de las convocatorias No. 001 a 015 de 2008, pudieran continuar con el proceso de selección.

Una vez se adelantaron las gestiones pertinentes para dar cumplimiento al fallo de tutela mencionado la Comisión Nacional de Administración de la Carrera, mediante aviso publicado el día 6 de julio de 2010 reactivó oficialmente el proceso de selección e informó los participantes en las convocatoria Nos. 001 a 015 de 2008, que no se presentaron a la prueba programada para el 3 de mayo de 2009, en virtud de los principios de buena fe y confianza legítima, con fundamento en el Acto Legislativo No. 001 de 2008 que podía continuar su participación en el mencionado concurso.

Mediante Sentencia de 25 de agosto de 2010, MP Augusto J. Ibáñez Guzmán, se concedió plazo a la Fiscalía General de la Nación para culminar el proceso del concurso del Área Administrativa.

Es así como la Comisión Nacional de Administración de la Carrera en sesión del 20 de septiembre de 2010, consideró que los 736 cargos que fueron cobijados por el Acto Legislativo No. 001 de 2008 no salieron a concurso en las pruebas de conocimientos realizadas los días 3 de mayo y 4 de octubre de 2009 dentro de la convocatoria No. 001 a 015 de 2008, por lo que para proveer los 736 cargos debe convocarse a una nueva prueba de conocimientos como reanudación de ese concurso, acorde con lo ordenado en la sentencia C-588 de 2009 de la Corte Constitucional.

Quienes se presentaron para los cargos excluidos de la prueba de conocimientos de 3 de mayo y 4 de octubre de 2009 y la hayan superado y se encuentren en la lista provisional de elegibles, tendrían derecho a presentar nuevamente la prueba o hacer que se respeten sus puntajes obtenidos. En este último caso deberán acogerse en igualdad de condiciones con los que acepten presentar nuevamente la prueba.

De acuerdo con lo anterior, el registro definitivo de elegibles que se publicará dentro de las convocatorias Nos. 001 a 015 de 2008, únicamente servirá para proveer aproximadamente 980 cargos que, acorde con el estudio de planta publicado el 30 de abril de 2009, no eran objeto de inscripción extraordinaria en carrera administrativa.

Tercera Fase: Concurso de méritos para el Área del Cuerpo Técnico de Investigación

La Oficina de Personal y la Comisión Nacional de Administración de Carrera con el apoyo de servidores adscritos al Cuerpo Técnico de Investigación adelanta los estudios necesarios para la definición de los perfiles, requisitos y competencias laborales para cada uno de los cargos asignados al Cuerpo Técnico de Investigación, labores que garantizarán la vinculación a la Fiscalía General de la Nación de las personas que cuenten con el mejor y más adecuado perfil técnico requerido para el cumplimiento de la misión institucional.

En el mismo sentido se desarrolló un proyecto de cronograma de actividades para el avance del proceso de selección orientado a la provisión de los cargos del Cuerpo Técnico de Investigación.

Planta actual Cuerpo Técnico de Investigación

Tanta actual Caripo Tecineo de Investigación						
Nivel jerárquico	CTI	Satélite	Justicia y Paz	Varios	Protección y Asistencia	Total aproximado
ASISTENCIAL						
	1609	0	58	421	0	2088
EJECUTIVO						
	68	0	0	0	0	68
PROFESIONAL						
	367	0	2	0	55	424
TÉCNICO						
	4539	66	96	0	298	4999
TOTAL	6583	66	156	421	353	7579

Fuente: Estudio realizado por la Subcomisión de Carrera

Una vez revisadas las bases de datos, los registros que reposan en los sistemas de información y en cumplimiento de las líneas estratégicas relacionadas con los procesos de carrera reglamentados e implementados en la entidad, se consolidó el estado actual de la planta asignada al Cuerpo Técnico de Investigación de la Fiscalía General de la Nación, y se estableció el número de cargos que por niveles jerárquicos están adscritos a las diferentes dependencias; con el objeto de determinar cuáles son los perfiles mínimos requeridos al momento de realizar el proceso de selección y concurso de méritos para el área del Cuerpo Técnico de Investigación.

Una vez revisadas las bases de datos y los registros que han sido cargados por la entidad en el sistema de información del Departamento Administrativo de la Función Pública –SUIP-, se realizó la consolidación de la información relacionada con la formación académica formal y no formal con la que cuentan en la actualidad los servidores del área del Cuerpo Técnico de Investigación de la Fiscalía General de la Nación, lo anterior con el propósito de que al momento de expedirse las convocatorias para dicha área se pueda realizar un efectivo análisis de cargos que garantice la participación en condiciones de igualdad a aquellos servidores que en la actualidad se encuentran ocupando los cargos del CTI en calidad de provisionales, así como aquellos que serían participantes externos.

Definición de la situación frente al régimen de carrera de la entidad de los participantes en el proceso de selección de 1994

De acuerdo con la revisión detallada de los casos de cada uno de los servidores que participaron en la convocatoria adelantada por la entidad en el año de 1994, se elaboraron 410 actos administrativos de reconocimiento de inscripción en el RUIC a servidores que inicialmente se les había negado la misma, existiendo aproximadamente 392 servidores por inscribir, encontrándose en el mencionado registro 1310 servidores con inscripción en carrera administrativa. Se han nombrado en propiedad 477, atendiendo a que la mayoría de los servidores participantes en el proceso de selección de 1994, se encuentran desempeñando cargos superiores al que concursaron.

Participantes en el proceso de Selección de 1994

ACTOS ADMINISTRATIVOS EFECTUADOS EN LA CONVOCATORIA DE 1994 QUE	1720	NEGANDO INSCRIPCIÓN EN EL RUIC	410
INCLUYE A LOS SERVIDORES A QUIENES SE LES NIEGA E INSCRIBE EN EL RUIC		EFECTUANDO INSCRIPCIÓN EN EL RUIC	1310
DE LOS 1310 SERVIDORES INSCRITOS EN EL RUIC, LOS NOMBRADOS EN PROPIEDAD SON			477

Fuente: Grupo Carrera

Durante el periodo comprendido entre agosto de 2009 y noviembre de 2010, se han efectuado 28 inscripciones en el RUIC.

Finalmente, en cumplimiento de lo decidido en sesión de la Comisión Nacional de Administración de Carrera de 4 de diciembre de 2009, se adelantó un estudio y análisis de

los archivos físicos y magnéticos que reposan en la Oficina de Personal, del proceso de selección adelantado por la entidad para proveer cargos de las unidades locales de la ciudad de Medellín en junio de 1994 lo cual arrojó la inscripción en el Registro Único de Carrera de la Fiscalía General de la Nación de 39 servidores en el cargo de Fiscal Delegado ante Jueces Municipales y Promiscuos.

Instrumentos de evaluación de período de prueba y desempeño anual

Siguiendo las nuevas tendencias de la Administración Pública, en mesas de trabajo que contaron con la participación de representantes de todas las áreas de la entidad se estableció un modelo de calificación, bajo el esquema de evaluación por resultados o logro de metas.

Como resultado de la actividad, se diseñó el reglamento de calificación de desempeño laboral, que contó para su elaboración con la participación de la Oficina de Personal-Grupo de Carrera y de tres expertos de la Unión Europea dentro del marco del proyecto de financiación denominado "Fortalecimiento del Sector Justicia para la Reducción de la Impunidad en Colombia", el cual fue expedido mediante Resolución 0-2374 de 8 de junio de 2008⁷[2] por el Fiscal General de la Nación; instrumento que ha sido objeto de sensibilización a nivel nacional mediante videoconferencias.

La Oficina de Personal-Grupo de Carrera, utilizó una muestra aleatoria de las siguientes 12 seccionales: Florencia, Cartagena, Pasto, Pereira, Quibdo, Riohacha, Cali, Bucaramanga, Medellín, Tunja, Ibagué y Cúcuta.

En el gráfico se muestra el comportamiento de la población asistente en las diferentes seccionales en las cuales se aplicó la prueba, donde se evidencia el número total de servidores objeto de la prueba y aquellos que asistieron únicamente con el fin de resolver inquietudes de carrera que no tenían relación con la prueba del instrumento de calificación de desempeño laboral.

Comparativos de seccionales visitadas Vs. participantes en la prueba

_

⁷ [2] Resolución 0-2374 de 8 de junio de 2008 "Por medio de la cual se reglamenta el proceso de calificación del desempeño laboral de los servidores inscritos en el Registro Único de Inscripción en Carrera (RUIC) o en período de prueba de la Fiscalía General de la Nación."



Fuente: Grupo Carrera

La siguiente gráfica muestra el porcentaje total de población objetivo de la prueba piloto frente al total de servidores de la Fiscalía General de la Nación objeto de calificación de desempeño laboral.

PORCENTAJE DE SERVIDORES QUE APLICARON LOS FORMATOS

SERVIDORES QUE APLICARON LA PRIJERA

AN

PORLAGON CENETO DE CALIFICACION DE DEREMPEÑO

EX.

Gráfica 15- Porcentaje de servidores que aplicaron los formatos

Fuente: Grupo Carrera

Durante el período comprendido entre octubre de 2009 y noviembre de 2010, se realizaron videoconferencias para divulgar el instrumento de evaluación por parte del grupo de carrera, teniendo como resultado aproximadamente 1600 servidores capacitados a nivel nacional. No obstante, y dado el número de servidores que ocupan cargos de carrera en la entidad durante la vigencia 2010, se realizaron varias sesiones de sensibilización para el manejo del instrumento de calificación de desempeño laboral.

Así mismo de conformidad con lo establecido en la Resolución No. 0-2374 de 8 de junio de 2009 se definió un árbol de evaluados y evaluadores, el cual fue adoptado junto con otras disposiciones mediante la Resolución No. 0-1721 de 3 de agosto de 2010.

Es por ello que para dar cumplimiento a la elección de Coordinadores de Unidad y Supervisores de trabajo para la calificación de desempeño, se elaboró una guía de elección donde se establece el procedimiento y los tiempos necesarios para la elección de quienes ejercerán la función de evaluadores al interior de la Fiscalía General de la Nación

De acuerdo con lo expuesto anteriormente, para dar cumplimiento a la Ley y a los objetivos y directrices planteados al interior de la Fiscalía General de la Nación, se debe continuar hasta culminar la implementación del sistema de carrera en la entidad, siendo la Oficina de Personal, dentro del nivel de apoyo de la institución en los subprocesos de administración y vinculación de personal, la base estructural para llevar a cabo esta labor.

B. Escuela de Estudios e Investigaciones Criminalísticas y Ciencias Forenses

De conformidad con las metas trazadas en el Direccionamiento Estratégico 2010 planteado para esta administración por el Fiscal General de la Nación, la Escuela de Estudios hace énfasis en la capacitación como eje fundamental para el desarrollo de competencias de los servidores.

Dicha labor se realiza con base en las directrices y el apoyo del Fiscal General de la Nación, el Vicefiscal General de la Nación, la Secretaría General y las Direcciones Nacionales y Seccionales de Fiscalías, del CTI y Administrativa y Financiera y especialmente, de los miembros del Comité de Dirección de Capacitación.

En este sentido y considerando que la capacitación del talento humano en la entidad constituye el pilar fundamental para el mejoramiento de las competencias de los servidores, la Escuela realizó varias actividades encaminadas a lograr esta misión, enfocándose principalmente en la elaboración y ejecución del Plan Nacional de Capacitación y atendiendo los siguientes aspectos:

Estudio y mejoramiento de la calidad de los programas curriculares

Revisión y mejoramiento de la calificación de los docentes

Mejoramiento de la gestión académica, administrativa y organizacional

Mejoramiento de las relaciones nacionales e internacionales en los procesos de capacitación con entidades públicas y privadas

Fortalecimiento de las competencias de los servidores de la Fiscalía General de la Nación de acuerdo con lo definido en el Plan Nacional de Capacitación, en concordancia con el Plan Operativo Anual y el Plan Nacional de Capacitación 2010.

En el periodo comprendido entre 2005 y 2010 se construyeron los módulos como respaldo a la capacitación de los Fiscales, Asistentes de Fiscal, Investigadores y servidores del área Administrativa y Financiera.

De la misma forma se revisan la normativa, la oferta en cursos y especializaciones y la armonización de los programas con las necesidades de capacitación de los funcionarios para cumplir con la misión constitucional. Por lo cual, es necesario fomentar la interacción con agencias internacionales y organismos que tienen funciones de Policía Judicial como la Policía Nacional, y el acercamiento a la academia entablando convenios con universidades, escuelas de entidades del Estado e institutos de capacitación técnica como la ESAP y el SENA.

En el proceso de planeación, la Dirección al formular el plan de acción articulado con el Plan Nacional de Capacitación, revisó los referentes institucionales sobre política en docencia y pedagogía con el propósito de definir términos de trabajo, objetivos estratégicos y generales que fueron los argumentos para la definición de los indicadores y metas. Por consiguiente, se evidenció la necesidad de evaluar el currículo y los módulos existentes, identificar la importancia de los aportes externos sobre nuestros procesos y analizar la imperiosa necesidad de un soporte administrativo profesional y eficiente para el efectivo desarrollo pedagógico.

En consecuencia, se plantearon los siguientes objetivos:

- 1- Recuperar el liderazgo de la Escuela de Estudios, volviendo a ejercer su papel histórico y proyectarse como una institución de excelencia académica en el ámbito nacional.
- 2- Reforma académica. Flexibilización curricular. Revisión y actualización de módulos de estudio. Desarrollo de nuevos programas académicos.
- 3- Capacitación docente. Desarrollar procesos de capacitación a los docentes adscritos a la Escuela en formación pedagógica para mejorar su capacidad didáctica, con el fin de apoyar la implementación de modelos pedagógicos y la creación de nuevos programas.
- 4- Participación en el establecimiento de Política Criminal y Criminológica.
- 5- Revisión e implementación de instrumentos de evaluación a docentes y alumnos.

Avances y resultados

Estudio y mejoramiento de la calidad y contenido de los programas curriculares

Se adelantan actualizaciones de los módulos de estudio en las áreas: Jurídica, Investigativa, Criminalística y Metodológica.

Se revisó y ajustó un nuevo programa de Policía Judicial, de acuerdo con las directrices del Consejo Nacional de Policía Judicial y la Dirección Nacional del CTI. Este programa se aplicará en los próximos cursos.

Implementación de nuevos programas en las áreas Jurídica y Criminalística.

Currículo para los fiscales y administrativos.

De acuerdo con las exigencias en la permanente actualización de temas para los servidores de la entidad, se genera la necesidad de enriquecer y complementar la capacitación presencial con nuevas tecnologías que permitan una mayor cobertura a

menor costo con la capacitación virtual, para lo cual se contará con el apoyo de la Oficina de Informática.

Con esta modalidad de capacitación se persigue la adaptación del ritmo de aprendizaje del alumno, la disponibilidad de las herramientas de formación masiva, independientemente de límites horarios o geográficos, acceso a profesores específicos y/o temas particulares que se demandan, entre otras ventajas fundamentales.

Revisión y mejoramiento de la calidad de los docentes

Para mejorar los programas de capacitación se diseñan cursos en formación pedagógica que permitan perfeccionar la capacidad didáctica. Por esta razón, se realizan reuniones con los docentes adscritos a la Escuela y los comisionados con el propósito de unificar criterios sobre el modelo pedagógico para el desarrollo de propuestas de modificación o creación de programas.

Mejoramiento de la gestión académico – administrativa y organizacional

Se adelantó una minuciosa revisión del Manual de Convivencia de la Escuela de Estudios, y a partir de ella, se presentó una nueva propuesta para ponerla a consideración de la Oficina Jurídica de la Fiscalía General de la Nación.

Se trabajó sobre la estructura organizacional de la Escuela la cual fue presentada al Vicefiscal General. Se implementa la unidad de Planeación con el propósito de elaborar a partir de la fecha el Plan Nacional para el año 2011.

Se reestructuró la Coordinación Académica, asignándole responsabilidades específicas para ampliar la cobertura de capacitación a nivel nacional.

Se diseñó un sistema de operaciones con responsabilidades de gestión de los programas dividiéndolas en tres áreas de atención: CTI, Fiscalías y Administrativa y Financiera.

Dedicación al sistema de información Kactus mediante el cual los usuarios internos de la entidad, podrán tener acceso directo a la información de capacitación desarrollada por cada uno de los servidores.

Se trabaja permanentemente con el personal de la Escuela sobre Sistema de Gestión de Calidad y MECI con el propósito de mantener y mejorar el procedimiento de Desarrollo y Formación.

Mejoramiento en las relaciones Nacionales e Internacionales en los procesos de capacitación con entidades públicas y privadas

Se desarrollan procesos de cooperación con entidades de carácter estatal como el SENA, ESAP, Policía Nacional, Escuela de Estudios de la Procuraduría General de la Nación y Escuela Judicial Lara Bonilla.

La Escuela de Estudios e Investigaciones Criminalísticas y Ciencias Forenses de la Fiscalía General de la Nación, con fundamento en la Ley 938 de 2004 (Estatuto Orgánico de la Fiscalía General de la Nación, artículos 26, numeral 3), ha propuesto la conformación de una red de escuelas del sector oficial, encaminada a fortalecer las competencias, habilidades y destrezas de los servidores de la Procuraduría, Defensoría, DAS, Fiscalía, Medicina Legal, INPEC, Fuerzas Militares y Policía Nacional. Con ello se pretende construir conocimiento de manera cooperativa y permanente a partir de las experiencias en el campo académico e investigativo que a su vez, permita la

optimización del recurso humano, presupuestal y logístico de cada una de las instituciones.

Con el SENA están en marcha programas de capacitación en fotografía y manejo de informática para 3D.

Se diseñaron cuatro diplomados en Grafología, Identificación de Automotores, Balística y Dactiloscopia con la Escuela de Criminalística de la Policía. Actualmente, en coordinación con la ESAP, se revisa lo pertinente a los programas de Inducción y Reinducción, con el fin de elaborar una cartilla para los funcionarios de la Fiscalía.

Las agencias ICITAP y OPDAT del Departamento de Justicia de los Estados Unidos, realizan sus programas de capacitación en diversas zonas del país, coordinados y asesorados por la Escuela.

La Escuela, en coordinación con la agencia GTZ de la República Federal Alemana, o inicio el programa de Habilidades Gerenciales.

Fortalecimiento de las Competencias de los servidores de la Fiscalía General de la Nación de acuerdo con lo definido en el Plan Nacional de Capacitación

Reglamentación del proceso de capacitación

El Fiscal General de la Nación expidió la Resolución No. 03943 del 25 de noviembre de 2005 por medio de la cual creó el Comité de Dirección de Capacitación.

Las funciones de la Escuela de Estudios se encuentran en el artículo 26 de la Ley 938 que conformó el Comité de Dirección de Capacitación mediante Resolución No. 3943 del 25 de noviembre de 2005, integrado por el Vicefiscal General de la Nación, quien lo preside, la Secretaria General, los Directores Nacionales, el Jefe de la Oficina de Planeación y la Dirección de la Escuela que es la secretaria técnica.

Red de formadores

La conformación, actualización y consolidación de la red de formadores permitió estructurar los nuevos componentes temáticos que resultaron de los diagnósticos de necesidades.

Esta red está integrada por 828 servidores de la entidad entre fiscales, investigadores, profesionales y personal administrativo, quienes cumplen con esta función y a la vez, reciben capacitación en las nuevas funcionalidades del Sistema de Información SPOA, equipos de apoyo a diligencias judiciales, análisis criminal, gobierno en línea, NNs y desaparecidos, principio de oportunidad en el sistema de responsabilidad penal para adolescentes, vicepresidencia en DHH Y DIH, prevención del daño, defensa judicial y gestión jurídica de la Fiscalía General de la Nación con cubrimiento de 301 formadores.

Inducción

Capacitación dirigida a los servidores que ingresen a la entidad con el propósito de facilitar el ejercicio de sus labores y el conocimiento de la Fiscalía General de la Nación. Durante el periodo analizado se capacitaron 1.097 servidores mediante este programa.

Capacitación básica

Es la capacitación dirigida a la totalidad de los servidores que integran la Fiscalía General de la Nación y que pertenecen a un área específica; diseñada para el desempeño del funcionario en el Sistema Penal Acusatorio colombiano. Se capacitaron 2.446 servidores en temas como el Perito Testigo y Policía Judicial.

Capacitación integral

Capacitación dirigida a los servidores de la entidad vistos desde la práctica y que tienen un carácter general de conocimiento. El total de servidores capacitados de agosto de 2009 a 31 de noviembre de 2010 en el programa de capacitación integral es de 834 en temáticas referidas a la Defensa de la Libertad, Principio de Oportunidad y Derechos Humanos, así como en los módulos jurídicos de formación.

Capacitación especializada

Comprende los componentes temáticos que desarrollan los funcionarios en relación con sus tareas específicas. El total de servidores capacitados en temas especializados en el periodo analizado fue de 8.178. Los temas tratados fueron los de gestión documental, uso ilegal de las telecomunicaciones, policía judicial en la práctica, tipificación de delitos, habilidades gerenciales, entrenamiento de equipos de apoyo en diligencias judiciales, derechos de autor y conexos, laboratorios, contratación estatal y presupuesto, derechos humanos, principio de oportunidad en el sistema de responsabilidad penal para adolescentes y temas del área de investigación y criminalística, entre otros.

Actualización

Comprende los componentes temáticos que le permiten a los servidores estar al día en lo relacionado con el desarrollo de sus funciones en el Sistema Penal Acusatorio. Para este periodo se capacitó un total de 3.252 funcionarios en los temas desarrollados con las agencias ICITAP y OPDAT. Los congresos, simposios y seminarios internacionales en Derecho Penal y Procesal fueron otros mecanismos de capacitación empleados por la Escuela.

Programa de difusión y divulgación

Con el soporte de la metodología presencial y virtual, la Oficina de Personal y la Escuela capacitaron a 1.313 servidores sobre el tema de evaluación de desempeño en la modalidad de videoconferencia.

Capacitación a otros actores

En virtud de la cooperación interinstitucional con las diferentes entidades de control del Estado y con las Fuerzas Militares, se impartió capacitación a 1.567 servidores en lo relacionado con la actividad que realizan en los lugares de los hechos cuando fungen como primer respondiente.

Modelo Estándar de Control Interno y Sistema Integrado de Gestión de la Calidad

En el periodo analizado se capacitó a 5.025 servidores en el Código de Ética y Buen Gobierno. Igualmente, se actualizó a 363 en la norma NTCGP1000:2009.

Evaluación, seguimiento y retroalimentación del proceso de capacitación

La Escuela proyecta, mínimo seis meses después de terminado el proceso de capacitación, diseñar y ejecutar un sistema de seguimiento y evaluación que mida la efectividad de la capacitación en aspectos tales como: asimilación de conocimientos, adquisición de habilidades y cambio de actitudes.

C. Sección de Bienestar

Programas de Bienestar y Salud Ocupacional

1. Programa de Salud Ocupacional

Durante el periodo de enero a septiembre de 2010 se cubrió a nivel nacional el 86% de la población establecida para cada uno de los subprogramas, logrando un 97% en la cobertura total del programa de Salud Ocupacional.

Para desarrollar las actividades de dicho programa, se tuvo como base fundamental el aporte y sugerencias de los directores de las tres áreas y servidores con funciones de Bienestar, así como el Plan de Acción Conjunta – PAC de Salud Ocupacional 2010, el cual fue aprobado el 7 de enero de 2010 por la Secretaria General y divulgado por la Sección de Bienestar a los servidores con funciones de Bienestar a nivel nacional, la primera semana de febrero del presente año.

Para esta vigencia, el énfasis del programa está dado en las siguientes actividades:

Administrando Ciclos Laborales:

Programa diseñado con el fin de facilitar el proceso de transición de carrera y vida laboral a través del manejo emocional del cambio, reconocimiento de recursos personales e identificación de herramientas prácticas para su nueva condición de proyecto de vida. Para ello se diseñaron los siguientes talleres:

- Taller I: Gestión del Cambio Laboral
- Taller II: Preparación para la Evaluación (servidores del CTI)
- Taller III: Comunicación y Apoyo al Cambio Laboral

Otros temas involucrados en el programa:

- Herramientas para el manejo emocional del proceso de retiro de la entidad
- Reconocimiento de los recursos personales y habilidades
- Identificación de herramientas prácticas para enfrentar el mercado laboral
- Sensibilización hacia el reconocimiento y redefinición de un proyecto y plan de vida
- Evaluación de condiciones, necesidades y administración de recursos financieros disponibles

• Estrategias para fortalecer la red de apoyo familiar

Diseño, divulgación e implementación del Plan maestro de emergencias

Con el fin de unificar criterios sobre el manejo de situaciones de emergencia se creó el Plan Maestro de Emergencias, que tiene como objetivo orientar y determinar las funciones y estructura de los diferentes grupos administrativos, y operativos, responsables de prevenir y controlar las diferentes emergencias y contingencias que se puedan presentar en las sedes de la Fiscalía General de la Nación. En este momento está pendiente la oficialización del documento para continuar con las fases de divulgación e implementación.

Programa integral de manejo de armas

Como complemento al Programa de Gerencia de la Seguridad y la Prevención se diseñó el protocolo del Programa Integral de Manejo de Armas, cuyo propósito es implementar el procedimiento en materia de almacenamiento, asignación, porte, manejo y mantenimiento de armas y municiones en todas las seccionales de la Fiscalía General de la Nación. Está dirigido a servidores que para la ejecución de su labor requieren el uso de armas de fuego, con lo que se pretende disminuir riesgos y accidentes derivados de su manejo.

En el presente año se inició el programa partiendo de las siguientes actividades:

- Divulgación del programa a los Directores Seccionales del Cuerpo Técnico de Investigación.
- Implementación en las seccionales del proceso de evaluación de los servidores que requieren la asignación de armas de fuego como dotación.
- Capacitación y sensibilización a los servidores con arma de fuego asignada acerca de las normas en su manejo, uso preventivo y seguro.

Plan integral de intervención de riesgos Unidades de Justicia y Paz

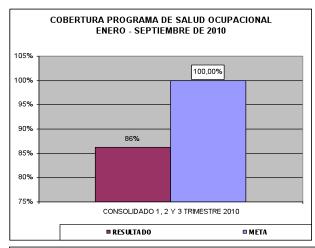
A partir de las consultorías organizacionales que se desarrollaron con estos grupos se inició la intervención, involucrando aspectos relacionados con seguridad física, bioseguridad y riesgos psicosociales. Adicionalmente, se desarrollan a nivel nacional jornadas integrales de Salud Ocupacional y Bienestar, con las cuales se les brindan herramientas para fortalecer sus recursos personales y el manejo adecuado de situaciones estresantes.

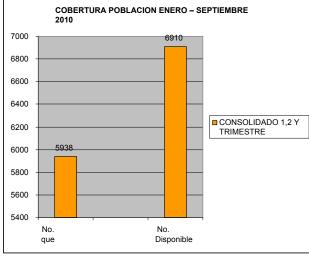
Gerencia de la seguridad y la prevención

Durante este periodo se continuó con el proceso de selección de servidores para conformar los nuevos equipos de apoyo a las diligencias judiciales de campo a nivel nacional. Se inició la capacitación de los servidores de los nuevos equipos y el refuerzo trimestral a los antiguos. Con el objeto de fortalecer la formación de estos grupos se programó la capacitación de primeros auxilios y defensa personal.

Programa de salud mental

La Organización Mundial de la Salud (OMS) ha indicado la importancia de garantizar la salud mental de los individuos y los grupos humanos. Como quiera que la labor de la Fiscalía General de la Nación, las características de tipo y contenido del trabajo al interior de la misma, aunados a las condiciones sociopolíticas del país pueden afectar la salud física y mental de los servidores, se establece el Programa de Salud Mental. Se inició la instalación de las mesas de salud mental en la Seccional de Medellín y posteriormente se amplió a cuatro seccionales más: Popayán, Cartagena, Cali y Bogotá. A través de estas mesas se busca prevenir el impacto de los factores de riesgo psicosocial y reducir el efecto de la enfermedad mental en la vida del servidor, el grupo de trabajo y la comunidad de la Fiscalía General de la Nación.





Fuente: Sección Bienestar

2. Programa de Bienestar

La entidad cuenta con un plan general de bienestar orientado al diseño, implementación y evaluación de acciones para atender a los servidores y su grupo familiar, mediante seis subprogramas determinados por el Departamento de la Administración Pública.

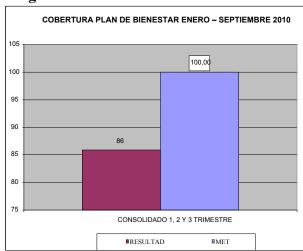
Es así como en el periodo de enero a septiembre del año 2010 se cubrió a nivel nacional el 86% de la población establecida para cada uno de los subprogramas, logrando un 96% de la cobertura total del Plan de Bienestar. Es importante destacar que en el último trimestre del año se desarrollan actividades del programa de eventos institucionales en los cuales hay gran participación de los servidores y su grupo familiar, lo que permite alcanzar la meta esperada para final de año.

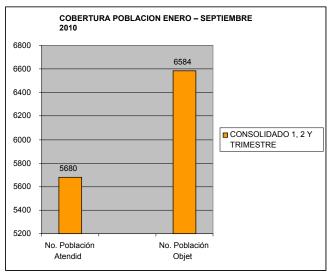
Actividades desarrolladas en el último trimestre de 2010:

- La feria gastronómica y expohabilidades con las que se contribuye al desarrollo de habilidades y destrezas, así como al mejoramiento de la calidad de vida de los servidores y su grupo familiar e integración de fin de año para los servidores.
- Evento de recreación para los hijos de los servidores y las vacaciones recreativas.

Otro de los programas de gran impacto en la entidad es el de Nuestra Identidad Familiar, diseñado para los servidores que tienen dentro de su grupo familiar hijos con discapacidad sensorial y cognitiva. Esta actividad ha gozado de un gran impacto no sólo al interior de la institución sino que también genera el reconocimiento a nivel interinstitucional del significado valioso que tiene la creación de este tipo de procesos de formación para una población tan vulnerable emocionalmente como ésta.

Programa de Bienestar





Fuente: Sección Bienestar

Dado el impacto que han tenido las actividades que se desarrollan en el Plan General de Bienestar, se obtuvo un incremento notable en el rubro asignado para su ejecución; sin embargo, es importante señalar que éste sigue siendo poco para la pretensión del cubrimiento del 100% de los servidores y su grupo familiar a nivel nacional.

Se destaca también la consolidación del Plan General de Bienestar en todas las seccionales, con el apoyo de entidades externas como EPSs, AFPs y algunas cajas de compensación familiar.

DIRECCIÓN NACIONAL ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

La Dirección Nacional Administrativa y Financiera orienta su misión a proporcionar y administrar los recursos financieros, bienes y servicios que permitan la operación de la entidad para garantizar una justicia eficiente y oportuna.

En consecuencia, este informe recoge un análisis del presupuesto y su ejecución, como también la gestión que se ha llevado a cabo en relación con la administración de los bienes.

Por efecto del principio de anualidad del presupuesto, este informe se presenta para el área financiera en dos períodos, agosto a diciembre de 2009 y de enero a noviembre 2010.

Gestión financiera agosto a diciembre de 2009

El presupuesto asignado a la Fiscalía General de la Nación para la vigencia 2009 fue de \$1.365.013 millones; a julio del mismo año, se presentó una ejecución del 56% y en consecuencia, para el periodo agosto – diciembre, la apropiación por ejecutar corresponde a \$520.283 millones, valor que se desagrega en gastos de personal \$453.941 millones, gastos generales \$29.724 millones, transferencias \$10.661 millones e inversión \$25.957 millones.

El presupuesto fue modificado en el periodo agosto – diciembre mediante adición en gastos de personal por valor de \$53.803 millones y gastos generales en cuantía de \$17.191 millones, presentando a 31 de diciembre la siguiente situación:

Ejecución presupuestal a diciembre 31 de 2009

(Cifras Millones \$)

		(01	iras ivilliones p
Concepto	Apropiación	Ejecución	% Ejecución
Gastos de personal	1.071.544	1.069.926	99,85
Gastos generales	180.149	175.438	97,39
Transferencias	36.818	36.508	99,16
Total Funcionamiento	1.288.511	1.281.872	99,48
Inversión	67.167	65.620	97,70
Gran Total	1.355.678	1.347.492	99,40

Fuente: Ejecución presupuestal SIIF- División Financiera

Nota: El Ministerio de Hacienda aplazó en gastos de inversión \$9.335 millones, los cuales se disminuyeron de la apropiación inicial que fue de \$76.502 millones quedando en \$67.167 millones.

La ejecución de la vigencia por gastos de personal fue de \$1.069.926 millones por concepto de servicios personales asociados a nómina y \$1.406 millones para apoyar el proceso de carrera que se adelanta en la entidad.

De gastos generales se emplearon \$129.191 millones para cubrir viáticos, arriendos, vigilancia y servicios públicos. Además, se distribuyeron para proyectos especiales como Justicia y Paz \$13.907 millones, Derechos Humanos \$7.347 millones, Protección a Víctimas \$18.918 millones, Sistema Esperanza \$2.368 millones y Ley de Infancia y Adolescencia \$3.707 millones.

Por el rubro de inversión se ejecutaron \$65.620 millones equivalentes al 97.7% de la apropiación. De estos recursos se constituyeron \$11.731 millones en cuentas por pagar y \$22.172 millones en reserva presupuestal.

La ejecución de los recursos se realizó de acuerdo con las necesidades planteadas por las diferentes áreas que se concretaron en un Plan de Compras, el cual se ejecutó a través de los procesos contractuales de acuerdo con la normativa establecida y los principios de la función pública de eficiencia, economía y eficacia.

Dentro de la ejecución presupuestal se destaca la siguiente contratación:

A través de la Bolsa Nacional Agropecuaria se agrupó de manera técnica elementos informáticos, obteniendo beneficios en costos y menor tiempo en la contratación.

Se dio continuidad del contrato de seguros para la protección de los bienes y funcionarios de la Fiscalía General de la Nación, así como el seguro obligatorio de accidentes de tránsito.

Se mantuvo vigente el contrato de arrendamiento de los equipos de cómputo, logrando mantener actualizada la tecnología, software antivirus; presencia de técnicos en sitio y se cubre el 77% de los funcionarios de la Fiscalía a nivel nacional.

Se contrató el servicio de vigilancia y aseo para todas las sedes de las unidades Nacionales y Nivel Central en la ciudad de Bogotá.

Adquisición de bienes para el CTI como vehículos para transporte de cadáveres, insumos y reactivos para los Laboratorios de Criminalística, equipos científicos, vehículos blindados y motos para el Programa de Protección a Víctimas y Testigos y para la Unidad de Justicia y Paz.

Con relación a la infraestructura física que es otro rubro importante, se realizaron adecuaciones por valor de \$7.827 millones para atender los siguientes proyectos:

Adecuación y mejora en las áreas de Archivo Central en Cali–Florencia–Santa Rosa de Viterbo; se dio continuidad al mantenimiento de las sedes SPOA Fase I y II de Cali–Neiva–Pasto–Popayán; para el programa de Ley de Infancia y Adolescencia se adecuaron espacios físicos en Medellín, Barranquilla, Cundinamarca, Ibagué, Montería, Pasto, Neiva, Riohacha–Santa Marta–Sincelejo y Valledupar.

Así mismo, se efectuaron adecuaciones para el programa Caivas y CAVIF en las sedes de Bogotá, Cartagena, Ibagué, Montería, Pereira y Santa Rosa de Viterbo; se arreglaron espacios físicos para el funcionamiento de la unidad de Asuntos Humanitarios Fases I,

II, III y IV en las ciudades de Bucaramanga, Cali, Cartagena, Cúcuta, Cundinamarca, Florencia, Ibagué, Montería, Pasto, Pereira, Montería, Quibdó, Santa Marta, Santa Rosa de Viterbo y Villavicencio.

Se adecuaron sedes del Nivel Central y las sedes principales de las ciudades de Armenia, Barranquilla, Bogotá, Bucaramanga, Cali, Cartagena, Cúcuta, Cundinamarca, Florencia, Ibagué, Medellín, Montería, Neiva, Pasto, Popayán, Pereira, Quibdó, Riohacha, Santa Marta, Valledupar, Santa Rosa de Viterbo, Tunja, Villavicencio, y los Laboratorios de Genética en Cali y Barranquilla.

Se contrataron los diseños y estudios técnicos y la interventoría para los proyectos de las sedes de Bogotá y Nivel Central, cuyo propósito es unificar y beneficiar 840 servidores de las Unidades de Fiscalías Seccionales y 950 de las Unidades Nacionales de Fiscalías respectivamente. Estos proyectos buscan contar con sedes cuyo uso del suelo esté permitido por la normativa del Plan de Ordenamiento Territorial y resolver así los problemas que tiene la entidad para conseguir los inmuebles que se ajusten a las normativas establecidas por Planeación Distrital.

Otros proyectos de inversión que se desarrollaron corresponden al fortalecimiento tecnológico de operación para la investigación penal del CTI por \$25.204 millones, el sistema de comunicaciones a nivel nacional a través de la red fiscatel por \$23.296 millones, planes de capacitación programados por la Escuela de Investigación en cuantía de \$1.975 millones y proyectos de Gestión Judicial, Documental, Planeación Estratégica y Comunicación Interna y Externa por \$3.393 millones.

Del saldo de apropiación que corresponde a \$8.186 millones, el valor más significativo se presentó en gastos generales, por cuanto algunos recursos fueron incorporados en el último trimestre de 2009, situación que no permitió culminar con éxito la contratación, debido a los rangos de tiempo que maneja la normativa de la misma.

Gestión financiera enero a 2 de diciembre de 2010

El presupuesto asignado inicialmente a la Fiscalía General de la Nación para la vigencia 2010 fue de \$1.437.526 millones. Además, en el transcurso del año, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público adicionó \$14.950 millones en gastos generales para apoyar el Programa de Protección a Víctimas y Testigos y en el mes de noviembre asignó \$33.398 millones para financiar la nómina de la entidad.

La Dirección Nacional de Estupefacientes asignó a la Fiscalía \$1.000 millones para ser ejecutados en los procesos de Extinción de Dominio. El Ministerio del Interior y de Justicia asignó \$758 millones destinados a la protección de funcionarios y ex funcionarios expuestos a niveles de riesgo por razón del ejercicio de sus funciones públicas, y \$10.938 millones para el programa de protección a personas que se encuentran en situación de riesgo contra su vida.

Sin embargo, y atendiendo políticas macroeconómicas, en el mes de febrero el Ministerio de Hacienda aplazó recursos de la entidad por valor de \$56.502 millones presentando una apropiación de \$1.442.067 millones, que a la fecha muestra la siguiente situación:

Ejecución presupuestal de enero a 2 de diciembre de 2010

(Cifras millones \$)

Concepto	Apropiació n	Compromisos	Saldo CDP	Saldo Apropiació n	% Ejecución
Gastos de					
personal	1.118.456	922.928	1.444	194.083	82,52%
Gastos generales	201.951	161.739	29.224	10.988	80,09%
Transferencias	52.739	50.599	1005	1.135	95,94%
Total					
funcionamiento	1.373.146	1.135.266	31.673	206.206	82,68%
Total inversión	68.921	42.106	23.048	3.766	61,09%
Total gastos	1.442.067	1.177.372	54.721	209.972	81,64%

Fuente: División Financiera – Sección Presupuesto

La ejecución a 2 de diciembre de 2010 corresponde al 81% del total de los recursos asignados, representados así:

Por gastos de personal el 82% corresponde a todos los pagos inherentes a nómina, la contratación de abogados para la defensa judicial para la Oficina Jurídica.

En cuanto a gastos generales, la distribución del presupuesto se estableció en gastos recurrentes \$134.618 millones, gastos reservados Protección a Víctimas \$22.700, Justicia y Paz \$13.690 millones, Exhumaciones \$4.120 millones, Ley de Infancia \$5.794 millones, Derechos Humanos \$9.301 millones, Desplazamiento y Desaparición \$1.500 millones y Trata de Personas \$1.200.

De estos recursos se ha ejecutado el 80% a través del plan de compras que recoge las necesidades de las diferentes áreas, mediante procesos de licitación, invitaciones públicas y de selección abreviada para contratar entre otros, suministro de combustible, adquisición de uniformes, equipos de laboratorio, equipos de comunicaciones, radiodifusión y publicación de edictos emplazatorios para Justicia y Paz, tiquetes nacionales e internacionales, mantenimiento de vehículos, adquisición de llantas, oficina abierta, insumos y reactivos y capacitación.

El 20% de recursos de gastos generales que no se han ejecutado equivalen a \$40.000 millones, de los cuales \$29.224 millones se encuentran en saldo de CDP por concepto de procesos de contratación en trámite, y de estos, \$6.433 millones se ubican en las seccionales principalmente en los rubros de servicios públicos, viáticos al interior, materiales y compra de equipo.

Los recursos restantes por \$22.791 millones se ubican en el nivel central y corresponden a procesos de selección próximos a adjudicarse. Lo anterior obedece a que en su gran mayoría, son procesos de licitación pública, algunos de ellos con vigencias futuras, siendo necesario la aprobación de las mismas por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito

Público que sólo se podían solicitar a partir de la posesión del Presidente de la República, es decir a partir del 7 de agosto de 2010.

Respecto al saldo de apropiación, \$3.200 millones son por parte de las seccionales en los conceptos de servicios públicos y viáticos; \$4.000 millones corresponden al programa de Protección a Víctimas que se ejecutarán antes de terminar la vigencia y cerca de \$1.000 millones será utilizado para la contratación de un sistema de acceso biométrico y con tarjeta de proximidad para visitantes, funcionarios e ingreso de vehículos para el Nivel Central.

El concepto con mayor ejecución corresponde a transferencias con el 96%. Dentro de este valor el más representativo corresponde a la cancelación de sentencias por valor de \$44.763 millones, las cuales representan el 85% del total de la apropiación de este rubro, ejecución que ha permitido una optimización de recursos, por efecto de la aplicación de intereses.

Los proyectos de inversión relacionados con adquisición y construcción de la sede de Cali y Bogotá, y el proyecto de mejoramiento, adecuación y mantenimiento de la infraestructura física de la entidad son los más afectados por el aplazamiento de recursos en cuantía de \$21.000 millones.

La ejecución de los \$68.921 millones se desagregó en los siguientes proyectos:

Para CTI la inversión asciende a \$29.106 millones, especialmente en tecnología para identificación forense y en dotación para áreas de criminalística; para la infraestructura informática de la entidad se emplearan \$30.181 millones con el fin garantizar la continuidad del servicio de Fiscatel.

En cuanto a la infraestructura física se atendió lo siguiente:

Mejoramiento de las áreas de archivo en las sedes de Barrancabermeja y Sincelejo, implementación de la última fase de Ley de Infancia y Adolescencia en la ciudades de Florencia, Tumaco, Sincelejo, Río Sucio, Ismina—Quibdó, Arauca—Tame-Saravena; adecuaciones de última fase de Caivas y CAVIF en la sedes de Riohacha, San Andrés, Arauca, Soacha y Valledupar. También se han trasladado recursos para el mejoramiento y mantenimiento de las sedes de Cartagena, Medellín, Bogotá, Pereira y Montería por valor de \$2.628 millones.

Adecuaciones de la sede para la bodega de evidencias en Bogotá y del Centro de Identificación Humana en Medellín para apoyar los Laboratorios de Genética y Labici por la suma de \$797 millones.

Continuidad al desarrollo del Convenio celebrado con la Alcaldía Municipal y la Empresa de Renovación Urbana de Santiago de Cali, con el fin de lograr la donación de un lote de aproximadamente 17.000 m2, predio que se estima recibir en el primer trimestre 2011. Los diseños y estudios para este proyecto se efectuarán con recursos de la vigencia entrante. Este proyecto permitirá unificar las diferentes dependencias de Fiscalías, CTI y Administrativas actualmente dispersas y beneficiará una población cercana a los 1.000 funcionarios.

Teniendo en cuenta que las múltiples restricciones de la normativa del Distrito para el uso del suelo en la ciudad de Bogotá le ha generado a la Fiscalía permanentes inconvenientes en la prestación del servicio en los sectores donde actualmente se encuentran ubicadas las Unidades de Reacción Inmediata URI y Salas de Atención al Usuario SAU, la entidad inscribió un proyecto ante Planeación Nacional, consistente en la adquisición de lotes, diseños y construcción de URI y SAU, con el objetivo de que se viabilice legalmente el funcionamiento de estas sedes de defensa, seguridad y justicia, que son de vital importancia para la ciudadanía y la Fiscalía.

Del rezago de la vigencia 2009 se ha efectuado la cancelación de cuentas por pagar por valor de \$58.950 millones, y \$32.082 millones de la ejecución de las reservas presupuestales que corresponde al 85% del total de la reserva constituida de \$37.927 millones.

Con el fin de realizar contrataciones a mediano plazo que permitan mayor gestión de los recursos y disminución de costos, se solicitó al Ministerio de Hacienda y Crédito Público cupo por vigencias futuras en el presupuesto de gastos de funcionamiento e inversión, logrando su aprobación por valor de \$123.836 millones para las vigencias 2011, 2012 y 2013, en los rubros de vigilancia, aseo, outsourcing de fotocopiado, servicios postales y arrendamiento de computadores.

Gestión Administrativa

Optimización de los recursos: esta Dirección estableció políticas de austeridad y racionalización del gasto, reflejadas en:

Disminución del consumo de combustible, de viáticos y tiquetes aéreos, mediante la planeación de las comisiones; el registro especial para exención de impuestos a 107 vehículos, 53 motocicletas comprados por la entidad y a 45 vehículos donados por la DIAN, que ingresaron al patrimonio de la Fiscalía General de la Nación.

Suscripción de un acuerdo con Telefónica Telecom por ahorro en el servicio de telefonía fija por \$3.700 millones, valor que se utilizó para cubrir el costo de las soluciones de comunicaciones a nivel nacional, atendiendo las necesidades del Edificio Inurbe Fiscalías Locales con una solución de telefonía para 650 extensiones telefónicas, sedes de la Seccional Cartagena que incrementó su planta de personal en un 20%, sedes de Fiscalías de Cali donde se busca instalar una solución de telefonía con una capacidad de 280 extensiones telefónicas y sedes CTI Bogotá y Fiscalías de Cundinamarca. A la fecha el convenio presenta un saldo de \$678.667.933.08.

Se estableció un sistema de compactación de basuras, lo que permitió reducir el costo del servicio de aseo. Además, tendrá efecto en el impacto ambiental.

Se encuentra en desarrollo el Sistema de Gestión Documental ORFEO, herramienta tecnológica que permite a la entidad administrar y gestionar de forma virtual sus documentos tanto internos como externos, manteniendo así los registros de manera automatizada con importantes ahorros en tiempo de recuperación de información, costos y recursos como toners de impresora, papel, fotocopias, entre otros, y el control de documentos. Este sistema se implementó en 33 áreas Administrativas y STAFF del Nivel Central y piloto en una Seccional por un valor total asignado y ejecutado de \$ 106.373.740.

Aunado a lo anterior, conjuntamente con la Dirección Nacional del CTI se ha conseguido la donación de bienes destinados en su mayoría a la Dirección Nacional del CTI., y elementos para los protegidos por un valor de \$ 2.398 millones.

Fondo de administración de bienes: En labor conjunta con la Oficina Jurídica y de Planeación, se desarrolló el proyecto de reglamentación del Fondo de Bienes, el cual entre otros temas, define el procedimiento desde el ingreso del bien susceptible de valoración económica y sobre el que pueda recaer el derecho de dominio, hasta su disposición final, junto con los frutos y rendimientos que éstos produzcan, los cuales se reinvertirán para su propia manutención, trayendo de este modo beneficios económicos a la entidad.

Lo anterior teniendo en cuenta que los costos de sostenimiento en la actualidad se acercan a \$8.000 millones anuales y se verían ostensiblemente reducidos con la puesta en funcionamiento del fondo en mención, toda vez que no se incurriría en gastos administrativos como arrendamientos, servicios públicos, vigilancia, seguros, personal administrativo y demás gastos directos e indirectos que se puedan generar.

Para el logro de la definición de la naturaleza jurídica del Fondo de Bienes, la entidad radicó el proyecto ante la Sección Cuarta de la Cámara de Representantes y se encuentra a la espera de los respectivos trámites legislativos.

Gestión de calidad: La implementación del Sistema de Gestión de Calidad ha permitido el mejoramiento en la aplicación de procedimientos. Se implementó el Manual de Contratación en el que se actualizó su normalización, como una herramienta para unificar los procesos contractuales a nivel nacional.

Adicionalmente, las acciones de mejora continua permiten desarrollar procedimientos, formatos e instructivos para normalizar actividades que contribuyen al eficiente desempeño de las diferentes áreas, así:

- o Control de ingreso y salida de vehículos del patio único, lo que evita congestionar los parqueaderos con vehículos que no son responsabilidad de la Fiscalía.
- o Plan de mantenimiento preventivo y correctivo a vehículos en servicio para programar los vehículos a intervenir y optimizar la utilización de recursos.
- Definición del plan de compras que permite programar la contratación de manera oportuna y generar economía al agrupar bienes y servicios de características comunes.
- o Evaluación y reevaluación de proveedores dando cumplimiento a la normativa.
- o Hojas de ruta para cada proceso contractual con la cual se logra verificar el cumplimiento de todos los requisitos legales.

De igual forma, la Dirección Nacional Administrativa y Financiera participó activamente como proceso de apoyo en la Auditoría Externa realizada al subproceso de Protección y Asistencia a Víctimas y Testigos, logrando la certificación para esta oficina, y en la auditoría de seguimiento para mantener la certificación en el 2010.

OFICINA JURÍDICA

1. Defensa judicial de la Fiscalía General de la Nación

1.1. Antecedentes

1.1.1.1. Situación externa

En desarrollo de lo contemplado por el Código Contencioso Administrativo, modificado por la Ley 446 de 1998 y, la Ley 270 de 1996, la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, acordó crear 257 Juzgados Administrativos a Nivel Nacional⁸, disponiendo que los mismos entraran a operar a partir del primero de agosto de 2006.

Lo anterior facilitó el acceso de la comunidad a la administración de justicia en varios municipios del país; no obstante, se evidenció un primer problema, pues en muchos de ellos no existía estructura administrativa de la Fiscalía General de la Nación para garantizar la atención de los procesos en los que la entidad es parte.

A partir de ello se incrementaron los despachos judiciales que deben ser atendidos por la defensa judicial de la Fiscalía General de la Nación en un porcentaje del 988,46%, lo cual reclamó acciones que garantizaran la eficaz defensa judicial de la entidad, mediante actividades de inmediato y corto plazo que se hacía necesario presentar a consideración de la alta dirección.

Otro factor importante, es la providencia del 9 de septiembre de 2008; el Consejo de Estado (como máximo órgano de la Jurisdicción Contencioso Administrativa) y órgano de cierre en la materia dispuso que el conocimiento de las demandas por privación injusta de la libertad, error judicial y deficiente funcionamiento de la Administración de Justicia deben ser conocidas de manera privativa en primera instancia por los Tribunales Administrativos y en segunda instancia por el Consejo de Estado, ello según decisión adoptada en Sala Plena de lo Contencioso Administrativo del Consejo de Estado dentro del proceso radicado 11001032600020080000900, actor Luz Elena Muñoz Guerrero y otro, demandado la Nación—Rama Judicial — Fiscalía General de la Nación.

Los Jueces Administrativos a nivel nacional analizaron esta decisión del órgano de cierre y de manera juiciosa y motivada decretaron la nulidad de todo lo actuado y como consecuencia de ello, ordenaron remitir al Tribunal los expedientes contentivos de procesos que por estas materias estaban conociendo en primera instancia.

Esta situación generó congestión en este despacho por la nueva notificación de estos procesos, lo que implica un nuevo radicado del proceso, actor, despacho judicial y cambio continuo en el sistema "Jurídico Legal"; adicionalmente se verifica minuciosamente para evitar la duplicidad en el registro de los procesos en el mencionado sistema.

⁸ Tablas de referencia 1 y 2

Así mismo, la Ley 1395 de 2010 "Por la cual se adoptan medidas en materia de descongestión judicial", y con ocasión de la expedición de la Ley 1285 de 2009 por medio de la cual se reformó la Ley Estatutaria de Administración de Justicia, se previó que en el contencioso administrativo, cuando los asuntos sean conciliables, siempre constituirá requisito de procedibilidad el trámite de conciliación prejudicial".

Articulo 13. Apruébase como artículo nuevo de la Ley 270 de 1996 el siguiente:

"Artículo 42A. Conciliación judicial y extrajudicial en materia contenciosoadministrativa. A partir de la vigencia de esta ley, cuando los asuntos sean conciliables, siempre constituirá requisito de procedibilidad de las acciones previstas en los artículos 85, 86 y 87 del Código Contencioso Administrativo o en las normas que lo sustituyan, el adelantamiento del trámite de la conciliación extrajudicial.

La norma antes transcrita ratifica lo que señala la Ley 640 de 2001 que en su artículo 37 dispuso que la conciliación prejudicial es un mecanismo de solución de conflictos entre los particulares y el Estado, la cual debe obligatoriamente adelantarse ante un agente del Ministerio Público como requisito de procedibilidad, antes de presentar una demanda de nulidad y restablecimiento, de reparación directa o sobre controversias contractuales ante la jurisdicción de lo contencioso administrativo en asuntos de naturaleza conciliable.

Si bien es cierto que existe una ley anterior a la 1285 de 2009 que exigía como requisito de procedibilidad en los asuntos contenciosos administrativos agotar la etapa de conciliación prejudicial, la misma no se estaba aplicando, toda vez que no habían entrado en funcionamiento los juzgados de lo contencioso administrativo que empezaron a operar en agosto de 2005, razón por la que el Congreso de la República ratificó requisito de procedibilidad.

Por lo anterior se incrementa de manera sostenible el volumen de solicitudes de conciliación prejudicial presentadas ante la Fiscalía General de la Nación en todo el territorio nacional; solicitudes que son objeto de estudio únicamente en el Nivel Central, donde son presentadas a consideración del Comité de Conciliación de la entidad, teniendo en cuenta que la representación judicial de la misma, por expreso mandato de la Resolución 0–1683 del 30 de julio de 2010, está en el Jefe de la Oficina Jurídica de la Fiscalía General de la Nación.

1.1.2. Estrategias planteadas para afrontar la problemática expuesta

Teniendo en cuenta la situación planteada a partir de la inminente implementación de los despachos judiciales y de la Ley 1395 de 2010 "Por la cual se adoptan medidas en materia de descongestión judicial", y la Ley 1285 de 2009, por medio de la cual se reformó la Ley Estatutaria de Administración de Justicia, se previó que en el contencioso administrativo, cuando los asuntos sean conciliables, siempre constituirá requisito de procedibilidad el trámite de conciliación prejudicial, la Oficina Jurídica de la entidad manifestó la importancia de fortalecer la defensa judicial de la Fiscalía General de la Nación por lo que a partir de julio de 2006 hasta la fecha se ha planteado la necesidad de la contratación de defensa externa.

Una vez planteada dicha necesidad a los despachos del señor Fiscal General de la Nación y de la Directora Nacional Administrativa y Financiera de la Fiscalía General de la Nación, se iniciaron las acciones tendientes a la implementación de un sistema fuerte y sólido de defensa judicial de la entidad, objetivo que se ha logrado con la contratación de 32 abogados externos.

1.1.3. Evaluación de la situación

A partir del primero de agosto de 2006, la Oficina Jurídica de la Fiscalía General de la Nación emprendió un trabajo de evaluación de la situación que se presentaba frente a la problemática de la defensa judicial, especialmente después de la implementación de los despachos judiciales y las providencias mencionadas. De dicha evaluación se encontró que la defensa judicial de la Fiscalía General de la Nación implicaba para este despacho, la obligación de hacer seguimiento y control a cada uno de los procesos judiciales que habían sido iniciados en contra de la entidad sin importar la ubicación geográfica de los mismos.

Así las cosas, los abogados de la Oficina debían concurrir a las audiencias de conciliación judicial o prejudicial, a diligencias de pruebas y responder a las acciones constitucionales, las acciones de reparación directa y las de nulidad en las cuales la Fiscalía General de la Nación tenía la calidad de demandante, demandada o interviniente.

Lo anterior generó la urgente necesidad de ajustar y/o acoplar las direcciones seccionales, y/o en su defecto, nombrar o contratar nuevos abogados que cumplieran funciones de apoderados de los procesos en los municipios en los que habían entrado en funcionamiento los nuevos juzgados administrativos.

En la misma forma, se observó que los 14 abogados de la Oficina Jurídica atendían la totalidad de los procesos contencioso administrativos a nivel nacional, y que los procesos eran vigilados por un abogado asistente presente en cada una de las ciudades sedes de Direcciones Seccionales Administrativas y Financieras que hacían las veces de dependientes judiciales y acudían a las diligencias de conciliación.

En repetidas ocasiones, los referidos abogados asistentes se encargaban (y aún hoy) de múltiples responsabilidades de las Direcciones Administrativas como el manejo de la contratación administrativa, la administración de los bienes a cargo de la seccional, la administración de personal y la asesoría jurídica permanente al respectivo director, lo que limita el tiempo de atención a los procesos contencioso administrativos.

Adicionalmente, las estadísticas consignadas en el sistema de información vigente para esta época⁷ indican que la Fiscalía General de la Nación está siendo demandada en forma creciente y continua por reclamaciones derivadas de decisiones administrativas o de actuaciones de su parte misional⁸.

_

⁷ JURÍDICO LEGAL

⁸ Por vía de acciones de reparación directa y de acciones de nulidad y restablecimiento del derecho

A la fecha, las estadísticas que se tienen en la Oficina Jurídica muestran que en acciones de nulidad y restablecimiento del derecho se enfrentan 1.388 reclamaciones, mientras que se atienden 10.496 demandas de reparación directa⁹.

Así mismo, y en razón al número de procesos en los que es parte la Fiscalía en Distritos judiciales como: Antioquia, Valle, Atlántico, Santander y Norte de Santander entre otros, el seguimiento de los mismos por parte de un solo profesional resulta insuficiente.

A todo ello hay que sumar que la implementación de juzgados administrativos en municipios en los que antes no existía la presencia de dicha jurisdicción facilitó el acceso de los ciudadanos a la administración de justicia y, en consecuencia, el incremento de las reclamaciones en contra de la administración pública, incluida la Fiscalía General de la Nación lo que, ante la ausencia de seguimiento a los procesos administrativos, la ponía en evidente desventaja procesal.

Por último, la providencia del 9 de septiembre de 2008 del Consejo de Estado y órgano de cierre en la materia dispuso que el conocimiento de las demandas por privación injusta de la libertad, error judicial y deficiente funcionamiento de la administración de justicia deben ser conocidas de manera privativa en primera instancia por los Tribunales Administrativos y en segunda instancia por el Consejo de Estado por lo que los Jueces Administrativos a nivel nacional analizaron esta decisión y de manera juiciosa y motivada decretaron la nulidad de todo lo actuado y como consecuencia de ello, ordenaron remitir al Tribunal los expedientes contentivos de procesos que por estas materias estaban conociendo en primera instancia.

Esta situación generó congestión en este despacho por la nueva notificación de estos procesos, lo que ha implicado un nuevo radicado del proceso, actor, despacho judicial y cambio continuo en el sistema "Jurídico Legal". Adicionalmente, se ha tenido que verificar minuciosamente para evitar la duplicidad en el registro de los procesos en el mencionado sistema.

1.2.2 Ciudades en las cuales la Fiscalía General de la Nación no disponía de un abogado para el seguimiento y control de los procesos contencioso administrativos

Producto de la entrada en funcionamiento de los juzgados administrativos, y como resultado de la referida evaluación, se encontró que existían circuitos judiciales en los cuales la Fiscalía General de la Nación a través de la Oficina Jurídica, no contaba con abogados que ejercieran su representación judicial como se sintetiza en la siguiente tabla:

Circuito	No. Juzgados
Turbo	1
Arauca	2

⁹ Se reitera que la información se ha depurado en los últimos tres años.

-

San Andrés	1
Santa Rosa de Viterbo	1
Yopal	2
Facatativá	1
Girardot	1
Leticia	1
Zipaquirá	1
Mocoa	1
Pamplona	1
Barrancabermeja	1
San Gil	1
Buenaventura	1
Buga	1

Fuente: Oficina Jurídica

Situación que se subsanó con la delegación de funciones a los Directores Seccionales de Fiscalías de Buga, San Gil, Mocoa y a los jefes de Unidad de Fiscalías delegadas ante los Jueces Penales de Circuito de Turbo, Barrancabermeja, Buenaventura, San Andrés, Pamplona, Arauca, Facatativa, Girardot, Leticia, Zipaquirá y Yopal, a través de la Resolución No. 0–2869 emitida por el Fiscal General de la Nación.

1.2.3. Ciudades en las que la Fiscalía General de la Nación disponía de un abogado de la Dirección Seccional Administrativa y Financiera para el seguimiento y control de los procesos contenciosos administrativos

También como resultado de la evaluación se encontró que existían circuitos judiciales en los cuales la Fiscalía General de la Nación, a través de la Oficina Jurídica contaba con abogados que ejercieran su representación judicial como se sintetiza en la siguiente tabla:

Representación judicial

Circuito	No. Juzgados
Medellín	30
Barranquilla	12
Cartagena	13

Tunja	15
Manizales	4
Florencia	2
Popayán	8
Valledupar	6
Quibdó	3
Montería	6
Bogotá	44
Neiva	6
Riohacha	2
Santa Marta	7
Villavicencio	7
Pasto	8
Cúcuta	6
Armenia	4
Pereira	4
Bucaramanga	14
Sincelejo	9
Ibagué	9
Cali	21

Fuente: Oficina Jurídica

Teniendo en cuenta la implementación de los juzgados administrativos a nivel nacional y la providencia del 9 de septiembre de 2008 "declaración de la nulidad de todo lo actuado por competencia..." se logró contratar 32 abogados externos que apoyan la defensa técnica de la entidad de la siguiente manera:

Defensa técnica de la entidad

Zona Centro (Bogotá – Cundinamarca)
Patricia Palomo García
Julio Adolfo Salamanca Parra
Henry Humberto León Benavides

Carlos José mansilla Jáuregui	
Rodolfo Espinosa Guarnizo	
Manuel Mauricio Bohórquez Olmos	
Gonzalo Rojas Rojas	(conciliación
prejudicial)	('1: '/
Carlos Serafin Romero Silva prejudicial)	(conciliación
Julio César Castro prejudicial)	(conciliación
José Luis Aguas Polanía	
Camilo Andrés Barrera Sánchez	
Claudia Milena Castellanos	

Zona Eje Cafetero		
(Caldas, Quindío, Risaralda y Antioquia)		
Luisa Fernanda Diez Fonnegra		
Elizabeth Valencia Vallejo		
Liliana Vélez Castiblanco		

Zona Norte (Guajira, Cesar, Atlántico, Bolívar, Córdoba, San Andrés, Magdalena y Sucre)
José David Morales Villa
Alba Vides Paba
Mónica Patricia Maldonado Álvarez
Agustín José Cotes Noriega
Edilson Miguel Palacio Castañeda
Eliécer David Ballestas Pedroza
José Luis Herrera Gómez

Zona Oriente (Norte de Santander, Santander, Boyacá, Arauca, Casanare, Meta y Caquetá)
Iván Danilo León Lizcano
Maira Regina Godoy Castañeda
William Augusto García Ardila
Sandra Milena Claros Penna

Tulia Inés Avendaño Quiñónez

Zona Sur (Tolima, Huila, Cauca, Valle del Cauca, Nariño y Chocó)
Luis Fernando Velásquez Arango
Héctor Frannsiny Ramos Arteaga
Lucía Ordóñez Muñoz
Ricardo Perdomo Pinzón
Rafael Eduardo Gutiérrez

Fuente: Oficina Jurídica

1.2.4. Presentación de la problemática al Comité de Conciliación de la Fiscalía General de la Nación

El Decreto 1716 de 2009 de 14 de mayo de 2009 por el cual se reglamenta el artículo 13 de la Ley 1285 de 2009, el artículo 75 de la Ley 446 de 1998 y del Capítulo V de la Ley 640 de 2001 decretó la conciliación extrajudicial en asuntos de lo contencioso administrativo como requisito de procedibilidad.

Por lo anterior, en el periodo comprendido entre el 3 de Agosto de 2009 al 30 de noviembre de 2010 se presentaron 1.300 conciliaciones prejudiciales lo cual indica un incremento del 200% de solicitudes a nivel nacional generando una congestión en el ingreso al sistema, reparto y aún más en el estudio y presentación de éstas al Comité de Conciliación y Repetición de la entidad.

Esta situación fue expuesta ante el Comité de Conciliación de la Fiscalía General de la Nación que, reunido el día 4 de septiembre del 2009, avaló las siguientes recomendaciones que quedaron consignadas en el acta Número 16 de esa fecha, así:

"Dentro de las funciones establecidas en la Resolución No. 0–4390 del 29 de diciembre de 2005 expedida por el Señor Fiscal General de la Nación, en la cual se reorganiza el funcionamiento del Comité de Conciliación de la Fiscalía General de la Nación y se dictan otras disposiciones, se estableció:

ARTÍCULO CUARTO—. FUNCIONES: El Comité de Conciliación ejercerá las siguientes funciones:

(...)

- 2. Diseñar las políticas generales que orientarán la defensa de los intereses de la entidad.
- 7. Definir los criterios para la selección de abogados externos que garanticen su idoneidad para la defensa de los intereses públicos y realizar seguimiento sobre los procesos a ellos encomendados.

(...)

Teniendo en cuenta "El Decreto 1716 de 2009 de 14 de mayo de 2009, por el cual se reglamenta el artículo 13 de la Ley 1285 de 2009, el artículo 75 de la Ley 446 de 1998 y del Capítulo V de la Ley 640 de 2001, decreto la conciliación extrajudicial en asuntos de lo contencioso administrativo como requisito de procedibilidad", se seguirán incrementado el múmero de conciliaciones prejudiciales a nivel nacional, muchas de las cuales se declararán fallidas por la no presentación inmediata ante el comité de conciliación y repetición situación que es generada por el alto volumen de solicitudes presentadas por terceros e imposibilidad de los apoderados de la entidad para estudiarlas continuamente, ya que ellos llevan adicionalmente un promedio de 300 procesos contenciosos, los cuales requieren seguimiento para la defensa judicial de la entidad.

Ahora, las Direcciones Seccionales Administrativas y Financieras con sus abogados asistentes, actúan como dependientes judiciales porque es en la Oficina Jurídica donde se centraliza todo y en donde se ejerce la defensa técnica de la entidad.

Viendo este diagnóstico de la Fiscalía, y teniendo en cuenta que se tiene que adoptar un sistema de defensa de la entidad que garantice atender todas las conciliaciones prejudiciales que cursan e intentar una mejor defensa, la Oficina Jurídica esta diseñando un plan de descongestión para que se tenga una decisión oportuna frente a los convocantes y Procuradurías Judiciales, de la siguiente forma:

- 1. Se solicito a la Oficina de Personal que se asignaran funcionarios en comisión para evacuar y asignar las conciliaciones prejudiciales pendientes.
- 2. Atender mediante tres abogados externos el estudio de las conciliaciones prejudiciales; la contratación de estos, esta supeditada a factores como el volumen de conciliaciones prejudiciales existentes. El perfil que se busca en estos abogados es, que sean especializados en derecho administrativo y que tengan experiencia en el litigio.
- 3. Los abogados dependerán directamente de la Oficina Jurídica. Este crecimiento es acorde a las necesidades del servicio.

1.3. Continuidad con el proyecto de fortalecimiento de la defensa judicial

Con base en las directrices impartidas por el Comité de Conciliación de la Fiscalía General de la Nación, la Oficina Jurídica continuó con el proyecto de fortalecimiento de la defensa judicial de la entidad con miras a superar la problemática que se suscitó con los factores enunciados.

El proyecto tiene los siguientes objetivos:

1.3.1. Objetivo general del proyecto

Mejorar la capacidad de defensa judicial de la Fiscalía General de la Nación en procura de obtener resultados favorables para la administración en relación con los procesos que se ventilan ante la jurisdicción contencioso administrativa y disminuir, en lo posible, el compromiso presupuestal que significa para la entidad el rubro de pago de sentencias y conciliaciones por pérdida de procesos contenciosos.

1.3.2. Objetivos específicos del proyecto

Se establecieron los siguientes objetivos específicos:

Garantizar el seguimiento y control de todos los procesos contencioso administrativos en los cuales es parte la Fiscalía General de la Nación a nivel nacional.

Optimizar la calidad de la defensa judicial de la Nación – Fiscalía General de la Nación, actuando en forma oportuna ante los Juzgados y Tribunales Contenciosos en todo el territorio nacional.

Participar en forma activa en el desarrollo circunstancial del proceso ante la recolección de pruebas, celebración de audiencias y la atención de los diferentes incidentes que se presenten en el curso de los litigios.

Mejorar la comunicación entre la Oficina Jurídica del Nivel Central y sus abogados delegados a nivel nacional, estableciendo y disponiendo los mecanismos administrativos idóneos.

Optimizar la representación en la defensa judicial de la Nación – Fiscalía General de la Nación ante las diferentes autoridades judiciales mediante la presencia física de apoderados que atiendan los procesos, mediando en ellos y dando respuesta directa e inmediata a todas las actuaciones incluyendo, entre otras, la contestación de la demanda, alegatos de conclusión y recursos, etc.

Mejorar los medios logísticos y herramientas tecnológicas procurando que éstas sean las más idóneas y apropiadas para la atención inmediata de la problemática que en la actualidad se presenta (ya antes descrita), tanto en la Oficina Jurídica como en las dependencias delegadas a nivel nacional.

Reducir el número de decisiones desfavorables a la Nación – Fiscalía General de la Nación. Desarrollo del proyecto de fortalecimiento de la defensa judicial.

1.4. Continuidad a la implementación del proyecto de fortalecimiento de la defensa Judicial de la Fiscalía General de la Nación

1.4.1. Primera Etapa. Superación de la contingencia

Planteado el proyecto de defensa judicial de la Fiscalía General de la Nación, y ante la inminente entrada en funcionamiento de los cerca de 257 juzgados contencioso administrativos, y la providencia del 9 de septiembre del 2008, se iniciaron las acciones para enfrentar la contingencia así:

Directrices de la Oficina Jurídica. Mediante instructivos y memorandos se orientó a los directores seccionales administrativos y financieros de todo el país, y a los abogados asistentes para que se adelantaran en forma debida los procesos de notificación, revisión en el sistema "Jurídico Legal" y remisión de los documentos relacionados con las demandas que se desarrollen contra de la Fiscalía General de la Nación. Así mismo, se insistió en la necesidad de informar, en forma oportuna, sobre las novedades procesales que en cada uno de los despachos judiciales se presentaran.

Resoluciones de delegación. Para asegurar la vigilancia y gestión con relación a los procesos judiciales que se adelantaran en aquellos despachos ubicados en los municipios en que la entidad no contaba con abogados asistentes y/o con Direcciones Seccionales Administrativas y Financieras, se implementaron las Resoluciones 0–2869 de 2006, 0–700 de 2007 y 0–1683 de 2010 por las cuales se delegaba a algunos jefes de unidad la función de vigilar los procesos judiciales en los que la Fiscalía General tenía interés, así como la de informar sobre las novedades que se produjeran en los mismos. Con ello se aseguró que en todos los despachos en los que existían procesos en contra de la entidad se contara con la vigilancia constante de los procesos judiciales.

Planta abogados Fiscalía General de la Nación. Mediante comunicaciones y solicitudes reiterativas al Despacho del señor Fiscal General de la Nación y a la Directora Seccional Administrativa y Financiera se logró contratar 32 abogados externos a nivel nacional.

Solicitud de ampliación de personal para la Oficina Jurídica. Se expuso ante el Comité de Conciliación de la entidad la necesidad de contratar tres abogados externos para agilizar el estudio de las conciliaciones prejudiciales.

1.4.2. Proyección de la Secretaría Administrativa

Se fortaleció y optimizó el funcionamiento actual del aparato de defensa judicial mediante la ampliación de la Secretaría Administrativa con la asignación de tres funcionarios para apoyar las diferentes actividades como la depuración de las bases de datos, del archivo físico, y la remisión de expedientes inactivos al archivo general, así como la actualización de los sistemas de información.

La Secretaría administrativa cumple con las siguientes funciones:

- Vigilancia, seguimiento y control de los procesos judiciales que se adelantan en los juzgados y tribunales judiciales de la ciudad de Bogotá y en el Consejo de Estado.
- Notificación y reparto de los expedientes y de las novedades procesales a los diferentes apoderados de la entidad.
- Administración y gestión del Sistema de Información Jurídico Legal, con información confiable al cien por ciento.
- Proyección de informes requeridos por los diferentes órganos de control y por la alta dirección de la entidad con relación a la defensa judicial de la Fiscalía General de la Nación.
- Administración del archivo activo de los procesos contencioso administrativos, de jurisdicción coactiva, civiles y acciones constitucionales.

- Supervisión y control de la gestión administrativa de los apoderados externos de la Fiscalía General de la Nación.
- Implementación de la relatoría jurisprudencial de la Fiscalía General de la Nación.

1.4.3 Actualización y sistematización de la totalidad de los procesos en contra de la Fiscalía General de la Nación

Se continuó con la actualización de la base de datos para reportar una información confiable y oportuna; por tal motivo el sistema que hoy maneja la Oficina Jurídica "Jurídico Legal" es una herramienta informática que permite el ingreso y seguimiento de la totalidad de los procesos judiciales en los que la Fiscalía actúa como demandante o demandada.

Por otra parte, la Fiscalía General de la Nación, por intermedio de la Oficina Jurídica, inicia procesos para recuperar la cartera morosa originada en los créditos hipotecarios y en cobros coactivos a favor de la entidad, así como las acciones de repetición en contra de los funcionarios que, por culpa grave o dolo, hayan ocasionado detrimento patrimonial a la misma.

Teniendo la fuerte convicción por parte de esta Administración, que una base de datos confiable y actualizada permitiría impulsar todos los procesos y lograr una mayor eficacia y eficiencia en la defensa de la entidad, se realizó la siguiente gestión:

Jornadas de archivo y de conteo físico de los expedientes existentes permitiendo tener un conocimiento de los despachos en los que cursan los procesos, los apoderados a cargo, las cuantías de las pretensiones y los montos de las condenas.

1.4.4 Implementación de la defensa judicial mixta

En consideración a la necesidad de dar continuidad a la defensa judicial de la entidad, y previa evaluación del desempeño de la gestión de los apoderados externos, se mantiene el esquema de defensa judicial mixto –apoderados de la entidad y abogados externos—, hasta la fecha de presentación de este informe. Con la colaboración de la Dirección Nacional Administrativa y Financiera de la entidad se ha proyectado la prórroga en la contratación de los abogados.

La supervisión de los contratos de prestación de servicios de los apoderados externos corresponde a esta Jefatura, la cual se ha venido efectuando mediante informes periódicos surtidos con base en formatos previamente diseñados y diligenciados por los abogados, en los que se refleja la actividad que desarrollan, información que es soportada por la copia de las correspondientes actuaciones.

1.4.5. Fortalecimiento de las herramientas metodológicas y tecnológicas de la Oficina Jurídica del Nivel Central

La Oficina Jurídica gestionó con el apoyo de la Dirección Nacional Administrativa y Financiera de la Fiscalía General de la Nación, la adquisición de herramientas tecnológicas y de comunicación idóneas para permitir la comunicación fluida entre la Oficina Jurídica

del Nivel central y las Direcciones Seccionales Administrativas y Financieras de la Fiscalía General de la Nación, lográndo la adquisición de impresoras, scanner y tres fax.

1.5 Indicadores de Gestión

Con el propósito de asegurar un efectivo seguimiento de la gestión se implementaron en la caracterización los indicadores de gestión de la Oficina Jurídica.

1.6. Tópicos que deben tenerse en cuentan para determinar si se dan las condiciones para la terminación del proceso por conciliación

Se reiteró a los abogados de la Oficina Jurídica el propósito de la guía que permita determinar la viabilidad de proponer fórmula conciliatoria; se evidenciaron por los apoderados los siguientes tópicos que reflejan circunstancias en las que se hace favorable la terminación anticipada de los procesos en los que es parte la Fiscalía General de la Nación ante la jurisdicción de lo contencioso administrativo, así:

Reparación Directa

Sentencias condenatorias de primera instancia que versen sobre los siguientes aspectos:

Que la absolución o preclusión de la investigación a favor del sindicado se de en vigencia del Decreto 2700 de 1991, y el Tribunal Administrativo fundamente su condena en las causales previstas en el artículo 414.

Cuando dentro las pruebas surge la certeza de que se configura la homonimia.

Pérdida de bienes en custodia de la entidad.

Muerte o lesiones personales causadas por un funcionario con bienes de la entidad.

Nulidad y Restablecimiento del Derecho

Declaratorias de insubsistencia de funcionarios que hayan participado en el concurso de 1994

Bonificación por compensación

Inhabilidad sobrevinientes

Aceptación de renuncia motivada

Declaratoria de insubsistencia de funcionarias que se encuentren en licencia de maternidad.

Conciliaciones Prejudiciales

Parqueaderos

Homonimia

Contratación– cuando se trata de hechos cumplidos

Pérdida de bienes en custodia de la entidad

2. Jurisdicción coactiva

2.1. Trámite de procesos

La Oficina Jurídica de la Fiscalía General de la Nación, en ejercicio de la facultad consagrada en el numeral 4 del artículo 17 de la Ley 938 de 2004, adelanta las gestiones de cobro por Jurisdicción Coactiva y continúa con la actualización de la información y trámite de los procesos.

3. Conceptos

La Oficina Jurídica, en desarrollo de su función de asesoría y con el firme propósito de consolidar una criterio jurídico para todas las dependencias de la entidad en los temas que se someten a consideración de la misma, emite conceptos sobre diversos tópicos de naturaleza civil, laboral, administrativa, presupuestal y tributaria, entre otros.

Durante el periodo del 3 de agosto de 2009 al 31 de noviembre de 2010 se emitieron 65 conceptos. Dada la importancia de los temas, la Oficina Jurídica continua fortaleciéndose para asesorar en materia jurídica a las diferentes dependencias de la Fiscalía General de la Nación, con el ánimo de unificar los criterios expuestos en los conceptos jurídicos, se creó una relatoría la cual contiene los diferentes conceptos emitidos agrupados por temas.

4. Aspectos contractuales

La Oficina Jurídica inicialmente tenía por disposición legal la responsabilidad del manejo contractual de la entidad, competencia que fue modificada por la Ley 1024 del 19 de mayo de 2006, atribuyéndole la obligación de asesorar y vigilar la legalidad de la contratación.

Se continuó con el procedimiento para realizar los requerimientos a los contratistas incumplidos, así como los pasos que se deben adoptar al momento de imponer una sanción contractual.

5. Acciones de tutela, populares y de grupo

La Oficina Jurídica ha recibido un alto promedio en acciones de tutela instauradas principalmente por servidores que se habían visto afectados por decisiones de la administración. La mayor carga había sido con relación a la decisión del nominador de declarar insubsistente un nombramiento, sin perjuicio de otras decisiones que permiten acudir al mecanismo de amparo; sin embargo, durante este periodo se han presentado 1072 por la implementación de la carrera administrativa, (concursos área Fiscalía y área administrativa, por los nombramientos de las personas que quedaron en lista de elegibles, terminación de la provisionalidad y acto legislativo).

El número de acciones populares y de grupo han aumentado considerablemente debido al desarrollo doctrinal y jurisprudencial de las mismas, así como por el creciente conocimiento que tienen los ciudadanos de los mecanismos para amparar derechos colectivos.

6. Prevención del daño antijurídico

- 1. Con el propósito de impedir el aumento en el gasto presupuestal por las condenas y para evitar los posibles llamamientos en garantía y posteriores acciones de repetición en contra de los funcionarios que con su actuación han ocasionado los fallos en contra de la entidad, se recomendó a los fiscales que imparten las decisiones de fondo y sin perjuicio de su autonomía constitucional y legal, la aplicación estricta de la ley penal, teniendo en cuenta los lineamientos esbozados por la jurisprudencia penal y constitucional, a través de la participación de la Oficina Jurídica en capacitaciones realizadas durante el 3 de agosto de 2009 al 31 de noviembre del año en curso con los diferentes abogados de la Oficina Jurídica y abogados asistentes donde se trataron temas como la defensa judicial y fondo de bienes.
- 2. Mediante oficios se solicitó a la Escuela de Estudios e Investigaciones Criminalísticas y Ciencias Forenses capacitar a los fiscales a nivel nacional con el fin de subsanar las falencias durante el proceso penal y algunos temas que el Comité de Conciliación y Repetición estableció de alto riesgo de condena para Fiscalía como individualización correcta y legal de los procesados, valoración adecuada y legal de los testimonios de los reinsertados en procesos de paz.
- 7. Pago de sentencias y conciliaciones, pretensiones y obligaciones de créditos judiciales identificadas, cuantificadas y actualizadas

A la fecha la Fiscalía General de la Nación cuenta con información confiable acerca de las provisiones, las cuentas de orden y las cuentas por pagar, que colaboró con el fenecimiento de la cuenta por parte de la Contraloría General de la República.

8. Comisión Nacional de Administración de la Carrera de la Fiscalía General de la Nación

La Oficina Jurídica por invitación de los miembros que conforman la Comisión Nacional de Administración de la Carrera ha participado en las sesiones de la misma prestando apoyo en los siguientes temas:

Reclamación de servidores que participaron en el concurso de 1994.

Definición de criterios en los concursos públicos de las áreas de fiscalías y administrativa y financiera.

Conceptos relacionados con situaciones particulares del concurso de méritos.

Durante este periodo se han presentado 1072 tutelas por la implementación de la carrera administrativa, (concursos área Fiscalía y área administrativa, por los nombramientos de las personas que quedaron en lista de elegibles, terminación de la provisionalidad y acto legislativo).

Igualmente, la Oficina Jurídica participa activamente en las sesiones de la Comisión Nacional de Administración de Carrera de la Fiscalía General de la Nación, instancia en cumplimiento del mandato constitucional, legal y reglamentario que adelanta las etapas del concurso para la provisión de cargos de carrera en la entidad.

9. Otras actividades de la Oficina Jurídica de la Fiscalía General de la Nación

9.1. Sistema de Gestión de Calidad y Modelo Estándar de Control Interno

En cumplimiento a la Carta Política, a la Ley 872 de 2003 (adopción del SGC, basado en la norma NTC GP 1000:2004), a su Decreto reglamentario No. 4110 de 2004, a la Ley 87 de 1993 (adopción del SCI), al Decreto No. 1599 de 2005 (adopta el Manual de implementación del MECI – 1000–2005), a las Resoluciones que para efectos de adopción del Sistema de Gestión de Calidad y Modelo Estándar de Control Interno profirió el Fiscal General de la Nación, y en acatamiento al Plan Operativo Anual (POA), ésta Oficina a la fecha participa activamente en la observancia y/u obediencia tanto de las políticas trazadas por la alta dirección, como de las metas y objetivos previstos en el Plan Estratégico, con miras a la Auditoría y posterior Certificación y Acreditación.

En este orden de ideas, se desarrollan oportunamente los respectivos controles preventivos y correctivos, como los formatos que hoy se encuentran en servicio en la página web – Fiscalía General de la Nación, para asegurar la eficaz operación y control de sus procesos.

Desde el año de 2009 y 2010 se socializa y sensibiliza entre sus funcionarios los diferentes temas relacionados con el Sistema de Gestión de Calidad, el Modelo Estándar de Control Interno, las normas NTCGP 1000:2004 y MECI 1000:2005, así como el Código de Ética y de Buen Gobierno

Se estima continuar con dicha socialización y sensibilización que se desarrolla recientemente de manera personal con todos y cada uno de los funcionarios de la Oficina Jurídica.

Así mismo y con el fin de continuar con el ya referido proceso de implementación, se tiene proyectado realizar las siguientes actividades:

Socialización – Sensibilización MECI – SGC, en ejecución.

Revisión y Actualización de los documentos propios de cada proceso.

Estudio de la documentación general y específica del Sistema Integrado de Gestión de Calidad (manual de calidad, procedimientos obligatorios y documentación propia).

Identificación de posibles puntos críticos para oportuna corrección.

Verificación de corrección de puntos críticos.

Verificación de formatos y depuración de archivos.

Verificación de formatos y depuración de archivos.

La Oficina Jurídica junto con las Oficinas de Planeación y Control Interno realizará una verificación y/o control al filtro de las auditorías realizadas para tomar medidas correctivas

hasta este momento, respecto de SGC y MECI. En consecuencia, se llevarán a cabo todas las medidas oportunas y necesarias para efectos de asumir con éxito la auditoría con miras a la certificación y acreditación.

OFICINA DE VEEDURÍA Y CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO

Funciones principales de la Oficina de Veeduría y Control Disciplinario Interno

La Oficina de Veeduría y Control Disciplinario Interno de la Fiscalía General de la Nación es una dependencia adscrita al despacho del Fiscal General de la Nación, cuyas funciones específicas se encuentran consagradas en el artículo 20 de la Ley 938 de 2004 por medio de la cual se expide el Estatuto Orgánico de la entidad. Así mismo, lo dispuesto por el artículo 76 de la Ley 734 de 2002.

Teniendo como referencia el anterior marco normativo, las funciones básicas de la Oficina de Veeduría y Control Disciplinario Interno son dos: adelantar las actuaciones disciplinarias en contra de los servidores de la entidad y practicar visitas especiales a los procesos penales cuando no se respete la Constitución y la ley.

En los últimos 16 meses el desempeño de la Oficina de Veeduría y Control Disciplinario Interno se ha incrementado de manera considerable. En efecto, durante este periodo se ha evacuado un 101% de la actividad comparada con el cuatrienio inmediatamente anterior, arrojando cifras concretas así:

En el periodo comprendido entre agosto y diciembre de 2009 se profirieron 16 fallos entre sancionatorios y absolutorios.

Decisiones agosto – diciembre 2009

Archivo	12
Inhibitorio	0
Apertura disciplinario	20
Apertura preliminar	3
Cargos	12
Visitas	37

Fuente: Oficina de Veeduría y Control Disciplinario Interno

Fallos sancionatorios: agosto a diciembre 2009

Fallo Sancionatorios	Multa	Destitución	Suspensión	Amonestación	Absolutorios	Total
Agosto a diciembre 2009	4	3	5	1	3	16
Total	4	3	5	1	3	16

Fuente: Oficina de Veeduría y Control Disciplinario Interno

En el periodo comprendido entre enero y noviembre de 2010 año se han proferido 130 fallos entre sancionatorios y absolutorios.

	Decisiones: enero a noviembre 2010											
	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Total
Archivo	127	129	27	37	119	16	24	108	72	49	65	773
Inhibitorio	1	31	19	12	6	8	7	7	15	21	10	137
Apertura disciplinario	5	7	4	1	2	2	4	14	15	15	10	79
Apertura preliminar	5	14	53	25	10	31	29	24	41	48	42	322
Cargos	0	8	2	2	3	1	3	2	5	2	2	30
Otras decisiones	86	110	59	47	41	47	22	56	42	50	39	599
Visitas	13	15	6	17	28	26	18	18	18	22	7	188

Fuente: Oficina de Veeduría y Control

Disciplinario Interno

	Fallos sancionatorios enero a noviembre 2010											
	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Total
Fallos	11	12	10	13	10	16	17	6	12	9	14	130
	Fuente: Oficina de Veeduría y Control Disciplinario Interno											

Todo lo anterior para arrojar un resultado de 146 decisiones en dieciséis meses de trabajo, con lo cual porcentualmente se superan las estadísticas que antes arrojaba la actividad de la oficina.

Uno de los valores de la entidad es la calidad en la prestación del servicio; para ello, la Oficina de Veeduría y Control Disciplinario Interno se consolida como una dependencia que de manera efectiva actúa en el momento en que los servidores de la entidad cometen infracciones a los deberes, prohibiciones o incurren en faltas disciplinarias.

En el último año, la oficina se ha destacado por hacer cumplir los reglamentos y disposiciones legales por parte de sus servidores, sometiéndolos de forma disciplinaria en aquellos eventos en los cuales han desbordado con su conducta los cánones que les son exigibles.

En el mismo sentido, desde la Oficina de Veeduría y Control Disciplinario Interno se ha luchado contra la impunidad, no sólo desde el punto de vista disciplinario sino también desde la óptica penal. En efecto, otra función de la oficina es practicar visitas a los procesos penales cuando estos se han tramitado violando la Constitución y la ley. Es así como en los últimos 16 meses se adelantaron, sólo en el Nivel Central 188 visitas a procesos penales en los que en un gran porcentaje se han elaborado informes con destino al Honorable Consejo Seccional de la Judicatura, a fin de que se promuevan las actuaciones disciplinarias de rigor contra los fiscales que conocen los procesos.

Avance en porcentajes						
Cuadro 6	Total decisiones	%				
Agosto 2005 a Julio 2009	186	100				
Agosto 2009 a Mayo 2010	60	32				
Junio 2010 a Noviembre 2011	61	101				

Fuente: Oficina de Veeduría y Control Disciplinario Interno

Por último, es preciso destacar la labor que adelanta al grupo de Quejas y Reclamos (adscrito a la Oficina de Veeduría y Control Disciplinario Interno) en el mejoramiento continuo de la gestión de la entidad en general.

Desde este contexto, el grupo de Quejas y Reclamos es el encargado de recibir las manifestaciones de la ciudadanía con respecto a la conducta irregular desplegada por los servidores de la Fiscalía General de la Nación y sus reclamaciones, a fin de ejercer control social y garantizar un servicio de calidad a los usuarios de la entidad.

Es así como en lo que va corrido de 2010 se han recibido un total 140 quejas y 162 reclamos dirigidos a los grupos regionales. En igual sentido, en el Nivel Central se recibieron un total de 216 quejas y 47 reclamos. Lo anterior confirma el acceso que tienen los ciudadanos a la justicia efectiva y eficaz por medio del grupo de Quejas y Reclamos, de manera concreta mediante la línea gratuita, el correo electrónico o directamente en las instalaciones de la Oficina de Veeduría y Control Disciplinario Interno.

	Documentos remitidos para trámite de otras dependencias											
	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Total
Quejas	9	16	9	14	12	9	0	23	16	19	13	140
Reclamos	11	19	13	30	8	30	6	16	3	5	21	162
Visitas especiales	15	22	7	10	0	0	0	1	11	14	17	97
Consejo Seccional de la Judicatura	2	21	12	16	11	17	1	19	6	13	20	138
Documentos tramitados Nivel Central	25	82	34	62	2	2	0	3	4	0	2	216
Reclamos	4	8	5	16	1	1	1	11	0	0	0	47
Visitas especiales	22	19	12	18	0	0	0	0	0	0	0	71

Fuente: Oficina de Veeduría y Control Disciplinario Interno

Logros y problemáticas detectadas

La oficina hace cumplir las disposiciones disciplinarias y penales tanto a servidores de la institución como a los fiscales de conocimiento. Se han incrementado las audiencias verbales con el propósito de hacer más ágil la toma de decisiones.

Se trabaja con la Escuela de Capacitación de la Fiscalía en la actualización de funcionarios; resultado de ello fue el curso de nivelación realizado en las instalaciones de la Escuela los días 15,16 y17 de abril de 2010.

Proyección y ajuste de la misión

Se busca que la Oficina de Veeduría y Control Disciplinario Interno de la Fiscalía sea ágil y eficaz en el trámite de los asuntos sometidos a su conocimiento, que sea justa, para lo cual debe contar con personal capacitado que tome decisiones conforme a las disposiciones legales y las novedades jurisprudenciales y doctrinales imperantes en el medio.

Metas pendientes

Evacuar el 100% de las investigaciones disciplinarias iniciadas con anterioridad al 31 de diciembre de 2008

Incluir en la base de datos SIRED los procesos disciplinarios de las seccionales y nivel central

Índice de cumplimiento plan preventivo

OFICINA DE INFORMÁTICA

Fortalecimiento plataforma informática y de telecomunicaciones

Los proyectos informáticos se orientan al apoyo del mejoramiento de la gestión de la entidad en el marco de la aplicación e implantación de las diferentes leyes que en materia de administración de justicia ha aprobado el Congreso colombiano, entre las que se destacan la Ley 906 de 2004 Sistema Penal Acusatorio, Ley 975 de 2005 Justicia y Paz, Ley 1098 de 2006 Ley de Infancia y Adolescencia, entre otras.

Sistemas de información implantados como apoyo del Sistema Penal Acusatorio

Sistema de Información SPOA

Basados en el Manual "Planeación de la investigación y Programa Metodológico", esta Oficina implementa en el sistema de información SPOA esta herramienta vital para la gerencia de cada caso que se asigna a un fiscal, para lo cual cuenta con la colaboración del Programa de Asistencia Legal para América Latina y el Caribe.

Con esta funcionalidad en el Sistema de información SPOA, el fiscal podrá programar y organizar sus recursos y tareas, para generar proyectos a tiempo y conforme a los términos establecidos en el Código de Procedimiento Penal – Ley 906 de 2004.

Esta funcionalidad del sistema cubre la inteligencia de gestión necesaria para la administración de la investigación, así como las opciones para la administración de los casos por parte de la policía judicial según la estructura orgánica que la conforma y la funcionalidad del programa metodológico acompañado del Manual del Usuario que ayudará a los usuarios SPOA a dominar rápidamente el proceso y a programarlo paso a paso, controlar su progreso y reportar información del mismo.

Dentro de las opciones diseñadas para esta funcionalidad se encuentran: vinculación de funcionarios, reuniones, medios cognoscitivos, manejo de hipótesis delictivas e investigativas, administración de actividades investigativas, teoría del caso y acuerdos, los cuales permitirán formular las diversas hipótesis delictivas, los objetivos de la investigación, disponer los distintos actos de investigación y determinar los elementos materiales probatorios y evidencias físicas que deben buscarse y recogerse para determinar sí la conducta es punible, la individualización de autores y partícipes, así como la evaluación y cuantificación de los daños.

Del mismo modo, y con el fin de optimizar este recurso, se desarrolló la funcionalidad para eliminar intervinientes que son registrados por error en los casos por parte del fiscal que lo gerencia, se mejoró la seguridad y administración del sistema y se implementaron nuevas funcionalidades requeridas para la aplicabilidad de Ley 1098 de 2006.

Estas nuevas funcionalidades fueron puestas en producción a disposición de los usuarios finales SPOA (Fiscalías, CTI y policías judiciales) el 29 de noviembre de 2009.

En febrero de 2010, en coordinación con la Dirección Nacional de CTI, la Escuela de Capacitación de Ciencias Forenses y esta Oficina, se realizó el entrenamiento en el manejo de estas nuevas funcionalidades al personal de policía judicial que utiliza el sistema de información (CTI, DAS, Policía Nacional e INPEC). Fueron formados dos funcionarios por cada seccional del CTI para que sean los encargados de difundir este entrenamiento como formadores en cada seccional. Así mismo, fueron designados de los demás organismos de policía judicial cinco funcionarios que entran a ser parte de la red de formadores del SPOA, quienes tienen la responsabilidad de realizar el entrenamiento a nivel nacional en cada una de sus entidades. En total se capacitaron 63 funcionarios, se realizó el entrenamiento a funcionarios diferentes seccionales y se ofició a los demás organismos de policía judicial solicitando su compromiso en la difusión al interior de sus instituciones de este entrenamiento.

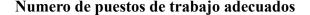
Infraestructura de redes, comunicaciones y plataforma computacional

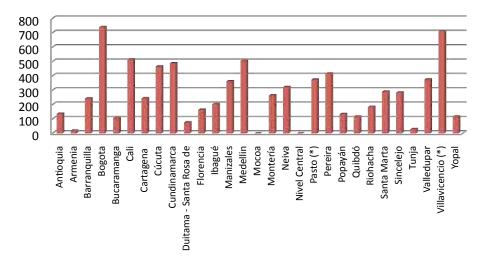
Redes y comunicaciones

Para garantizar el uso de los servicios ofrecidos por la red Fiscatel desde los equipos de cómputo de la entidad, como SPOA, correo electrónico corporativo, transferencia de archivos, intranet, acceso a Internet, entre otros, se adelantó la implementación de cableados estructurados en sedes de la Fiscalía General de la Nación durante el segundo semestre de 2009 dando cobertura a 933 nuevos puestos de trabajo.

En lo transcurrido de 2010, se identificaron nuevas necesidades y se gestionó la distribución de recursos presupuestales con destino a las Seccionales de Cúcuta, Santa Rosa de Viterbo, Quibdó y Popayán para atender 110 puestos de trabajo adicionales para un total de 7.306 puestos de trabajo adecuados en 407 sedes a nivel nacional.

Puntos de red por seccional de enero a noviembre de 2010





Esta infraestructura se complementa con la implementación de una plataforma de seguridad perimetral que garantiza la protección de los usuarios conectados a Fiscatel de posibles ataques llevados a cabo desde Internet, detección de intrusos y al mismo tiempo, racionalizar el recurso de Internet mediante herramientas de filtro de direcciones, supeditando este servicio a actividades netamente institucionales.

De igual forma, como producto del diagnóstico de seguridad perimetral, el cual se realizó teniendo en cuenta siete dominios de la Norma Técnica ISO/IEC 27000 de 2004: gestión de activos, control de acceso, seguridad física y del entorno, gestión de comunicaciones y operaciones, gestión de incidentes de la seguridad de la información, gestión de la continuidad del negocio y políticas de seguridad.

Del mismo modo, se actualizó la normativa general de seguridad informática para los usuarios de los recursos informáticos de la Fiscalía General de la Nación con lo que se fortaleció el esquema de seguridad que se encuentra en funcionamiento en la actualidad con miras a contar con un sistema transversal a la entidad en materia de seguridad informática enmarcado en el Plan Maestro de Tecnología de la Información – PMTI–.

Entre agosto de 2009 y noviembre de 2010 se han atendido 618 requerimientos de redes LAN, 979 de conectividad y 311 de seguridad informática, para un total de 1908 incidentes.

Análisis comparativo por tipo de requerimiento Agosto de 2009 a Noviembre de 2010



Fuente: Plataforma de Gestión FISCATEL – Oficina de Informática–FGN

Como apoyo al uso de servicios de Internet ofrecidos por otras entidades del Estado colombiano, se garantizó el ancho de banda de acceso a la red pública Internet en 45 Mbps, que permite incrementar el número de usuarios conectados a esta red mundial de 4.000 a

6.195 usuarios, lo que representa un incremento en la atención de un 54.87 % desde agosto de 2009 a la fecha.

Con el fin de apoyar de manera efectiva, eficaz y segura al Cuerpo Técnico de Investigación y al área de Fiscalías en el desarrollo de sus actividades judiciales de campo, se contrató mediante Modificatorio No. 08 al Contrato No. 064 de 2007 suscrito con la firma Colombia Telecomunicaciones S.A. E.S.P, el servicio denominado SPOA MÓVIL, del cual la Oficina de Informática ejerce la Supervisión Técnica.

El servicio de acceso móvil al sistema SPOA complementa la cobertura de la red nacional corporativa Fiscatel, permitiendo a los investigadores el acceso a la plataforma SPOA desde sitios remotos haciendo uso de los dispositivos móviles (teléfonos inteligentes o smartphones) a través de la red celular 3.5G; el servicio garantiza el acceso e interacción en tiempo real al Sistema de Información SPOA para una población inicial de 1000 usuarios adscritos al CTI con igual número de dispositivos asignados.

Además de los anteriores factores, se destacan 789 sesiones de videoconferencias realizadas a nivel nacional e internacional, (cada sesión con una duración de cuatro horas que corresponde a 109 videoconferencias) a nivel nacional, como apoyo a la gestión de Fiscalías, Administrativa y Financiera y 15 videoconferencias internacionales que corresponde a 66 sesiones.

Videoconferencias agosto de 2005 – noviembre de 2010



Fuente: Ejecución de convenio 064 de 2005 y contrato de prestación de servicios No. 064 de 2007

Adquisición de equipos de cómputo

Equipos de cómputo en la modalidad de arriendo a noviembre de 2010

Recurso informático	Fiscalía	CTI	Administrativa	Totales
Computadores	6.789	3879	1127	11.795
Impresoras láser	352	198	408	958
Impresoras matriz de				
Punto	2.129	677	92	2.898

Fuente: Oficina de Informática

La anterior tabla ilustra la totalidad de equipos en servicio bajo la figura de arriendo en el marco de los contratos 065 de 2006 y 093 de 2007, incluyendo el Modificatorio 02 al contrato 093/07 que permitió ampliar el parque computacional en 1.500 equipos de cómputo, 700 impresoras de matriz y 100 impresoras láser de red, con los que se atendió la exigencia que en esta materia planteó el Decreto 122/08, mediante el cual se amplió la planta de personal de la Fiscalía General de la Nación en las áreas de Justicia y Paz, Derechos Humanos y Protección a Víctimas. En el primer trimestre del año 2010 se adicionaron 1.500 equipos de cómputo y 100 impresoras láser de red mediante el Modificatorio No. 03 al contrato de arrendamiento No. 065 de 2006, con el objeto de atender nuevos requerimientos a nivel nacional y garantizar este servicio de arriendo hasta noviembre de 2010.

Con el Modificatorio 03 al contrato 093/2007 se adicionaron 300 computadores de escritorio, 90 impresoras matriz de punto y 30 impresoras laser de red, los cuales se instalaron de acuerdo con las necesidades priorizadas como fue el caso de la implementación de los programas de Infancia y Adolescencia y Asuntos Humanitarios liderados funcionalmente por la Dirección Nacional de Fiscalías.

Esta dotación nacional permitió, además, atender las necesidades identificadas para la implementación del Sistema Penal Acusatorio.

Para el segundo semestre de 2009, luego de identificadas las necesidades en materia de equipos de cómputo para diferentes áreas de la entidad que contaban con recursos presupuestales para tal fin, se consolidaron tales necesidades y se viabilizó su adquisición, de manera conjunta con la Dirección Nacional Administrativa y Financiera a través de la Bolsa Nacional Agropecuaria, para lo que se suscribió el contrato No. 121 de 2009 entre Corredores de Valores Agropecuarios S. A. – CORAGRO Valores S. A. y la Fiscalía General de la Nación. El objeto de este contrato consistió en el suministro de las siguientes cantidades de recursos informáticos:

Equipos de cómputo adquiridos a través de la BNA en diciembre de 2009

Recur	Cantidad				
Computadore	187				
Computadore		69			
Servidores bl	5				
Impresoras	láser	a	color	y	60

Recursos Informáticos	Cantidad				
monocromática					
Impresoras portátil	24				
Video beam	27				
Escáner	56				
Plotter	1				

Fuente: Oficina de Informática

Esta adquisición de equipos permite atender necesidades relevantes por sus características técnicas especiales para las siguientes dependencias: Unidad Nacional de Derechos Humanos y DIH, Unidad Nacional Antinarcóticos e Interdicción Marítima, Unidad Nacional contra el Lavado de Activos, Unidad Nacional de Justicia para la Paz, Oficina de Protección, Gestión Documental, Almacén General de Armamento del CTI, Sección Seguridad y Soporte Logístico – Grupo de Control y Monitoreo, CACYM, Sección de Construcciones, Sección de Presupuesto y Oficina de Informática.

Así mismo, con la adquisición de los cinco servidores tipo Blade, se fortalecen los recursos del parque de servidores alojados en el Centro de Cómputo del Nivel Central, permitiendo atender entre otros, los requerimientos de algunas áreas de la entidad como Oficina de Planeación con su sistema de información SISPOA, los planes Operativos Anuales de la entidad y reemplazar al servidor actual. Sistema de Geo—referenciación: emite la información estadística, gráfica, "espacial" y administrativa en tiempo real que sirve de apoyo en la toma de decisiones estratégicas, entre otras.

Como producto de órdenes de compra se fortalecieron computadores de escritorio con la ampliación de memoria RAM y monitores pantalla plana en las siguientes cantidades: 82 memorias RAM de 1 GB y 40 monitores LCD. Se adquirieron tres UPS's para las Seccionales de Bogotá (01) y Pasto (02).

Mantenimiento correctivo de la plataforma computacional de propiedad de la entidad

Mantenimiento correctivo a Plataforma computacional agosto 2009 – mayo 2010

Recursos Informáticos	Servicios Atendidos	Demanda Servicios atendidos
8740	101	13,64%

Fuente: Oficina de Informática

En la tabla se ilustran las estadísticas de otra actividad muy importante que adelanta la Oficina de Informática, que consiste en garantizar el sostenimiento de los recursos informáticos en cada anualidad. Aquí se presentan las cantidades de recursos informáticos que demandaron atención técnica y la cantidad de servicios que fueron atendidos mediante la contratación del servicio de mantenimiento correctivo para los recursos informáticos propiedad de la entidad.

En el segundo semestre de 2009 se adelantó la contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo en sitio con repuestos incluidos, mano de obra y baterías según necesidad para los UPS's que respaldan el funcionamiento de los centros de computo en las direcciones seccionales; la cobertura hecha fue de 75 UPS's.

Sistemas de Información

Sistema de Gestión del Talento Humano

En el marco de la ejecución del contrato No. 0148 de 2008 se adquirió la solución integral KACTUS-HR, sistema comercial que reemplazará al actual Sistema SIAF en su componente de Gestión de Talento Humano, mediante el cual se dará mayor cobertura a la Oficina de Personal en sus áreas de planta, nómina, Grupo de Carrera (selección y vinculación, evaluación y calificación del desempeño) e historias laborales, Sección de Bienestar en las áreas de bienestar y salud ocupacional y Escuela de Estudios e Investigaciones Criminalísticas y Ciencias Forenses en las áreas de capacitación y formación. Esta solución incluye la plataforma computacional de última tecnología alojada en el Centro de Computo Institucional del Nivel Central, la cual soportará a los usuarios a nivel nacional y permitirá tener información centralizada y en tiempo real; de la misma forma brindará interoperabilidad con sistemas externos como SUIP y SIGEP de la función pública.

Esta herramienta apoya tecnológicamente los siguientes macroprocesos:

- Gestión y planificación de la estructura orgánica
- Selección y vinculación de personal
- Calificación y evaluación del desempeño laboral
- Administración de personal
- Gestión de la remuneración y liquidación de nómina
- Gestión del tiempo de trabajo de los funcionarios/empleados
- Gestión de salud ocupacional y prevención de riesgos laborales
- Gestión bienestar social
- Evaluación de resultados
- Formación y desarrollo
- Capacitación
- Indicadores y gestión gerencial
- Portales de autoservicio para los empleados/funcionarios y los directivos (este portal debe acoger los estándares que a nivel mundial se han establecido para su desarrollo, y debe integrarse completamente a la solución de Intranet de la Fiscalía General de la Nación)
- Módulo de Inteligencia de Negocios
- Consultas
- Módulo de Normas (registrar y administrar las normas, decretos y demás información complementaria a los procesos de talento humano y sus funcionarios. Esto apunta a la compilación de estas normas para su posterior consulta, actualización y administración.

En el periodo en que se rinde este informe, agosto de 2009 a noviembre de 2010, se adelantó la subfase de especificación de requerimientos, cuya actividad principal fue la recopilación de 10 documentos de entendimiento en los que se definió el detalle del requerimiento y se determinó el alcance de cada uno de los términos funcionales por cada una de las dependencias beneficiarias de la solución.

Definición documentos de entendimiento SGTH por área beneficiaria agosto 2009 - mayo 2010

Item	Documento de entendimiento	Área responsable
1	Gestión y Planificación de la	Oficina de Personal
	Organización	
2	Selección y Vinculación de Personal	Oficina de Personal
3	Calificación y evaluación del desempeño	Oficina de Personal
4	Administración de Personal	Oficina de Personal
5	Gestión de la Remuneración y Liquidación de Nómina	Oficina de Personal
6	Proceso cálculo de Retención en la Fuente	Sección de Tesorería
7	Generación de Planilla Integrada de Autoliquidación de Aportes al Sistema General de Seguridad Social	Oficina de Personal
8	Gestión del Tiempo de Trabajo de los Funcionarios/empleados	Oficina de Personal
9	Salud Ocupacional – Seguridad Social, prevención de riesgos laborales y seguridad industrial.	Sección de Bienestar
10	Gestión Bienestar Social	Sección de Bienestar
12	Formación y Desarrollo	Escuela de Estudios e Investigaciones Criminalísticas y Ciencias Forenses

Fuente: Oficina de Informática

La plataforma propuesta por la firma contratista de la solución de hardware y software ofertada, se recibió físicamente en el Centro de Cómputo de la Fiscalía General de la Nación en enero de 2010 debidamente instalada. El contratista está realizando ajustes en la instalación del aplicativo para ponerlo a disposición del usuario funcional para la realización de pruebas, capacitación y paralelos del sistema KACTUS–HR.

En la fase de migración de la información del sistema SIAF (nómina y administración de personal), plataforma distribuida en 27 Seccionales administrativas y financieras al nuevo sistema KACTUS–HR, la Oficina de Informática adelantó la gestión con ingenieros expertos en plataforma INFORMIX IDS para generar los programas y entregar la información al contratista en las estructuras solicitadas, actividad que se adelantó entre octubre a diciembre de 2009.

En aras de terminar la ejecución de dicho contrato que vence el 20 de diciembre de 2010, se brinda apoyo al nivel directivo y se fortalece el grupo de trabajo con funcionarios dedicados exclusivamente a adelantar con el contratista las actividades de parametrización,

prueba y solicitud de ajustes, a fin de lograr una herramienta acorde a las necesidades funcionales de la Fiscalía.

Así mismo, la Oficina de Informática presta todo el apoyo necesario durante este proceso para fortalecer y actualizar la herramienta informática SIAF que no contempla la funcionalidad requerida para el manejo de los procesos de la Carrera Administrativa en la Fiscalía General de la Nación.

Operatividad y continuidad de servicios informáticos corporativos

Como apoyo transversal a las diferentes áreas y procesos de la institución, en el periodo comprendido entre agosto de 2009 y noviembre de 2010 se recibió un total de 31.835 incidentes sobre los diferentes servicios corporativos que ofrece la Oficina de Informática, de los cuales se atendieron oportunamente 30.627 incidentes (correspondientes al 96.2 %).

Gráfica 20 – Operatividad y continuidad de servicios informáticos corporativos – agosto 2009 a Noviembre 2010

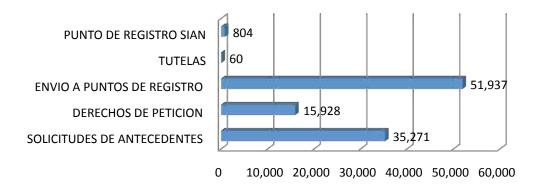


Fuente: Plataformas de Gestión Oficina de Informática

En el área de Administración de Información de Antecedentes y Anotaciones se recibió un total de 104.000 solicitudes en el periodo de agosto de 2009 a noviembre de 2010, que fueron atendidas oportunamente en el tiempo establecido por la ley respecto a tutelas y derechos de petición. Las solicitudes de constancias y consultas de antecedentes y anotaciones, se atienden en promedio en media hora.

Gestión área de Administración de Antecedentes y Anotaciones – agosto de 2009– noviembre de 2010

Distribución de solicitudes atendidas en el periodo



Fuente: Plataforma Mesa de Ayuda DEXON

Optimización de los procesos internos relacionados con la gestión institucional y la administración de recursos

Plan Maestro de Tecnología

La Oficina de Informática –OINF–, consciente de los cambios continuos, apropiación de nuevas tecnologías de la información y comunicación (TIC) caracterizada para automatizar los procesos existentes susceptibles de ser mejorados, programó el desarrollo de un Plan Maestro de TICs que permita satisfacer las metas de acuerdo con los lineamientos del Gobierno nacional, el Plan Nacional de Desarrollo 2006 – 2010, la Política Nacional de Competitividad, el Plan de Ciencia y Tecnología y con la visión Colombia 2019, dimensionando el horizonte tecnológico frente a las necesidades de información de cada una de las entidades adscritas tanto a corto como a largo plazo.

Para ello, consideró solicitar la contratación de una asesoría altamente calificada en el diagnóstico y la elaboración de este tipo de planeación, con el fin de alinear los procesos y direccionarlos bajo un entorno unificado de gestión y así proveer información integral para la toma de decisiones, articular los objetivos misionales y visionales, minimizar los riesgos operacionales, implementar estándares y políticas tecnológicas adecuadas y aplicar los lineamientos de la Comisión Intersectorial de Políticas y Gestión de Información para la Administración Pública – COINFO, tomando fundamento en los procesos que se adelantan en la entidad con relación a la implementación del Modelo Estándar de Control Interno – MECI y el Sistema de Gestión de la Calidad, instrumentos gerenciales que facilitan el cumplimiento de lo establecido en el Direccionamiento Estratégico de la entidad.

Conforme a lo anterior, en el marco de la ejecución del contrato Interadministrativo No. 0149 de 2008, suscrito con el Centro de Investigación de las Telecomunicaciones, CINTEL, mediante el cual se elaboró el Plan Maestro de Tecnologías de la Información y las comunicaciones, se tiene que al finalizar el año 2009 la Fiscalía General de la Nación ya contaba, como producto de esta contratación, con una serie de documentos (entregables) que le permitirán tener claro su horizonte estratégico en materia de Tecnologías de la Información y las Telecomunicaciones para los próximos cinco años, abordando desde proyectos a ejecutarse en corto plazo (denominados en la Planeación Estratégica como QuickFixes) muchos de ellos que no exigen inversión presupuestal, hasta los grandes

proyectos de mediano y largo plazo a abordar de acuerdo con el cronograma definido entre el consultor y la Oficina de Informática.

De acuerdo con los requerimientos exigidos en la Consultoría del Plan Maestro de Tecnología para el entregable 4, se obtuvo la formulación de los proyectos presentados en un portafolio con la correspondiente metodología de Gerencia de Proyectos, definiendo para cada uno de ellos su objetivo, estrategias de implementación, recursos asociados, prioridad y tiempo de implementación, áreas temáticas que atiende y su articulación con las otras áreas temáticas definidas, portafolio que contempló un total de 75 proyectos a ser ejecutados durante los cinco años del Plan Maestro, clasificándolos en predecesores y sucesores, priorizados de acuerdo con su nivel de impacto.

La Oficina de Informática alineada con el Plan Estratégico Transitorio para el año 2010, incluyó en la línea de acción 3.6.2: Ejecución de la primera fase de implementación del Plan Maestro de tecnología de la Fiscalía General de la Nación, seis proyectos de los 48 planteados para el primer año del Plan Maestro, de los cuales 23 corresponden a QuickFixes.

Los proyectos a desarrollar en el primer año del Plan Maestro de Tecnología son:

- 1. Dar continuidad nacional al servicio de Conectividad WAN (enlaces de sedes de la entidad, videoconferencia y plataforma de seguridad perimetral) y conectividad LAN (cableado lógicos, cableados eléctricos normales y regulados y suministro de switches), computador (Desktop, portátil y móviles), impresoras, repuestos, soporte en sitio y mantenimientos correctivos y preventivos.
- 2. Garantizar la contratación de la consultoría y acompañamiento en el recibo del sistema de información SPOA.
- 3. Garantizar la consultoría e implementación de la optimización del esquema de Dominio y Directorio Activo Nacional de la Plataforma de red (Sistema operativo nacional Windows Server Enterprise 2008) y Correo Electrónico Corporativo (Exchange 2010) para la Fiscalía General de la Nación.
- 4. Garantizar el desarrollo e implementación de un sistema para la automatización, recopilación, carga de la información y generación de reportes estadísticos de Gestión de las Direcciones Nacionales de la Fiscalía General de la Nación.
- 5. Adelantar la documentación del Sistema de Información Misional SIJUF, atendiendo las recomendaciones de metodología del Plan Maestro de Tecnología.
- 6. Garantizar la primera fase del Sistema de Contingencia para los sistemas misionales de la Fiscalía General de la Nación: diagnóstico y diseño del plan de contingencia para el Centro de Cómputo del Nivel Central de la entidad, con el fin de cumplir con los estándares internacionales en esta materia. (Primera Fase).

Adicional a la realización de los proyectos del Plan Maestro de Tecnología, la Oficina de Informática debe dar continuidad a los servicios que actualmente soporta, de los cuales algunos están formulados en las líneas de acción 3.6.1 y 3.6.3 del Plan Estratégico Transitorio 2010.

Apoyo a procesos de gestión misional

En el marco de las funciones que le han sido asignadas a la Oficina de Informática como asesora en las políticas referidas a la gerencia de los recursos informáticos y telemáticos, realiza el apoyo, seguimiento y asesoría a las diferentes áreas de la entidad con el fin de alinear sus requerimientos a las directrices y normativa establecidas en los aspectos tecnológicos necesarios para conceptuar el aval de la conveniencia técnica de soluciones informáticas a contratar, el cual debe ser previo a la adquisición de elementos y/o servicios. A continuación se hace referencia a los apoyos más significativos:

Transmisión satelital de videoconferencias

En el marco del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo – PNUD, la Oficina de Informática apoya el proceso No. 90341 que tiene como objetivo contratar servicios de transmisión satelital móvil como apoyo y complemento a la realización de videoconferencias solicitadas por la Unidad Nacional de Justicia y Paz en el territorio nacional en el marco de la aplicación de la Ley 975/05, apoyo traducido en el perfeccionamiento de los términos de referencia, aclaraciones técnicas y procesos de evaluación solicitados por el PNUD.

Red de alta velocidad del Estado colombiano

La Oficina de Informática apoya la ejecución de las actividades adelantadas por el contratista del Programa Gobierno en Línea, de la Agenda de Conectividad liderada por el Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Telecomunicaciones, — Global Crossing—Synapsis.

Se han tramitado las solicitudes a la mesa de ayuda de RAVEC para obtener la conexión con la Policía Nacional (Sistema CODIS), con el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses (SPOA) y el Sistema de Justicia y Paz, con el Centro de Datos del Programa Agenda de Conectividad.

InterAFIS

Se hace acompañamiento técnico en el proceso de interconexión del AFIS Criminal de la Fiscalía General de la Nación con el AFIS Civil de la Registraduría Nacional del Estado Civil (INTERAFIS), en el marco del Convenio Interadministrativo que se gestiona para tal fin.

Acompañamiento en la adquisición de Infraestructura Informática

La Oficina de Informática ha acompañado y asesorado en la definición del alcance tecnológico en los análisis de conveniencia y oportunidad de diferentes áreas de la entidad, como: el Grupo de Lofoscopia, los Laboratorios de Genética, de Balística, la Sección de Control Telemático, la Sección de Análisis Criminal, la Dirección Nacional del CTI, la Unidad

Nacional para la Justicia y la Paz, la Unidad Nacional de Derechos Humanos y DIH y las Direcciones Seccionales Administrativas y Financieras, entre otras. A continuación se mencionan las más relevantes: Contratación de receptores GPS (Global Positioning System) y del proceso de contratación de un sistema de Radiocomunicaciones Troncalizadas solicitados por el CTI.

Con el fin de actualizar y fortalecer el cableado estructurado de la sede de Paloquemao y de la sede de CAIVAS y CAVIF, la Oficina de Informática apoyó a la Seccional Bogotá con la ubicación de presupuesto y asesoramiento técnico para dar inicio al proceso de contratación, el perfeccionamiento de las especificaciones técnicas, así como en los procesos de evaluación de propuestas en la contratación de actualización de red LAN y cableado estructurado y en el acompañamiento de la ejecución del contrato.

Conceptos de viabilidad técnica a adquisiciones, convenios y/o construcciones de sistemas de información

Grupo de Balística: Sistema de Comparación Balística –SCB– CTI

La Oficina de Informática apoyó técnicamente al grupo desarrollador del SCB en la elaboración de la documentación para el proyecto del Sistema de Comparación Balística, acorde con los lineamientos técnicos previstos por esta Oficina en la construcción de sistemas de información. Se generaron las recomendaciones técnicas sobre la primera versión de la documentación entregada. Adicionalmente, solicitó ejecutar una prueba piloto del sistema, la cual fue realizada con el apoyo de esta oficina en los laboratorios de Balística del Nivel Central, Pereira y Cali. Una vez entregada toda la documentación y atendido los lineamientos exigidos por la Oficina de Informática, avaló la necesidad de la herramienta tecnológica para llevar a cabo el registro y matrícula del proyecto en las fases previstas para la implementación del Sistema de Comparación Balística en la Fiscalía General de la Nación.

Apoyo a la Unidad Nacional de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario

Se generó concepto técnico para recibir donaciones de soluciones informáticas ofrecidas por la Embajada Americana. Se invitó a la Oficina de Informática a conocer el sistema de información implementado y en producción del Centro de Atención a Víctimas –CAV– de la Seccional Bogotá, con el fin de adecuar esta solución a la Unidad Nacional de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario, para lo cual esta Oficina realizó un pronunciamiento sobre lineamientos técnicos que debe atender este sistema para realizar su recibido y posterior mantenimiento.

Se apoyó a la unidad en la donación ofrecida por la Vicepresidencia de la República relacionada con herramientas metodológicas e informáticas para que los fiscales efectúen análisis de costos y gastos en la ejecución del proceso penal. La Oficina de Informática adelantó reuniones de trabajo con el usuario, con el fin de elaborar un documento de anexo

técnico con los requerimientos no funcionales y funcionales y la propuesta tanto de plataforma como de arquitectura.

Proyecto de automatización del trámite de expedición del certificado de carencia de informes por tráfico de estupefacientes de la Dirección Nacional de Estupefacientes – DNE

La Oficina de Informática recibió por parte de la Dirección Nacional de Estupefacientes un informe de especificación de casos de uso, el cual se analizó, y se solicitó una especificación más detallada del proceso del negocio a atender.

Con base en la información solicitada, a noviembre de 2010 se finalizó la construcción del documento técnico para el suministro de información a la DNE a través del servicio WebService.

Sistema de información en la aplicación de la Ley 975 de 2005, Justicia y Paz y el Consejo Superior de la Judicatura

Con el fin de compartir información de forma segura y confiable para las audiencias realizadas en el proceso de Justicia y Paz, se realizó un documento de especificación funcional para el proyecto de interoperabilidad entre la Fiscalía General de la Nación, Unidad Nacional de Fiscalías para la Justicia y Paz y el Consejo Superior de la Judicatura (CSJ).

Administración y soporte de sistemas de información externos y de obligatorio cumplimiento para la Fiscalía General de la Nación

El Sistema Integrado de Información Financiera – SIIF-

El Sistema Integrado de Información Financiera creado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público e implementado en la Fiscalía General de la Nación desde el año 2000 con los módulos funcionales de ingresos, egresos, programa anual mensualizado de caja PAC, cuenta única nacional y contabilidad interrelacionados entre sí, para realizar la gestión financiera pública en forma confiable y oportuna.

En el año 2009 se inició la implementación del SIIF II que pretende extenderse más allá del dominio financiero y cubrir aspectos relacionados con la gestión administrativa y comercial de entidades ejecutoras como: transacciones y flujos de trabajo derivados de comprar o contratar bienes o servicios, de la gestión comercial de oferta, facturación de bienes o servicios y de administrar su inventario, almacenamiento y registro de entradas y salidas de bienes operativos o de consumo y administrar su inventario, almacenamiento y registro de entradas y salidas de equipos o bienes de producción y de administrar su inventario, almacenamiento, registro de entradas, traslados y daciones de baja de activos fijos.

Esta implementación se llevó a cabo en las 26 Seccionales Administrativas y Financieras, siguiendo los lineamientos impartidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público en

materia técnica, los cuales contemplan implementación de políticas de seguridad, reasignación de computadores de alta disponibilidad a usuarios con SIIF II, teniendo en cuenta las características técnicas definidas por el Ministerio.

A la fecha los usuarios de este sistema a nivel nacional que se les presta apoyo por parte de la Oficina de Informática se relacionan así:

Usuarios Sistema SIIF (I y II) apoyados por la OINF Agosto 2009 – mayo 2010

Agustu zu	Agosto 2009 – mayo 2010						
	Nuevos Usuarios	Usuarios Nivel Nacional	Nuevas versiones y parches	Soporte a Usuario	Observación		
SIIF 1	57	180	20	550	El SIIF II actualmente no se encuentra en operación por disposición de las directivas del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.		
SIIF 2	150	150	0	480			

Fuente: Oficina de Informática

Sistema de información, ordenación y control a cargo – SICE

El Sistema de información, ordenación y control a cargo desarrollado por la Contraloría General de la República que integra todas las cifras del proceso de contratación estatal, con el fin de confrontarlas en línea y en tiempo real con los precios de referencia que posee la central de información. En el SICE se consulta el Código Único de Bienes y Servicios (CUBS), Registro Único de Precios de Referencia (RUPR) y Contratos. A partir del SIIF II la adquisición de bienes y servicios se encuentra integrado con los CUBS.

La Oficina de Informática tiene el perfil de administrador del sistema en donde se crean los usuarios a nivel nacional del representante legal, los ordenadores de gastos, los registradores del plan de compras, de consulta y los auditores.

Entre agosto de 2009 a noviembre de 2010 se crearon 50 usuarios nuevos dentro del aplicativo.

Facilitar el acceso a la justicia mediante implementación de herramientas tecnológicas al servicio de la ciudadanía

Solución Web de Turnos

Como parte de los esfuerzos de modernización del Estado, la entidad se encuentra en la fase de implementación de la Solución Web de Turnos, que permite hacer seguimiento y control en la atención al ciudadano para mejorar la prestación del servicio en la administración de justicia.

En este sentido fue necesario emprender acciones que mejoren la atención al cliente, por ello se ha realizado su implementación especialmente en aquellos puntos de atención en los que se han identificado la generación de colas por el alto número de ciudadanos que se acercan a presentar sus denuncias.

Durante el periodo comprendido entre enero y abril de 2010 se hizo la implementación de la Solución de Turnos Web en las ciudades de Barranquilla, Bucaramanga, Cali, Cúcuta, Manizales y Medellín. Actualmente, se encuentra en funcionamiento esta solución informática que aporta agilidad en la atención del servicio que ofrece la entidad a la ciudadanía.

En lo transcurrido de enero a noviembre de 2010, se han atendido un total de 140.368 solicitudes de servicios a nivel nacional para un total de 116.124 personas atendidas con un promedio de tiempo de atención de 16 minutos por persona.

Estadística ciudadanos atendidos con solución Web de turnos Enero de 2010 – noviembre de 2010

Hora	Total Peticiones	Personas Atendidas	Promedio Atención	Promedio Espera
$\overline{07:00-07:59}$	6447	5863	00:17:57	01:23:53
08:00 - 08:59	29787	25688	00:19:05	01:08:40
09:00 – 09:59	19624	16325	00:19:55	01:09:55
10:00 – 10:59	17755	14726	00:19:13	01:04:39
11:00 – 11:59	14827	12101	00:17:03	01:15:42
12:00 – 12:59	7729	6196	00:16:18	01:08:29
13:00 – 13:59	9033	7386	00:13:58	00:53:37
14:00 – 14:59	15725	13141	00:13:45	00:41:38
15:00 – 15:59	11431	8790	00:07:10	00:38:01
16:00 – 16:59	4711	3511	00:01:28	00:44:10
17:00 – 17:59	2039	1473	00:06:37	00:47:13
18:00 – 18:59	1238	906	00:05:34	00:44:43
19:00 – 19:59	22	18	00:04:55	00:47:10
Total	140368	116124	00:16:10	01:01:55

Fuente: Plataforma de gestión central sistema web de turnos (SWT)

Portal web de la Fiscalía General de la Nación

El nuevo Portal WEB <u>www.fiscalía.gov.co</u> tiene como propósito unificar virtualmente la prestación de servicios de la entidad de una manera efectiva, eficiente e integrada. Este esfuerzo pretende acercar a la comunidad en general a la información y los servicios que presta actualmente la entidad.

El 12 de julio de 2009 se publicó el nuevo portal de la Fiscalía el cual incluye más servicios e información de interés para la comunidad en el marco del cumplimiento de los lineamientos previstos en el Manual de Gobierno en Línea y el Decreto 1151 de 2008.

A través de esta herramienta tecnológica la entidad facilitó la comunicación en dos vías con los ciudadanos y empresas y habilitó la consulta en línea ofreciendo mecanismos que acerquen a la ciudadanía con la Administración, le posibilitan contactarla y hacer uso de la información.

La Oficina de Informática realizó el acompañamiento técnico requerido para el desarrollo de las opciones que permiten al ciudadano el acceso a los servicios interactivos ofrecidos en el Portal, entre los que se destacan:

Consulta de estado del procesos penales Ley 906 del 2004

Publicación de casos de N.N y desaparecidos

Consulta de información contractual

Publicación de información estadística, de gestión y de direccionamiento de la entidad

Publicación de noticias (publicaciones y noticias de la Oficina de Prensa)

Comunidad virtual, foros y chat

Oueias v Reclamos

Cuéntele a la Fiscalía

Administración de la página principal del sitio Web

Administración y auditoria del sitio Web

Motor de búsqueda de contenidos en el sitio Web

Actos Administrativos

Encuestas

Preguntas frecuentes y glosario de términos

De igual forma, las fases que contempla el Programa de Gobierno en Línea en el marco del Decreto 1151 de 2008 y que son de obligatorio cumplimiento son las siguientes:

F1 Fase de Información: Se ofrecen los siguientes servicios:

1. Información:

- Información para niños: La Oficina de Divulgación y Prensa implementó un juego del ahorcado para niños.
- Preguntas y respuestas
- Calendario de actividades
- Glosario
- Política de privacidad y condiciones de uso: con la publicación en noviembre de 2009

2. Presentación:

- Identidad visual
- Fecha de la última actualización
- División de los contenidos
- Uso de los colores

3. Funcionamiento:

- Mapa del sitio
- Acceso a la página de inicio
- Acceso al menú principal

F2 Fase de Interacción: Se ofrecen los siguientes servicios:

- Mecanismos de Interacción
- Mecanismos de búsqueda: Se realizan búsquedas simples y avanzadas.
- Suscripción a servicios de información al correo electrónico.
- Encuestas de opinión.
- Información de audio y/o video

F3 Fase de Transacción:

- Utilidades Web
- Medición de la Satisfacción de los usuarios: El Comité GEL diseñó una encuesta para realizar tal medición
- Otro idioma: La Oficina de Divulgación y Prensa implementó las páginas en inglés de la Identidad Corporativa
- Políticas de Seguridad
- Monitoreo del desempeño y uso
- Geo-referenciación: Se evaluó internamente la viabilidad de publicar la información que se procesa en este sistema y en consenso con los usuarios dueños de la información, dependencias de las Direcciones Nacionales se decide que la información no debe ser publicada porque la función específica del sistema es recopilar información periódica para el análisis interno. Por lo anterior se concluyó que la información procesada por este sistema ya está contenida y publicada en otros medios como Informes de Gestión, Planes de Mejoramiento, Anuarios Estadísticos y Atlas de Cobertura entre otros.

El Programa Gobierno en Línea del Ministerio de las Telecomunicaciones conjuntamente con las entidades del sector justicia, realizó seguimiento a la ejecución de las acciones definidas para dar cumplimiento a los criterios previstos en el Manual de Gobierno en Línea y el Decreto 1151 de 2008.

Balance de Resultados del sector justicia a mayo de 2008 Página Web anterior

	FASES				
Entidad	Información	Interacción	Transacción	Transformación	Democracia
Consejo de Estado					
www.consejodeestado.gov.co	76	88	76	85	NA
Corte Constitucional					
www.corteconstitucional.gov.co	65	86	76	85	NA

Consejo Superior de la					
Judicatura					
www.ramajudicial.gov.co	78	54	48	37	40
Fiscalía General de la Nación					
www.fiscalia.gov.co	61	46	33	40	25
Instituto Nacional de					
Medicina Legal y Ciencias					
Forenses					
www.medicinalegal.gov.co	47	51	43	50	70
Corte Suprema de Justicia					
www.cortesuprema.gov.co	ND	ND	ND	ND	ND
Balance Sector (May 2008)	65.4	65	55.2	59.4	45

Fuente: Programa Gobierno en Línea – MinTICs.

Balance de resultados del sector justicia a diciembre de 2009 de acuerdo con el último reporte del Programa Gobierno en Línea Nuevo portal

Entidad	FASES					
Entidad	Información	Interacción	Transacción	Transformación	Democracia	
Consejo de Estado www.consejodeestado.gov.co	60%	95%	76%	76%	85%	
Consejo Superior de la Judicatura www.ramajudicial.gov.co	50%	45%	29%	76%	85%	
Corte Constitucional www.corteconstitucional.gov.co	33%	84%	80%	74%	85%	
Corte Suprema de Justicia www.cortesuprema.gov.co	43%	86%	80%	74%	85%	
Fiscalía General de la Nación www.fiscalia.gov.co	89%	58%	37%	69%	85%	
Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses www.medicinalegal.gov.co	92%	92%	76%	64%	85%	
Balance Rama Judicial (Diciembre 2009)	61%	77%	63%	72%	85%	

Fuente: Programa Gobierno en Línea – MinTICs.

Como se observa en las calificaciones de las tablas anteriores, se evidencia que el Portal Web de la Fiscalía General de la Nación se ha innovado con un avance significativo; sin embargo para cumplir el 100% es necesario implementar trámites y servicios en línea, acercamiento a la comunidad de discapacitados, el portal de niños y niñas, la versión móvil, liviana y en otro idioma, así como la promoción de la participación y de la democracia en

línea de la entidad por medios electrónicos, y de esta manera aplicar las directrices impartidas por gobierno en línea para todo el Portal del Estado.

Para llevar a cabo lo anterior, se suscribió una meta en el Plan Operativo Anual de la Oficina de Informática con la meta 3.6.3 Objetivo 2.— Dar continuidad a las Fases de la Estrategia de Gobierno en Línea: Contratar los desarrollos para el Portal Web de la FGN (www.fiscalia.gov.co) atendiendo lo planteado en el Decreto 1151/08, Fases de Transacción, Transformación y Democracia; en el marco del Programa Gobierno en Línea., en cual se avanzó en el análisis de conveniencia y oportunidad, para que a 31 de diciembre de 2011 se tenga una implementación, de tal manera que los usuarios se sientan atendidos con mayores servicios de mejor calidad, calidez y acrecamiento.

OFICINA DE CONTROL INTERNO

La gestión de la Oficina de Control Interno se enmarca dentro de los siguientes roles fundamentales: i) Fomentar la cultura del autocontrol; ii) Acompañar y asesorar a las áreas y procesos de la entidad; iii) Realizar evaluación y seguimiento a los procesos institucionales, y evaluar, de manera independiente, las acciones formuladas en la implementación y desarrollo de las herramientas de gestión MECI y Sistema de Gestión de la Calidad; iv) Asesorar a los líderes de procesos en la gestión de los riesgos que impidan el cumplimiento de sus objetivos y v) coordinar y regular los flujos de información con los organismos de control externo.

El siguiente es el balance obtenido por la Oficina de Control Interno en el periodo agosto 2009 – noviembre de 2010 para apoyar la labor misional a cargo de la Fiscalía General de la Nación:

i) Fomento de la cultura del autocontrol y ii) Acompañamiento y asesoría de los procesos penal y de atención al usuario:

En el periodo agosto 2009 – noviembre de 2010, la Oficina realizó los siguientes seminarios de sensibilización sobre calidad y control interno, con participación de servidores adscritos a las áreas de Fiscalías y el CTI:

Seminarios de sensibilización

Lugar	Fecha	Dirigido a	Asistentes
Seccional Florencia	9 al 11 de diciembre de 2009	Servidores de las 3 direcciones seccionales	31
CTI Nivel Central	13 de noviembre de 2009	Servidores del CTI Nivel Central y Seccionales	60
Seccional Villavicencio.	21, 22 y 23 de abril de 2010	Servidores de las 3 direcciones seccionales	57
Seccional Cúcuta	26, 27 y 28 de mayo de 2010	Servidores de las 3 direcciones seccionales	70

Fuente: Oficina de Control Interno

Estas jornadas se realizan como contribución directa de la Oficina de Control Interno al proceso de implementación del Modelo MECI 1000:2005 y la Norma NTCGP 1000:2004, mediante la orientación conceptual y sensibilización sobre la aplicación y cumplimiento de los elementos y requisitos contemplados en estos modelos de gerencia pública, adoptados en la entidad.

Adicional a las jornadas de sensibilización, la Oficina de Control Interno adelantó durante el periodo las siguientes actividades de fomento de la cultura del control interno y la calidad:

- Publicación de los siguientes boletines virtuales de control Interno y calidad:

Agosto – diciembre de 2009

Boletín No. 41 de agosto de 2009. Tema: Auditoría Interna en la Fiscalía General de la Nación

Boletín No. 42 de septiembre de 2009. Tema: Servicio o trabajo de ensayo no conforme en la FGN.

Boletín No. 43 de octubre de 2009. Tema: Las Acciones Correctivas en la Fiscalía General de la Nación.

Boletín No 44 de noviembre de 2009. Tema: La responsabilidad de la Dirección en la Norma NTCGP 1000:2009.

Boletín No 45 de diciembre de 2009. Tema: La responsabilidad de la Dirección en la Norma NTCGP 1000:2009.

Enero – noviembre de 2010

Boletín No. 46 de enero de 2010. Tema: El proceso de comunicación en la Fiscalía General de la Nación.

Boletín No. 47 de febrero de 2010. Tema: El proceso de Cooperación y articulación interinstitucional.

Boletín No. 48 de marzo de 2010. Tema: El nuevo plan estratégico.

Boletín No. 49 de abril de 2010. Tema: Diferencias entre la Norma NTCGP 1000:2004 y la NTCGP 1000:2009. Capítulos 1 y 2.

Boletín No. 50 de junio de 2010. Tema: Diferencias entre la Norma NTCGP 1000:2004 y la NTCGP 1000:2009. Capítulos 3 y 4.

Boletín No 51 de agosto de 2010. Tema: La responsabilidad de la Dirección en la Norma NTCGP 1000:2009.

Boletín No 52 de octubre de 2010. Tema: Diferencias entre la Norma NTCGP 1000:2004 y la NTCGP 1000:2009. Capítulos 7 y 8.

Como complemento a las anteriores actividades, la Oficina de Control Interno actualiza periódicamente su sitio web dispuesto en la intranet institucional, y publica un CD informativo sobre la aplicación en la entidad del Modelo MECI 1000:2005; éste último entregado a los servidores que asisten a las jornadas de sensibilización, acompañamiento y asesoría que adelanta la Oficina. Durante el período agosto 2009–noviembre 2010 se actualizó el sitio intranet de la Oficina en los meses de septiembre y diciembre de 2009, marzo y junio de 2010 y se publicaron las versiones 10 y 11 del CD de Control Interno.

iii) Evaluaciones y auditorías a las áreas misionales

Las auditorías internas son herramientas de éxito en los sistemas de gestión, éstas permiten identificar las necesidades y oportunidades de mejoramiento en la Fiscalía General de la Nación para implementar, a su vez, de manera precisa y oportuna las acciones correctivas y/o preventivas necesarias para asegurar el mejoramiento continuo institucional.

En el periodo agosto 2009 – noviembre 2010 la Oficina de Control Interno adelantó las siguientes evaluaciones y auditorías en las áreas y procesos encargados de la función de investigación y acusación, a cargo de la entidad:

Auditorías internas de calidad

En cuanto hace referencia a los procesos misionales, la Oficina de Control Interno se concentró durante el periodo en la realización del seguimiento a las No Conformidades decretadas en auditorías de años anteriores.

El siguiente es el balance que se realizó luego del seguimiento realizado en el nivel central, en donde se evidencian índices de mejora del 33% en el proceso de atención al usuario y del 37% en el proceso penal:

Seguimiento auditorías de calidad

Procesos misionales de la Fiscalía General de la Nación – agosto a diciembre 2009

Seguimiento auditorías de calidad - 2009

Procesos auditados	Fecha	No confomidades		Índice	de
11000505 additados	1 cena	CERRADAS	PENDIENTES	mejora	
Atención al Usuario	Ago.2009	5	10	33%	
Proceso Penal	Sept.2009	11	19	37%	

Fuente: Oficina de Control Interno

En cuanto a la gestión de acciones correctivas y preventivas en el proceso penal, el balance también es satisfactorio en las seccionales de Montería, Ibagué, Pasto y Cartagena, en las cuales la Oficina de Control Interno evaluó la conformidad de este proceso misional frente a la Norma NTCGP 1000:2004, así:

Seguimiento auditorías de calidad

Seccionales de la Fiscalía General de la Nación procesos misionales – enero a noviembre 2010

			No conformidades		
Seccionales auditadas	Proceso	Fecha	Cerradas	Pendientes	Índice de mejora
Montería	Penal	Feb. 2010	6	2	100%
		Oct. 2010	2	0	
Ibagué	Penal	Mar.2010	9	4	85%
		Oct. 2010	2	2	
Pasto	Penal	Mar.2010	6	4	80%
		Oct. 2010	2	2	
Cartagena	Penal	Mar.2010	3	6	56%
		Oct. 2010	2	4	ļ

Fuente: Oficina de Control Interno

Adicionalmente, en octubre de 2009 se realizó auditoría interna de calidad al subproceso de Protección y Asistencia como requisito necesario para la certificación, identificando 33 No Conformidades y 38 observaciones, cuyas acciones de mejora contribuyeron a obtener dicha certificación de calidad bajo las Normas NTCGP 1000:2004 e ISO 9001:2008, reconocimiento otorgado el día 1 de diciembre de 2009 por la firma SGS Colombia S.A.

Como parte del proceso de mantenimiento de la certificación de calidad del subproceso de Protección y Asistencia, en septiembre de 2010 la Oficina de Control Interno realizó auditoría interna de calidad y seguimiento a las No conformidades y observaciones decretadas en octubre de 2009, encontrando los siguientes índices de mejora:

Auditoría interna de calidad

Subproceso de Protección y Asistencia – septiembre 2010

Auditoría año 2010	•
No conformidades –nuevas–	4
Observaciones	21

Fuente: Oficina de Control Interno

Seguimiento a la auditoría interna de calidad año 2009

Subproceso de Protección y Asistencia – septiembre 2010

Subprocess de l'istección y Asistencia — septiembre 2010							
		No conformidad					
Subproceso	Fecha	Cerradas	Pendientes	Índice de mejora			
Protección y asistencia	Sept. 2010	17	16	51%			

Fuente: Oficina de Control Interno

		observaciones				
Subproceso	Fecha	Persisten	No persisten	Acciones preventivas en proceso	Índice mejora	de
Protección y asistencia	Sept. 2010	18	18	2	50%	

Otras auditorías a áreas misionales

Durante este periodo también se realizaron auditorías sobre los siguientes temas propios de la gestión misional de la entidad:

Agosto – diciembre de 2009

- Auditoría a bienes incautados en el nivel central y seccional

- Auditoría para verificación de términos e inventarios de investigaciones en las Fiscalías
 1 y 5 de Riohacha.
- Auditoría a programas metodológicos en Fiscalías de la Seccional Buga
- Auditoría al pago de servicios hoteleros en el Programa de Protección y Asistencia a Víctimas
- Auditoría a títulos judiciales en el nivel central
- Seguimiento a la implementación del Sistema Penal Oral Acusatorio en los siguientes municipios:

Otras Auditorías misionales

Otras Auditorias misionales				
Seccional	Municipio	No.		
		Fiscalías		
Armenia	Calarcá	7		
Barranquilla	Sabanalarga	2		
Bucaramanga	Barrancabermeja	6		
Bucaramanga	San Gil	9		
Buga	Buenaventura	10		
Cali	Palmira	10		
Cartagena	Magangué	3		
Cúcuta	Los Patios y Villa del Rosario	3		
Cundinamarca	Girardot	6		
Florencia	Belén de los Andaquíes	2		
Ibagué	Purificación	3		
Manizales	Chinchiná	5		
Medellín	Bello	3		
Montería	Planeta Rica	5		
Neiva	Pitalito	5		
Pasto	Ipiales	8		
Pereira	Dosquebradas	8		
Popayán	Timbío–Cauca	1		
Riohacha	San Juan del Cesar	2		
Santa Marta	Ciénaga	4		
Sincelejo	Tolú	1		
Valledupar	Codazzi	2		
Villavicencio	Acacías	4		
Total	23 Municipios	106		

Fuente: Oficina de Control Interno

Enero – noviembre de 2010

 Evaluación al cumplimiento de los Planes Operativos Anuales 2009 de la Dirección Nacional de Fiscalías, las 8 Unidades Nacionales, la Dirección Nacional del Cuerpo Técnico de Investigación y las diferentes Direcciones Seccionales de Fiscalías y del CTI.

- Auditoría a Títulos Judiciales, Nivel Seccional, bajo control de las Direcciones Seccionales Administrativas y Financieras y las Unidades de Fiscalías
- Auditoria a la Bodega Principal de Evidencias de Bogotá
- Seguimiento Proceso Penal Seccional Cartagena 2 a 5 de marzo de 2010
- Seguimiento Proceso Penal Seccional Montería 23 a 26 de febrero de 2010
- Auditoria Despacho 13 Puerto Carreño 8 a 12 de junio de 2010
- Seguimiento Proceso Penal Seccional Cartagena 2 a 5 de marzo de 2010
- Seguimiento Proceso Penal Seccional Montería 23 a 26 de febrero de 2010
- Seguimiento Proceso Penal Seccional Pasto 1 a 5 de marzo de 2010
- Seguimiento Proceso Penal Seccional Ibagué 1 a 5 de marzo de 2010
- Auditoría interna de calidad al Subproceso de Protección y Asistencia y seguimiento hallazgos auditoría anterior – 20 a 29 de septiembre de 2010
- Seguimiento a la auditoría de calidad Proceso Penal Seccional Ibagué— 7 y 8 de octubre de 2010.
- Seguimiento a la auditoría de calidad Proceso Penal Seccional Pasto— 7 y 8 de octubre de 2010.
- Seguimiento a la auditoría de calidad Proceso Penal Seccional Cartagena

 7 y 8 de octubre de 2010.
- Seguimiento a la auditoría de calidad Proceso Penal Seccional Montería— 7 y 8 de octubre de 2010.
- NOTA: En el mes de noviembre se adelantaron auditorías de seguimiento a la implementación del MECI, cuyos informes están en proceso de elaboración y entrega.

iv) Acompañamiento y asesoría

La Oficina de Control Interno participó en la mesa de trabajo sobre el mapa de riesgos organizada por la Dirección Nacional de Fiscalías en la semana del 26 al 30 de abril de 2010. Esta actividad contó con la asistencia de los delegados de las Direcciones Seccionales de Fiscalías en todo el país, evento en el cual se identificaron, analizaron y valoraron los riesgos que aplican a los Procesos Penal y de Atención al Usuario.

Adicionalmente, la Oficina participó mediante la asesoría en la preparación de la auditoría de certificación del Programa de Protección y Asistencia a Víctimas y Testigos en las Unidades Regionales de Cali y Medellín.

En julio de 2010, la Oficina realizó seguimiento a los mapas de riesgos por cada uno de los procesos y seccionales de la entidad; auditoría que permitió identificar avances y oportunidades de mejora en el proceso adelantado para administrar y controlar los riesgos institucionales. Fueron consolidados los resultados del Nivel Central y Seccional y se presentaron a la jefatura de la Oficina de Planeación, representante de la Alta Dirección para la implementación de los Modelos MECI y SGC, con el fin de emprender las acciones de mejora que permitan fortalecer este proceso.

Como mecanismo de seguimiento y mejora de la actividad que desarrolla el Subproceso de Evaluaciones y Auditorías por intermedio de los delegados de la Oficina de Control Interno, ante las diferentes seccionales del país, realizó visitas a las Seccionales de Tunja (17 y 18 de agosto de 2010), Cali (27 y 28 de septiembre de 2010) y Riohacha (8 y 9 de noviembre de 2010), donde se escucharon las inquietudes de los tres directores seccionales

respecto de la percepción que tienen de la Oficina de Control Interno, y de la labor de auditoría, lo que dejó como resultados precisiones en las Seccionales sobre el rol de la Oficina y actividades de mejora para los delegados.

v) Coordinación y flujo de información con organismos de control externos

Para el periodo agosto 2009— noviembre de 2010, la Fiscalía General de la Nación suscribió dos planes de mejoramiento con la Contraloría General de la República: El primero suscrito el 9 de octubre de 2009 y el segundo el 16 de julio de 2010.

La labor de la Oficina de Control Interno se concretó en el seguimiento y consolidación trimestral de los planes de mejoramiento suscritos con el organismo de control fiscal. Para ello se elaboraron los informes correspondientes a los meses de octubre de 2009, enero y abril, julio y octubre de 2010, los cuales fueron presentados y publicados en la página web de la entidad, conforme a lo establecido en la Resolución 5872 de 2007, expedida por la Contraloría General de la República y la Directiva Presidencial 08 de 2003. En octubre de 2009 se realizó el último seguimiento con corte a 30 de septiembre de 2010, cuyo resultado consolidado nacional se presenta a continuación:

Plan de meioramiento con corte a 30 de septiembre de 2010

Tian de mejoramiento con corte a 50 de septiembre de 2010				
No.	Seccional	Metas	Nivel de cumplimiento	Nivel de avance
1	Bucaramanga	1	99.08%	99.08%
2	Cartagena	35	90.77%	55.45%
3	Cundinamarca	1	100.00%	100.00%
4	Medellín	3	93.32%	93.32%
5	Neiva	1	98.80%	98.80%
6	Pereira	4	91.78%	91.78%
7	Quibdó	1	98.54%	98.54%
8	Santa Rosa de	14	100.00%	100.00%
	Viterbo			
9	Tunja	36	96.36%	52.85%
10	Armenia	9	72.51%	72.51%
11	Pasto	3	89.23%	89.23%
12	Nivel Central	127	65.02%	41.59%
13	Barranquilla	3	29.45%	29.45%
14	Bogotá	4	0.00%	29.73%
15	Cali	3	0.00%	0.00%
16	Ibagué	15	22.79%	22.79%
17	Santa Marta	6	0.00%	35.73%
I	ndicador general	266	67.42%	51.88%

Fuente: Oficina de Control Interno

Dentro del plan de mejoramiento vigente con la CGR, se encuentran 93 metas relacionadas con aspectos misionales a cargo de 13 Direcciones Seccionales de Fiscalías y 2 Direcciones

Seccionales del CTI y la Dirección Nacional de Fiscalías, cuyos niveles de cumplimiento y avance consolidados, fueron de 76.72% y 59.52% respectivamente, según se presenta a continuación:

Plan de Mejoramiento Vigente con la Contraloría General de la Republica Niveles de cumplimiento aspectos misionales

Corte 30 de septiembre de 2010

Áreas	Nivel de cumplimiento	Nivel de avance	Seccionales y dependencias	Metas	% cumplimiento	% avance
CTI	100.00%	68.90%	DSCTI – CARTAGENA	3	100.00%	91.09%
CII			DSCTI – TUNJA	7	100.00%	55.27%
	76.35%	58.81	DSF – ARMENIA	9	72.51%	72.51%
			DSF – BOGOTÁ	2	0.00%	37.59%
			DSF – BUCARMANGA	1	99.08%	99.08%
Fiscalías			DSF – CARTAGENA	17	100.00%	75.95%
			DSF – CUNDINAMARCA	1	100.00%	100.00%
			DSF – IBAGUÉ	1	83.33%	83.33%
			DSF – MEDELLIN	1	100.00%	100.00%
			DSF – NEIVA	1	98.80%	98.80%
			DNF – NIVEL CENTRAL	16	32.46%	18.58%
			DSF – PASTO	2	88.16%	88.16%
			DSF – PEREIRA	2	92.00%	92.00%
			DSF – SANTA MARTA	6	0.00%	35.73%
			DSF – STA ROSA DE V.	7	100.00%	100.00%
			DSF – TUNJA	17	94.43%	57.88%
Indicador general			93	76.72%	59.52%	

Fuente: Oficina de Control Interno

OFICINA DE PLANEACIÓN

El cumplimiento de la misión institucional exige que la entidad cuente con un proceso de planeación sólido, respaldado con instrumentos y herramientas gerenciales, que oriente su gestión hacia el logro eficiente, efectivo y eficaz de resultados dando cumplimiento al mandato constitucional de proporcionar pronta y cumplida justicia.

En el marco de los principios de transparencia y publicidad, este proceso de planeación propicia la adopción eficaz de modelos de gerencia pública orientada a resultados y se constituye en el soporte para la rendición de cuentas a los órganos de control y a la ciudadanía en general.

En este sentido, la Oficina de Planeación enfoca sus esfuerzos en la aplicación y consolidación de herramientas gerenciales de planeación institucional y de sistemas de gestión pública que generen y consoliden información pertinente para la toma de decisiones y la rendición de cuentas, y que permitan gestionar, canalizar y optimizar los recursos necesarios para el cumplimiento de las prioridades establecidas por la alta dirección de la entidad en desarrollo de las funciones institucionales

En desarrollo de estos instrumentos, y tal como se detallará en este informe, se destacan los siguientes trabajos:

Formulación del Direccionamiento Estratégico de la entidad para 2010 y elaboración de la propuesta de metas para 2011.

Presentación al Gobierno nacional de una propuesta sobre el contenido del capítulo de justicia en el Plan de Desarrollo

Formulación de Directrices para 2010 y 2011

Programación de Planes Operativos Anuales 2010

Elaboración de informes de seguimiento al Plan Estratégico

Gestión de recursos presupuestales para las vigencias 2010 – 2011

Consolidación en la implementación del Sistema Integrado de Gestión de la Calidad a la luz de Normas Técnicas Nacionales e Internacionales

Coordinación de actividades y apoyo para la certificación de calidad del programa del Protección y Asistencia y para la primera auditoría de seguimiento anual, manteniendo la certificación

Capacitación de los equipos MECI y POA de todo el país

Consolidación de información estadística

Diseño y aplicación de indicadores que miden la gestión institucional orientada a resultados

Consolidación del sistema de información geográfico o de Geo-análisis Dimensional

Participación en la formulación de políticas públicas orientadas al mejoramiento de la administración de la justicia ordinaria y transicional

Coordinación intra e interinstitucional para el desarrollo de proyectos específicos en materia de información y uso de tecnologías – TIC'S– al servicio de la ciudadanía y del sector justicia

Formulación del proyecto de la "Línea Única de Atención al Usuario de la Fiscalía General de la Nación"

Participación en la implementación de la Estrategia "Gobierno en Línea – GEL"

Avances en la formulación de la Política Ambiental de la entidad

Elaboración de estudios para el fortalecimiento de la planta de cargos de la entidad

Coordinación para la realización de la rendición de cuentas del Fiscal General de la Fiscalía General de la Nación

Formulación del Plan Estratégico 2010 y proyecto para 2011

A partir del segundo semestre de 2009 se abordó por parte del equipo directivo, bajo la coordinación de la Oficina de Planeación, la formulación del Plan Estratégico de la entidad para la vigencia 2010, el cual refleja los objetivos, estrategias y metas que se ha propuesto la actual administración en cumplimiento de sus responsabilidades legales.

Las prioridades establecidas están orientadas a fortalecer la capacidad investigativa del Estado en la lucha contra la impunidad, priorizando la consolidación y mejora continua en la implementación del Sistema Penal Acusatorio con el impulso de las investigaciones que se adelantan bajo la Ley 600 de 2000, la implementación de la Ley de Justicia y Paz de la Ley de Infancia y Adolescencia con el impulso a las investigaciones por violación a los Derechos Humanos y al Derecho Internacional Humanitario; a las investigaciones por delitos contra la administración pública y a las investigaciones contra el crimen organizado.

Así mismo, se prioriza el fortalecimiento de las funciones de policía judicial a cargo de la entidad, de la cooperación internacional para la lucha contra el crimen transnacional y de la protección a las víctimas y testigos de los procesos penales.

Esta carta de navegación también refleja los objetivos que en materia de fortalecimiento institucional se ha propuesto la actual administración, destacando la culminación en la implementación de la carrera administrativa en cumplimiento de los mandatos constitucionales y legales y de las políticas de fortalecimiento del talento humano, acompañada por estrategias de capacitación orientadas a afianzar las habilidades y competencias que demandan los perfiles requeridos por los servidores para garantizar su efectividad en la investigación y acusación penal.

Se destaca el enfoque de la formulación del Plan centrado en la satisfacción de las necesidades de la ciudadanía como razón de ser del quehacer del Estado. Es así como el facilitar el acceso a una justicia oportuna y con vocación de servicio y atención integral al ciudadano es una de las prioridades de la actual administración.

El fortalecimiento de modelos de atención a la ciudadanía como las SAU, URI, CAVIF, CAIVAS y Casas de Justicia a nivel nacional es uno de los principales objetivos institucionales, acompañados de otras estrategias de atención ciudadana que propenden por mejorar los canales de comunicación, información y retroalimentación de la gestión.

Medir la satisfacción de la ciudadanía que accede al servicio, facilitar sus trámites y mantenerla informada de los avances y resultados de los procesos penales en los que son partes interesadas, así como garantizar la reparación y el restablecimiento de sus derechos

como víctimas son la base que fundamenta la estrategia de mejoramiento continuo de la gestión que se ha propuesto la actual administración.

En este contexto, la participación ciudadana se convoca desde la misma formulación del Plan Estratégico, el cual, para facilitar el ejercicio del control social, fue puesto a disposición de la ciudadanía a través de su publicación en la página Web de la entidad entre el 22 de diciembre de 2009 y el 8 de enero de 2010, para que la ciudadanía planteara sus inquietudes y propusiera iniciativas para enriquecerlo.

Finalmente, se destaca el diseño metodológico adoptado en la formulación del Plan Estratégico 2010, que adopta una orientación por procesos y subprocesos acorde con los lineamientos y postulados de la función pública en cumplimiento de normas técnicas y estándares de calidad nacionales e internacionales, incorporando dentro de sus prioridades la consolidación de la implementación de dichas normas técnicas en la entidad, las cuales procuran el mejoramiento continuo de la gestión incluyendo, entre otros elementos, herramientas de medición y monitoreo de resultados a través de la formulación de indicadores del autocontrol de la gestión de la administración de riesgos institucionales de la estandarización de procesos y procedimientos y del enfoque a la satisfacción del usuario final.

Para el periodo de 2011, la Oficina de Planeación hizo una propuesta de Plan Estratégico en el que se armonizaron los distintos elementos y herramientas de gestión con las que cuenta la entidad. En este sentido, se formuló con base en el mapa de procesos, estableciendo los objetivos de cada uno de estos procesos y subprocesos. Como las metas del Plan. Esta propuesta fue enviada a los líderes de proceso para contar con su aval, quienes han hecho las observaciones y ajustes correspondientes.

Dentro de las prioridades y temas que han sido propuestos en este Plan, se encuentra el establecimiento de estrategias de descongestión de la entidad tanto en Ley 600 de 2000 como en Ley 906 de 2004, desestimación temprana, conciliación preprocesal y aplicación del principio de oportunidad. El fortalecimiento técnico, investigativo y científico de la policía judicial, la participación efectiva en la formulación de la política de Estado en materia criminal; facilitar la cooperación con Estados y organismos internacionales. Así mismo, la capacitación especializada de los servidores de la entidad, proposición de iniciativas legislativas referentes a la optimización de procedimientos y términos, el fortalecimiento de la planta de cargos de la entidad; optimización de los tiempos en los procesos contractuales, fortalecimiento de la atención al usuario, tanto en las unidades que se constituyen en la puerta de entrada a la entidad como en la agilización de trámites mediante la implementación de la estrategia de Gobierno en línea.

La formulación de este Plan se dirigió igualmente hacia la satisfacción de las necesidades de la ciudadanía como razón de ser de la entidad.

Plan Operativo Anual – POA

Esta herramienta de planeación permite anualizar las actividades a ser realizadas por parte de las áreas y dependencias que conforman los procesos misionales y de apoyo de la entidad en cumplimiento de los objetivos y metas establecidos en el plan estratégico,

facilitando los procesos de programación, ejecución y seguimiento de la gestión institucional, así como la rendición de cuentas a los órganos de control.

Con base en esta herramienta POA que se encuentra sistematizada en ambiente Web para su operación en línea y en tiempo real (SISPOA), se programó a finales de 2009 y comienzos de 2010 la ejecución del actual Plan Estratégico por parte de todas las dependencias de la entidad responsables del cumplimiento de las estrategias y metas, estableciendo actividades, tiempos e indicadores para su logro y medición. Con este propósito la Oficina de Planeación coordinó la formulación de directrices de programación del POA para el Nivel Central y Seccional por parte de los líderes de los procesos y subprocesos responsables de metas del Plan, para la vigencia 2010.

Igual metodología se comenzó a desarrollar para la formulación de directrices y POA para la vigencia 2011.

En el segundo semestre del año 2009 y de conformidad con la normativa vigente en materia de rendición de cuentas, se reportó a la Contraloría General de la República, a través de esta herramienta el informe final de los planes operativos anuales de la entidad (planes de acción), así como el cierre de la citada vigencia, el cual se entregó en el primer trimestre del 2010. Para el periodo de enero a junio de 2010, la información correspondiente al informe intermedio fue reportada en julio de 2010.

Actualización y mejoramiento de SISPOA

Con el ánimo de hacer más comprensible el aplicativo SISPOA se realizan mejoras funcionales al sistema con el fin de optimizar su desempeño, hacerlo más comprensible al usuario final, facilitar la consulta de la información allí consignada y contar con reportes en forma oportuna. Consecuente con los cambios en el aplicativo, se ajustaron las guías del Usuario y la Guía para la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación del POA en dos oportunidades durante el año 2010. Como estrategia de divulgación de estas mejoras y sensibilización en el tema de planeación, se organizaron jornadas de trabajo con los servidores que ostentan el rol de Responsables de POA en cada una de las dependencias y seccionales de la entidad.

Consecución de recursos presupuestales para la gestión institucional – vigencia 2010–2011

Durante el segundo semestre de 2009 la Oficina de Planeación junto con la Dirección Nacional Administrativa y Financiera, sustentaron ante las comisiones tercera y cuarta de Cámara y Senado, los requerimientos presupuestales solicitados por la entidad al Ministerio de Hacienda para la vigencia de 2010.

Igualmente, la Oficina acompañó al señor Fiscal General de la Nación a los debates que sobre el particular se realizaron en la Comisión Primera del Senado de la República.

De otra parte, dado el aplazamiento de recursos apropiados para la actual vigencia por parte del Gobierno Nacional, por valor de 56.502 millones, la Oficina de Planeación junto con la Dirección Administrativa y Financiera sustentaron y gestionaron ante el Ministerio de

Hacienda la reconsideración de esta medida logrando, a corto plazo, con el apoyo de la Dirección Nacional del CTI, la aprobación de una distribución interna del aplazamiento, que no afecta la disponibilidad de recursos en funcionamiento e inversión destinados a financiar gastos operativos y recurrentes, principalmente en los correspondientes a las áreas misionales.

Del mismo modo, se apoyaron las gestiones orientadas a la consecución de los recursos requeridos para dar continuidad durante el 2010 y el 2011 a la implementación de la carrera administrativa en la entidad.

Con relación al proyecto de presupuesto para la vigencia 2011, la Oficina de Planeación coordinó con las distintas dependencias de la entidad la proyección de las necesidades y su priorización en el presupuesto de inversión, el cual demandó la actualización de los proyectos de inversión en la base de datos del Sistema Unificado de Inversiones y Finanzas Públicas –SUIFP.

Posteriormente, la Oficina de Planeación junto con la Dirección Nacional Administrativa y Financiera, y el despacho del Vicefiscal, presentó, sustentó y justificó ante la Comisión Interinstitucional de la Rama Judicial, el anteproyecto de presupuesto de la vigencia 2011 de la entidad junto con el del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses. Dicha Comisión lo aprobó por unanimidad y autorizó el envío del anteproyecto de la Rama Judicial al Ministerio de Hacienda y Crédito Público y posteriormente el Vicefiscal lo sustentó ante el Congreso de la República donde fueron aprobados \$1 billón 541 mil millones, de los cuales \$1 billón 443 mil millones son funcionamiento y \$97.988 millones son inversión.

Se destacan los mayores valores solicitados para los proyectos de fortalecimiento de la capacidad investigativa del Cuerpo Técnico de Investigación, así como para la ejecución del plan maestro de informática y para el proyecto de Capacitación que logró un 100% de incremento en su apropiación.

Para realizar el seguimiento a los proyectos de inversión, mensualmente se registra el respectivo avance de ejecución en el sistema de Seguimiento a los Proyectos de Inversión—SPI— del Departamento Nacional de Planeación (DNP).

Así mismo, se están actualizando, para el Sistema Unificado de Inversiones y Finanzas Publicas (SUIFP) del Departamento Nacional de Planeación (DNP), los proyectos que fueron conceptuados favorablemente por ese Departamento para la vigencia fiscal 2011 en cuanto a la presentación del documento ejecutivo, así como el ajuste de metas de acuerdo con los recursos apropiados.

Sistema Integrado de Gestión de Calidad – SIGC

El segundo semestre del año 2009 marcó una etapa importante para la consolidación del Sistema de Gestión de la Calidad – SIGC en la Fiscalía General de la Nación, puesto que recibió, libre de hallazgos, la doble certificación de calidad del Subproceso de Protección y Asistencia en el mes de noviembre de 2009.





Este importante logro es la materialización del reto que asumió la Fiscalía en la búsqueda de una justicia con calidad al servicio de los ciudadanos y refleja el convencimiento institucional de que la calidad no es tan solo un resultado o un logro, sino que es un compromiso permanente y un deber en el desarrollo de la misión institucional.

La obtención de este reconocimiento requirió el trabajo en equipo para desarrollar el plan de mejoramiento institucional que implicó el actuar coordinado y armónico de todos los procesos y subprocesos institucionales, misionales y de apoyo, que interactúan para el logro de los objetivos del subproceso de Protección y Asistencia.

Este logro implicó previamente ajustar el mapa de procesos en el nivel misional, identificando en él, tres subprocesos dentro del proceso penal, a saber: i) el subproceso de Policía Judicial, ii) el subproceso de Justicia y Paz y iii) el Subproceso de Protección y Asistencia.

De igual forma, fue necesario que la Oficina de Planeación actualizara los documentos obligatorios de la norma y el manual de calidad, y que prestara apoyo a los subprocesos de Protección y Asistencia, de Policía Judicial y de Justicia y Paz en la actualización y creación de su documentación interna.

De otra parte, dando continuidad a la política de certificación gradual de los procesos y subprocesos institucionales, en noviembre de 2009 la Oficina de Planeación gestionó la realización de una preauditoría externa al subproceso de Policía Judicial para adelantar la preparación de su futura certificación.

En los temas de calidad, además de las actividades que demandó el alistamiento para obtener la certificación, durante el periodo de análisis los esfuerzos de la Oficina se concentraron en:

Afianzar en la entidad la cultura del autocontrol. La Oficina prestó asesoría y apoyo técnico a las seccionales y dependencias del Nivel Central para la aplicación de la segunda y tercera encuesta de autoevaluación del control.

Sensibilizar en la comprensión y utilización de la Guía de Administración del riesgo, con el fin de que los servidores tengan las herramientas para actualizar los mapas de riesgo de los procesos y subprocesos en cumplimiento del POA, de tal manera que sirvan de base para la toma de acciones preventivas y correctivas para minimizar los riesgos que obstaculizan el logro de los objetivos institucionales.

Asesorar en el diseño, definición de la muestra y en la aplicación de la prueba piloto de la encuesta de satisfacción del usuario que se implementó en la Seccional Bogotá en los modelos de atención al usuario: CAVIF, CAIVAS, URI, SAU y Casas de Justicia. Una vez culmine la consolidación de los datos prevista para el mes de junio, la Oficina de Planeación prestará la asesoría técnica en el análisis de los resultados estadísticos.

Adecuar los documentos obligatorios y el Manual de Calidad y Operaciones a la luz de la nueva versión de la norma NTCGP 1000:2009 y de la actualización del manual de implementación de MECI 1000:2005.

Actualizar los documentos internos de los procesos y subprocesos que en la dinámica propia de la mejora continua así lo requieran. Tal es el caso del manual de contratación de la entidad, de algunos documentos internos de los subprocesos jurídico y de policía judicial y de los procesos de gestión de recursos y del proceso penal.

Asesorar desde el punto de vista metodológico, la revisión y redefinición de los indicadores de gestión de las caracterizaciones, cuyos contenidos también han sido actualizados.

Colocar en el menú principal "Gestión" de la página Web de la Fiscalía General de la Nación un link del Sistema Integrado de Gestión de la Calidad en el que están a disposición de la ciudadanía los principales documentos del SIGC.

Se actualiza el directorio de los equipos SGC – MECI.

Mediante resolución 01858 del 18 de agosto de 2010 se actualizó la Resolución 04152 de diciembre de 2006 que creaba el Comité de Coordinación de los Sistemas de Control Interno y de Gestión de Calidad.

Informe a la Alta Dirección

Tal como lo establecido en el numeral 5.6 de la norma NTCGP 1000:2009, se elaboró para la toma de decisiones de la Alta Dirección de la entidad, un documento en donde se consolidó la información del desempeño de los distintos procesos y subprocesos que conforman el Sistema Integrado de Gestión de la Calidad. Previo a la consolidación de

dicho informe se efectúo retroalimentación a los diferentes líderes haciendo énfasis en el análisis de los indicadores, en el cumplimiento de las acciones de mejora propuestas y en los resultados de la medición de la satisfacción del usuario.

Se hizo una propuesta para la medición de los objetivos de calidad, la cual fue aprobada por el Comité de Coordinación de los sistemas de Control Interno y de Gestión de la Calidad.

Auditoría de seguimiento a la certificación del Programa de Protección y Asistencia

Cumplido un año de la certificación del Programa de Protección y Asistencia, se hizo el acompañamiento a la Oficina de Protección en la preparación de la primera auditoría externa de seguimiento. Para este acompañamiento se hizo la contratación de un asesor externo, principalmente para apoyar la sensibilización a los coordinadores nacionales del Programa de Protección en todo lo relacionado con el SIGC.

Igualmente, en esta preparación se hizo el seguimiento a las observaciones de la auditoría de certificación, se realizaron reuniones de trabajo en las que se analizaron las acciones preventivas en todos los procesos y subprocesos, aquellas relacionadas con la provisión de recursos y los mecanismos de evaluación y revaluación de proveedores para garantizar el mantenimiento de la certificación.

Durante el desarrollo de la Auditoría Externa de Seguimiento, se hizo por parte de la Oficina de Planeación acompañamiento tanto en el Nivel Central como en la seccional Barranquilla.

Los buenos resultados de este trabajo se vieron reflejados al mantener la certificación del Programa por otro año con cero no conformidades (incumplimientos) en el Sistema.

Consolidación de información estadística, adopción de indicadores de gestión y georreferenciación de la información estadística

Línea Base de Indicadores de Gestión de la Fiscalía General de la Nación

En desarrollo del convenio interadministrativo con el Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE, en el último trimestre de 2009 culminó la construcción de la "Línea Base de Indicadores de Gestión de la Fiscalía General de la Nación", como herramienta estadística que permite realizar un seguimiento sistemático de la gestión misional, tomando como base la función constitucional y legal de la entidad.

En este trabajo se contó con la participación de servidores de las diferentes dependencias y expertos del DANE. Los indicadores se clasificaron en indicadores eficiencia que expresan el logro de objetivos y metas; indicadores de eficacia que miden la satisfacción de las necesidades y la relación entre los anteriores como indicadores de efectividad.

Los resultados del trabajo adelantado fueron consolidados en el documento denominado "Indicadores de gestión de la Fiscalía General de la Nación", el cual fue publicado en octubre de 2009 con un tiraje de 1.000 ejemplares que fueron distribuidos a diferentes entidades públicas, órganos de control, universidades, ONGs, directivos y funcionarios de

la Fiscalía, con el propósito de divulgar y dar a conocer este trabajo que por primera vez abordó la entidad.

Además de lo anterior, se cuenta con una herramienta informática para el seguimiento de los indicadores ubicada en la siguiente dirección: http://saldane:81/lbase_fiscalia, la cual permite mantener actualizado el cálculo de los indicadores por parte de los responsables y generar con estos resultados una publicación periódica de carácter institucional, orientada a la mejora continua y a la toma de decisiones. Esta publicación está para consulta de la ciudadanía y de los servidores en la página de Internet, en la siguiente ruta: http://fgn.fiscalia.gov.co:8080/Fiscalia/archivos/Estadisticas/Indicadores/indicadores_0911

Consolidación del Sistema de información geográfico

Otra herramienta fundamental que lidera la Oficina de Planeación como soporte para el análisis estadístico e insumo a la formulación de "Política Criminal" es el Sistema de Geo-análisis dimensional, desarrollado conjuntamente con la Dirección Nacional de Fiscalías, la Dirección Nacional del CTI y la Oficina de Informática. Este aplicativo incluye el atlas de cobertura digital, el geo-referenciador de delitos tanto en Ley 600 de 2000 como en Ley 906 de 2004 que se puede mapear hasta nivel de municipio. En Ley 906 de 2004 se cuenta con un modulo de "Política criminal" con información de personas y de casos que se extraen del SPOA.

Adicionalmente, esta aplicación informática permite recopilar y conocer, además de la estadística misional, información administrativa y financiera, lo cual ofrece a los directivos una visión amplia de la entidad.

En el segundo semestre de 2009 se generaron nuevos requerimientos por parte de las Direcciones Nacionales como en el caso de los fenómenos delincuenciales. El aplicativo está puesto en funcionamiento en la intranet de la entidad en el link http://10.1.6.1:8081/portal.

Publicaciones estadísticas

La Oficina de Planeación continuó impulsando la recopilación de datos estadísticos que sirven, entre otros, para consolidar información relevante de la gestión como base para la toma de decisiones, como fuente de referencia para investigadores, personas interesadas en estos temas, para la academia en general y para facilitar el acceso de la ciudadanía a los servicios que presta la entidad.

En ese sentido, se editó el Anuario Estadístico 2008 del cual se imprimieron 200 ejemplares y se consolidó la información referente al Anuario Estadístico 2009 del cual se editaron en versión digital 250 CD que fueron distribuidos en bibliotecas, facultades de derecho y diferentes entidades públicas y ONGs interesadas en el tema.

Igualmente, se elaboraron los boletines estadísticos números 29 hasta el 32 que se encuentran editados en la página web de la entidad. Se destaca la emisión de la tercera versión del Atlas de Coberturas 2010, que se imprimieron 2.500 ejemplares que se

distribuyeron principalmente entre los servidores de la entidad, entidades públicas, facultades de derecho y diferentes usuarios en el tema. Esta publicación facilita el acceso de la ciudadanía a los servicios que presta la entidad.

Así mismo, se actualizó el directorio de despachos de la Fiscalía con la colaboración de la Oficina de Divulgación y Prensa; se pueden localizar las sedes (dirección y teléfono) donde operan los Centros de Atención Ciudadana (Oficina de asignaciones, CAIVAS – CAVIF, casas de justicia, SAU y URI). Esta publicación puede ser consultada en la siguiente dirección:

http://fgn.fiscalia.gov.co:8080/Fiscalia/archivos/Atlas/atlas 108994-final vinculos2.pdf

Por último, la Oficina de Planeación presta apoyo estadístico para la elaboración de las dos últimas ediciones de la revista *Perspectiva de Política Criminal construyendo un Derecho Garantista*, que lidera la Dirección Nacional de Fiscalías. Las publicaciones anteriores están disponibles para su consulta en Internet en la página Web de la entidad.

Participación en la formulación de política pública

Con el objetivo de dar cumplimiento a las nuevas responsabilidades asignadas a la entidad, la Oficina de Planeación y las áreas técnicas respectivas, participaron activamente en las mesas de trabajo interinstitucionales lideradas por el Departamento Nacional de Planeación y el Ministerio de Hacienda y Crédito Público que culminaron en la aprobación del documento CONPES 3629 "Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes SRPA—Política de atención al adolescente en conflicto con la ley", el cual fue aprobado en el mes de diciembre de 2009.

Actualmente, la Oficina de Planeación, junto con la Dirección Nacional del CTI, está participando en las mesas de trabajo interinstitucional para la formulación del CONPES social *Optimización de las capacidades de Policía Judicial e investigación técnico científica en la investigación criminal*.

Así mismo, la Oficina está participando con la Unidad Nacional para la Justicia y la Paz en las mesas de trabajo interinstitucional para la formulación del CONPES de *Política pública de atención y reparación a víctimas de la violencia armada* y con la Dirección Nacional de Fiscalías, en la formulación del CONPES *Prevención y utilización de niños, niñas y adolescentes por grupos organizados al margen de la ley y por grupos delictivos organizados.*

De otra parte, los recursos asignados a la entidad en el CONPES 3590 para apoyar la etapa de exhumación e identificación de personas desparecidas en Colombia, en cuya formulación participó la Oficina de Planeación junto con la Unidad Nacional de Fiscalías para la Justicia y la paz y el CTI está en ejecución en la actualidad.

Igualmente, la Oficina participó en las reuniones y mesas de trabajo llevadas a cabo a finales de 2009, con el propósito de definir la estrategia de incorporación de los servidores del Departamento Administrativo de Seguridad – DAS, que en el caso de que se hiciera efectiva la liquidación o reestructuración del DAS, pasarían a la entidad a ejercer funciones de policía judicial.

Formulación de una política ambiental

A partir del segundo semestre del presente año, la Oficina de Planeación comprometida con el establecimiento de una política ambiental para la entidad, revisó la normativa ambiental vigente a la cual debe darle cumplimiento. Para ello levantó la Matriz de Aspectos Legales Ambientales. De igual forma se realizaron visitas a la DIJIN perteneciente a la Policía Nacional y a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales—DIAN, de donde se acogieron las buenas experiencias que han tenido dichas entidades en la implementación de sus planes institucionales de gestión ambiental.

Finalmente, la Oficina de Planeación diseñó una propuesta de política ambiental para la entidad, la cual será puesta a consideración de la administración entrante para que se incorpore en el Direccionamiento Estratégico como parte integral del plan ambiental.

Participación en diferentes proyectos intra e interinstitucionales

Apoyo interinstitucional para la implementación de los sistemas de información del Departamento Nacional de Planeación –DNP.

La Oficina de Planeación participa en la implementación de los sistemas de información en línea del DNP como: el *Seguimiento a los Proyectos de Inversión— SPI*, y el *Sistema Unificado de Inversiones Públicas —SUIFP*, lo que implicó realizar ajustes en la formulación de los proyectos de inversión de la entidad, básicamente en la reformulación de indicadores y ajustes metodológicos. En lo referente al SPI la Oficina es la responsable de reportar mensualmente el avance de los proyectos de inversión en términos de gestión y producto, y con el SUIFP apoya el proceso de programación y ejecución de la inversión pública, contribuyendo con ello a que la ciudadanía conozca en qué invierten las entidades públicas los recursos asignados, y por ende, al cumplimiento de los fines esenciales del Estado y de los principios constitucionales de transparencia y publicidad de la actuación pública.

Sistema regional de indicadores estandarizados de seguridad y convivencia ciudadana

La Oficina de Planeación ha participado en las mesas de trabajo de construcción de los indicadores de convivencia ciudadana a nivel regional, en la cual convergen instituciones como el Departamento Nacional de Planeación, el Instituto CISALVA, la Policía Nacional y el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses; dicho trabajo es auspiciado por el BID. Los resultados de los indicadores comunes del área fueron puestos a consideración de las autoridades de Ecuador, Perú, Honduras, Paraguay, República Dominicana y Uruguay, con el fin de que sirvan como insumo para fijar políticas regionales.

Sistema Nacional de Estadísticas Judiciales – SINEJ

Se participó en la reactivación y actualización del SINEJ, el cual es coordinado por el Consejo Superior de la Judicatura, el cual se apoyó en el Departamento Administrativo

Nacional de Estadísticas – DANE para la elaboración de la línea base de indicadores para las entidades que participan: Policía Nacional, DANE, ICBF, INML, DAS, INPEC, Defensoría del Pueblo y Fiscalía General de la Nación. Sobre este particular la Fiscalía presenta un avance significativo en la medida en que ya cuenta con la identificación y formulación de la línea base de indicadores de gestión.

Plan Estratégico Nacional de Estadísticas – PENDES

La Oficina de Planeación sigue participando en las actividades de sensibilización programadas por el DANE, en cumplimiento del Plan Estratégico Nacional de Estadísticas – PENDES, que tiene como uno de sus propósitos normalizar las actividades estadísticas de las entidades del Estado.

Aplicación de Tecnologías de Información y Comunicación en el sector justicia. – Política de TIC'S y Gobierno en Línea.

La Fiscalía General de la Nación, como parte del e-justicia del *Plan Vive Digital Colombia*, cuyo objetivo principal es implementar el ecosistema digital en cuanto a infraestructura, servicios, aplicaciones y usuarios, y como parte del antiguo proyecto denominado PLANTIC hace parte del Comité Gobierno en Línea el cual pretende acercar al Estado colombiano a la ciudadanía, disminuyendo sus trámites, facilitando el acceso a los servicios que presta y proporcionando de manera oportuna la información pertinente. En este sentido, la Oficina de Planeación ha participado en el impulso a las actividades que dan cumplimiento a lo establecido por el Gobierno nacional a través de la Agenda de Conectividad.

Dentro de los principales logros alcanzados, se resalta la implementación de la segunda fase del sistema Web de Turnos – SWT en las salas de recepción de denuncias en Bogotá, Manizales, Bucaramanga, Floridablanca, Cali y Medellín.

El delegado de la Oficina de Planeación recibió capacitación en la administración y manejo de herramientas que permitirán que a través de foros y chats se traten temas relacionados con el tema del Sistema Integrado de Gestión de la Calidad para dar inicio a la fase de interacción. Se está a la espera de realizar las pruebas piloto e iniciar los foros y chats, según la programación que el comité de Gobierno en línea establezca.

Frente a la fase de transformación y específicamente del componente de "Generación de capacidades", el delegado de la Oficina de Planeación, conjuntamente con los profesionales de la Secretaría General y de la Oficina de Divulgación y Prensa Prensa, realizaron la primera capacitación en el tema de Gobierno en línea a la red de multiplicadores de la Escuela, quienes deberán replicar los conocimientos adquiridos en sus dependencias.

Igualmente, y con el ánimo de fortalecer y mejorar la implementación de la estrategia de Gobierno en línea y de las TIC'S, se ha participado en las capacitaciones que el Ministerio del mismo nombre ha liderado en temas de seguridad de la información y simplificación de trámites y servicios.

En materia de TIC'S la Oficina de Planeación junto con la Oficina de Informática, han participado en mesas de trabajo interinstitucionales conformadas por el sector justicia, con el fin de establecer un plan de acción a mediano y largo plazo para la implementación del Plan Nacional de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones 2008–2019, conformado por ocho ejes, cuatro transversales y cuatro verticales, de los cuales la Fiscalía tiene injerencia total en dos ejes: uno transversal, eje Gobierno en Línea, uno vertical, eje Justicia (e–justicia) e injerencia parcial con dos transversales, eje comunidad y eje marco regulatorio e incentivos.

Bajo el liderazgo del Ministerio de las TIC'S y el Departamento Nacional de Planeación, se están creando los lineamientos para la optimización del sector justicia. Se han desplegado herramientas como la intranet gubernamental, entre otras del PLANTIC que pretenden interconectar las entidades del Estado y algunas particulares en una red electrónica privada y segura, con el fin de lograr la eficiencia en la administración de justicia.

Con el propósito de acercar la entidad a la ciudadanía y dar atención oportuna a los usuarios, la Oficina elaboró el proyecto de la "Línea única de atención al usuario de la Fiscalía General de la Nación", que se dividirá en tres fases.

En la primera fase se implementará la etapa de prestación de asesoría jurídica y psicológica en intervención en crisis, brindar información a la ciudadanía sobre los tramites de la Fiscalía, su competencia y la ubicación geográfica de las unidades a las que deben acudir, con el objetivo de servir como filtro para la entrada de procesos, recepción de peticiones, quejas y reclamos, denuncias no formales con destino a la Sección de Análisis Criminal – SAC y orientación en la presentación de denuncias.

En la segunda fase se pretende dar información acerca del estado de los procesos que cursan en la Fiscalía General de la Nación, por medio IVR y personalizada según el origen geográfico del usuario. En la tercera fase, hasta donde la normativa vigente y la tecnología asociada lo permitan, se recibirán denuncias formales.

Otro de los trabajos en este sentido, consiste en hacer los ajustes necesarios para que la ciudadanía pueda obtener las constancias de anotaciones y antecedentes judiciales por medio de la página web de la Fiscalía y también del portal de Gobierno en Línea. Para lograr este propósito, fue necesario revisar los procedimientos del "Sistema de Información de Anotaciones y Antecedentes – SIAN" y dar directrices al Consejo Superior de la Judicatura acerca de cómo direccionar el envío de esta información a los puntos de recepción establecidos.

Participación en la implementación de la estrategia "Gobierno en Línea – GEL"

Para determinar el estado de la entidad, se hizo una auditoría por parte del delegado del Departamento Nacional de Planeación. De acuerdo con los resultados encontrados, se han hecho modificaciones a la página web, principalmente en lo relacionado con la comunicación con el ciudadano. Para atender el tema de transparencia, se ha desglosado el presupuesto de la entidad, y se han incluido informes de gestión y rendición de cuentas.

En relación con este aspecto la Oficina de Planeación ha realizado un diagnóstico frente a lo establecido en dicho documento y lo que tiene la Fiscalía General de la Nación como resultado de la implementación del Sistema Integrado de Gestión de la Calidad y la estrategia de Gobierno en Línea. En este sentido, el diagnóstico menciona los aspectos que se deben fortalecer y mejorar en la entidad para dar adecuado cumplimiento a esta política de Estado.

Sistema nacional de información de Justicia y Paz

Con ocasión de la responsabilidad asignada a la Unidad Nacional de Fiscalías para la Justicia y la Paz, de ser el ente encargado de administrar el sistema de información interinstitucional de Justicia y Paz – SIIJYP, la Oficina de Planeación junto con la Oficina de Informática en cumplimiento de su función asesora, han acompañado a la Unidad Nacional para la Justicia y la Paz en reuniones interinstitucionales orientadas a la consecución de recursos para el impulso del SIIJYP.

Reglamentación fondo de bienes

Se destaca el acompañamiento a la Dirección Nacional Administrativa y Financiera y a la Oficina Jurídica en la elaboración de una propuesta de reglamentación del Fondo de Bienes, cuya naturaleza jurídica es objeto de proyecto de ley para aprobación del Congreso de la República.

OFICINA DE DIVULGACIÓN Y PRENSA

Proceso de Comunicación

La construcción de confianza en la ciudadanía y los medios de comunicación, así como la optimización y racionalización de los recursos de la Oficina de Divulgación y Prensa, marcaron los dos derroteros centrales de acción de esta dependencia adscrita al despacho del Fiscal General de la Nación. Desde esta doble óptica se desarrolló la relación con la prensa y el proceso de comunicación organizacional.

En la publicación de 2.064 noticias en la página web de la Fiscalía (www.fiscalia.gov.co), entre agosto de 2009 y noviembre de 2010, se basó la principal labor dirigida a democratizar la información que produce la entidad. En la planeación y ejecución de un plan masivo de medios –en curso– sobre los centros de atención ciudadana, al igual que en la producción de una serie de videos didácticos acerca de la misión de la Fiscalía, la estrategia de acercamiento a los usuarios del sistema penal. Y en una ofensiva pedagógica interna, sobre el uso adecuado de los símbolos institucionales (versiones posibles de utilizar la imagen corporativa), el proceso de afianzamiento de los sentidos de identidad y pertenencia de los servidores de la entidad.

De igual manera, la revista *Huellas* fue reestructurada en su diseño y contenido. Se introdujo el género de la crónica y el reportaje como la forma idónea de difundir el trabajo de la Fiscalía, mediante el relato ameno y ágil pero profundo de casos exitosos. Así mismo, por primera vez se incluyó la modalidad de publicar ensayos jurídicos, en una apuesta por plantear reflexiones prácticas y académicas desde la propia Fiscalía General de la Nación.

Por su parte, el programa institucional de televisión *Fiscalia Siglo XXI* se transformó a formato documental. Propuesta que permite tratar los diferentes temas desde la realidad de los procesos judiciales e investigaciones, de forma más clara, en lenguaje universal y audiovisual, accesible a cualquier tipo de televidente, desde el iletrado al ilustrado.

Otro aspecto con el que se abordó la producción del material escrito y audiovisual es la introducción de un enfoque que supera las barreras de lo coyuntural. Enfoque que ofrece grandes ventajas, como lo es la posibilidad de contar con ayudas promocionales, independientemente de la administración de turno o las preocupaciones del día a día. Igualmente, ese aspecto permite realizar re–impresiones de ese material sin incurrir en sobre costos por cambios de última hora.

Por las razones expuestas, la Oficina de Divulgación y Prensa presenta resultados como los que se enumeran a continuación y que, de alguna manera, se ven reflejados también en las encuestas de opinión que incluyen a la Fiscalía General de la Nación:

Comunicación externa

Noticias

Atención permanente a los periodistas a través de la página de Internet y la respuesta a inquietudes y aclaraciones puntuales. El cubrimiento de las diferentes fuentes internas de la entidad –unidades nacionales y direcciones seccionales de fiscalías y del CTI– por parte de los comunicadores de la Oficina permitió divulgar permanentemente noticias relacionadas con las decisiones adoptadas en los diferentes procesos penales.

Esas noticias hacen referencia a las actividades de los fiscales en las audiencias públicas de medidas de aseguramiento, acusaciones y condenas en contra de las personas procesadas. Igualmente, se divulgaron notas relacionadas con las decisiones adoptadas por los fiscales delegados ante los tribunales judiciales en los diferentes departamentos del país.

Igualmente, las diligencias judiciales realizadas por los funcionarios del CTI en el desarrollo de las investigaciones, más concretamente las capturas efectuadas, también tuvieron un amplio despliegue en la página de Internet.

Entre los hechos más importantes cubiertos y difundidos por la Oficina de Divulgación y Prensa en el último año están: las diferentes diligencias cumplidas por la Unidad Nacional para la Justicia y la Paz en el país; las capturas realizadas y medidas adoptadas contra las personas investigadas por pertenecer a las llamadas bandas criminales, y la incautación y decisiones judiciales tomadas contra el narcotráfico.

También ha tenido un importante cubrimiento noticioso, por parte de esta Oficina el desarrollo de los procesos por graves violaciones a los derechos humanos y el DIH, la creación de nuevas unidades nacionales de fiscalías, y las investigaciones por delitos comunes de alto impacto en la ciudadanía, entre otros temas.

La divulgación de las noticias producidas por la Oficina de Prensa se rige estrictamente por los parámetros fijados por la circular número 006 del 20 de septiembre de 2005, que dispone un manejo serio, veraz y responsable de la información.

Programa institucional de televisión Fiscalía Siglo XXI

Aunque mientras se adelantaron los trámites administrativos de rigor se dejó de emitir, el programa institucional de televisión Fiscalía Siglo XXI se retomó con mayor énfasis en la pedagogía institucional y la difusión de resultados, mediante la presentación de casos exitosos. En los últimos meses, se realizaron y se transmitieron diez capítulos nuevos. Además, se aprovechó la producción para realizar videos institucionales de 10 minutos, como producto agregado.

Emisión de programas divulgados a la ciudadanía a través del Canal Institucional

Emision de programas divalgados a la ciudadama a traves der canar institucionar			
Tema	Fecha de emisión		
El Sentido de una Gestión	26 de julio de 2010		
Los postulados de la verdad (Unidad Nacional parta la Justicia y la Paz)	9 de agosto de 2010		
La reconstrucción. (Unidad Nacional parta la Justicia y la Paz)	23 de agosto de 2010		

La caperucita roja de Saldaña	
	6 de septiembre de 2010
Retratos de un Delito	20 de septiembre de 2010
Lucha Frontal	4 de octubre de 2010
Protegidos	18 de octubre de 2010
Desaparecidos-hermanas Galárraga (Unidad Nacional de Fiscalías para la Justicia y la Paz)	1 de noviembre de 2010
Muertos vivientes	15 de noviembre de 2010
Macarena	29 de noviembre de 2010

Fuente: Oficina de Divulgación y Prensa

Este es un espacio que se utiliza para dar a conocer en profundidad casos resueltos por los fiscales e investigadores del CTI y para divulgar actividades especiales realizadas con la comunidad, como las cumplidas en la Unidad Nacional de Justicia y Paz, entre otras.

Revista institucional *Huellas*

Respecto a la revista institucional interna *Huellas*, en su última edición se puede apreciar un giro editorial que tiene como objetivo tratar con mayor despliegue y profundidad temas de actualidad e interés del área judicial, que entre otras cosas sirva de consulta permanente para funcionarios y personas interesadas. Aunque se trata de una publicación interna, su nuevo enfoque le permite ser material de consulta en bibliotecas de colegios y universidades

Brochure institucional versión español e inglés

Esta publicación, editada el mes de noviembre de 2010, es una presentación de la Fiscalía General de la Nación en idiomas español e inglés. En ella, se hace una breve reseña de las funciones de la entidad y de las diferentes áreas que la conforman. Está dirigida al público externo, aunque también queda disponible como material pedagógico de inducción a la entidad.

Mensajes institucionales, cartillas y plegables pedagógicos

La Oficina emprendió el desarrollo de una estrategia de comunicación con el objetivo de posicionar los Centros de Atención Ciudadana de la Fiscalía General de la Nación. Estrategia que comprende dos líneas básicas: la edición y distribución masiva de cartillas y plegables para dar a conocer la función que cumplen dichos centros y la producción de cinco mensajes publicitarios institucionales que serán transmitidos a partir del próximo año en los canales nacionales y privados de televisión.

Las publicaciones que comprende la estrategia son:

 Cartilla, plegables de los Centros de Atención Ciudadana: Su objetivo principal es divulgar la información correspondiente a los servicios ofrecidos en las Salas de Atención al Usuario, SAU; Unidades de Reacción Inmediata, URI; Centros de Atención a Víctimas de Violencia Intrafamiliar, CAVIF; Centros de Atención Integral a Víctimas de Delitos Sexuales, Caivas, y las Casas de Justicia.

Para cada uno de esos servicios, es decir SAU, URI, CAVIF, Caivas y Casas de Justicia, se elaboró un plegable e igual número de mensajes audiovisual mencionado.

- Plegable de Automotores (CTI Seccional Bogotá): Da a conocer el servicio que prestan los integrantes de esta área como peritos en las investigaciones de automotores.
- Afiche ¿Qué hacer en caso de violencia sexual?: Afiche informativo para promover la denuncia en casos de violación. Además, orienta a la víctima sobre los pasos a seguir en caso de sufrir una agresión sexual.

Comunicación Organizacional

En este aspecto y de acuerdo con los lineamientos del Sistema de Gestión de Calidad, la Oficina de Divulgación y Prensa divulgó el Proceso de Comunicación a diferentes áreas de y secciónales de la entidad.

Además, fijó como principal objetivo mejorar la calidad de los impresos institucionales, optimizando los recursos de diseño gráfico, fotografía, textos y diagramación disponibles para realizar un producto de excelente calidad y a menor costo. Entre otras publicaciones cuya coordinación editorial lideró esta dependencia se encuentran:

Manual de identidad visual corporativa

Es una guía para la elaboración de piezas gráficas y herramientas de comunicación de la entidad. Reeditado el mes de octubre de 2010, incluye las aplicaciones del logosímbolo institucional y su uso adecuado en la papelería y en los uniformes y distintivos del Cuerpo Técnico de Investigación, entre otras.

Contiene como novedad, la introducción de un protocolo de publicaciones, mediante el cual se fijan las pautas para la elaboración de todos impresos de la Fiscalía General de la Nación. Su objetivo es unificar y hacer uso eficiente del papel, de acuerdo a los estándares nacionales de producción de papel.

Módulos del Sistema Penal Acusatorio

Como parte del apoyo brindado a otras dependencias de la Fiscalía en materia editorial, la Oficina de Divulgación y Prensa asesoró a Escuela de Estudios e Investigaciones Criminalísticas y Ciencias Forenses de la Fiscalía en la edición de cuatro publicaciones que hacen parte de los módulos del Sistema penal Acusatorio. Ellos son: El Principio de Oportunidad en el Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes, Principio de

Oportunidad: Bases Conceptuales para su Aplicación, Bienes en el Proceso Penal y La Prueba en el Sistema Penal Acusatorio.

Señalización

En el marco del buen manejo de la identidad corporativa, esta Oficina promovió y coordinó la elaboración de piezas de señalización interna, que informan a funcionarios y visitantes la ubicación de las diferentes dependencias de la entidad.

Durante el periodo objeto de este informe, la Oficina de Divulgación y Prensa lideró la señalización del directorio de ingreso del nivel central y de las sedes de Exhumaciones, Centro Nariño y nivel central de la Unidad Nacional de Fiscalías para la Justicia y la Paz..

Esta estrategia tiene un alcance nacional, pues el buen manejo de la imagen corporativa permite posicionar a la institución ante la opinión pública.

Sensibilización Proceso de Comunicación

Esta dependencia realizó tres sensibilizaciones del Proceso de Comunicación, dirigidas a la Oficina de Control Interno y Veeduría del Nivel Central, dos para la Seccional Bogotá, una videoconferencia en directo desde Medellín para 12 distritos judiciales, y dos más desde el nivel central para las restantes seccionales del país, con asistencia de servidores de las tres áreas de la entidad

Eventos Institucionales

Durante el primer semestre de 2010, la Oficina de Divulgación y Prensa trabajó en la Audiencia de Rendición de Cuentas del Fiscal General de la Nación realizada el 29 de junio. En este evento, se dieron a conocer los resultados obtenidos después de un año de gestión. De igual forma, resumió el Informe de Gestión que se publicó en la revista *Huellas*, con el registro de los avances de cada una de las áreas que conforman la entidad.

Esta dependencia programó, coordinó y desarrolló la ceremonia de la condecoración "Enrique Low Murtra" al mérito en el servicio en la Fiscalía General de la Nación, realizada el 9 de diciembre de 2010 en la ciudad de Bogotá.

La Oficina de Divulgación de Prensa acompañó y asesoró también a las direcciones seccionales y unidades nacionales en la organización protocolaria de diferentes eventos institucionales.